



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ÍNDICE

- ✓ **MEMORIA 2026**
- ✓ **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2026**
- ✓ **ESTADO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2025**
 - **Por Orgánicos / Por Programas**
- ✓ **ESTADO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2026**
- ✓ **BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2026**
- ✓ **ANEXO DE PERSONAL 2026**
 - **Plantilla 2026**
- ✓ **ANEXO DE INVERSIONES DEL EJERCICIO 2026**
- ✓ **ANEXO DE LA DEUDA DEL EJERCICIO 2026**
- ✓ **ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES 2026**
- ✓ **ANEXO DE CONVENIOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL 2026**
- ✓ **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024**
- ✓ **AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2025**

INFORMES DE INTERVENCIÓN.

- ✓ **INFORME DE INTERVENCIÓN PRESUPUESTO 2026**
- ✓ **INFORME ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO 2026**



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

MEMORIA DE ALCALDÍA

PRESUPUESTO 2026

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2026

MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACION CON EL VIGENTE

(Artículo 168.1, a) Real Decreto Legislativo 2/2004)

Hoy elevamos a la Comisión Informativa de Cuentas Patrimonio y Seguridad (y posterior presentación a Pleno) la propuesta de aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2026.

1. Resumen del presupuesto 2026 y variación respecto a 2025

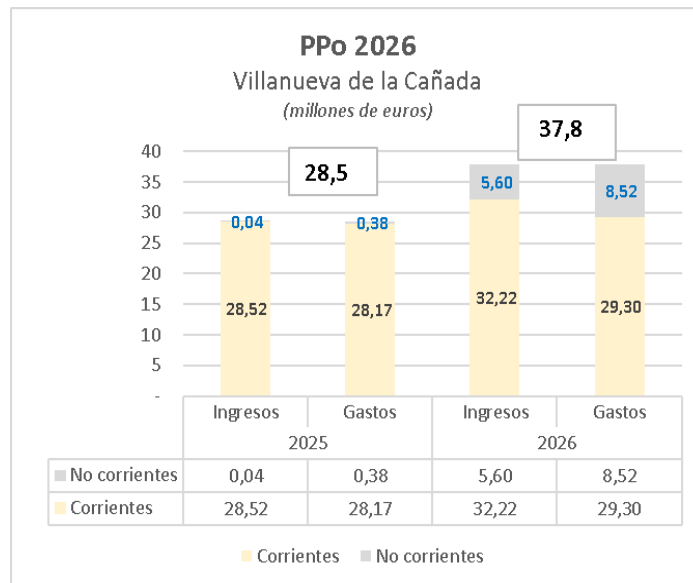
Las medidas de ajuste llevadas a cabo para conseguir un equilibrio estructural de las cuentas, junto con la recuperación de la actividad urbanística, que había tocado mínimos históricos, permiten presentar un presupuesto austero en el gasto corriente y ambicioso en las inversiones necesarias para el municipio.

El presupuesto de 2026 asciende a 37,8 M €; 9,3 millones más que el año anterior.

En la parte de los empleos, el gasto corriente aumenta 1,1 M € y las inversiones 7,2 M €.

En cuanto a los recursos, los ingresos corrientes aumentan 3,7 M € y los derivados de la venta de suelo público 5,5 M €.

Tabla 1. Resumen del Presupuesto 2026



2. Gastos e Inversiones

El presupuesto de gastos corrientes de 2026 se caracteriza por un incremento de los gastos de los servicios del 2% y un aumento del 6,2% de los gastos de personal.

Tabla 2. Gastos Presupuesto

GASTOS		2025	2026	Aumento %
Capítulo 1	Gastos de personal	12.290.309	13.050.318	6,2%
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.330.390	15.635.131	2,0%
Capítulo 3	Gastos Financieros	16.500	36.000	118,2%
Capítulo 4	Transferencias corrientes	530.200	546.200	3,0%
Capítulo 5	Fondo de Contingencia	0	30.000	
Capítulo 6	Inversiones reales	384.750	8.424.984	
Capítulo 7	Transferencias de capital	0	-	
Capítulo 8	Activos Financieros	100.000	100.000	
TOTAL		28.652.149	37.822.634	32,0%

Gastos corrientes	28.167.570	29.297.650	4,0%

Gastos de personal (Cap. I)

La partida de **personal**, con **13 millones**, aumenta 760 mil euros, **6,2%** con respecto a 2025. Esta variación es el resultado de:

- La subida legal de la remuneración de funcionarios y personal laboral, por ajuste de la inflación de un 2%
- Una disminución de un 1,4% en la partida de sueldos de los miembros del equipo de gobierno
- La incorporación de nuevo personal:
 - Con impacto en el año completo: 8 nuevos agentes de la policía local
 - A partir del segundo semestre: 2 ingenieros técnicos, 1 ingeniero informático, 1 Gestor de Educación, 1 Archivero, 1 Jefe de Equipo Deportes, 4 Conserjes

Los gastos de personal representan el 44% de los gastos corrientes (45% en 2024). La partida presupuestaria de personal de mayor cuantía es la que corresponde a Seguridad y Orden Público, con 3,1 millones de €.



Otros Gastos Corrientes (Cap. II) y Transferencias (Cap. IV)

Servicios Públicos Básicos

Una de las partidas más importantes del gasto en servicios corresponde a la *Recogida, Tratamiento de Residuos y Limpieza Viaria*:

Tabla 3. Residuos. Limpieza Viaria. Tasas Mancomunidad del Sur

	2025	2026	Variación €
Recogida de residuos (1).	1.137.355	1.078.858	-58.497
Limpieza Viaria (2)	1.463.033	1.618.286	155.253
Total contrato: Residuos + Limpieza Viaria (1)+(2)	2.600.388	2.697.144	96.756
Tratamiento de residuos. Tasa Mancomunidad del Sur (3)	1.210.000	930.907	-279.093
Total Coste Recogida y Tratamiento de residuos (1) +(3)		2.009.765	

La recogida de residuos y la limpieza viaria están contratadas a un mismo proveedor. En el contrato no se especifica qué parte corresponde a cada uno de los servicios , (que en ocasiones tienen gastos comunes) pero a efectos contables, es preciso repartir el coste del contrato en estas dos partidas presupuestarias.

Tras la última revisión de la Oficina Técnica, se ha determinado un ajuste contable del contrato entre ambas partidas, que aumenta ligeramente el servicio de limpieza y reduce el de recogida de residuos, sin impacto neto en el presupuesto de gastos. El aumento de 96 mil euros se debe a la revisión de precios que ha de llevarse a cabo en mayo de 2026.

Las Tasas a la Mancomunidad del Sur revierten finalmente al *Impuesto Estatal sobre el Depósito de Residuos en Vertederos, la Incineración y la Co-incineración*, que la Mancomunidad paga a la Administración Central del Estado por cuenta de los municipios mancomunados.

La disminución de 279 mil euros en esta tasa se explica por:

- Un mayor impuesto de 187 mil euros



- La no aplicación en 2026 de la derrama extraordinaria de 2025 por importe de 466 mil euros, por el ajuste al alza del impuesto estatal correspondiente a 2023 y 2024

Los suministros, *electricidad, gas y agua*, presentan las siguientes cifras:

	2025	2026	Variación €
Electricidad (varias partidas)	1.246.400	1.246.400	0
Agua	333.467	340.000	6.533
Gas (varias partidas)	213.000	253.000	40.000

Estos importes se han presupuestado en base a las estimaciones de cierre de 2025. El presupuesto para el resto de servicios públicos básicos más relevantes es:

	2025	2026	Variación €
Parques y jardines. Contrato mantenimiento zonas verdes	1.717.000	1.717.000	0
Administración General. Contrato de limpieza (edificios)	1.096.000	1.096.000	0
Protección Civil. Prevención y extinción incendios. Tasa CAM	720.000	785.000	65.000

El importe del aumento de 65 mil euros corresponde al ajuste de la tasa de extinción de incendios de la Comunidad de Madrid, que no se actualizaba desde 2014

Educación Cultura y Deportes

El área de *Educación* incluye la Gestión de la Escuela Infantil, con una dotación presupuestaria de 515 mil euros, un 21% superior a la del año anterior.

El área de *Cultura* alcanza un presupuesto de gasto corriente (sin incluir los de personal) de 1,1 millones, un 6.5% superior al del año anterior. Las partidas de mayor peso son: la Escuela de Música y Danza, 400 mil euros, Actividades Culturales 170 mil (aumenta 60 mil euros, +55% respecto a 2025) y la Escuela de Idiomas 140 mil.

En *Deportes*, el presupuesto alcanza un importe de 921 mil euros, con un incremento del 5%. La variación más significativa se produce en las actividades de la piscina cubierta, con +45 mil euros.

Gasto Social

El gasto social se materializa en dos capítulos diferentes:

- Capítulo II (gastos corrientes de servicios)

Durante 2025 se realizaron ajustes con un impacto relativo relevante en las siguientes áreas: Familia +43%; Empleo y Desarrollo Local (Actividades y



Formación) +43%; Infancia +40%; Juventud +19%; Promoción Cultural Tercera Edad +15%; y Fiestas +14%.

Para 2026 se mantienen las cifras presupuestadas para 2025, a excepción de para el área de Fiestas, que incrementa su dotación presupuestaria en 50 mil euros para ampliar las actividades de ocio en la cabalgata de reyes y fiestas de San Isidro y de Santiago Apóstol.

- Capítulo IV (transferencias corrientes)

La partida más importante de gasto social es la transferencia a la Mancomunidad de la Encina (231 mil euros), desde donde se atienden buena parte de las necesidades sociales de nuestros vecinos y de los de otros municipios cercanos. Se mantiene el importe en 2026.

3. Ingresos

Lo más significativo en el capítulo de ingresos es:

- Un aumento de la recaudación del Impuesto de Construcciones y Obras (ICIO) por 2,7 millones de euros
- Ingresos de 5,5 millones por venta de parcelas del patrimonio del suelo municipal

INGRESOS		2025	2026	Aumento €	Aumento %
Capítulo 1	Impuestos directos	11.802.514	11.897.080	94.566	0,8%
Capítulo 2	Impuestos indirectos	2.302.117	5.034.702	2.732.585	118,7%
Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	5.814.060	5.904.349	90.289	1,6%
Capítulo 4	Transferencias corrientes	8.018.498	8.865.543	847.045	10,6%
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	578.960	520.960	- 58.000	-10,0%
Capítulo 6	Enajenación de Inversiones reales	30.000	5.500.000	5.470.000	
Capítulo 7	Transferencias de capital	6.000	0	- 6.000	
Capítulo 8	Activos financieros	100.000	100.000	-	0,0%
TOTAL		28.652.149	37.822.634	9.170.485	32,0%

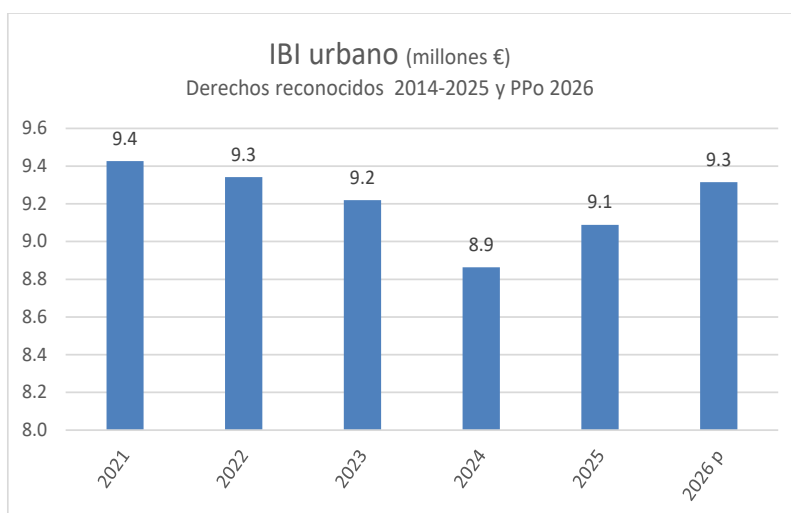


Impuestos Directos (Cap. I)

IBI (impuesto sobre bienes inmuebles)

El IBI de naturaleza urbana es el recurso de financiación de mayor peso en nuestro municipio (representa el 29% de los ingresos corrientes). El cálculo para 2025 se ha realizado aumentando la cuota íntegra de 2024 en un 1,3% y deduciendo las bonificaciones correspondientes. Se presupuesta un importe de 9,3 millones.

La recaudación de este impuesto ha venido reduciéndose hasta 2024 debido al impacto de las bonificaciones (familia numerosa, fraccionamiento de pago e instalación de paneles solares). La introducción de la limitación del alcance de la bonificación por la instalación de paneles solares, de aplicación a partir de 2025, supone un cambio de tendencia en la capacidad de financiación de este impuesto.

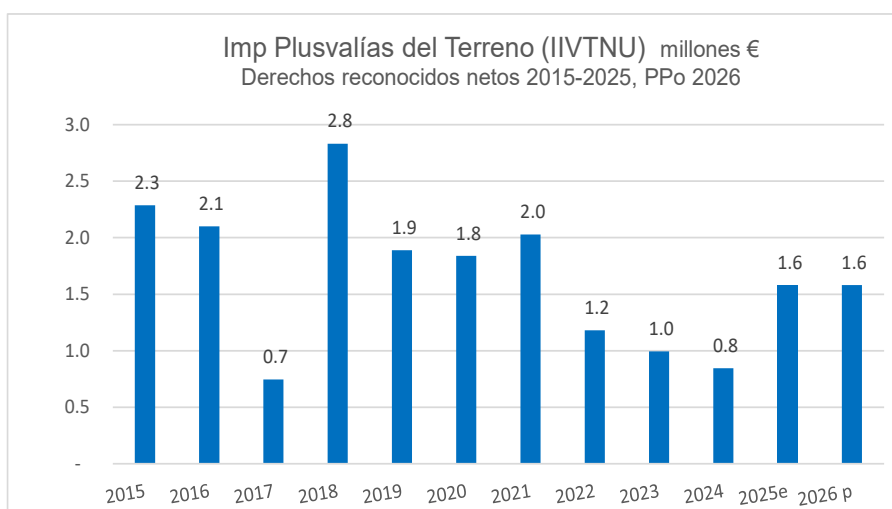


Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Se consigna un presupuesto de **780 mil euros**, un 5,5% inferior al presupuesto anterior. Se ha realizado la estimación en base a los derechos reconocidos en 2025,



Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías)



Al ser éste un impuesto de comportamiento volátil, hemos tomado el importe estimado de cierre de 2025, que está en línea con la media de los últimos 10 años.

Se presupuestan de **1,58 millones** de euros para este impuesto.

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

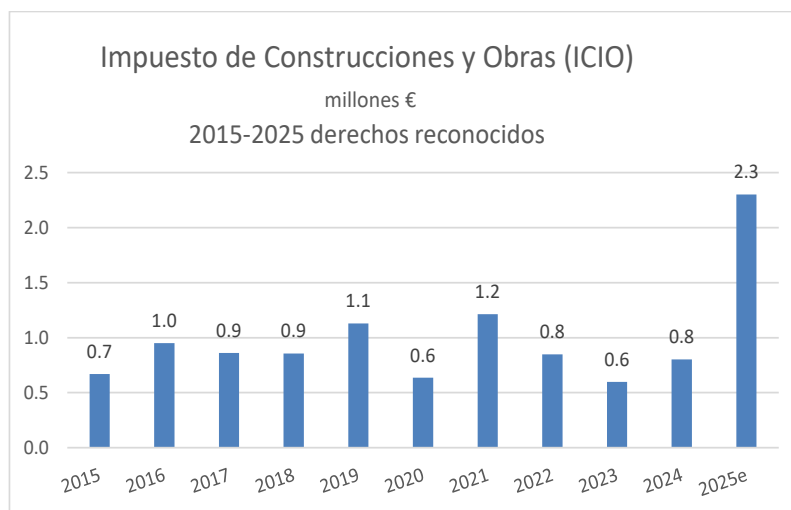
En 2026 se llevará a cabo una inspección para comprobar la tributación de las empresas que ejercen su actividad en el municipio. Estas acciones se realizarán en el ámbito del IAE y de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, que grava el uso del suelo, del vuelo y del subsuelo de compañías de suministros y telecomunicaciones.

En el caso del IAE se presupuestan 107 mil euros para el año 2025 y 102 mil por las actas de los cuatro años anteriores.



Impuestos Indirectos (Cap. II)**Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO)**

La recuperación de la actividad urbanística ha aumentado la capacidad de financiación del ICIO, esperando cerrar el ejercicio 2025 en las cifras presupuestadas:



Para 2026, los ingresos previstos son de 5,6 millones, lo que permitirá realizar las inversiones necesarias en infraestructura del municipio, sin tensiones presupuestarias ni recurrir al endeudamiento.

ICIO PPO. 26	Importe de la obra	ICIO (4%)
Recurrente ordinario (obras menores)		879.480
Vivienda plan Vive	20.000.000	800.000
21 chalets Ermita los Silos (Unidad 14)	8.400.000	336.000
Hospital	4.000.000	160.000
Hotel Av Madrid		
17 viviendas	1.700.000	68.000
Hotel	3.000.000	120.000
<i>Obras sobre las que ya se ha liquidado la tasa de licencias urbanísticas</i>	66.755.547,75	2.670.221,91
Estimación ICIO 2026		5.033.701,91

Tasas y Otros Ingresos (Cap. III)

Las tasas con mayor impacto en la recaudación son:

- Tasa de recogida de basuras 1,76 millones de euros, similar a 2025
- Tasas y precios públicos de las actividades culturales y deportivas aumentan 29 mil euros hasta 890 mil
- Piscina cubierta 332 mil (aumenta 15 mil)
- Tasa de entrada de vehículos (vado) se mantiene el importe en 300 mil
- Tasa de apertura de establecimientos 240 mil, con un aumento de 67 mil
- Tasa por licencias urbanísticas 354 mil (+ 9 mil euros respecto al presupuesto 2025))

Transferencias Corrientes (Cap. IV)

La **Participación en los Tributos del Estado** es la segunda figura en importancia recaudatoria (22% de los ingresos corrientes). Este impuesto depende de la recaudación del Estado¹ y del número de vecinos empadronados, fundamentalmente.

El importe estimado para 2026 es de 7,1 millones, con un aumento de 0,7 millones (+10%), debido al aumento de la recaudación de la Administración Central (7,5%) y a ajustes positivos de las liquidaciones a cuenta de 2024 (2,5%)

En cuanto a las transferencias de la Comunidad de Madrid, destacan: Aportación de Recursos Humanos de la Policía Local: 743 mil (se mantiene); Aportación de la Escuela Infantil: 410 mil (+21%); y Otras subvenciones: 210 mil (se mantiene).

Ingresos Patrimoniales (Cap. V)

Corresponden básicamente a:

- Ingresos por concesiones administrativas 335 mil euros (menos 15 mil)
- Dividendos²; 42 mil (menos 3 mil)
- Intereses de depósitos 100 mil (menos 20 mil respecto a 2025). Se reduce la cantidad presupuestada por el impacto de la bajada de tipos de interés

¹ Por IRPF, IVA e Impuestos Especiales (tabaco, alcohol, hidrocarburos, etc.)

² Participaciones en el canal de Isabel II



4. Presupuesto de Inversiones (Ver Anexo Plan de Inversiones)

Inversiones presupuestarias

Por un total de 8,4 millones se financian inversiones con cargo al superávit corriente de 2,9 millones y a la venta del suelo del patrimonio municipal por 5,5 millones

Destacan:

- Gastos de urbanización del sector 1,8 millones
- Inversiones en espacios públicos 1,2³
- Pavimentación 1,35 millones
- Parques infantiles 500 mil euros
- Aceras 500 mil
- Equipamientos deportivos 350 mil
- Biorresiduos 150 mil
- Transformación digital del Ayuntamiento 150 mil
- Cámaras de videovigilancia 120 mil
- Ambulancia 105 mil
- Cementerio 100 mil
- Maquinaria instalaciones y utillaje 100 mil

Proyectos en marcha de 2024, incorporados a 2025

Por un importe de **7,5 millones** se incorporan inversiones en marcha de 2025. Las de mayor cuantía son:

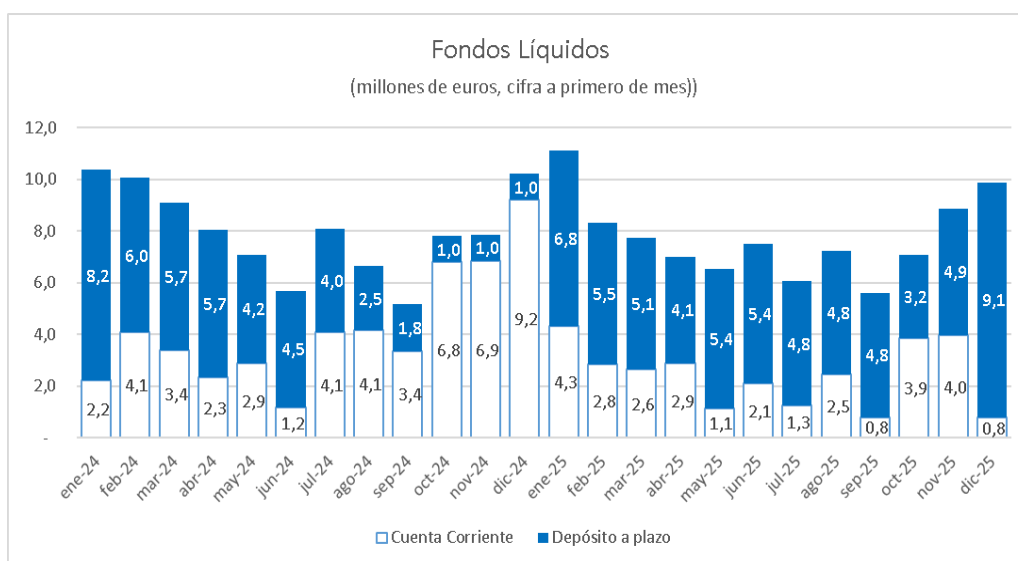
- Vías públicas. Remodelación de calles (PIR) 3,1 millones
- Edificio Rosales 1 millón
- Vías públicas. Acuerdo marco 722 mil
- Renovación alumbrado La Raya del Palancar 478 mil
- Gastos de urbanización 399 mil
- Plan de ahorro energético 271 mil
- Quiosco parque Las Cárcavas 215 mil
- Proyectos dirección de obras 199 mil

³ Son inversiones de pequeño importe englobadas en un acuerdo marco



Liquidez

La buena situación de los **Fondos Líquidos** del Ayuntamiento garantiza la solvencia de la tesorería para afrontar, en tiempo y forma, los pagos a proveedores, sin incurrir en endeudamiento. Esta situación ayuda a nuestras mesas de contratación a obtener buenas condiciones en la negociación de contratos. A continuación, presentamos la evolución de la liquidez de los dos últimos años, desglosada en saldos de cuenta corriente y depósitos a plazo remunerados.



Gestión de Cobros

La gestión de cobros por vía ejecutiva continúa mejorando su contribución a los fondos líquidos del municipio.

La disminución del saldo de los derechos de cobro no tiene efecto en el presupuesto, ya que supone traspasar el saldo cobrado a la cuenta de tesorería, sin efecto, ni en los ingresos contables, ni en el remanente de tesorería.

No obstante, tiene, sin duda, un impacto relevante, ya que el saldo cobrado incrementa el dinero líquido real para sufragar los gastos y las inversiones del municipio.

Durante 2026 se continuarán asignando medios a la recaudación ejecutiva, para seguir en la línea de 2025, en el que se “convirtieron” cuentas a cobrar en fondos líquidos de tesorería por un valor de **2,1 millones de euros**. (300 mil € más que en



2024). Este resultado se debe en gran parte a la asignación de nuevo personal a la función de cobros de impagados.

Se prevé que para 2026 se mejoren estas cifras entre un 10 y un 20%.

5. Plan de acción

Como respuesta al entorno económico actual y a su posible impacto en las finanzas locales, se extremará aún más el control de la eficiencia en el gasto de los servicios y se implementarán procedimientos administrativos que reduzcan los costes operativos del Ayuntamiento.

Se continuará con el avance de mejoras en la eficiencia energética para disminuir el consumo de gas y electricidad.

***Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento***





Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

INFORME ECONÓMICO- FINANCIERO PRESUPUESTO 2026



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2026

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026

PRIMERO. NATURALEZA Y DELIMITACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME.

El artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), regula la necesidad de acompañar al Presupuesto formado por el Presidente, el informe económico financiero en el que se expongan:

- a) Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.
- b) La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- c) La efectiva nivelación del presupuesto.

Por lo que, en cumplimiento de la normativa anteriormente citada, se emite el presente informe económico-financiero, para su incorporación al Expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2026.

Este informe no debe confundirse en ningún caso con el de fiscalización de Intervención al que se hace referencia en el apartado 4 del artículo 168 TRLHL.

El Presupuesto General de la Entidad para 2026, está integrado, únicamente, por el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2026

SEGUNDO. LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Constitución Española de 1978, artículo 135.
- LRRL: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- TRLHL: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, (REP).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), con la suspensión de las reglas fiscales acordada por Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.
- Orden HPA/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local (ICAL), en vigor desde el 1 de enero de 2015.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- Principio y Normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la IGAE.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2026

- Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO. MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

La estructura presupuestaria del Estado de Gastos se adapta a las previsiones de la ORDEN EHA/3565/2008, cuyo artículo 6 establece que

"La aplicación presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, en el nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente.

En el caso de que la Entidad local opte por utilizar la clasificación orgánica, la aplicación presupuestaria vendrá definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica."

Los créditos para gastos aparecen agrupados por cada uno de los programas de gasto, y ordenados según los subconceptos económicos.

Desde el ejercicio 2020 se ha introducido la **clasificación Orgánica**, siendo la clasificación para el año 2026 la siguiente:

ORGÁNICO 00	ALCALDÍA
ORGÁNICO 01	ORAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ORGÁNICO 02	SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL
ORGÁNICO 03	COORDINACIÓN Y UNIVERSIDADES
ORGÁNICO 04	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y JUVENTUD
ORGÁNICO 05	URBANISMO Y URBANIZACIONES
ORGÁNICO 06	CULTURA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO
ORGÁNICO 07	EDUCACIÓN, INFANCIA Y MAYORES
ORGÁNICO 08	ECONOMÍA, EMPLEO Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES
ORGÁNICO 09	SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA
ORGÁNICO 10	DEPORTES Y FESTEJOS
ORGÁNICO 11	SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL
ORGÁNICO 12	VIVIENDA Y HERMANAMIENTOS
ORGÁNICO 13	RECURSOS HUMANOS
ORGÁNICO 14	FOMENTO Y FONDOS EUROPEOS
ORGÁNICO 15	HACIENDA Y PATRIMONIO





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2026

CUARTO. CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE INGRESOS.

El estado de ingresos del Proyecto de Presupuesto para 2026 presenta todos los recursos tributarios cuya imposición y regulación ha sido aprobada por la Corporación mediante las correspondientes Ordenanzas Fiscales y reguladoras de Precios Públicos actualmente en vigor, así como el resto de ingresos públicos municipales.

De la memoria del Proyecto de Presupuesto presentada a esta Intervención para la emisión del correspondiente informe, se observa que el cálculo de los ingresos previstos se ha realizado, con carácter general, siguiendo el principio del devengo, en función de la previsión de derechos liquidados que resulta tanto de las matrículas de las exacciones como de los ingresos directos de ejercicios anteriores o, considerando, en algunos casos, la previsión de crecimiento ordinario, las modificaciones aprobadas en las tarifas, tipos e índices de las Ordenanzas, así como la posible evolución del sector inmobiliario y de la construcción en el municipio.

Lo cual se aleja de una deseable aplicación del principio de prudencia y desatiende criterios de contabilidad nacional al no realizarse los cálculos sobre la base de la estimación de la recaudación real de los últimos ejercicios.

Las previsiones del estado de ingresos del Presupuesto Municipal, deberían ajustarse a los criterios establecidos en la ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en su reglamento de desarrollo, manteniendo un presupuesto equilibrado tanto formal como materialmente, a fin de que cuando se apruebe la liquidación presupuestaria del ejercicio 2026, se verifique que los derechos que realmente se reconozcan y recauden, coincidan sustancialmente con las previsiones iniciales de ingresos.

Los cálculos de la estabilidad se efectúan en términos de contabilidad nacional, siguiendo los criterios del SEC95 (Sistema Europeo de Cuentas), hoy SEC10. Aunque formalmente el SEC 95 utiliza como criterio en los capítulos 1, 2 y 3 el de devengo, se realiza un ajuste en función de la diferencia entre los derechos reconocidos y los ingresos recaudados, tanto de presupuesto corriente como de presupuesto cerrado, de tal manera que, si la presupuestación no utiliza el criterio de cobro, se producen unos ajustes negativos que provocan inestabilidad.

El criterio de prudencia, que debe regir siempre en la práctica presupuestaria, será un garante de la elaboración de un presupuesto de ingresos acorde con la realidad de la gestión, porque en caso contrario, aboca a la entidad a la elaboración de un





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2026

presupuesto deficitario de inicio en términos reales, y a corto plazo generará desequilibrios presupuestarios.

En consonancia con este criterio de prudencia, los ingresos no periódicos cuyos efectos no se consolidan en ejercicios futuros, es importante tener en cuenta su carácter excepcional y no financiar gastos obligatorios con estos ingresos excepcionales o coyunturales, siendo más aconsejable para una situación de equilibrio a medio y largo plazo, destinarlos a gastos excepcionales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS RESUMIDO POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones iniciales 2025	Previsiones iniciales 2026
Capítulo 1	11.802.514,00	11.897.080,00
Capítulo 2	2.302.117,00	5.034.702,00
Capítulo 3	5.814.060,00	5.904.349,000
Capítulo 4	8.018.498,00	8.865.543,00
Capítulo 5	578.960,00	520.960,00
Total de ingresos corrientes	28.516.149,00	32.222.634,00
Capítulo 6	30.000,00	5.500.000,00
Capítulo 7	6.000,00	0,00-
Capítulo 8	100.000	100.000,00
Capítulo 9	-	-
Total de ingresos	28.652.149,00	37.822.634,00

A) Capítulo I. MPUESTOS DIRECTOS

Se definen como aquéllos que gravan una manifestación mediata y duradera de la capacidad tributaria del contribuyente, sin producirse traslación de la carga impositiva.

Los impuestos municipales directos son: Impuesto sobre Bienes Inmuebles - rústica y urbana -, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2026

Las previsiones recogidas en el Proyecto de Presupuesto enviado a Intervención para la emisión del informe, se basan en estimaciones de ingresos, lo cual se aleja de una deseable aplicación del principio de prudencia financiera y desatiende criterios de contabilidad nacional al no realizarse los cálculos sobre la base de la estimación de la recaudación real de los últimos ejercicios.

Será necesario hacer un exhaustivo seguimiento de la ejecución de las previsiones de ingresos, que permitan adoptar medidas correctoras, en el caso de que no se vayan cumpliendo, para evitar un desequilibrio presupuestario.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica

Se ha mantenido el importe de ejercicio anterior: 10.000,00 €.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI)

Es el impuesto local con mayor capacidad recaudatoria, y se ha consignado por importe de 9.315.000,00 €.

Su evolución ha sido la siguiente:

AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
2025	9.171.327,55
2024	8.864.610,12
2023	9.219.779,94
2022	9.342.316,05
2021	9.426.185,01

Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica (IVTM)

Se ha consignado por importe de 780.000,00 €

Su evolución ha sido la siguiente:

AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
2025	778.678,98
2024	787.103,14
2023	779.517,13
2022	775.164,90
2021	776.572,27





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2026

Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Si la cuantificación de previsiones por este concepto siempre ha resultado compleja por la influencia de la coyuntura económica, ahora se ve incrementada tras la modificación legislativa que ha sufrido.

La Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021 de 26 de octubre de 2021, que declaró la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como la posterior regulación de esta figura impositiva por Real Decreto-Ley (Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana).lo que ha supuesto una rebaja importante en la base imponible y, por tanto, en la recaudación de este impuesto en relación con ejercicios anteriores a 2022.

El Real Decreto-ley adecuó la base imponible del impuesto a la capacidad económica efectiva del contribuyente. Para ello, se mejora la técnica de determinación de la base imponible en el sistema objetivo, para que refleje en todo momento la realidad de mercado inmobiliario, y además, se convierte en optativo este sistema, permitiendo que la base imponible del impuesto sea la diferencia entre el valor de transmisión y el de adquisición de un terreno cuando así lo solicite el obligado tributario.

De esta forma se cumple la Sentencia de 26 de octubre de 2021, que admitió como válido el método objetivo de cálculo de la base imponible siempre y cuando no fuera obligatorio y reflejara la realidad del mercado inmobiliario.

Para el año 2026 este impuesto se ha consignado por importe de 1.582.980,00 €, habiéndose tomado como base los derechos previstos liquidar al cierre del ejercicio 2025

Su evolución ha sido la siguiente:

AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
2025	1.252.195,61
2024	845.148,69
2023	1.170.971,01





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2026

2022	1.180.700,82
2021	2.022.947,65

Esta Intervención considera que es necesario hacer un exhaustivo seguimiento de la ejecución de la previsión de estos ingresos, que permitan adoptar medidas correctoras, en el caso de que dichas previsiones no se vayan cumpliendo, para evitar tensiones presupuestarias, de estabilidad y de tesorería.

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Se ha consignado por importe de 107.100,00 € Las previsiones recogidas se basan en estimaciones de ingresos que pueden estar por encima de lo que realmente se recaude.

Su evolución ha sido la siguiente:

AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
2025	66.917,20
2024	75.641,13
2023	101.883,90
2022	96.265,79
2021	62.192,45

Se ha añadido una nueva aplicación presupuestaria, la 13001 que recoge los ingresos por este concepto que se obtengan provenientes de los trabajos de inspección de la tributación por este impuesto de las empresas explotadoras de suministros en este municipio, que se realicen de los cuatro años anteriores, además del actual, consignándose con 102.000,00 €.

Al carecer de datos previos, también se considera que es necesario hacer un exhaustivo seguimiento de la ejecución de la previsión de estos ingresos, que permitan adoptar medidas correctoras, en el caso de que dichas previsiones no se vayan cumpliendo, para evitar tensiones presupuestarias, de estabilidad y de tesorería.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2026

B) Capítulo II: IMPUESTOS INDIRECTOS

Son aquellos tributos en los que se manifiesta de forma indirecta la capacidad económica del contribuyente.

Junto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras aparece una previsión testimonial para el Impuesto sobre Gastos Suntuarios.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

En el Proyecto de Presupuesto presentado a esta Intervención, se han previsto por este concepto ingresos por importe de 5.033.702,00 €.

Para su cálculo se ha tomado como referencia las liquidaciones giradas en 2025, más los siguientes incrementos:

- a) Ingresos por importe de 800.000,00 € correspondientes al proyecto de ejecución de las obras Vivienda Plan Vive
- b) Ingresos por importe de 404.000,00 € correspondientes al proyecto de: promoción inmobiliaria para la construcción de 21 chalets y 17 viviendas.
- c) Ingresos por importe de 160.000,00 € correspondientes al proyecto de construcción de un hospital.
- d) Ingresos por importe de 120.000,00 € correspondientes al proyecto de construcción de un hotel

Al depender de la realización de estas obras la obtención del importe previsto, esta Intervención considera que es necesario hacer un exhaustivo seguimiento de la ejecución de la previsión de estos ingresos, que permitan adoptar medidas correctoras, en el caso de que dichas previsiones no se vayan cumpliendo, para evitar tensiones presupuestarias, de estabilidad y de tesorería.

Su evolución ha sido la siguiente:

AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
2025	2.262.214,97
2024	802.528,70
2023	597.772,69





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2026

2022	847.722,77
2021	1.212.633,93

C) Capítulo III: TASAS Y OTROS INGRESOS

Este capítulo se integra por ingresos de naturaleza ecléctica, tales como los derivados de las tasas, precios públicos, reintegros de ejercicios anteriores, multas, recargos de apremio, intereses de demora, etc. y el importe total estimado para el ejercicio 2026 asciende a 5.904.349,00 €

Para efectuar las previsiones, dada la diversidad de conceptos que se imputan a este capítulo se ha utilizado la evolución de los datos obtenidos de la contabilidad municipal en los últimos ejercicios, aplicándose un incremento variable a los distintos conceptos que integran este capítulo.

La previsión de este capítulo para el ejercicio 2026 es más ajustada que los capítulos I y II, no obstante, también se deberán realizar esfuerzos para alcanzar el nivel de los derechos previstos.

D) Capítulo IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes.

Distinguimos fundamentalmente:

Participación en los tributos del Estado

El importe consignado en 2026 asciende a 7.144.200,00 € y de 221.000,00€ para la compensación procedente del IAE.

Habiéndose calculado sobre la base de las aportaciones recibidas a la fecha, más el incremento de un 10% correspondiente al aumento de la recaudación de tributos por el Estado (7,5%) más el ajuste positivo de las liquidaciones a cuenta (2,5%).





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2026

Subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de Madrid y F.E.M.P.

En 2026 se presupuestan subvenciones cuya recepción está soportada mediante convenios suscritos con la Comunidad de Madrid, entre otros Convenios de Escuelas Infantiles y ESICAM.

Se han previsto también importes globales de subvenciones para diversas finalidades que se perciben tanto de la CAM como de otras entidades como la FEMP.

E) Capítulo V: Ingresos Patrimoniales

Este capítulo recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio de la entidad local, tales como

- Intereses de depósitos y saldos en cuentas corrientes: 100.000,00 €.
- Rendimientos de las concesiones administrativas: 335.000,00 €.
- Rentas de bienes inmuebles: 15.000,00 €.
- Concesiones administrativas con contraprestación periódica: 18.960,00
- Dividendos que generan las acciones del Canal de Isabel II de propiedad municipal: 42.000,00 €.

F) Capítulo VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Se presupuestan en este ejercicio ingresos por la venta de dos parcelas municipales por importe de 5.500.000,00 €

G) Capítulo VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Se vuelve a consignar las cantidades correspondientes al reintegro de pagas anticipadas al personal funcionario y laboral: 100.000,00€.

QUINTO. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2026

PRESUPUESTO DE GASTOS RESUMIDO POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE GASTOS	2025	2026
Capítulo 1	12.290.309,00	13.050.318,00
Capítulo 2	15.330.390,00	15.635.132,00
Capítulo 3	16.500,00	36.000,00
Capítulo 4	530.200,00	546.200,00
Capítulo 5	-	30.000,00
Gasto corriente	28.167.399,00	29.297.650,00
Capítulo 6	384.750,00	8.424.984,00
Capítulo 7	0,00	0,00
Capítulo 8	100.000,00	100.000,00
Capítulo 9	-	-
Total presupuesto de gastos	28.652.149,00	37.822.634,00

Capítulo I

Ante la falta de un proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026, en el que se regule las cuestiones relativas a los gastos de personal al servicio del Sector Público, se ha tenido en cuenta lo informado por la Subdirección General de Función Pública con relación a las consecuencias que la prórroga presupuestaria que también se produjo en 2018 tendría sobre los gastos de personal:

"De acuerdo con los artículos 134.4 de la Constitución y 38 de la Ley General Presupuestaria, si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el "Boletín Oficial del Estado". Es decir, la prórroga afecta a los créditos, pero no a las normas de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que tengan una vigencia anual, como sucede con las normas que establecen limitaciones a los incrementos retributivos. El artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 regula el incremento aplicable en este ejercicio y, por ello su vigencia se agota en 2016. En consecuencia, la eventual prórroga en 2017 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 no implica que las retribuciones del personal del sector público se vuelven a incrementar en 1 por ciento en 2017, sino que quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2016."

También hay que considerar lo dispuesto en la resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI", con el objeto de modernizar el servicio





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2026

público. Entre otras iniciativas, el acuerdo contempla el aumento de las retribuciones de empleadas y empleados de las Administraciones Públicas durante el período 2022-2024.

Tras la publicación de los datos definitivos de la inflación de 2024 por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE), al confirmarse que la inflación del periodo 2022-2024 ha superado el aumento salarial (la variación acumulada del IPC armonizado es del 14,6% entre 2022 y 2024, siendo superior al incremento retributivo fijo de ese periodo, 8%), el salario de los funcionarios recibió en 2025 una subida adicional del 0,5% con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024.

Para la consignación presupuestaria en 2026 del Capítulo I, se han tomado como base las retribuciones del ejercicio 2025 con un incremento del 2 %.

En el caso de aprobarse en este ejercicio una subida total superior a un 2%, deberá realizarse un expediente de modificación de créditos para dotar a las aplicaciones presupuestarias del Capítulo I del Presupuesto de Gastos, del importe correspondiente a la subida adicional. El Fondo de Contingencia sólo está consignado por importe de 30.000,00 €, por lo que si la cuantía fuera superior deberá minorarse el importe de otras partidas presupuestarias para poder ejecutarse dicha transferencia de créditos.

- Se presenta el Anexo de Personal, con algunos puestos consignados por importe inferior a las retribuciones anuales correspondientes, al tratarse de puestos vacantes que no van a ser ocupados desde el inicio del año.
- La Plantilla de Personal del Presupuesto de 2026 no se incrementa respecto a 2025
- Las retribuciones de los miembros corporativos se adaptan al acuerdo plenario de 9 de octubre de 2025.

Por otra parte, debe ponerse de manifiesto que tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el Ayuntamiento no puede ejercer competencias que no le hayan sido atribuidas como propias o como delegadas, observándose, no obstante, la presupuestación de partidas de gastos del Capítulo I que no se encuentran en ninguna de las dos situaciones anteriores.

Si el Ayuntamiento quiere ejercer competencias, con dotación en el Presupuesto Municipal y que no le hayan sido atribuidas por delegación, como es el Transporte de Emergencias Sanitarias, precisa de un informe de la Administración competente por razón de materia en el que se señale la inexistencia de duplicidades entre los servicios





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2026

que, en ejercicio de la competencia en cuestión, presta el Ayuntamiento y los que presta la Administración competente

En relación al **Capítulo II** del Presupuesto, y comenzando con los contratos en vigor, se han consignado las cuantías necesarias para atender a los compromisos de gasto en ellos asumidos, con la previsión de los expedientes en tramitación y los previstos para el ejercicio 2026.

No obstante, será preciso realizar un seguimiento continuo de las necesidades que puedan generarse para, en su caso, adoptar las medidas presupuestarias oportunas.

También se observa en este capítulo, la presupuestación de gastos relativos a competencias que no le han sido atribuidas como propias o como delegadas al Ayuntamiento.

Los intereses que integran el **Capítulo III** se presupuestan para la atención de gastos financieros que puedan surgir a lo largo del ejercicio.

En el **Capítulo IV**, debe destacarse el mantenimiento de los importes consignados en las principales partidas. Asimismo, se mantienen individualizados los importes de las subvenciones que se conceden, con los importes previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que recogen las subvenciones nominativas previstas para 2026.

En este ejercicio, se dota el **Capítulo V** creado en la estructura presupuestaria por la Orden HAP/419/2014, para poder plasmar presupuestariamente el Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (BOE del 30), de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), para incluir una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinarán cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que pueden presentarse a lo largo del ejercicio, por importe de 30.000,00 €.

Respecto al **Capítulo VI** de gastos, los créditos iniciales prevén aquellas inversiones que se financien con recursos de carácter ordinario.

Para ofrecer la mayor información posible acerca de las actuaciones a realizar en 2026, el Anexo de Inversiones incluido en el expediente presupuestario detalla cómo queda financiado cada proyecto de inversión previsto, con independencia de si se hace con créditos del ejercicio presupuestado o mediante los remanentes de crédito.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2026

Por último, se recogen créditos iniciales en el **Capítulo VIII** del Presupuesto 2026 para los anticipos a conceder al personal municipal en virtud del Acuerdo-Convenio aprobado. Las consignaciones iniciales se realizan en términos idénticos a las del año 2025 y anteriores, 100.000,00 €, y recoge el crédito habilitado en gastos para la concesión de los anticipos de nóminas al personal, en idéntica cuantía que la previsión en ingresos de reembolso de los anticipos de nóminas del personal municipal.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto en el presente informe, se reitera la necesidad de hacer un exhaustivo seguimiento de la ejecución de la previsión de ingresos, así como de los gastos, que permitan adoptar medidas correctoras, en el caso de que dichas previsiones no se vayan cumpliendo, para evitar tensiones presupuestarias, de estabilidad y de tesorería.

Es cuanto tengo el honor de informar.

***Firmado electrónicamente
en la fecha y por el titular de la unidad administrativa
identificado en el encabezamiento del presente documento***





Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO 2026

—

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO

Org.	Área de gasto	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones iniciales 2025	Previsiones iniciales 2026
00	912	10000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas	520.053	513.664
00	912	10800	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos cargos	1.500	1.500
00	912	11000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas personal eventual	49.207	50.436
00	912	11001	Organos de gobierno. Retribuciones complementarias pers eventual	85.934	84.980
00	912	16000	Organos de gobierno. Seguridad Social	209.662	215.792
00	912	22400	Organos de gobierno. Primas de seguros altos cargos	8.200	8.200
00	912	22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	17.000	25.000
00	912	22602	Organos de gobierno. Comunicación y prensa	5.000	0
00	912	22610	Órganos de Gobierno. Comunicación y prensa. Cobertura de eventos	35.000	47.850
00	912	22611	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Contrato difusión	37.000	49.140
00	912	22612	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Revista municipal	5.000	0
00	912	22613	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Calendarios	2.000	0
00	912	23000	Organos de gobierno. Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	500	500
00	912	23020	Organos de gobierno. Dietas del personal no directivo	500	500
00	912	23100	Organos de gobierno. Locomoción miembros de los órganos de gob.	500	500
00	912	23120	Organos de gobierno. Locomoción personal no directivo	500	500
00	912	23300	Organos de gobierno. Asistencias a org. colegiados	105.700	105.700
00	920	20200	Administración General. Arrend. de edificios Juzgado de Paz	36.900	0
00	920	20300	Administración General. Arrend. de impresoras multifunción	42.000	30.500

00	920	21300	Administración General. Mant./Rep. Maquinaria, instalaciones y utillaje	70.000	70.000
00	920	21301	Administración General. Contrato mant. de instalaciones municipales	227.000	280.000
00	920	21400	Administración General. Mant./Rep. Vehículos	3.000	3.000
00	920	21500	Administración General. Mant./Rep. de mobiliario	1.000	1.000
00	920	21600	Administración General. Mant/rep. aplicaciones informáticas	0	23.720
00	920	21901	Administración General. Mant./Rep. Ascensores	10.000	16.000
00	920	21902	Administración General. Mant. protección contra incendios	4.018	4.100
00	920	22000	Administración General. Contrato de material de oficina	22.000	12.000
00	920	22001	Administración General. Prensa y bases de datos	16.800	16.800
00	920	22002	Administración General. Material informático no inventariable	3.000	3.000
00	920	22003	Administración General. Merchandising institucional	8.000	8.000
00	920	22100	Administración General. Energía eléctrica	123.000	125.000
00	920	22103	Administración General. Gasolina	10.000	10.000
00	920	22106	Administración General. Material sanitario	1.000	1.000
00	920	22200	Administración General. Servicios de Telecomunicaciones	38.000	38.000
00	920	22201	Administración General. Servicio de correos	177.000	167.440
00	920	22204	Administración General. Mant. centralita	7.800	7.800
00	920	22400	Administración General. Primas de seguros (RC)	115.000	115.000
00	920	22500	Administración General. Tributos	900	900
00	920	22603	Administración General. Publicación en Diarios Oficiales	10.000	10.000
00	920	22608	Administración General. Oposiciones y procesos selectivos	5.000	20.000
00	920	22610	Administración General. Registros de la propiedad	12.000	15.000
00	920	22611	Administración General. Indemnizaciones a teceros	23.000	60.000
00	920	22612	Administración General. Cuotas y suscripciones	8.000	7.260
00	920	22613	Administración General. Multas y sanciones	10.000	10.000
00	920	22700	Administración General. Contrato de Limpieza	1.096.000	1.096.000
00	920	22709	Administración General. Contrato prevención de la salud	24.600	24.600
00	920	22710	Administración General. Defensa jurídica	272.000	200.000
00	920	22711	Administración General. Contrato grabación de plenos	16.900	16.900
00	920	22712	Administración General. Trabajos realizados por otras empres	0	20.000
00	920	22714	Administración General. Contrato control horario	8.360	8.360
00	920	22715	Administración General. Legionelosis	6.100	6.100
00	920	22716	Administración General. Consultoría nueva web	0	9.680
00	920	23020	Administración General. Dietas de personal	10.000	10.000

00	920	23120	Administración General. Locomoción del personal	1.000	1.000
00	920	23300	Administración General. Asistencia a tribunales y mesas	1.000	1.000
00	920	62300	Administración General. Maquinaria, instalaciones y utillaje	0	100.000
00	920	62500	Administración General. Inversión en mobiliario y enseres	14.000	14.000
00	920	62600	Administración General. Equipos para procesos de información	0	3.000
00	920	62900	Administración General. Otras inversiones	1.400	1.400
00	920	64100	Administración General. Licencias de uso y sistemas informaticos	5.000	29.394
00	929	50000	Fondo de Contingencia - Gastos extraordinarios imprevistos	-	30.000
ORGÁNICO 00				3.524.034	3.731.216

01	150	12000	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A1	75.793	77.687
01	150	12001	Admón. Gral de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A2	90.113	83.969
01	150	12003	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos Grupo C1	25.616	29.408
01	150	12004	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C2	61.431	62.966
01	150	12006	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Trienios	37.270	42.439
01	150	12100	Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. Complemento destino	169.699	169.559
01	150	12101	Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. Complemento específico	426.757	433.971
01	150	13000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Retribuciones básicas	146.117	159.374
01	150	13002	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Otras remuneraciones	333.848	334.782
01	150	15100	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Gratificaciones	18.288	13.906
01	150	16000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Seguridad Social	412.191	436.586
01	150	20400	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Alquiler de vehiculos	38.000	42.700
01	150	21300	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep. Maquinaria, inst. y utillaje	20.000	20.000
01	150	21301	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep.sonómetro	1.000	1.000
01	150	21400	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep. Elementos de transporte	12.000	12.000
01	150	22000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Material de ofician no inventariable	2.000	2.000
01	150	22101	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Suministro de Agua	331.473	340.000
01	150	22103	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Combustible y carburantes	23.000	23.000
01	150	22104	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Vestuario	15.000	21.100
01	150	22114	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Otros suministros	32.000	32.000
01	150	22610	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Comunidades de propietarios	10.000	10.000
01	150	22706	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	30.000	32.904
01	150	22709	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Trabajos realizados por terceros	26.000	28.000
01	150	22710	Amon. Gral. de vivienda y urbanismo. Contrato de OCA	9.200	10.461

01	150	61901	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Coord Seg y Salud	0	50.000
01	150	61902	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Proyectos y Dir Obras	0	150.000
01	150	61903	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Destinos PMS	0	1.000.000
01	150	61904	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Gastos asoc Invers	0	19.000
01	150	62600	Admón. Gral. de vivienda y urbanismo. Equipos para procesos	10.000	28.500
01	150	63500	Administración Gra. Vivienda y Urbanismo. Mobiliario y enser	19.000	19.000
01	1522	21200	Conservación y rehabilitación de edif. Mant. rep. edificios	26.000	26.000
01	1522	22114	Conservación y rehabilitación de edif. Suministros de obra.	1.000	1.000
01	1522	63200	Cont Inv reposic y Mantenimiento edificios municipales	0	150.000
01	1530	21900	Vías Pública. Mant./Rep. Inmovilizado material	8.000	8.000
01	1530	60901	Vías Públicas. Inversiones espacios uso público. Acuerdo Marco	0	1.200.000
01	1530	60902	Vías Públicas. Inversiones	0	18.100
01	1530	60905	Vías Públicas. Ref. de redes de infrae. y renovación aceras	0	500.000
01	1532	61900	Pavimentación vías públicas. Contrato conserv. vías públicas	0	350.000
01	1532	61926	Infraestr públ viaria. Refuerzo estructy mejora pavimento urb	0	1.000.000
01	1621	22114	Recogida de residuos. Otros suministros	0	6.400
01	1621	22709	Recogida de residuos. Contrato de recogida	1.137.355	1.078.858
01	1621	62500	Recogida de residuos. Sepración de bioresiduos	0	150.000
01	1623	22709	Tratamiento de residuos. Tasa Mancomunidad del Sur	1.210.000	930.907
01	1623	62900	Tratamiento de residuos. Mejora Punto Limpio	0	17.000
01	163	22700	Limpieza Viaria. Contrato de limpieza	1.463.033	1.618.286
01	165	21300	Reparación en alumb. por accidente y vandalismo.	50.000	50.000
01	165	21900	Alumbrado público. Contrato de mantenimiento	111.000	111.000
01	165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	748.000	750.000
01	165	22706	Estudios y trabajos técnicos	12.000	12.000
01	165	61906	Renovación alumbrado público urb. La Raya del Palancar (F-3)	0	55.890
01	171	22114	Parques y jardines. Otros sumiunistros	6.500	10.983
01	171	22709	Parques y jardines. Contrato mantenimiento de zonas verdes	1.717.000	1.717.000
01	171	63326	Plan Renovación parques infantiles	0	500.000
01	1720	22600	Mejora del medio ambiente. Red Española de Ciudades por el Clima	300	500
01	1720	48926	Mejora del medio ambiente. Subv Conserv Espacios Naturales	0	15.000
01	1720	62200	Mejora del medio ambiente. Plan de ahorro energético	0	30.000
ORGÁNICO 01				8.865.984	13.993.236

02	130	12004	Admón. Gral de la seguridad. Sueldos grupo C2	30.715	31.483
02	130	12006	Admón Gral de la Seguridad. Trienios.	5.210	5.969
02	130	12100	Admón Gral de la Seguridad. Complemento destino	20.236	20.742
02	130	12101	Amón Gral de Seguridad. Complemento específico.	43.890	44.940
02	130	16000	Admón. Gral. de la Seguridad. Seguridad Social	33.017	25.224
02	132	12001	Seguridad y Orden Público.Sueldos grupo A2	49.152	50.381
02	132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo C1	615.082	706.109
02	132	12006	Seguridad y Orden Público. Trienios	153.979	161.780
02	132	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino	404.116	437.757
02	132	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento específico	1.542.295	1.669.338
02	132	15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones	307.018	303.000
02	132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	912.326	1.050.682
02	132	16200	Seguridad y Orden Público. Form. y perfec. del personal.	2.000	2.000
02	132	20400	Seguridad y Orden Público. Arrend. Coches patrulla	23.000	23.000
02	132	21300	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Maquinaria, inst.	5.000	9.000
02	132	21400	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Elementos de transporte	22.000	22.000
02	132	21600	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Equipos procesos de información.	500	500
02	132	22000	Seguridad y Orden Público. Ordinario no inventariable	5.000	5.000
02	132	22103	Seguridad y Orden Público. Combustibles y carburantes	13.000	13.000
02	132	22104	Seguridad y Orden Público. Vestuario	99.000	15.000
02	132	22113	Seguridad y Orden Público. Manutención de animales	5.000	5.000
02	132	22114	Seguridad y Orden Público. Municiones, y armamento.	9.000	9.000
02	132	22115	Seguridad y Orden Público. Material para controles de policía	18.000	18.000
02	132	22200	Seguridad y Orden Público. Servicios de Telecomunicaciones	3.000	3.000
02	132	22400	Seguridad y Orden Público. Primas de seguros (Vehículos)	11.500	11.000
02	132	22601	Seguridad y orden público. Gastos de protocolo	5.100	35.100
02	132	22602	Seguridad y orden público. Publicidad y propaganda	0	17.000
02	132	22709	Seguridad y Orden Público. Contrato detector de drogas	12.000	12.000
02	132	22713	Seguridad y Orden Público. Trabajos de terceros	9.000	9.000
02	132	23020	Seguridad y Orden Público. Manutención y alojamiento	3.000	3.000
02	132	23120	Seguridad y Orden Público. Locomoción y kilometraje	2.000	2.000
02	132	62200	Seguridad y Orden Público. Inv Edificios y otras construcciones	0	5.000
02	132	62400	Seguridad y Orden Público. Inv Vehículos	0	40.000
02	132	62901	Seguridad y Orden Público. Otras inversiones Policía Local	16.500	70.000

02	132	62903	Seguridad y Orden Público. Dotación Nuevo armamento	32.400	0
02	132	62904	Seguridad y Orden Público. Armamento	12.000	8.000
02	132	64100	Seguridad y Orden Público. Programas informáticos	82.350	20.000
02	133	22201	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Envío de multas	2.000	2.000
02	133	22709	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Recogida de vehiculos	24.000	24.000
02	135	13000	Protección Civil. Laboral fijo. Retribuciones básicas	99.329	86.070
02	135	13002	Protección Civil. Otras remuneraciones	247.332	220.497
02	135	15100	Protección Civil. Gratificaciones	15.000	15.362
02	135	16000	Protección Civil. Seguridad social	114.398	102.209
02	135	21400	Protección Civil. Mant./Rep. Elementos de transporte	11.000	11.000
02	135	22000	Protección Civil. Ordinario no inventariable	5.000	5.000
02	135	22103	Protección Civil. Combustible y carburantes	11.000	11.000
02	135	22104	Protección Civil. Vestuario ambulancia	5.000	5.000
02	135	22106	Protección Civil. Productos farmacéuticos	11.000	11.000
02	135	22111	Protección Civil. Repuestos de maquinaria e inst.	5.000	5.000
02	135	22114	Protección Civil. Vestuario agrup. voluntarios	5.000	5.000
02	135	22203	<i>Protección Civil. Comunicaciones informáticas</i>	1.000	1.000
02	135	22400	Protección Civil. Primas de seguro de accidente	1.000	1.000
02	135	22601	Protección Civil. Condecoraciones y honores	17.000	0
02	135	22709	Protección Civil. Tintorería	2.500	2.500
02	135	62400	Protección Civil. Nueva Ambulancia	105.000	105.000
02	135	62401	Protección Civil. Inv vehículos	0	40.000
02	136	22501	Prevención y extinción de incendios. Tasa CAM	720.000	785.000
ORGÁNICO 02				5.908.945	6.301.643

04	2313	13000	Juventud. Retribuciones básicas	16.384	16.794
04	2313	13002	Juventud. Otras remuneraciones	28.656	29.355
04	2313	16000	Juventud. Seguridad Social	14.863	15.386
04	2315	48001	Juventud. Subvención Grupo Scout Boanarjes 618	4.000	4.000
04	2315	48002	Juventud. Subvención asociación juvenil SCB	1.500	2.500
04	2315	48003	Juventud. Subvención Asociación Voluntariado Juvenil VdIC	0	1.000
04	334	22613	Promoción cultural. Actividades juventud	41.620	40.000
04	491	21600	Sociedad de la información. Mantenimiento WIFI público	73.000	96.000
04	491	22706	Sociedad de la información. Trabajos técnicos en nuevas tecnologías	0	0

04	491	22710	Sociedad de la información. Esquema nacional de seguridad	18.000	25.000
04	491	22712	Sociedad de la información. Mantenimiento infraestructura informatica	256.000	333.000
04	491	22713	Sociedad de la información. Mant. programa Aytos	92.000	130.000
04	491	46200	Mantenimiento del centro emisor de TDT	7.000	7.000
04	491	62600	Sociedad de la información. Inversión equipos informáticos	13.200	13.200
04	491	62601	Sociedad de la información. Inversiones adecuación ENS	0	80.000
04	491	63602	Sociedad de la información. Reposic cámaras videovigilancia	0	120.000
04	491	64100	Sociedad de la información. Licencias de uso y sistemas informáticos	39.000	80.000
04	491	64102	Sociedad de la información. Proyecto transf. Digital	0	150.000
ORGÁNICO 04				605.223	1.143.235

05	151	22400	Urbanismo. Primas de seguros (Daños mat.)	26.600	0
05	151	22706	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	59.000	82.000
05	151	22709	Urbanismo. Redacción Plan General Ord. Urbana (PGMOU)	82.583	69.872
05	151	68100	Urbanismo. Gastos de urbanización	0	1.795.000
ORGÁNICO 05				168.183	1.946.872

06	330	12004	Administración General de Cultura. Sueldos grupo C2	20.477	20.989
06	330	12006	Administración General de Cultura. Trienios	4.290	4.712
06	330	12100	Administración General de Cultura. Complemento destino	13.491	13.828
06	330	12101	Administración General de Cultura. Complemento específico	29.260	29.960
06	330	13000	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	133.484	136.820
06	330	13002	Administración General de Cultura. Otras remuneraciones	267.900	255.363
06	330	15100	Administración General de Cultura. Gratificaciones	15.000	22.273
06	330	16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	151.362	153.922
06	330	22400	Administración General de Cultura. Primas de seguros	8.765	7.000
06	330	22600	Administración General de Cultura. Cánones SGAE	13.500	15.000
06	330	22709	Administración General de Cultura. Contrato ilum. y sonido	70.000	70.000
06	3321	13000	Bibliotecas. Retribuciones básicas.	90.194	90.334
06	3321	13002	Bibliotecas. Otras remuneraciones	193.304	199.849
06	3321	16000	Bibliotecas. Seguridad Social	93.554	96.747
06	3321	22000	Bibliotecas. Ordinario no inventariable.	1.000	1.000
06	3321	22608	Bibliotecas. Actividades	30.000	30.000
06	3321	22609	Biblioteca. Talleres de lectura y escritura	13.000	13.000

06	3321	22610	Bibliotecas. Certámenes y concursos.	5.500	5.500
06	3321	22709	Bibliotecas. Trabajos realizados por otras empresas.	5.064	9.000
06	3321	48000	Bibliotecas. Concursos y premios	1.000	1.000
06	3321	62900	Bibliotecas. Otras inversiones	0	1.000
06	3321	62901	Bibliotecas. Fondo bibliográfico	8.000	8.000
06	333	20200	Centros culturales. Arrendamientos de construcciones	5.000	5.000
06	333	21300	Centros culturales. Mant./Rep. Maquinaria e inst.	2.000	2.000
06	333	21500	Centros culturales. Mant./Rep.mobiliario e instrumentos	1.000	3.000
06	333	22100	Centros culturales. Energía eléctrica	113.000	115.000
06	333	22102	Centros culturales. Gas	53.000	53.000
06	333	62300	Centros Culturales. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	4.000	2.000
06	334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales	110.000	170.000
06	334	22709	Promoción cultural. Profesores	16.300	16.300
06	334	22710	Promoción cultural. Exposiciones	9.000	12.000
06	334	22711	Promoción cultural. Historia del arte	14.100	14.100
06	334	22712	Promoción cultural. Escuela Municipal de Música y Danza	400.000	400.000
06	334	22713	Promoción cultural. Escuela Municipal de Idiomas	140.000	140.000
06	334	22714	Promoción cultural. Escuela Municipal de Teatro	35.000	35.000
06	334	22720	Promoción cultural. Escuela Restauración de muebles	18.000	18.000
06	334	22726	Actividades complementarias Escuelas municipales	0	5.000
06	334	48001	Subvención a la Asociación Cultural Amaris	1.000	0
06	334	48002	Subvención a la Asociación UPS Teatro Musical	1.000	1.000
06	334	48003	Subvención a la Asociación ROIBERICA	1.000	1.000
06	334	48006	Subvención a Asociación educación y libertad	2.500	2.500
06	430	13000	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Retrib. Básicas	26.623	27.288
06	430	13002	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Retrib. complem.	50.656	50.298
06	430	16000	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Seguridad social	25.502	25.867
06	432	21600	Información y promoción turística. Mant./Rep. Programas informaticos	508	0
06	432	22601	Protocolo. Celebración 400 años	0	15.000
06	432	22610	Información y promoción turística. Gastos diversos	3.000	3.500
ORGÁNICO 06				2.200.334	2.302.150
07	2312	48001	Tercera Edad. Subvención a Asociación Tercera Edad VDC	15.000	15.000
07	2312	48002	Tercera Edad. Subvención a Asociación Teatro Talía	3.000	3.000

07	320	22709	Adm. general de educación. Trabajos realizados por otras empresas	2.700	2.700
07	323	13000	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Retribuciones básicas	67.332	69.015
07	323	13002	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Otras remuneraciones	108.645	111.518
07	323	16000	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Seguridad Social	58.072	60.190
07	323	21300	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Mant./Rep. Maquinaria e Instalaciones	3.500	3.500
07	323	21900	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Otros Mant./Rep.	3.500	3.500
07	323	22100	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Energía eléctrica	83.000	85.000
07	323	22102	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Gas y gasoil	75.000	100.000
07	323	22709	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Gestión Escuela Infantil	424.000	515.000
07	323	62300	Centros Educativos. Instalación alarmas	0	20.000
07	325	12001	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Sueldos grupo A2	1.365	16.794
07	325	12004	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Sueldos grupo C2	20.477	15.742
07	325	12006	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Trienios	2.699	2.513
07	325	12100	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Complemento destino	14.321	20.579
07	325	12101	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Complemento específico	31.211	46.438
07	325	16000	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Seguridad social	19.620	28.670
07	325	48001	Subvención al IES Las Encinas. Prog. atención psicológica	18.500	18.500
07	325	48002	Subvención al CEIP P.Garralda. Prog. atención psicológica	4.000	4.000
07	325	48003	Subvención al CEIP María Moliner. Prog. atención psicológica	4.000	4.000
07	325	48004	Subvención al Escuela Infantil Los Cedros. Prog. atención psicológica	1.000	0
07	326	22114	Servicios complementarios de educación. Otros suministros	1.000	1.000
07	326	22709	Servicios complementarios de educación. Trabajos realizados por terceros	6.000	6.000
07	326	48002	Subvención AMPA IES Las Encinas	4.800	4.800
07	326	48003	Subvención AMPA CEIP S. Apostol	3.500	4.000
07	326	48004	Subvención AMPA CEIP Padre Garralda	4.800	4.800
07	326	48005	Subvención AMPA CEIP María Moliner	3.500	4.000
07	333	22709	Centros Culturales. Explotación Cafetería	1.000	1.000
07	334	22614	Promoción cultural. Actividades infancia	14.000	14.000
07	334	22615	Promoción cultural. Actividades tercera Edad	25.000	28.000
07	334	22715	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller escritura	6.300	6.300
07	334	22716	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller pintura	10.000	10.000
07	334	22717	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller meditación	7.000	7.000
07	334	22718	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller artesanía	6.600	6.600
07	334	22719	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller memoria	25.000	25.000

ORGÁNICO 07				1.079.442	1.268.159

08	4391	12004	Consumo. Sueldos grupo C2	10.238	0
08	4391	12100	Consumo. Complemente destino	6.745	0
08	4391	12101	Consumo. Complemento específico	14.630	0
08	4391	16000	Consumo. Seguridad Social	10.433	0
08	4391	21600	Consumo. Mant./Rep. Programas informaticos	8.808	9.000
08	4392	22610	Empleo y Desarrollo Local. Plan de formación	21.000	21.420
08	4392	22611	Empleo y Desarrollo Local. Otros gastos	35.000	35.700
08	4392	22612	Empleo y Desarrollo Local. Plan de transformación digital del comercio local	7.500	7.650
08	4392	22613	Empleo y Desarrollo Local. Creación red estatal CC Digital	5.100	5.200
08	4392	47000	Concursos de promoción del comercio	4.000	4.000
08	4392	48902	Subvención Asociación ACOVI	3.000	4.500

ORGÁNICO 08				126.454	87.470

09	2311	22608	Admon. Gral. de servicios sociales. Actividades	500	500
09	2313	22608	Promoción social. Actividades	5.000	5.000
09	2313	46300	Transferencia a Mancomunidad La Encina	231.000	231.000
09	2313	48001	Subvención a la Asociación Afaprodis	18.000	18.000
09	2313	48003	Subvención a TEA (Respiro familiar)	4.000	4.000
09	2313	48006	Subvención Cátedra RTVE Univ Salamanca	4.000	4.000
09	2314	48000	Familia. Ayudas por nacimiento y adopción.	50.000	50.000
09	334	22610	Promoción cultural. Actividades mujer	8.500	8.500
09	334	22611	Promoción cultural. Actividades inmigración	1.000	1.000
09	334	22612	Promoción cultural. Actividades familia	43.000	43.000

ORGÁNICO 09				365.000	365.000

10	338	22601	Fiestas populares y festejos. Protocolo	13.000	0
10	338	22610	Fiestas populares y festejos.	200.000	245.000
10	338	22710	Fiestas populares y festejos. Cabalgata	100.000	110.000
10	338	22711	Fiestas populares y festejos. Carpas	90.000	90.000
10	338	22712	Fiestas populares y festejos. Iluminación	70.000	70.000
10	338	22713	Fiestas populares y festejos. OCA Ferias atracciones y puestos	0	10.500
10	338	48001	Subvención a la peña Los Katas	4.500	4.500

10	338	48002	Subvención a la peña Los Cucos	4.500	4.500
10	338	48003	Subvención a la peña Los Tusos	4.500	4.500
10	338	48004	Subvención a la peña Los Despernaos	4.500	4.500
10	340	12004	Administración General de Deportes. Sueldos grupo C2	30.715	31.483
10	340	12006	Administración General de Deportes. Trienios	5.210	5.655
10	340	12100	Administración General de Deportes. Complemente destino	19.469	19.955
10	340	12101	Administración General de Deportes. Complemento específico	42.720	43.742
10	340	13000	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	205.782	194.740
10	340	13002	Administración General de Deportes. Otras remuneraciones	411.651	403.786
10	340	15100	Administración General de Deportes. Gratificaciones	29.000	31.582
10	340	16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	236.130	231.671
10	340	22100	Administración General de Deportes.Mantenimiento de app deportes	1.400	1.400
10	340	22104	Administración General de Deportes. Vestuario	6.000	2.500
10	341	22400	Promoción y fomento del deporte. Primas de seguros	37.000	25.000
10	341	22601	Promoción y fomento del deporte. Protocolo	14.000	15.000
10	341	22610	Promoción y fomento del deporte. Gastos para actividades	5.000	10.000
10	341	22709	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de la Raqueta	209.000	230.000
10	341	22710	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Baloncesto	60.000	60.000
10	341	22712	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Yoga	25.600	25.600
10	341	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	70.000	70.000
10	341	22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos Piscina Cubierta.	245.000	290.000
10	341	22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de climatización	26.000	26.000
10	341	22716	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Judo	28.200	28.200
10	341	22717	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Esgrima	15.000	15.000
10	341	22718	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Taekondo	15.000	15.000
10	341	22719	Promoción y fomento del deporte. Arbitrajes competiciones	42.000	30.000
10	341	22720	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Golf	12.000	12.000
10	341	22721	Promoción y fomento del deporte. Escuela mant. físico	25.900	25.900
10	341	22722	Promoción y fomento del deporte. Escuela patinaje	16.400	16.400
10	341	22723	Promoción y fomento del deporte. Escuela de pilates	25.000	25.000
10	341	48001	Subvención a la Asoc. Nordic Walking de VDC	1.000	1.000
10	341	48901	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportivos	65.000	65.000
10	341	48902	Promoción y fomento del deporte. Subvención a deportistas de élite	8.000	8.000
10	342	20400	Instalaciones deportivas. Arrendamiento vehículos	9.000	20.000

10	342	21300	Instalaciones deportivas. Mant./Rep. de maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000	35.000
10	342	21600	Instalaciones deportivas. Mant./Rep equipos para procesos de información	1.500	1.500
10	342	22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	168.000	170.000
10	342	22102	Instalaciones deportivas. Gas y gasoil	100.000	100.000
10	342	22103	Instalaciones deportivas. Gasolina	1.700	1.700
10	342	22106	Instalaciones deportivas. Productos farmacéuticos y material sant.	1.000	1.000
10	342	22109	Instalaciones deportivas. Suministro productos piscina	22.000	25.000
10	342	22200	Instalaciones deportivas. Telefonía	1.000	1.000
10	342	22709	Instalaciones deportivas. Servicio telecomunicaciones	4.000	5.000
10	342	22711	Instalaciones deportivas. Calidad del agua	8.200	8.500
10	342	62300	Instalaciones deportivas. Maquinaria e inst. técnicas	13.000	15.000
10	342	62500	Instalaciones deportivas. Mobiliario deportivo	5.000	7.500
10	342	63200	Plan de Renovación de equipamientos deportivos	0	350.000
10	342	63300	Instalaciones deportivas. Reposición de maquinaria	4.000	10.000
ORGÁNICO 10				2.792.577	3.254.314

11	311	12003	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C1	12.302	12.609
11	311	12004	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C2	10.238	10.494
11	311	12006	Protección de la salubridad pública. Trienios	3.602	5.890
11	311	12100	Protección de la salubridad pública. Complemente destino	15.456	15.843
11	311	12101	Protección de la salubridad pública. Complemente específico	39.208	40.146
11	311	15100	Protección de la salubridad pública. Gratificaciones.	4.000	3.832
11	311	16000	Protección de la salubridad pública. Seguridad Social.	22.626	23.872
11	311	20300	Protección de la salubridad pública. Desfibriladores	11.337	11.337
11	311	22610	Protección de la salubridad pública. Actividades	75.000	75.000
11	311	22614	Protección de la salubridad pública. Red Ciudades Saludables	8.000	8.000
11	311	22709	Protección de la salubridad pública. Recogida de animales	33.206	33.206
11	311	22710	Protección de la salubridad pública. Desrat.Desinf.Desinfect	40.000	40.000
11	311	22711	Protección de la salubridad pública. Control calidad del agua	7.480	7.480
11	311	22712	Protección de la salubridad pública. Trabajos de terceros	18.650	18.650
11	311	48002	Subvención Asociación de Meningitis	3.000	3.000
11	311	48003	Concierto sanitario con la Fundación Ayuda a los animales	5.000	5.000
11	311	48004	Concierto sanitario con la Asoc. Viva por los animales	28.600	28.600
11	311	48006	Convenio con la Asociación Pau Gasol	1.000	1.000

ORGÁNICO 11				338.705	343.959

12	432	22621	Promoción turística. Hermanamientos	4.000	4.000
12	432	48008	Subvención a la Asociación de Hermanamientos	4.000	4.000

ORGÁNICO 12				8.000	8.000

13	221	13700	Prest. Económicas a favor de empleados. Contribuciones planes de pensiones	50.000	52.274
13	221	16204	Prest. económicas a favor de empleados. Fondo acción social	90.000	93.346
13	920	12000	Administración General. Sueldos grupo A1	58.423	86.084
13	920	12001	Administración General. Sueldos grupo A2	16.384	16.794
13	920	12003	Administración General. Sueldos grupo C1	71.272	68.568
13	920	12004	Administración General. Sueldos grupo C2	87.027	109.302
13	920	12005	Administración General. Sueldos grupo E	28.113	19.210
13	920	12006	Administración General. Trienios	52.276	61.819
13	920	12100	Administración General. Complemente destino	171.842	207.700
13	920	12101	Administración General. Complemento específico	426.830	505.875
13	920	13000	Administración General. Retribuciones básicas	36.357	42.520
13	920	13002	Administración General. Otras remuneraciones	88.435	70.399
13	920	15000	Administración General. Productividad	50.000	56.046
13	920	15100	Administración General. Gratificaciones	14.000	42.072
13	920	16000	Administración General. Seguridad Social	269.223	321.970
13	920	16200	Administración General. Formación y perfeccionam.del personal	9.000	93.346
13	920	83100	Administración General. Pagas anticipadas y demás préstamos	100.000	100.000

ORGÁNICO 13				1.619.182	1.947.325

14	922	22709	Fomento. Protocolo relaciones con la Unión Europea	4.000	4.000
14	922	22710	Fomento. Agenda 2030	0	1.787
14	922	22711	Fomento. Actividades de promoción de la Unión Europea	0	8.343
14	922	62600	Fomento. Adquisición de equipos informáticos	900	0

ORGÁNICO 14				4.900	14.130

15	164	22709	Cementerio y serv. funerarios. Servicios funerarios.	28.000	28.000
15	164	63200	Actuaciones remodelación cementerios municipales	0	100.000
15	931	12000	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A1	56.844	58.265

15	931	12001	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A2	31.826	32.235
15	931	12003	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C1	55.357	50.436
15	931	12004	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C2	35.835	49.339
15	931	12006	Política Económica y Fiscal. Trienios	52.308	56.551
15	931	12100	Política Económica y Fiscal. Complemente destino	128.426	135.290
15	931	12101	Política Económica y Fiscal. Complemento específico	342.649	343.356
15	931	15100	Política económica y fiscal. Gratificaciones	4.600	4.600
15	931	16000	Política económica y fiscal. Seguridad Social	175.811	191.815
15	931	22709	Política económica y fiscal. Servicio asistencia inspección	115.530	30.038
15	931	35200	Política económica y fiscal. Intereses de demora	0	16.000
15	931	35900	Política económica y fiscal. Otros gastos financieros	16.500	20.000
ORGÁNICO 15				1.043.686	1.115.925

ESTADO DE GASTOS. PRESUPUESTO TOTAL	28.650.649	37.822.634

RESUMEN POR CAPÍTULO	2025	2026
Capítulo 1	12.290.309	13.050.318
Capítulo 2	15.330.390	15.635.132
Capítulo 3	16.500	36.000
Capítulo 4	530.200	546.200
Capítulo 5	0	30.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	28.167.399	29.297.650
Capítulo 6	384.750	8.424.984
Capítulo 7	0	0
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	384.750	8.424.984
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	28.552.149	37.722.634
Capítulo 8	100.000	100.000
Capítulo 9	0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	100.000	100.000
TOTALES PRESUPUESTO DE GASTOS	28.652.149	37.822.634



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO 2026

—

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO 2026 - PROGRAMAS DE GASTO

Org.	Área de gasto	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones iniciales 2025	Previsiones iniciales 2026
02	130	12004	Admón. Gral de la seguridad. Sueldos grupo C2	30.715	31.483
02	130	12006	Admón Gral de la Seguridad. Trienios.	5.210	5.969
02	130	12100	Admón Gral de la Seguridad. Complemento destino	20.236	20.742
02	130	12101	Amón Gral de Seguridad. Complemento específico.	43.890	44.940
02	130	16000	Admón. Gral. de la Seguridad. Seguridad Social	33.017	25.224
TOTAL PROGRAMA 130				133.068	128.358

02	132	12001	Seguridad y Orden Público.Sueldos grupo A2	49.152	50.381
02	132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo C1	615.082	706.109
02	132	12006	Seguridad y Orden Público. Trienios	153.979	161.780
02	132	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino	404.116	437.757
02	132	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento específico	1.542.295	1.669.338
02	132	15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones	307.018	303.000
02	132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	912.326	1.050.682
02	132	16200	Seguridad y Orden Público. Form. y perfec. del personal.	2.000	2.000
02	132	20400	Seguridad y Orden Público. Arrend. Coches patrulla	23.000	23.000
02	132	21300	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Maquinaria, inst.	5.000	9.000
02	132	21400	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Elementos de transporte	22.000	22.000
02	132	21600	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Equipos procesos de información.	500	500

2	02	132	22000	Seguridad y Orden Público. Ordinario no inventariable	5.000	5.000
2	02	132	22103	Seguridad y Orden Público. Combustibles y carburantes	13.000	13.000
2	02	132	22104	Seguridad y Orden Público. Vestuario	99.000	15.000
2	02	132	22113	Seguridad y Orden Público. Manutención de animales	5.000	5.000
2	02	132	22114	Seguridad y Orden Público. Municiones, y armamento.	9.000	9.000
2	02	132	22115	Seguridad y Orden Público. Material para controles de policía	18.000	18.000
2	02	132	22200	Seguridad y Orden Público. Servicios de Telecomunicaciones	3.000	3.000
2	02	132	22400	Seguridad y Orden Público. Primas de seguros (Vehículos)	11.500	11.000
2	02	132	22601	Seguridad y orden público. Gastos de protocolo	5.100	35.100
2	02	132	22602	<i>Seguridad y orden público. Publicidad y propaganda</i>	0	17.000
2	02	132	22709	Seguridad y Orden Público. Contrato detector de drogas	12.000	12.000
2	02	132	22713	Seguridad y Orden Público. Trabajos de terceros	9.000	9.000
2	02	132	23020	Seguridad y Orden Público. Manutención y alojamiento	3.000	3.000
2	02	132	23120	Seguridad y Orden Público. Locomoción y kilometraje	2.000	2.000
6	02	132	62200	<i>Seguridad y Orden Público. Inv Edificios y otras construcciones</i>	0	5.000
6	02	132	62400	<i>Seguridad y Orden Público. Inv Vehículos</i>	0	40.000
6	02	132	62901	Seguridad y Orden Público. Otras inversiones Policía Local	16.500	70.000
6	02	132	62903	Seguridad y Orden Público. Dotación Nuevo armamento	32.400	0
6	02	132	62904	Seguridad y Orden Público. Armamento	12.000	8.000
6	02	132	64100	Seguridad y Orden Público. Programas informáticos	82.350	20.000
TOTAL PROGRAMA 132					4.374.318	4.735.647

2	02	133	22201	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Envío de multas	2.000	2.000
2	02	133	22709	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Recogida de vehiculos	24.000	24.000
TOTAL PROGRAMA 133					26.000	26.000

1	02	135	13000	Protección Civil. Laboral fijo. Retribuciones básicas	99.329	86.070
1	02	135	13002	Protección Civil. Otras remuneraciones	247.332	220.497
1	02	135	15100	Protección Civil. Gratificaciones	15.000	15.362
1	02	135	16000	Protección Civil. Seguridad social	114.398	102.209
2	02	135	21400	Protección Civil. Mant./Rep. Elementos de transporte	11.000	11.000
2	02	135	22000	Protección Civil. Ordinario no inventariable	5.000	5.000
2	02	135	22103	Protección Civil. Combustible y carburantes	11.000	11.000

2	02	135	22104	Protección Civil. Vestuario ambulancia	5.000	5.000
2	02	135	22106	Protección Civil. Productos farmacéuticos	11.000	11.000
2	02	135	22111	Protección Civil. Repuestos de maquinaria e inst.	5.000	5.000
2	02	135	22114	Protección Civil. Vestuario agrup. voluntarios	5.000	5.000
2	02	135	22203	Protección Civil. Comunicaciones informáticas	1.000	1.000
2	02	135	22400	Protección Civil. Primas de seguro de accidente	1.000	1.000
2	02	135	22601	Protección Civil. Condecoraciones y honores	17.000	0
2	02	135	22709	Protección Civil. Tintorería	2.500	2.500
6	02	135	62400	Protección Civil. Nueva Ambulancia	105.000	105.000
6	02	135	62401	Protección Civil. Inversión vehículos nuevos	0	40.000
TOTAL PROGRAMA 135					655.559	626.638

2	02	136	22501	Prevención y extinción de incendios. Tasa CAM	720.000	785.000
TOTAL PROGRAMA 136					720.000	785.000

1	01	150	12000	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A1	75.793	77.687
1	01	150	12001	Admón. Gral de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A2	90.113	83.969
1	01	150	12003	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos Grupo C1	25.616	29.408
1	01	150	12004	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C2	61.431	62.966
1	01	150	12006	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Trienios	37.270	42.439
1	01	150	12100	Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. Complemento destino	169.699	169.559
1	01	150	12101	Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. Complemento específico	426.757	433.971
1	01	150	13000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Retribuciones básicas	146.117	159.374
1	01	150	13002	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Otras remuneraciones	333.848	334.782
1	01	150	15100	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Gratificaciones	18.288	13.906
1	01	150	16000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Seguridad Social	412.191	436.586
2	01	150	20400	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Alquiler de vehiculos	38.000	42.700
2	01	150	21300	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep. Maquinaria, inst. y utillaje	20.000	20.000
2	01	150	21301	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep.sonómetro	1.000	1.000
2	01	150	21400	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep. Elementos de transporte	12.000	12.000
2	01	150	22000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Material de ofician no inventariable	2.000	2.000
2	01	150	22101	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Suministro de Agua	331.473	340.000
2	01	150	22103	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Combustible y carburantes	23.000	23.000

2	01	150	22104	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Vestuario	15.000	21.100
2	01	150	22114	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Otros suministros	32.000	32.000
2	01	150	22610	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Comunidades de propietarios	10.000	10.000
2	01	150	22706	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	30.000	32.904
2	01	150	22709	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Trabajos realizados por terceros	26.000	28.000
2	01	150	22710	Amon. Gral. de vivienda y urbanismo. Contrato de OCA	9.200	10.461
6	01	150	61901	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Coord Seg y Salud	0	50.000
6	01	150	61902	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Proyectos y Dir Obras	0	150.000
6	01	150	61903	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Destinos PMS	0	1.000.000
6	01	150	61904	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Gastos asoc Invers	0	19.000
6	01	150	62600	Admón. Gral. de vivienda y urbanismo. Equipos para procesos	10.000	28.500
6	01	150	63500	Administración Gra. Vivienda y Urbanismo. Mobiliario y enser	19.000	19.000
TOTAL PROGRAMA 150					2.375.796	3.686.312

2	05	151	22400	Urbanismo. Primas de seguros (Daños mat.)	26.600	0
2	05	151	22706	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	59.000	82.000
2	05	151	22709	Urbanismo. Redacción Plan General Ord. Urbana (PGMOU)	82.583	69.872
6	05	151	68100	Urbanismo. Gastos de urbanización	0	1.795.000
TOTAL PROGRAMA 151					168.183	1.946.872

2	01	1522	21200	Conservación y rehabilitación de edif. Mant. rep. edificios	26.000	26.000
2	01	1522	22114	Conservación y rehabilitación de edif. Suministros de obra.	1.000	1.000
6	01	1522	63200	Cont Inv reposic y Mantenimiento edificios municipales	0	150.000
TOTAL PROGRAMA 1522					27.000	177.000

2	01	1530	21900	Vías Pública. Mant./Rep. Inmovilizado material	8.000	8.000
6	01	1530	60901	Vías Públicas. Inversiones espacios uso público. Acuerdo Marco	0	1.200.000
6	01	1530	60902	Vías Públicas. Inversiones	0	18.100
6	01	1530	60905	Vías Públicas. Ref. de redes de infrae. y renovación aceras	0	500.000
TOTAL PROGRAMA 1530					8.000	1.726.100

6	01	1532	61900	Pavimentación vías públicas. Contrato conserv. vías públicas	0	350.000

6	01	1532	61926	Infraestr públ viaria. Refuerzo estructy mejora pavimento urb	0	1.000.000
TOTAL PROGRAMA 1532					0	1.350.000
2	01	1621	22114	Recogida de residuos. Otros suministros	0	6.400
2	01	1621	22709	Recogida de residuos. Contrato de recogida	1.137.355	1.078.858
6	01	1621	62500	Recogida de residuos. Sepración de bioresiduos	0	150.000
TOTAL PROGRAMA 1621					1.137.355	1.235.258
2	01	1623	22709	Tratamiento de residuos. Tasa Mancomunidad del Sur	1.210.000	930.907
6	01	1623	62900	Tratamiento de residuos. Mejora Punto Limpio	0	17.000
TOTAL PROGRAMA 1623					1.210.000	947.907
2	01	163	22700	Limpieza Viaria. Contrato de limpieza	1.463.033	1.618.286
TOTAL PROGRAMA 163					1.463.033	1.618.286
2	15	164	22709	Cementerio y serv. funerarios. Servicios funerarios.	28.000	28.000
6	15	164	63200	Actuaciones remodelación cementerios municipales	0	100.000
TOTAL PROGRAMA 164					28.000	128.000
2	01	165	21300	Reparación en alumb. por accidente y vandalismo.	50.000	50.000
2	01	165	21900	Alumbrado público. Contrato de mantenimiento	111.000	111.000
2	01	165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	748.000	750.000
2	01	165	22706	Estudios y trabajos técnicos	12.000	12.000
6	01	165	61906	Renovación alumbrado público urb. La Raya del Palancar (F-3)	0	55.890
TOTAL PROGRAMA 165					921.000	978.890
2	01	171	22114	Parques y jardines. Otros sumiunistros	6.500	10.983
2	01	171	22709	Parques y jardines. Contrato mantenimiento de zonas verdes	1.717.000	1.717.000
6	01	171	63326	Plan Renovación parques infantiles	0	500.000
TOTAL PROGRAMA 171					1.723.500	2.227.983
2	01	1720	22600	Mejora del medio ambiente. Red Española de Ciudades por el Clima	300	500

4	01	1720	48926	Mejora del medio ambiente. Subv Conserv Espacios Naturales	0	15.000
6	01	1720	62200	Mejora del medio ambiente. Plan de ahorro energético	0	30.000
TOTAL PROGRAMA 1720					300	45.500

TOTAL ÁREA DE GASTO 1					14.971.112	22.369.751

1	13	221	13700	Prest. Económicas a favor de empleados. Contribuciones planes de pensiones	50.000	52.739
1	13	221	16204	Prest. económicas a favor de empleados. Fondo acción social	90.000	94.178
TOTAL PROGRAMA 221					140.000	146.917

2	09	2311	22608	Admon. Gral. de servicios sociales. Actividades	500	500
TOTAL PROGRAMA 2311					500	500

4	07	2312	48001	Tercera Edad. Subvención a Asociación Tercera Edad VDC	15.000	15.000
4	07	2312	48002	Tercera Edad. Subvención a Asociación Teatro Talía	3.000	3.000
TOTAL PROGRAMA 2312					18.000	18.000

1	04	2313	13000	Juventud. Retribuciones básicas	16.384	16.794
1	04	2313	13002	Juventud. Otras remuneraciones	28.656	29.355
1	04	2313	16000	Juventud. Seguridad Social	14.863	15.386
2	09	2313	22608	Promoción social. Actividades	5.000	5.000
4	09	2313	46300	Transferencia a Mancomunidad La Encina	231.000	231.000
4	09	2313	48001	Subvención a la Asociación Afaprodis	18.000	18.000
4	09	2313	48003	Subvención a TEA (Respiro familiar)	4.000	4.000
4	09	2313	48006	Subvención Cátedra RTVE Univ Salamanca	4.000	4.000
TOTAL PROGRAMA 2313					321.903	323.535

4	09	2314	48000	Familia. Ayudas por nacimiento y adopción.	50.000	50.000
TOTAL PROGRAMA 2314					50.000	50.000

4	04	2315	48001	Juventud. Subvención Grupo Scout Boanarjes 618	4.000	4.000
4	04	2315	48002	Juventud. Subvención asociación juvenil SCB	1.500	2.500

4	04	2315	48003	Juventud. Subvención Asociación Voluntariado Juvenil VdIC	0	1.000
TOTAL PROGRAMA 2315					5.500	7.500

TOTAL ÁREA DE GASTO 2	535.903	546.452

1	11	311	12003	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C1	12.302	12.609
1	11	311	12004	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C2	10.238	10.494
1	11	311	12006	Protección de la salubridad pública. Trienios	3.602	5.890
1	11	311	12100	Protección de la salubridad pública. Complemente destino	15.456	15.843
1	11	311	12101	Protección de la salubridad pública. Complemente específico	39.208	40.146
1	11	311	15100	Protección de la salubridad pública. Gratificaciones.	4.000	3.832
1	11	311	16000	Protección de la salubridad pública. Seguridad Social.	22.626	23.872
2	11	311	20300	Protección de la salubridad pública. Desfibriladores	11.337	11.337
2	11	311	22610	Protección de la salubridad pública. Actividades	75.000	75.000
2	11	311	22614	Protección de la salubridad pública. Red Ciudades Saludables	8.000	8.000
2	11	311	22709	Protección de la salubridad pública. Recogida de animales	33.206	33.206
2	11	311	22710	Protección de la salubridad pública. Desrat.Desinf.Desinfect	40.000	40.000
2	11	311	22711	Protección de la salubridad pública. Control calidad del agua	7.480	7.480
2	11	311	22712	Protección de la salubridad pública. Trabajos de terceros	18.650	18.650
4	11	311	48002	Subvención Asociación de Meningitis	3.000	3.000
4	11	311	48003	Concierto sanitario con la Fundación Ayuda a los animales	5.000	5.000
4	11	311	48004	Concierto sanitario con la Asoc. Viva por los animales	28.600	28.600
4	11	311	48006	Convenio con la Asociación Pau Gasol	1.000	1.000
TOTAL PROGRAMA 311					338.705	343.959

2	07	320	22709	Adm. general de educación. Trabajos realizados por otras empresas	2.700	2.700
TOTAL PROGRAMA 320					2.700	2.700

1	07	323	13000	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Retribuciones básicas	67.332	69.015
1	07	323	13002	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Otras remuneraciones	108.645	111.518
1	07	323	16000	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Seguridad Social	58.072	60.190
2	07	323	21300	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Mant./Rep. Maquinaria e Instalaciones	3.500	3.500

2	07	323	21900	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Otros Mant./Rep.	3.500	3.500
2	07	323	22100	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Energía eléctrica	83.000	85.000
2	07	323	22102	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Gas y gasoil	75.000	100.000
2	07	323	22709	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Gestión Escuela Infantil	424.000	515.000
6	07	323	62300	Centros Educativos. Instalación alarmas	0	20.000
TOTAL PROGRAMA 323					823.049	967.723

1	07	325	12001	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Sueldos grupo A2	1.365	16.794
1	07	325	12004	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Sueldos grupo C2	20.477	15.742
1	07	325	12006	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Trienios	2.699	2.513
1	07	325	12100	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Complemento destino	14.321	20.579
1	07	325	12101	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Complemento específico	31.211	46.438
1	07	325	16000	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Seguridad social	19.620	28.670
4	07	325	48001	Subvención al IES Las Encinas. Prog. atención psicológica	18.500	18.500
4	07	325	48002	Subvención al CEIP P.Garralda. Prog. atención psicológica	4.000	4.000
4	07	325	48003	Subvención al CEIP María Moliner. Prog. atención psicológica	4.000	4.000
4	07	325	48004	Subvención al Escuela Infantil Los Cedros. Prog. atención psicológica	1.000	0
TOTAL PROGRAMA 325					117.193	157.236

2	07	326	22114	Servicios complementarios de educación. Otros suministros	1.000	1.000
2	07	326	22709	Servicios complementarios de educación. Trabajos realizados por terceros	6.000	6.000
4	07	326	48002	Subvención AMPA IES Las Encinas	4.800	4.800
4	07	326	48003	Subvención AMPA CEIP S. Apostol	3.500	4.000
4	07	326	48004	Subvención AMPA CEIP Padre Garralda	4.800	4.800
4	07	326	48005	Subvención AMPA CEIP María Moliner	3.500	4.000
TOTAL PROGRAMA 326					23.600	24.600

1	06	330	12004	Administración General de Cultura. Sueldos grupo C2	20.477	20.989
1	06	330	12006	Administración General de Cultura. Trienios	4.290	4.712
1	06	330	12100	Administración General de Cultura. Complemento destino	13.491	13.828
1	06	330	12101	Administración General de Cultura. Complemento específico	29.260	29.960
1	06	330	13000	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	133.484	136.820

1	06	330	13002	Administración General de Cultura. Otras remuneraciones	267.900	255.363
1	06	330	15100	Administración General de Cultura. Gratificaciones	15.000	22.273
1	06	330	16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	151.362	153.922
2	06	330	22400	Administración General de Cultura. Primas de seguros	8.765	7.000
2	06	330	22600	Administración General de Cultura. Cánones SGAE	13.500	15.000
2	06	330	22709	Administración General de Cultura. Contrato ilum. y sonido	70.000	70.000
TOTAL PROGRAMA 330					727.529	729.867

1	06	3321	13000	Bibliotecas. Retribuciones básicas.	90.194	90.334
1	06	3321	13002	Bibliotecas. Otras remuneraciones	193.304	199.849
1	06	3321	16000	Bibliotecas. Seguridad Social	93.554	96.747
2	06	3321	22000	Bibliotecas. Ordinario no inventariable.	1.000	1.000
2	06	3321	22608	Bibliotecas. Actividades	30.000	30.000
2	06	3321	22609	Biblioteca. Talleres de lectura y escritura	13.000	13.000
2	06	3321	22610	Bibliotecas. Certámenes y concursos.	5.500	5.500
2	06	3321	22709	Bibliotecas. Trabajos realizados por otras empresas.	5.064	9.000
4	06	3321	48000	Bibliotecas. Concursos y premios	1.000	1.000
6	06	3321	62900	<i>Bibliotecas. Otras inversiones</i>	0	1.000
6	06	3321	62901	Bibliotecas. Fondo bibliográfico	8.000	8.000
TOTAL PROGRAMA 3321					440.616	455.430

2	06	333	20200	Centros culturales. Arrendamientos de construcciones	5.000	5.000
2	06	333	21300	Centros culturales. Mant./Rep. Maquinaria e inst.	2.000	2.000
2	06	333	21500	Centros culturales. Mant./Rep.mobiliario e instrumentos	1.000	3.000
2	06	333	22100	Centros culturales. Energía eléctrica	113.000	115.000
2	06	333	22102	Centros culturales. Gas	53.000	53.000
2	07	333	22709	Centros Culturales. Explotación Cafetería	1.000	1.000
6	06	333	62300	Centros Culturales. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	4.000	2.000
TOTAL PROGRAMA 333					179.000	181.000

2	06	334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales	110.000	170.000
2	09	334	22610	Promoción cultural. Actividades mujer	8.500	8.500
2	09	334	22611	Promoción cultural. Actividades inmigración	1.000	1.000

2	09	334	22612	Promoción cultural. Actividades familia	43.000	43.000
2	04	334	22613	Promoción cultural. Actividades juventud	41.620	40.000
2	07	334	22614	Promoción cultural. Actividades infancia	14.000	14.000
2	07	334	22615	Promoción cultural. Actividades tercera Edad	25.000	28.000
2	06	334	22709	Promoción cultural. Profesores	16.300	16.300
2	06	334	22710	Promoción cultural. Exposiciones	9.000	12.000
2	06	334	22711	Promoción cultural. Historia del arte	14.100	14.100
2	06	334	22712	Promoción cultural. Escuela Municipal de Música y Danza	400.000	400.000
2	06	334	22713	Promoción cultural. Escuela Municipal de Idiomas	140.000	140.000
2	06	334	22714	Promoción cultural. Escuela Municipal de Teatro	35.000	35.000
2	07	334	22715	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller escritura	6.300	6.300
2	07	334	22716	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller pintura	10.000	10.000
2	07	334	22717	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller meditación	7.000	7.000
2	07	334	22718	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller artesanía	6.600	6.600
2	07	334	22719	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller memoria	25.000	25.000
2	06	334	22720	Promoción cultural. Escuela Restauración de muebles	18.000	18.000
2	06	334	22726	<i>Actividades complementarias Escuelas municipales</i>	0	5.000
4	06	334	48001	Subvención a la Asociación Cultural Amaris	1.000	0
4	06	334	48002	Subvención a la Asociación UPS Teatro Musical	1.000	1.000
4	06	334	48003	Subvención a la Asociación ROIBERICA	1.000	1.000
4	06	334	48006	Subvención a Asociación educación y libertad	2.500	2.500
TOTAL PROGRAMA 334					935.920	1.004.300

2	10	338	22601	Fiestas populares y festejos. Protocolo	13.000	0
2	10	338	22610	Fiestas populares y festejos.	200.000	245.000
2	10	338	22710	Fiestas populares y festejos. Cabalgata	100.000	110.000
2	10	338	22711	Fiestas populares y festejos. Carpas	90.000	90.000
2	10	338	22712	Fiestas populares y festejos. Iluminación	70.000	70.000
2	10	338	22713	<i>Fiestas populares y festejos. OCA Ferias atracciones y puestos</i>	0	10.500
4	10	338	48001	Subvención a la peña Los Katas	4.500	4.500
4	10	338	48002	Subvención a la peña Los Cucos	4.500	4.500
4	10	338	48003	Subvención a la peña Los Tusos	4.500	4.500
4	10	338	48004	Subvención a la peña Los Despernaos	4.500	4.500

TOTAL PROGRAMA 338				491.000	543.500

1	10	340	12004	Administración General de Deportes. Sueldos grupo C2	30.715	31.483
1	10	340	12006	Administración General de Deportes. Trienios	5.210	5.655
1	10	340	12100	Administración General de Deportes. Complemente destino	19.469	19.955
1	10	340	12101	Administración General de Deportes. Complemento específico	42.720	43.742
1	10	340	13000	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	205.782	194.740
1	10	340	13002	Administración General de Deportes. Otras remuneraciones	411.651	403.786
1	10	340	15100	Administración General de Deportes. Gratificaciones	29.000	31.582
1	10	340	16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	236.130	231.671
2	10	340	22100	Administración General de Deportes. Mantenimiento de app deportes	1.400	1.400
2	10	340	22104	Administración General de Deportes. Vestuario	6.000	2.500
TOTAL PROGRAMA 340					988.077	966.514

2	10	341	22400	Promoción y fomento del deporte. Primas de seguros	37.000	25.000
2	10	341	22601	Promoción y fomento del deporte. Protocolo	14.000	15.000
2	10	341	22610	Promoción y fomento del deporte. Gastos para actividades	5.000	10.000
2	10	341	22709	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de la Raqueta	209.000	230.000
2	10	341	22710	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Baloncesto	60.000	60.000
2	10	341	22712	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Yoga	25.600	25.600
2	10	341	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	70.000	70.000
2	10	341	22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos Piscina Cubierta.	245.000	290.000
2	10	341	22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de climatización	26.000	26.000
2	10	341	22716	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Judo	28.200	28.200
2	10	341	22717	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Esgrima	15.000	15.000
2	10	341	22718	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Taekondo	15.000	15.000
2	10	341	22719	Promoción y fomento del deporte. Arbitrajes competiciones	42.000	30.000
2	10	341	22720	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Golf	12.000	12.000
2	10	341	22721	Promoción y fomento del deporte. Escuela mant. físico	25.900	25.900
2	10	341	22722	Promoción y fomento del deporte. Escuela patinaje	16.400	16.400
2	10	341	22723	Promoción y fomento del deporte. Escuela de pilates	25.000	25.000
4	10	341	48001	Subvención a la Asoc. Nordic Walking de VDC	1.000	1.000
4	10	341	48901	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportivos	65.000	65.000

4	10	341	48902	Promoción y fomento del deporte. Subvención a deportistas de élite	8.000	8.000
TOTAL PROGRAMA 341					945.100	993.100

2	10	342	20400	Instalaciones deportivas. Arrendamiento vehículos	9.000	20.000
2	10	342	21300	Instalaciones deportivas. Mant./Rep. de maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000	35.000
2	10	342	21600	Instalaciones deportivas. Mant./Rep equipos para procesos de información	1.500	1.500
2	10	342	22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	168.000	170.000
2	10	342	22102	Instalaciones deportivas. Gas y gasoil	100.000	100.000
2	10	342	22103	Instalaciones deportivas. Gasolina	1.700	1.700
2	10	342	22106	Instalaciones deportivas. Productos farmacéuticos y material sant.	1.000	1.000
2	10	342	22109	Instalaciones deportivas. Suministro productos piscina	22.000	25.000
2	10	342	22200	Instalaciones deportivas. Telefonía	1.000	1.000
2	10	342	22709	Instalaciones deportivas. Servicio telecomunicaciones	4.000	5.000
2	10	342	22711	Instalaciones deportivas. Calidad del agua	8.200	8.500
6	10	342	62300	Instalaciones deportivas. Maquinaria e inst. técnicas	13.000	15.000
6	10	342	62500	Instalaciones deportivas. Mobiliario deportivo	5.000	7.500
6	10	342	63200	<i>Plan de Renovación de equipamientos deportivos</i>	0	350.000
6	10	342	63300	Instalaciones deportivas. Reposición de maquinaria	4.000	10.000
TOTAL PROGRAMA 342					368.400	751.200

TOTAL ÁREA DE GASTO 3					6.380.889	7.121.129

1	06	430	13000	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Retrib. Básicas	26.623	27.288
1	06	430	13002	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Retrib. complem.	50.656	50.298
1	06	430	16000	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Seguridad social	25.502	25.867
TOTAL PROGRAMA 430					102.781	103.453

2	06	432	21600	Información y promoción turística. Mant./Rep. Programas informaticos	508	0
2	06	432	22601	<i>Protocolo. Celebración 400 años del municipio</i>	0	15.000
2	06	432	22610	Información y promoción turística. Gastos diversos	3.000	3.500
2	12	432	22621	Promoción turística. Hermanamientos	4.000	4.000
4	12	432	48008	Subvención a la Asociación de Hermanamientos	4.000	4.000

TOTAL PROGRAMA 432					11.508	26.500
1	08	4391	12004	Consumo. Sueldos grupo C2	10.238	0
1	08	4391	12100	Consumo. Complemente destino	6.745	0
1	08	4391	12101	Consumo. Complemento específico	14.630	0
1	08	4391	16000	Consumo. Seguridad Social	10.433	0
2	08	4391	21600	Consumo. Mant./Rep. Programas informaticos	8.808	9.000
TOTAL PROGRAMA 4391					50.854	9.000
2	08	4392	22610	Empleo y Desarrollo Local. Plan de formación	21.000	21.420
2	08	4392	22611	Empleo y Desarrollo Local. Otros gastos	35.000	35.700
2	08	4392	22612	Empleo y Desarrollo Local. Plan de transformación digital del comercio local	7.500	7.650
2	08	4392	22613	Empleo y Desarrollo Local. Creación red estatal CC Digital	5.100	5.200
4	08	4392	47000	Concursos de promoción del comercio	4.000	4.000
4	08	4392	48901	Subvención Asociación ARDO	1.500	1.500
4	08	4392	48902	Subvención Asociación ACOVI	3.000	3.000
TOTAL PROGRAMA 4392					77.100	78.470
2	04	491	21600	Sociedad de la información. Mantenimiento WIFI público	73.000	96.000
2	04	491	22710	Sociedad de la información. Esquema nacional de seguridad	18.000	25.000
2	04	491	22712	Sociedad de la información. Mantenimiento infraestructura informatica	256.000	333.000
2	04	491	22713	Sociedad de la información. Mant. programa Aytos	92.000	130.000
4	04	491	46200	Mantenimiento del centro emisor de TDT	7.000	7.000
6	04	491	62600	Sociedad de la información. Inversión equipos informáticos	13.200	13.200
6	04	491	62601	Sociedad de la información. Inversiones adecuación ENS	0	80.000
6	04	491	63602	Sociedad de la información. Reposic cámaras videovigilancia	0	120.000
6	04	491	64100	Sociedad de la información. Licencias de uso y sistemas informáticos	39.000	80.000
6	04	491	64102	Sociedad de la información. Proyecto transf. Digital	0	150.000
TOTAL PROGRAMA 491					498.200	1.034.200
TOTAL ÁREA DE GASTO 4					740.443	1.251.623

1	00	912	10000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas	520.053	513.664
1	00	912	10800	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos cargos	1.500	1.500
1	00	912	11000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas personal eventual	49.207	50.436
1	00	912	11001	Organos de gobierno. Retribuciones complementarias pers eventual	85.934	84.980
1	00	912	16000	Organos de gobierno. Seguridad Social	209.662	215.792
2	00	912	22400	Organos de gobierno. Primas de seguros altos cargos	8.200	8.200
2	00	912	22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	17.000	25.000
2	00	912	22602	Organos de gobierno. Comunicación y prensa	5.000	0
2	00	912	22610	Órganos de Gobierno. Comunicación y prensa. Cobertura de eventos	35.000	47.850
2	00	912	22611	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Contrato difusión	37.000	49.140
2	00	912	22612	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Revista municipal	5.000	0
2	00	912	22613	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Calendarios	2.000	0
2	00	912	23000	Organos de gobierno. Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	500	500
2	00	912	23020	Organos de gobierno. Dietas del personal no directivo	500	500
2	00	912	23100	Organos de gobierno. Locomoción miembros de los órganos de gob.	500	500
2	00	912	23120	Organos de gobierno. Locomoción personal no directivo	500	500
2	00	912	23300	Organos de gobierno. Asistencias a org. colegiados	105.700	105.700
TOTAL PROGRAMA 912					1.083.256	1.104.262

1	13	920	12000	Administración General. Sueldos grupo A1	58.423	86.084
1	13	920	12001	Administración General. Sueldos grupo A2	16.384	16.794
1	13	920	12003	Administración General. Sueldos grupo C1	71.272	68.568
1	13	920	12004	Administración General. Sueldos grupo C2	87.027	109.302
1	13	920	12005	Administración General. Sueldos grupo E	28.113	19.210
1	13	920	12006	Administración General. Trienios	52.276	61.819
1	13	920	12100	Administración General. Complemente destino	171.842	207.700
1	13	920	12101	Administración General. Complemento específico	426.830	505.875
1	13	920	13000	Administración General. Retribuciones básicas	36.357	42.520
1	13	920	13002	Administración General. Otras remuneraciones	88.435	70.399
1	13	920	15000	Administración General. Productividad	50.000	56.046
1	13	920	15100	Administración General. Gratificaciones	14.000	39.943
1	13	920	16000	Administración General. Seguridad Social	269.223	321.970
1	13	920	16200	Administración General. Formación y perfeccionam.del personal	9.000	94.178

2	00	920	20200	Administración General. Arrend. de edificios Juzgado de Paz	36.900	0
2	00	920	20300	Administración General. Arrend. de impresoras multifunción	42.000	30.500
2	00	920	21300	Administración General. Mant./Rep. Maquinaria, instalaciones y utillaje	70.000	70.000
2	00	920	21301	Administración General. Contrato mant. de instalaciones municipales	227.000	280.000
2	00	920	21400	Administración General. Mant./Rep. Vehículos	3.000	3.000
2	00	920	21500	Administración General. Mant./Rep. de mobiliario	1.000	1.000
2	00	920	21600	Administración General. Mant/rep. aplicaciones informáticas	0	23.720
2	00	920	21901	Administración General. Mant./Rep. Ascensores	10.000	16.000
2	00	920	21902	Administración General. Mant. protección contra incendios	4.018	4.100
2	00	920	22000	Administración General. Contrato de material de oficina	22.000	12.000
2	00	920	22001	Administración General. Prensa y bases de datos	16.800	16.800
2	00	920	22002	Administración General. Material informático no inventariable	3.000	3.000
2	00	920	22003	Administración General. Merchandising institucional	8.000	8.000
2	00	920	22100	Administración General. Energía eléctrica	123.000	125.000
2	00	920	22103	Administración General. Gasolina	10.000	10.000
2	00	920	22106	Administración General. Material sanitario	1.000	1.000
2	00	920	22200	Administración General. Servicios de Telecomunicaciones	38.000	38.000
2	00	920	22201	Administración General. Servicio de correos	177.000	167.440
2	00	920	22204	Administración General. Mant. centralita	7.800	7.800
2	00	920	22400	Administración General. Primas de seguros (RC)	115.000	115.000
2	00	920	22500	Administración General. Tributos	900	900
2	00	920	22603	Administración General. Publicación en Diarios Oficiales	10.000	10.000
2	00	920	22608	Administración General. Oposiciones y procesos selectivos	5.000	20.000
2	00	920	22610	Administración General. Registros de la propiedad	12.000	15.000
2	00	920	22611	Administración General. Indemnizaciones a terceros	23.000	60.000
2	00	920	22612	Administración General. Cuotas y suscripciones	8.000	7.260
2	00	920	22613	Administración General. Multas y sanciones	10.000	10.000
2	00	920	22700	Administración General. Contrato de Limpieza	1.096.000	1.096.000
2	00	920	22709	Administración General. Contrato prevención de la salud	24.600	24.600
2	00	920	22710	Administración General. Defensa jurídica	272.000	200.000
2	00	920	22711	Administración General. Contrato grabación de plenos	16.900	16.900
2	00	920	22712	Administración General. Trabajos realizados por otras empres	0	20.000
2	00	920	22714	Administración General. Contrato control horario	8.360	8.360

2	00	920	22715	Administración General. Legionelosis	6.100	6.100
2	00	920	22716	Administración General. Consultoría nueva web	0	9.680
2	00	920	23020	Administración General. Dietas de personal	10.000	10.000
2	00	920	23120	Administración General. Locomoción del personal	1.000	1.000
2	00	920	23300	Administración General. Asistencia a tribunales y mesas	1.000	1.000
6	00	920	62300	Administración General. Maquinaria, instalaciones y utillaje	0	100.000
6	00	920	62500	Administración General. Inversión en mobiliario y enseres	14.000	14.000
6	00	920	62600	Administración General. Equipos para procesos de información	0	3.000
6	00	920	62900	Administración General. Otras inversiones	1.400	1.400
6	00	920	64100	Administración General. Licencias de uso y sistemas informaticos	5.000	29.394
8	13	920	83100	Administración General. Pagas anticipadas y demás préstamos	100.000	100.000
TOTAL PROGRAMA 920					3.919.960	4.397.362

2	14	922	22709	Fomento. Protocolo relaciones con la Unión Europea	4.000	4.000
2	14	922	22710	Fomento. Agenda 2030	0	1.787
2	14	922	22711	Fomento. Actividades de promoción de la Unión Europea	0	8.343
6	14	922	62600	Fomento. Adquisición de equipos informáticos	900	0
TOTAL PROGRAMA 922					4.900	14.130

5	00	929	50000	Fondo de Contingencia - Gastos extraordinarios imprevistos	0	30.000
TOTAL PROGRAMA 929					0	30.000

1	15	931	12000	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A1	56.844	58.265
1	15	931	12001	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A2	31.826	32.235
1	15	931	12003	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C1	55.357	50.436
1	15	931	12004	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C2	35.835	49.339
1	15	931	12006	Política Económica y Fiscal. Trienios	52.308	56.551
1	15	931	12100	Política Económica y Fiscal. Complemente destino	128.426	135.290
1	15	931	12101	Política Económica y Fiscal. Complemento específico	342.649	343.356
1	15	931	15100	Política económica y fiscal. Gratificaciones	4.600	4.600
1	15	931	16000	Política económica y fiscal. Seguridad Social	175.811	191.815
2	15	931	22709	Política económica y fiscal. Servicio asistencia inspección	115.530	30.038
3	15	931	35200	Política económica y fiscal. Intereses de demora	0	16.000

3	15	931	35900	Política económica y fiscal. Otros gastos financieros	16.500	20.000
TOTAL PROGRAMA 931					1.015.686	987.925

TOTAL ÁREA DE GASTO 9	6.023.802	6.533.679

ESTADO DE GASTOS. PRESUPUESTO TOTAL	28.652.149	37.822.634

RESUMEN POR CAPÍTULO	2025	2026
Capítulo 1	12.290.309	13.050.318
Capítulo 2	15.330.390	15.635.132
Capítulo 3	16.500	36.000
Capítulo 4	530.200	546.200
Capítulo 5	0	30.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	28.167.399	29.297.650
Capítulo 6	384.750	8.424.984
Capítulo 7	0	0
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	384.750	8.424.984
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	28.552.149	37.722.634
Capítulo 8	100.000	100.000
Capítulo 9	0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	100.000	100.000
TOTALES PRESUPUESTO DE GASTOS	28.652.149	37.822.634



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO 2026



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ESTADO DE INGRESOS - PRESUPUESTO 2026

Clasif. Económ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones iniciales 2025	Previsiones iniciales 2026
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	10.000	10.000
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	9.251.266	9.315.000
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	825.376	780.000
11600	Impuesto sobre Increm. Valor de los Terrenos de Natur. Urb.	1.506.772	1.582.980
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	107.100	107.100
13001	Impuesto sobre Actividades Económicas - Inspección	102.000	102.000
TOTAL CAPÍTULO 1		11.802.514	11.897.080
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	2.301.117	5.033.702
29100	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	1.000	1.000
TOTAL CAPÍTULO 2		2.302.117	5.034.702
30200	Tasa por Servicio de Gestión de Residuos	1.814.000	1.765.045
30500	Tasa por prestación servicios sanitarios (recogida animales)	2.200	2.200
31300	Tasa por Instalaciones deportivas	80.003	62.000
31400	Tasa por uso cementerios	57.000	57.000
31500	Tasa por utilización de piscina cubierta	105.509	133.000
32100	Tasa por licencias urbanísticas	345.168	354.522
32300	Tasa por prestación de servicios urbanísticos	20.000	20.000
32500	Tasa por expedición de documentos	16.600	16.600
32600	Tasa por retirada de vehículos	21.000	21.000
32700	Tasa por licencia de apertura de establecimientos	173.192	240.000
32900	Tasa para la reposición de arbolado	1	1
32901	Tasa por derechos de examen	5.300	5.300
33100	Tasa por entrada de vehículos	303.647	300.000
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial do	60.979	60.000
33201	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial su	252.313	253.000
33202	Tasa por utilización privativa o a.e. por agua	64.835	65.000
33203	Tasa por utilización privativa o a.e. por cajeros automáticos	1.400	1.400
33204	Tasa por utilización privativa o a.e. por telefonía	10.000	10.000
33205	Tasa por utilización privativa o a.e. - Inspección	360.121	360.000
33400	Tasa por apertura de calas y zanjas	3.300	3.300
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	83.794	103.000
33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	140.000	116.480
33900	Tasa por utilización de dependencias municipales.	9.000	15.000
33901	Tasa por corte de calles y vallas en la vía pública	22.000	15.000
33902	Tasa ocupación vía pública con materiales construcción	6.000	6.000
33903	Tasa por instalación de puestas, barras, casetas, etc.	9.000	9.000
33904	Tasa por rodajes cinematográficos	35.000	35.000
34400	Tasa por celebración de festivales y espectáculos	35.000	30.000
34600	Precios públicos de las escuelas municipales	861.712	890.000
34800	Precios públicos de las escuelas municipales. Piscina Cubierta	317.685	332.000
34900	Precios públicos por cursos de desarrollo local	2.200	2.200
38900	Reintegros de presupuestos cerrados	70.000	35.000
38901	Reintegros a cargo de particulares	60.000	32.200
38902	Reintegro a cargo de compañías aseguradoras	13.000	80.000
39100	Multas por infracciones urbanísticas	3.000	3.000
39101	Multas por infracciones de tráfico	90.000	90.000
39190	Otras multas y sanciones	25.000	50.000

39200	Recargos por declaración extemporánea sin req. previo	1.000	2.000
39210	Recargos en periodo ejecutivo	35.000	20.000
39211	Recargos en apremio	164.000	164.000
39212	Recargos en apremio provenientes del convenio AEAT	1	1
39300	Intereses de demora	90.000	90.000
39900	Otros ingresos diversos	5.100	5.100
39903	Costas	40.000	50.000

TOTAL CAPÍTULO 3		5.814.060	5.904.349

42000	Participación en los Tributos del Estado	6.440.498	7.144.200
42030	Participación en los Tributos del Estado - Compensación IAE	192.000	221.000
42090	Otras transferencias ctes Admón. Gral del Estado	8.000	16.343
45031	Aportación de la CAM - Escuela Infantil	338.000	410.000
45032	Otras transferencias ctes CAM Educación	4.000	4.000
45033	Subvenciones CAM.Promoción de la Salud	0	0
45034	Otras transferencias de la CAM	47.000	79.000
45060	Aportación de la CAM - ESICAM	743.000	743.000
45080	Otras subvenciones corrientes de la CAM	210.000	210.000
46600	Subvenciones de la F.E.M.P.	0	0
46601	Subvenciones de la F.E.M.P. Ayudas RECS	36.000	38.000

TOTAL CAPÍTULO 4		8.018.498	8.865.543

51800	Intereses de anticipos y prest. Familias e inst. sin fin de lucro	5.000	5.000
52000	Intereses de depósitos	120.000	100.000
53410	Dividendos de sociedades en las que participa la Ent.Local	45.000	42.000
54100	Arrendamiento de fincas urbanas	15.000	15.000
55000	Concesiones administrat. con contraprestación periódica	18.960	18.960
55200	Concesiones administrativas	360.000	335.000
56000	Explotación de instalaciones fotovoltaicas	15.000	5.000

TOTAL CAPÍTULO 5		578.960	520.960

60000	Enajenación de parcelas de propiedad municipal	0	5.500.000
60900	Ingresos provenientes de procesos urbanísticos	30.000	0

TOTAL CAPÍTULO 6		30.000	5.500.000

75080	Otras transferencias de capital CAM	6.000	0

TOTAL CAPÍTULO 7		6.000	0

83100	De anticipos de pagas al personal.	100.000	100.000

TOTAL CAPÍTULO 8		100.000	100.000

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		28.652.149	37.822.634

RESUMEN POR CAPÍTULO	2025	2026
Capítulo 1	11.802.514	11.897.080
Capítulo 2	2.302.117	5.034.702
Capítulo 3	5.814.060	5.904.349
Capítulo 4	8.018.498	8.865.543
Capítulo 5	578.960	520.960
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	28.516.149	32.222.634
Capítulo 6	30.000	5.500.000
Capítulo 7	6.000	0
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	36.000	5.500.000
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	28.552.149	37.722.634
Capítulo 8	100.000	100.000
Capítulo 9	0	0
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	100.000	100.000
TOTALES PRESUPUESTO DE INGRESOS	28.652.149	37.822.634



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

BASES DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO 2026

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA
CAÑADA**

EJERCICIO ECONÓMICO 2026

BASE 1. Ámbito de Aplicación de las Bases de Ejecución

1. Se establecen las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo previsto en los artículos 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, teniendo por objeto la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y características de este Ayuntamiento. Con carácter supletorio es de aplicación la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
2. La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se realizará con arreglo a las presentes Bases que tendrán la misma vigencia que aquél y su posible prórroga legal.
3. El Presupuesto General está integrado por el de la propia Entidad.
4. Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto de la Entidad Local.
5. La gestión de dichos presupuestos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
6. El Alcalde-Presidente de la Corporación cuidará de la ejecución de este Presupuesto y de que se observe y cumpla por las Áreas y Servicios correspondientes, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, a los acuerdos adoptados o que se puedan adoptar, a las disposiciones de las Ordenanzas de los diferentes recursos y a las presentes Bases de Ejecución.
7. Se faculta a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación para emitir circulares y, a la Intervención a dar las instrucciones que sean precisas, todas ellas dirigidas a complementar, interpretar, aclarar y coordinar toda actuación relativa a la gestión presupuestaria, tanto en su vertiente de ingresos como de gastos.

BASE 2. Principios generales

1. Principio de estabilidad presupuestaria. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de esta Entidad, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.
2. Principio de sostenibilidad financiera. Las actuaciones de esta Entidad., estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera definido en el artículo 4 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
3. Principio de plurianualidad. La elaboración de los Presupuestos de esta Entidad, se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.
4. Principio de transparencia. La contabilidad de esta Entidad, así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.
5. Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Las políticas de gasto

público de este Ayuntamiento deberán encuadrarse en un marco de planificación presupuestaria, plurianual y de programación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de este Ayuntamiento que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

BASE 3. Contenido y Estructura Presupuestaria

El Presupuesto General para el ejercicio 2026 está integrado por:

El presupuesto de la entidad cuyo estado de gastos asciende a 37.822.634,00 €, y su estado de ingresos a 37.822.634,00 €.

Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento se han clasificado con los siguientes criterios:

- Por clasificación orgánica: Asignándose dígitos correlativos para cada Concejal con delegaciones del Equipo de Gobierno, en el orden fijado en las listas electorales.
- Por Programas, distinguiéndose: Área de Gastos, Política de Gastos y Grupos de Programas, Programas y Subprogramas.
- Económico, distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.

Las previsiones del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento se clasificarán separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras, de acuerdo con la clasificación por: Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.

BASE 4. Carácter Limitativo y Vinculante de los Créditos Presupuestarios

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido autorizados en el Presupuesto General o en sus modificaciones, teniendo carácter limitativo y vinculante, en el nivel de vinculación jurídica que expresamente se recoge en estas Bases de Ejecución.

Los Niveles de Vinculación Jurídica quedan fijados de la siguiente manera:

- Respecto de la clasificación Orgánica, el mismo dígito.
- Respecto de la clasificación por programas, el área de gasto.
- Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Además, para los gastos del capítulo 4, se establecerá respecto de la clasificación económica, una vinculación jurídica a nivel de subconcepto.

En lo que respecta al capítulo 6, para las partidas incorporadas con RTGG, la Intervención podrá establecer respecto de la clasificación económica, una vinculación jurídica a nivel de subconcepto.

Cuando se formule una propuesta de gasto que supere el crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente, pero sin rebasar el existente en el nivel de vinculación jurídica en que se encuentra, podrá efectuarse el mismo sin la necesidad de más trámite. La fiscalización del gasto tendrá lugar respecto al límite

definido por el nivel de vinculación.

En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar una operación a una partida presupuestaria más adecuada por el tipo de gasto, la cual no figure abierta en la contabilidad, no requerirá de modificación previa del presupuesto. Dejando constancia en el primer documento contable que se realice, que se trata de un concepto presupuestario nuevo.

BASE 5. Prórroga del Presupuesto

En los casos de prórroga automática de los presupuestos, habrán de realizarse los ajustes, tanto al alza como a la baja, que se regulan en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el 21 del RD 500/90.

A tal efecto, se formulará propuesta razonada por la concejalía de hacienda dentro de los quince primeros días del mes de enero en la que se detallarán los ajustes a realizar, con expresión de la aplicación presupuestaria afectada, la cuantía de la modificación y su causa.

La propuesta, previo informe de intervención en el que deberá comprobar si se adecua a la normativa indicada en el punto 1, será aprobada por la alcaldía, debiendo dar cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

BASE 6. Tipos de Modificaciones

Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente o adecuado, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en este Capítulo.

Los expedientes deberán ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en el que se autoricen.

Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Estados de Gastos del Presupuesto General son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Transferencias de créditos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.
- Ampliaciones de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.

BASE 7. Normas Comunes a las Modificaciones Presupuestarias

Los expedientes serán incoados por orden del Concejal de Hacienda y contendrán, en todo caso, la documentación general que a continuación se relaciona, sin perjuicio de la específica que para cada tipo de modificación se establece en la correspondiente base:

- Propuesta de la Concejalía que corresponda según la naturaleza del gasto, en la que se indicará el tipo de modificación necesaria, el detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta dicha modificación, así como los créditos necesarios, y la justificación de la necesidad y/o urgencia de la modificación.
- Informe de Intervención.
- Resolución o acuerdo del órgano competente según las presentes bases.

Cuando el órgano competente para su aprobación sea el Pleno de la Corporación, se requerirá Dictamen de

la Comisión Informativa correspondiente y una vez aprobado inicialmente el expediente de modificación, se expondrá al público durante quince días hábiles, pudiendo los interesados presentar reclamaciones. Si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación de crédito quedará definitivamente aprobada y, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.

Cuando la competencia corresponda al Alcalde-Presidente, será ejecutiva desde su aprobación.

Las modificaciones presupuestarias se ajustarán a lo dispuesto en estas Bases y en lo no previsto por las mismas, será de aplicación lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

Las modificaciones presupuestarias se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

BASE 8. De los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

Se consideran créditos extraordinarios y suplementos de créditos, aquellas modificaciones del presupuesto de gastos que suponen la asignación de crédito destinado a un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe consignación presupuestaria o la existente es insuficiente y no susceptible de ampliación.

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún subconcepto del presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.
- Operaciones de Crédito si los créditos extraordinarios o suplementos de créditos fueran destinados para gastos de inversión.

La disponibilidad de los créditos extraordinarios o suplementos financiados con cargo a operaciones de crédito, quedará condicionada a la formalización de las mismas.

En los expedientes a los que se refiere este punto de las bases, la parte justificativa de la propuesta deberá acreditar de forma especial lo siguiente:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- Si se financia con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los mismos viene efectuándose con normalidad, en lo que el conjunto del presupuesto respecta, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
- La insuficiencia de los medios de financiación normales, cuando se pretenda acudir a la vía excepcional a que se refiere el artículo 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Cuando se financia mediante bajas por anulación, se indicará expresamente en la propuesta la posibilidad de efectuar la minoración del crédito sin perturbación del respectivo servicio.

Cuando la causa del expediente sea una calamidad pública o concurran razones de excepcional interés general, que habrán de acreditarse en el expediente, la modificación presupuestaria será ejecutiva desde la aprobación inicial.

BASE 9. De las Transferencias de Crédito

Se consideran transferencias de crédito las modificaciones del Presupuesto de Gastos que, sin alterar la cuantía total del mismo, suponen cambios de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintos niveles de vinculación jurídica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pueden distinguir los siguientes tipos de transferencias de crédito en función del órgano competente para su aprobación.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de:

- Transferencias entre distintas áreas de gastos, salvo cuando afecten exclusivamente a créditos de personal (Capítulo 1).

Corresponde al Alcalde o al concejal en el que se delegue, la aprobación de:

- Transferencias entre distintas áreas de gastos relativas al capítulo de personal.
- Transferencias entre distintos capítulos dentro de la misma área de gasto.

De acuerdo con el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con lo establecido en estas Bases, las limitaciones a las que están sujetas las transferencias de crédito son las siguientes, con las salvedades recogidas en el artículo 41.2 del RD 500/90:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- No se incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

El expediente deberá contener, además del contenido general, lo siguiente:

- En caso de que el crédito provenga de una unidad orgánica diferente de la de destino, deberá darse la conformidad del concejal responsable del área implicada en la modificación, en lo referente a esa minoración de los créditos, especificando que las mismas no afectan al normal funcionamiento y prestación de los servicios.
- Documento contable, firmado por intervención, correspondiente a las retenciones de créditos (RC) que certifican la existencia de saldo suficiente para la minoración del crédito que se contiene en la propuesta.

BASE 10. De las Incorporaciones de Remanentes de Créditos

Tienen la consideración de remanentes de crédito, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Los créditos que pueden ser incorporados al presupuesto del ejercicio siguiente serán:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos de créditos y las transferencias de créditos, que hayan sido aprobados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos o disposiciones de gastos aprobados por los órganos competentes del Ayuntamiento que, a 31 de diciembre, no constituyan obligaciones reconocidas y liquidadas.
- Los créditos para las operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos de gasto financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin limitación en cuanto al número de ejercicios.

La incorporación de remanente de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros y a estos efectos se considerarán como tal:

- El remanente líquido de tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente

A los efectos de la tramitación de estos expedientes, con referencia al ejercicio anterior, la intervención detallará para cada aplicación presupuestaria el saldo comprometido, con cargo a los cuales no se haya procedido al reconocimiento de obligaciones.

La aprobación de los expedientes regulados en esta base corresponderá al Alcalde.

BASE 11. De las bajas por anulación

Se considera baja por anulación la modificación del presupuesto de gastos que supone exclusivamente una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

Podrá dar lugar a una baja de crédito:

- La financiación de remanente de tesorería negativo.
- La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la entidad.

Respecto a su tramitación, cuando se estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable, podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación, debiendo justificar que no se produce la perturbación del servicio.

Corresponde la aprobación de esta modificación del presupuesto al Ayuntamiento en Pleno.

BASE 12. De las Ampliaciones de Crédito

Se considerarán aplicaciones presupuestarias ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Se declaran ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	RECURSOS AFECTADOS (Concepto de ingresos)
01.1522.21200	Conservación y rehabilitación de edificios. Mantenimiento y reparaciones de edificios	38902 Reintegros Compañías de Seguros por actos vandálicos

01.171.61900	Parques y Jardines. Inversiones de reposición de parques y jardines	32900 Tasa para la reposición de arbolado
13.920.83100	Pagas anticipadas y demás préstamos al personal	83100 De anticipos de pagas al personal
15.931.25000	Política Económica y Fiscal. Convenio AEAT	3921101 Recargo de apremio proveniente Convenio AEAT
15.931.22709	Política Económica y Fiscal. Trabajos realizados por terceros	13001 Impuesto Actividades Económicas (Inspección) 33205 Tasa por utilizaciones privativas (Inspección)

En la tramitación de este expediente, intervención sustituirá su informe por un certificado de que, en el concepto de ingresos expresamente afectados a los gastos con partidas ampliables, se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el presupuesto de ingresos. Indicando además que los recursos afectados no proceden de operaciones de crédito.

Corresponderá al Presidente de la corporación o al concejal en el que delegue la competencia, la aprobación de la ampliación de crédito.

BASE 13. De la Generación de Créditos por Nuevos Ingresos

Podrán generar crédito en los Estados de Gastos de los Presupuestos, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de:

- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos
- Enajenaciones de bienes del Ayuntamiento.
- Por la prestación de servicios.
- Reembolsos de préstamos.
- Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable, tal y como exige el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

- El reconocimiento del derecho o la existencia formal de compromiso firme de aportación en los supuestos de los apartados 1 y 2 anteriores.
- El reconocimiento de derecho, si bien, la disponibilidad de créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de derechos en los supuestos de los apartados 3 y 4 anteriores.
- La efectividad del cobro del reintegro, en el último supuesto anterior.

La generación de créditos por ingresos exigirá la tramitación de un expediente, incoado por el Concejal de Hacienda, a iniciativa de la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos. Para ello, deberá existir informe del Interventor.

La aprobación de los expedientes de generación de créditos corresponde al Alcalde-Presidente o al concejal en el que se delegue la competencia, mediante Decreto.

BASE 14. Modificación del Estado de Ingresos

Con el objeto de observar el principio de equilibrio presupuestario, las previsiones iniciales del estado de ingresos del presupuesto tendrán que ser modificadas al alza con ocasión de la aprobación de las modificaciones de créditos siguientes:

- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Se modificarán los correspondientes subconceptos de ingresos cuando se financien con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los previstos en los mismos. De igual modo se actuará cuando la financiación procede de una operación de crédito o de la utilización del remanente líquido de tesorería.

- Ampliaciones y generaciones de crédito.

Los recursos afectados que determinen la tramitación de estos expedientes, tanto si están comprometidos o reconocidos, o como si ya han sido efectivamente recaudados, producirán ampliación en la consignación del subconcepto correspondiente por la cuantía que proceda.

- Incorporación de remanentes de crédito.

El aumento en la consignación presupuestaria de ingresos se producirá en función de la financiación de los mismos, de forma similar a lo previsto en los apartados anteriores.

- Bajas por anulaciones.

Podrán modificarse a la baja las previsiones de ingresos cuando se efectúen bajas por anulación de los créditos presupuestarios, siempre que éstas vengan originadas por un previsible descenso en el rendimiento de aquellos.

BASE 15. Actuaciones declaradas de interés social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 176, letra d) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo establecido en el artículo 9.2 de la Constitución Española, que entiende como interés social aquel que tiende a que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas, o a remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, o a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, se declaran genéricamente de interés social las actuaciones en edificios públicos destinados a la prestación de servicios al ciudadano, las que fomenten el uso por los ciudadanos de las modernas tecnologías de la comunicación, las inversiones nuevas o en reposición de infraestructuras destinadas al uso general y las que faciliten la conservación y mejora del medio ambiente.

BASE 16. Grado de Ejecución del Gasto

En consonancia con el cálculo de la regla de gasto, en las Corporaciones Locales la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto. Por este motivo para el cálculo del gasto computable cuando se parte del proyecto de presupuesto o del presupuesto inicial, se realizará un «*ajuste por grado de ejecución del gasto*» que reducirá o aumentará los empleos no financieros.

Este ajuste reducirá los empleos no financieros en aquellos créditos que por sus características o por su naturaleza se consideren de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario. Y los aumentará en aquellos créditos cuya ejecución vaya a superar el importe de los previstos inicialmente.

Este ajuste se estimará en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre

las previsiones presupuestarias y la ejecución real. En este Ayuntamiento se toman los tres últimos años para calcular dicho ajuste.

BASE 17. Prioridad de pago de la deuda pública

En observancia del artículo 14 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del artículo 135 de la Constitución española, los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión.

Así mismo, el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozarán de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto.

BASE 18. Consignación Presupuestaria

Las consignaciones del Estado de Gastos, constituyen el límite máximo de las obligaciones que se pueden reconocer para el fin al que están destinadas.

La mera existencia de crédito presupuestario sin el cumplimiento de los tramites de ejecución presupuestaria, no presupone autorización previa para realizar gasto alguno, ni obligación del Ayuntamiento al abono, ni derecho de aquellos a exigir la aprobación del gasto y su pago.

BASE 19. Retención de Créditos

Retención de Crédito es el documento que, expedido por Intervención, certifica la existencia de saldo adecuado y suficiente en una aplicación presupuestaria para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito, por una cuantía determinada, produciendo por el mismo importe una reserva para dicho gasto o transferencia.

Cuando un Concejal delegado de Área considere necesario retener, total o parcialmente, crédito de una aplicación presupuestaria, de cuya ejecución es responsable, formulará petición a la Intervención municipal. Dicha petición indicará el gasto al que se destinará el crédito retenido y los datos de la aplicación presupuestaria donde se pretende hacer la retención. Dicha solicitud se hará llegar a Intervención para su expedición.

La suficiencia de crédito se verificará en todo caso, al nivel a que esté establecida la vinculación jurídica del crédito Al nivel de la aplicación presupuestaria contra la que se certifique, cuando se trate de retenciones destinadas a financiar transferencias de crédito.

BASE 20. De los Créditos no Disponibles

Los gastos que hayan de financiarse, total o parcialmente, mediante ingresos afectados como préstamos, enajenaciones, ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros, quedarán en situación de créditos no disponible, como se indica:

- En el caso de gastos que se financien mediante préstamos, hasta que no se formalice la operación.
- En el caso de gastos que se financien mediante enajenaciones, hasta que no se formalice la venta.
- En el resto de gastos, hasta que no exista documento fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación.

De igual forma, se podrán determinar cómo créditos no disponibles, aquellos que se indiquen en el marco de un plan de saneamiento, de un plan económico-financiero o en otros casos, motivados por intervención.

Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno.

BASE 21. De las Fases de Ejecución del Gasto

La gestión de los gastos previstos en el Presupuesto de este Ayuntamiento se realizará en las siguientes fases:

- Autorización del gasto (fase A).
- Disposición o compromiso del gasto (fase D).
- Reconocimiento y liquidación de la obligación (fase O).
- Ordenación del pago (fase P).

Será requisito necesario para la autorización del gasto, la existencia de saldo de crédito adecuado y suficiente por lo que al inicio de todo expediente susceptible de producir obligaciones de contenido económico deberá incorporarse al mismo el documento de retención de créditos expedido por la Intervención del Ayuntamiento o en su defecto directamente la autorización.

BASE 22. Autorización del Gasto

La autorización es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario (artículo 54.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Entidad Local.

Corresponde la autorización de los gastos al Alcalde-Presidente, al Pleno de la Entidad o al Concejal Delegado, de conformidad con la normativa vigente en cada momento.

La autorización de gastos deberá registrarse en la contabilidad, soportándose en el documento contable A.

BASE 23. Disposición y Compromiso del Gasto

La disposición o compromiso es el acto administrativo mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado (artículo 56 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

La disposición o compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

Dentro del importe de los créditos autorizados corresponde la disposición de los gastos al Alcalde-Presidente, al Pleno de la Entidad o al Concejal Delegado, de conformidad con la normativa vigente en cada momento.

El compromiso de gastos deberá registrarse en la contabilidad, soportándose en el documento contable D.

Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del preceptor se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable «AD».

BASE 24. Reconocimiento de la Obligación

El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido (artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Previamente al reconocimiento de las obligaciones deberá acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

La simple prestación de un servicio o realización de un suministro u obra no es título suficiente para que el Ayuntamiento se reconozca deudor por tal concepto, si aquellos no han sido aprobados, requeridos o solicitados por órgano competente en la forma legal o reglamentariamente establecida.

BASE 25. Competencia Para el Reconocimiento de Obligaciones

Corresponderá al Alcalde-Presidente, al Pleno de la Entidad o al Concejal Delegado, de conformidad con la normativa vigente y con estas Bases de ejecución del Presupuesto, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. Salvo los casos establecidos en artículo 26 del RD 500/1990, como, por ejemplo, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento de las obligaciones en los siguientes casos:

- El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.
- Las operaciones especiales de crédito.
- Las concesiones de quita y espera.

Por tanto, corresponderá al Alcalde-Presidente el reconocimiento extrajudicial de crédito en aquellos casos en los que exista dotación presupuestaria.

BASE 26. Requisitos para el Reconocimiento de Obligaciones

Para el reconocimiento de las obligaciones, en los diferentes ámbitos del Ayuntamiento, se cumplirán los requisitos siguientes:

Las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario y laboral se justificarán mediante las nóminas mensuales, junto con el informe emitido por personal, acreditativas de que el personal relacionado ha prestado servicios en el período anterior y que las retribuciones que figuran en nómina son las que corresponden al puesto, categoría y/o contrato firmados.

Las gratificaciones y complementos de productividad del personal funcionario y laboral, se justificarán mediante Decreto del Alcalde-Presidente o Concejal Delegado. Siguiendo el trámite contenido en estas bases de ejecución.

Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes.

Los Gastos de intereses y amortización de préstamos solicitados y vigentes que originen un cargo directo en cuenta bancaria se justificarán de conformidad con el cuadro de amortización del préstamo.

En las Subvenciones se estará a lo regulado en las presentes Bases sobre concesión y justificación de las mismas.

En el resto de gastos, serán elementos justificativos las facturas debidamente emitidas o los documentos que sean equivalentes en los términos establecidos en estas bases y cuando corresponda, será necesario que se acompañen con las correspondientes certificaciones de obra.

La fase de reconocimiento de obligaciones exige la tramitación del documento contable «O».

Cuando por la naturaleza del gasto sean simultáneas las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable «ADO». Igualmente se podrán acumular las fases de disposición-reconocimiento «DO» de la obligación, en el supuesto de que se realicen éstas sobre un gasto previamente autorizado.

Lo no comprendido en estas bases de ejecución, quedará sujeto a lo regulado en la legislación concreta de cada caso.

BASE 27 Tramitación Previa al Reconocimiento de Obligaciones

Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación, incluso las certificaciones de obras, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en el Registro de Facturas del Departamento de Intervención, dentro de los treinta días siguientes a su expedición. En el caso de que entre la fecha del documento y la fecha de presentación en el Registro exista una diferencia, se tomará esta última fecha como referencia para su pago, a los efectos de lo establecido por el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Toda factura deberá contener, como mínimo, los siguientes datos, recogidos en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

- Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas dentro de cada serie será correlativa.
- La fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del Impuesto, tal y como ésta se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
- La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.
- En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura que esté exenta del Impuesto, una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta.
- En las entregas de medios de transporte nuevos a que se refiere el artículo 25 de la Ley del Impuesto, sus características, la fecha de su primera puesta en servicio y las distancias recorridas u horas de navegación o vuelo realizadas hasta su entrega.
- En caso de que sea el adquirente o destinatario de la entrega o prestación quien expida la factura en lugar del proveedor o prestador, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de este Reglamento, la mención «facturación por el destinatario».
- En el caso de que el sujeto pasivo del Impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la

mención «inversión del sujeto pasivo».

- En caso de aplicación del régimen especial de las agencias de viajes, la mención «régimen especial de las agencias de viajes».
- En caso de aplicación del régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, la mención «régimen especial de los bienes usados», «régimen especial de los objetos de arte» o «régimen especial de las antigüedades y objetos de colección».
- En el caso de aplicación del régimen especial del criterio de caja la mención «régimen especial del criterio de caja».

La obligación de justificar el gasto mediante factura podrá ser cumplida mediante la presentación de una factura simplificada en los siguientes casos:

- Cuando deba expedirse una factura rectificativa.
- Cuando su importe no exceda de 3.000 euros, IVA incluido, en las siguientes operaciones:
- Ventas al por menor, incluso las realizadas por fabricantes o elaboradores de los productos entregados.
- Ventas o servicios en ambulancia.
- Ventas o servicios a domicilio del consumidor.
- Transportes de personas y sus equipajes.
- Servicios de hostelería y restauración prestados por restaurantes, bares, cafeterías, horchaterías, chocolaterías y establecimientos similares, así como el suministro de bebidas o comidas para consumir en el acto.
- Servicios prestados por salas de baile y discotecas.
- Servicios de peluquería y los prestados por institutos de belleza.
- Utilización de instalaciones deportivas.
- Revelado de fotografías y servicios prestados por estudios fotográficos.
- Aparcamiento y estacionamiento de vehículos.
- Alquiler de películas.
- Servicios de tintorería y lavandería.
- Utilización de autopistas de peaje.

Toda factura simplificada deberá contener, como mínimo, los siguientes datos, recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

- Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas simplificadas dentro de cada serie será correlativa.
- La fecha de su expedición.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.
- Número de Identificación Fiscal, así como el nombre y apellidos, razón o denominación social completa del obligado a su expedición.
- La identificación del tipo de bienes entregados o de servicios prestados.
- Tipo impositivo aplicado y, opcionalmente, también la expresión «IVA incluido».
- Contraprestación total.
- En caso de facturas rectificativas, la referencia expresa e inequívoca de la factura rectificada y de las especificaciones que se modifican.
- En los supuestos a que se refieren las letras j) a p) del artículo 6.1 de este Reglamento, deberá hacerse constar las menciones referidas en las mismas.

La obligación de justificar el gasto mediante factura podrá ser cumplida mediante la presentación de recibo, siempre que se dé la imposibilidad de obtener factura y solo en los siguientes casos:

- Cuando su importe no exceda de 150 euros, IVA incluido y se trate del transporte de personas y sus equipajes o de servicios de hostelería y restauración prestados por restaurantes, bares, cafeterías y establecimientos similares, así como el suministro de bebidas comidas para consumir en el acto.

- Aquellos gastos que se considere por Intervención que pueden justificarse de esta manera.

Recibidas las facturas o documentos justificativos en el Registro de Facturas del Departamento de Intervención se trasladarán a la Concejalía Delegada o Área gestora de gasto, al objeto de que puedan ser conformadas con la firma del empleado público responsable y/o del Concejal delegado correspondiente, implicando dicho acto la conformidad y comprobación material del servicio prestado y/o los bienes entregados. Una vez conformadas y firmadas las facturas o documentos equivalentes, se trasladarán a la Intervención municipal a efectos de su fiscalización, contabilización y su posterior pago.

BASE 28. De la Ordenación de Pagos

La ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería Municipal (artículo 61 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

El Alcalde-Presidente podrá delegar el ejercicio de las funciones de la ordenación de pagos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 62 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La expedición de órdenes de pago se acomodará al Plan de Tesorería que se apruebe. El Plan de disposición de fondos considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería de la Entidad y recogerá necesariamente la prioridad de los gastos de los intereses y el capital de la deuda pública, de conformidad al artículo 14 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del artículo 135 de la Constitución española y en segundo lugar los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores (artículo 65 del real Decreto 500/1990).

BASE 29. Cesión de créditos

El titular de un crédito exigible frente al Ayuntamiento soportado en certificación de obra o factura cuya obligación haya sido previamente reconocida por la Corporación, sin haberse acordado la ordenación del pago, podrá ceder su derecho de cobro a terceros conforme a Ley.

La comunicación de la cesión del derecho, sin que exista reconocimiento de la obligación, no vinculará al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada hasta que no se produzca éste por el órgano competente. Las modificaciones que posteriormente puedan tener lugar, deberán comunicarse de forma fehaciente por el Registro de entrada municipal.

No se tomará razón de cesiones de crédito que deriven de expropiaciones, convenios, subvenciones, sanciones o facturas embargadas por órgano judicial o administrativo.

Para que la cesión tenga efectividad frente a este Ayuntamiento, será requisito la notificación fehaciente de la misma a la Intervención Municipal, por registro de entrada municipal.

La Intervención, anotará la cesión en la contabilidad municipal, desde que tenga conocimiento de la misma.

Con carácter general no se aceptarán cesiones generales para todo un contrato, ni cesiones de futuro, sino que la cesión deberá hacerse para cada certificación o factura en concreto, y por su importe completo, sin que sea admisible la cesión parcial. No obstante, si la cesión de créditos futuros se hubiera realizado mediante contrato de factoring, deberá aportarse: Copia del mismo, relación de contratos celebrados entre la empresa cedente y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada incluidos en dicho ámbito, y si existen facturas anticipadas al cedente, la empresa cesionaria, con el conforme del cedente deberá aportar relación que detalle número de factura, fecha de emisión, concepto e importe de las mismas.

Si se recibe orden de embargo de créditos cedidos de cualquier órgano judicial o administrativo con potestad para ello, se le comunicará al órgano embargante dicha circunstancia, quedando este Ayuntamiento a expensas de lo que decida.

BASE 30. Acumulación de las Fases de Ejecución del Gasto

Como ya se ha mencionado anteriormente, un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución del Presupuesto de gastos enumeradas, pudiéndose dar los siguientes casos:

- Autorización-disposición. AD
- Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación. ADO

El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.

En estos casos, el órgano que adopte el acuerdo habrá de tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que sean objeto de acumulación.

BASE 31. De las Subvenciones

Se entiende por subvención, a los efectos del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, toda disposición dineraria realizada por cualquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de la citada ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

Tampoco estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias que, en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realicen las entidades que integran la Administración local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada se registrarán por la normativa siguiente:

- Por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Se atenderá a los distintos procedimientos comprendidos en el artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, para llevar a cabo la concesión de las mismas en este Ayuntamiento.

BASE 32. Procedimiento de Concurrencia Competitiva

La normativa que rige con carácter básico el procedimiento de concurrencia competitiva de concesión de subvenciones son los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 58 a 64 del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

La resolución que apruebe la convocatoria de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, deberá fijar los criterios objetivos de su otorgamiento que serán elegidos por el Ayuntamiento. El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva deberá ser establecido y delimitado por el propio Ayuntamiento.

BASE 33. Procedimiento de Concesión Directa

La normativa que rige el procedimiento de concesión directa de subvenciones viene determinada por los artículos 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 65 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Los procedimientos de concesión directa son básicamente dos: por un lado, la concesión directa mediante convenios y, por otro lado, la concesión de subvenciones consignadas nominativamente en los presupuestos.

Las subvenciones consignadas nominativamente en los presupuestos se canalizarán mediante convenio. Los convenios actuarán como bases reguladoras de estas subvenciones, siempre y cuando no contravenga la normativa recogida en la LGS.

Conforme al artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley General de Subvenciones son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto. Para el ejercicio 2025 se prevén las siguientes:

Orgánica	Programa	Económica	Denominación	Importe
04	2315	48001	Juventud. Subvención Grupo Scout Boanarjes 618	4.000 €
04	2315	48002	Juventud. Subvención Asociación Juvenil SCB	2.500 €
04	2315	48003	Juventud. Subvención Asociación Voluntariado Juvenil SCB	1.000 €
06	334	48002	Subvención a la Asociación UPS Teatro Musical	1.000 €
06	334	48003	Subvención a la Asociación ROIBERICA	1.000 €
06	334	48004	Subvención a Asociación educación y libertad	2.500 €
07	2312	48001	Tercera Edad. Subvención a Asociación Tercera Edad VDC	15.000 €
07	2312	48002	Tercera Edad. Subvención a Asociación Teatro Talía	3.000 €
07	325	48001	Subvención al IES Las Encinas. Prog. atención psicológica	18.500 €
07	325	48002	Subvención al CEIP P.Garralda. Prog. atención psicológica	4.000 €
07	325	48003	Subvención al CEIP María Moliner. Prog. atención psicológica	4.000 €

07	326	48002	Subvención AMPA IES Las Encinas	4.800 €
07	326	48003	Subvención AMPA CEIP S. Apostol	3.500 €
07	326	48004	Subvención AMPA CEIP Padre Garralda	4.800 €
07	326	48005	Subvención AMPA CEIP María Moliner	3.500 €
08	4392	48901	Subvención Asociación ACOVI	4.500 €
09	2313	48001	Subvención a la Asociación Afaprodís	18.000 €
09	2313	48003	Subvención a TEA (Respiro familiar)	4.000 €
09	2313	48006	Subvención Cátedra RTVE Univ Salamanca	4.000 €
10	338	48001	Subvención a la peña Los Katas	4.500 €
10	338	48002	Subvención a la peña Los Cucos	4.500 €
10	338	48003	Subvención a la peña Los Tusos	4.500 €
10	338	48004	Subvención a la peña Los Despernaos	4.500 €
10	341	48001	Subvención a la Asoc. Nordic Walking de VDC	1.000 €
11	311	48002	Subvención Asociación de Meningitis	3.000 €
11	311	48003	Concierto sanitario con la Fundación Ayuda a los animales	5.000 €
11	311	48004	Concierto sanitario con la Asoc. Viva por los animales	28.600 €
11	311	48006	Convenio con la Asociación Pau Gasol	1.000 €
12	432	48008	Subvención a la Asociación de Hermanamientos	4.000 €

Será de aplicación a dichas subvenciones, lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento de dicha Ley.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, continuará con la resolución de concesión y la posterior firma del convenio y tras la fiscalización de la justificación, si la hubiese, se emitirá resolución de cierre del expediente.

BASE 34. Procedimiento administrativo de las Subvenciones

La concesión de cualquier tipo de subvención requerirá la formación de un expediente:

- En el procedimiento de concurrencia competitiva, deberán establecerse las bases reguladoras de la subvención, donde se determinarán los criterios objetivos para el otorgamiento de la misma, los créditos que como máximo serán destinados y las demás exigencias legales establecidas en el Ley General de Subvenciones. Estas bases serán publicadas en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid para su difusión y se informará de las mismas a la BDNS.
Deberá aprobarse también la respectiva convocatoria sobre esas bases, que incorporará los diferentes aspectos exigidos por la LGS y su reglamento de desarrollo. Se dará traslado de la convocatoria a la BDNS para su numeración y posteriormente se publicará en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid para su difusión.
Las bases y la convocatoria, podrán ser aprobadas y publicadas de forma simultánea.

- En el caso de subvenciones establecidas nominativamente en el presupuesto, deberá plasmarse un convenio donde se regularán todas las condiciones para percibir la subvención, así como las demás exigencias legales establecidas en el Ley General de Subvenciones.

El procedimiento administrativo y el contenido de los expedientes, que se refieran a subvenciones, será regulado por instrucción interna emitida por Intervención.

BASE 35. Pago de las Subvenciones

Las subvenciones concedidas serán pagadas una vez haya sido justificado debidamente el gasto realizado y se haya cumplido con el objeto de la subvención, que vendrá determinado previamente en el convenio correspondiente.

Cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, podrán realizarse pagos a cuenta. Dichos abonos a cuenta podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada. Esta posibilidad deberá recogerse expresamente en las bases específicas de la subvención. En el caso de las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto, se recogerá esta posibilidad en el convenio mediante el cual se canalicen las mismas.

El Alcalde o el Concejal Delegado, dentro de sus competencias, y mediante Decreto, resolverá los anticipos o pagos a cuenta que permita cada convenio correspondiente o las bases de la subvención.

Cumplidas las condiciones estipuladas en el acto administrativo de concesión, en las normas de cada subvención, en la LGS y en las presentes Bases de Ejecución, se procederá a su reconocimiento y posterior pago.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada podrá efectuar en cualquier momento, las comprobaciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

BASE 36. Gastos de Personal

Todos los meses se realizará el pago de las retribuciones del personal laboral y funcionario, por las cuantías que en cada caso correspondan.

El procedimiento de abono de las nóminas, que comenzará como tarde el día 25 de cada mes, necesariamente deberá incorporar un informe del área de personal donde se detalle todas las variaciones producidas en los trabajadores, con respecto a la situación del mes anterior (altas, ceses, bajas, trienios, excedencias, sustituciones, complementos, gratificaciones, etc...), acompañado del listado de las nóminas que se van a abonar. Posteriormente serán fiscalizadas por intervención y tras su informe favorable debe reconocerse la obligación mediante una resolución del Alcalde.

Con respecto al pago de gratificaciones y horas extraordinarias, el procedimiento deberá comenzar con una propuesta del técnico de personal y firmada por el concejal de personal, donde se indique el nombre del trabajador, las horas trabajadas fuera de la jornada normal de trabajo y el importe que le corresponde cobrar. Junto a esa propuesta, debe incorporarse la autorización del concejal correspondiente, donde se indiquen las horas autorizadas y el motivo de su autorización. Igualmente, se adjuntará informe del área de personal, donde se acredite que el trabajador en cuestión ha realizado dichas horas. Pasará a continuación a Intervención para su fiscalización y tras informe favorable, se reconocerán dichas obligaciones con acuerdo de resolución.

Respecto al abono de productividades, el procedimiento se iniciará con propuesta del técnico de personal,

firmada por el Concejal de personal, donde se indicarán las cantidades a abonar por dicho concepto y los trabajadores a los que se les abonará. El abono deberá corresponder a criterios objetivos determinados previamente por el Pleno. Se acompañará de informe jurídico emitido por la secretaría y se dará traslado para su fiscalización, que en caso de ser favorable, se reconocerá la obligación con resolución de Alcaldía.

Respecto a la contratación de personal laboral o la provisión de puestos interinos o cualquier otro procedimiento valido de provisión de puestos, comenzará con la propuesta de contratación que deberá ir acompañada de los informes del área de personal, donde se constata la existencia de una bolsa de contratación y que la persona propuesta es la que corresponde en la bolsa, así como de informe jurídico de la idoneidad del procedimiento de contratación propuesto. Estos informes se remitirán a intervención para su fiscalización favorable si procede y posteriormente se hará resolución de Alcaldía.

BASE 37. Retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación

Las retribuciones e indemnizaciones de los miembros corporativos serán las siguientes, según el acuerdo de Pleno Municipal, de la sesión del día 28/06/2023.

Retribuciones según dedicación:

% Dedicación	Órgano/Área funcional/concejalía delegada	Retribución
100	Alcaldía	63.888,61€
	1ra Tenencia de Alcaldía, Portavocía del G.M. PP y delegado/a del Área de coordinación	
74	Área de Urbanismo, Obras, Urbanizaciones y Servicios Públicos	47.277,57 €
	Área de Seguridad y Protección Civil	
	Área de Deporte y festejos	
64	Área de Educación	40.888,71 €
60	Área de Hacienda y Patrimonio	38.333,17 €
55	Área de Servicios Sociales, Familia e Infancia	35.138,73 €
50	Área de Cultura, Relaciones Institucionales, Protocolo y Mayores	31.944,30 €
	Área de Salud, Consumo y Bienestar Animal	
	Área de Recursos Humanos	
	Área de Economía, Empleo y Actividades Empresariales	
	Área de Medio Ambiente y Transportes	
40	Área de Nuevas Tecnologías y Juventud	25.555,44 €
	Área de Vivienda y Hermanamientos	
	Área de Fomento y Fondos Europeos	
33	Portavoces de Grupo Municipal, excluido el portavoz del equipo de gobierno	21.083,24 €
20	Concejales sin delegación	12.777,72 €

Dietas por asistencia:

- Por asistencias a Plenos y Juntas de Gobierno: 350 €
- Por asistencias a las Comisiones informativas: 300 €
- Por asistencias a sesiones de Mesas de Contratación: 250€

Solo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva, ni dedicación parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación.

Las indemnizaciones que se reconozcan y liquiden por tales conceptos se aplicarán a la partida 912.23000 y

para proceder a su pago tendrá que constar la justificación documental que acredite el derecho a su percepción.

BASE 38. Anticipos reintegrables

El personal funcionario y laboral que tenga sus retribuciones detalladas en el Anexo de personal del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, tendrá derecho a percibir, como anticipo, el importe de hasta cinco mensualidades de su salario bruto, cuando lo necesiten para atender necesidades urgentes de su vida.

Será preciso que el funcionario o personal laboral solicite el anticipo. En él, se obligará a reintegrar la cantidad solicitada en un plazo máximo de dos años desde su concesión y se someterá al descuento correspondiente que ha de realizar el negociado de personal al tiempo de abonarle sus haberes. Las cuantías en las que se verá descontada la nómina, también deberán ser indicadas por el solicitante. Si bien, el beneficiario, podrá reintegrar en menor tiempo el anticipo recibido y liquidarlo en su totalidad cuando lo estimen conveniente, dentro del plazo convenido.

Los anticipos que se concedan a los empleados públicos no devengarán interés alguno. El interés legal del dinero objeto del anticipo cotizará a efectos del I.R.P.F. como salario en especie.

La concesión de un anticipo reintegrable no podrá otorgarse al personal funcionario o laboral, mientras no tengan liquidados los compromisos de igual índole adquiridos con anterioridad. Ni de igual forma podrá concederse a aquellos que estén incurso en expedientes informativos y/o disciplinarios o que tengan deudas exigibles en vía ejecutiva con el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

El procedimiento nacerá con la solicitud del anticipo reintegrable hecha por el interesado, por medio de instancia y presentada en el Registro General de Entrada, y será informada por el departamento de personal, Intervención y Tesorería en el plazo de quince días hábiles.

Si los informes son favorables, corresponde al Alcalde-Presidente o al Concejäl en quien tenga delegada tal facultad el reconocimiento del anticipo mediante Decreto.

Concedido el anticipo, se notificará al interesado y se ordenará el pago mediante cheque o transferencia.

El departamento de personal, deberá atender a cualquier incidencia que se pueda producir y que pueda afectar al reintegro de dicho anticipo, para informar y adoptar las medidas que deban tomarse en cada momento respecto al reintegro de las cantidades adeudadas.

Si bien, con carácter excepcional, se podrán asimilar como anticipos reintegrables en su devolución, situaciones que conlleven reintegros por parte del personal al Ayuntamiento. En estos casos los límites temporales y cuantitativos podrán ser ampliados a propuesta de la Alcaldía-Presidentencia.

BASE 39. De los Pagos a Justificar

Tendrán el carácter de «a justificar» las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición (artículo 69.1 del Real Decreto 500/1990).

El límite máximo no excederá de 5.000 €, no pudiéndose expedir nuevas órdenes pago, a favor de preceptores que tuvieran en su poder fondos, pendientes de justificación y que con la nueva orden de pago a justificar supere el límite establecido.

Aquellos que no justifiquen el gasto en plazo establecido, quedarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Los pagos a justificar se podrán aplicar a las aplicaciones presupuestarias que tengan como clasificación económica el capítulo 2 del presupuesto de gastos.

El procedimiento para tramitar un pago a justificar será el siguiente:

- Solicitud donde se detalla la cantidad, la aplicación presupuestaria, el destino de los fondos y se firma por el técnico y el Concejal delegado del área implicada.
- Desde intervención se realiza el documento contable correspondiente.
- Se entregará el dinero en efectivo (siempre que fuese posible por disponibilidad de caja), por transferencia o mediante tarjeta monedero.
- Se aportan los documentos justificativos a intervención, para que sean revisados y fiscalizadas, junto con el justificante del reintegro de las cantidades no justificadas si procediese.

El Alcalde-Presidente o concejal en el que se delegue, serán el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, el libramiento de las órdenes de pago a justificar.

Los libramientos expedidos con el carácter de «a justificar», deberán extenderse a favor de la persona física designada al efecto, quedando, por tanto, la gestión y posterior rendición de cuentas justificativas a cargo de la misma.

En caso de ser disconformes las cuentas justificativas con los documentos presentados, el Interventor emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su disconformidad con la cuenta.

Dicho Informe, junto con la cuenta, será remitido al interesado para que en un plazo de quince días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías, dejando constancia de ello en la cuenta. De estas actuaciones se dará cuenta al Alcalde-Presidente.

Si a juicio de la Intervención municipal los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento del Alcalde-Presidente, con el fin de que se adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda municipal, proponiendo, en su caso, el reintegro de las cantidades correspondientes.

El Interventor, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designen, podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.

BASE 40. De los Anticipos de Caja Fija

Con carácter de anticipos de caja fija, se podrán efectuar provisiones de fondos, a favor de los habilitados, para atender atenciones corrientes del Capítulo 2 del Estado de Gastos del Presupuesto, de carácter periódico o repetitivo, y que por sus peculiaridades no puedan ajustarse al procedimiento general de gestión de gastos.

Es el procedimiento a utilizar para gastos que hagan necesaria una rápida y fluida gestión para efectuar pequeñas compras de bienes corrientes o pago de servicios menores como, entre otros:

- Gastos de reparación, conservación (conceptos 212,213,214,215,216).
- Material ordinario no inventariable (concepto 220).
- Actividades (concepto 226).

El límite máximo individual por cada anticipo que se apruebe será de 5.000,00 €

Para situar los fondos se procederá a la apertura de una cuenta corriente en una Entidad bancaria, individualizada por Centro, con el título "Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Centro X. Anticipo de Caja Fija". Los habilitados podrán solicitar la expedición de "tarjetas prepago" para realizar pagos con cargo a la cuenta corriente del Anticipo de caja Fija.

Las disposiciones de fondos de las cuentas a que se refiere el párrafo anterior se efectuarán mediante

transferencias bancarias o tarjetas monedero, autorizados con la firma del habilitado pagador.

Los fondos situados en tales cuentas tendrán, a todos los efectos, carácter de fondos públicos municipales y sus intereses se ingresarán en los conceptos del Capítulo 5 del Presupuesto de Ingresos Municipal.

Los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo (artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejal Delegado de Hacienda, es el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, previo informe de Intervención, el libramiento de las órdenes de pago en concepto de «anticipos de caja fija», y en el mismo se determinará tanto el límite cuantitativo, la aplicación o aplicaciones presupuestarias, así como la persona habilitada al efecto.

A fin de garantizar su posterior aplicación presupuestaria, la expedición de «anticipos de caja fija» dará lugar a la correspondiente retención de crédito en la aplicación o aplicaciones presupuestarias incluidas en la habilitación.

Los habilitados pagadores llevarán control auxiliar de todas las operaciones que realicen, relativas a anticipos de caja fija percibidos, cuya finalidad es la de controlar la situación que en cada momento presenten las órdenes de pago libradas por este concepto.

Son funciones de los habilitados pagadores:

- Controlar las operaciones de pago realizadas.
- Efectuar los pagos.
- Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos sean documentos auténticos, originales y cumplen todos los requisitos necesarios.
- Identificar la personalidad de los perceptores mediante la documentación procedente en cada caso.
- Custodiar los fondos que se le hubieren confiado.
- Rendir las cuentas.

Los habilitados que reciban anticipos de caja fija, rendirán cuentas por los gastos atendidos con los mismos, a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados.

Asimismo, acompañando a la cuenta del periodo respectivo, se adjuntará el estado demostrativo del movimiento de la cuenta bancaria y saldo de la misma.

Las indicadas cuentas irán acompañadas de las facturas y demás documentos originales que justifiquen la aplicación de los fondos, debidamente relacionados.

Los fondos no invertidos que, con fecha 20 de diciembre, se hallen en poder de los respectivos habilitados, deberán ser reintegrados para el cierre contable del anticipo.

En cualquier caso, los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de los percibidos a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, por lo que, al menos, en el mes de diciembre de cada año, habrán de rendir las cuentas oportunas.

De acuerdo con las cantidades justificadas en las cuentas a que se refieren los apartados anteriores se expedirán los correspondientes documentos contables de ejecución del Presupuesto de gastos que procedan.

La Intervención fiscalizará la inversión de los fondos examinando las cuentas y documentos que las justifiquen, pudiendo utilizar procedimientos de auditoría o muestreo.

A continuación, si fueran conformes, se procederá a la aprobación de las mismas por el Alcalde o Concejal delegado de Hacienda, y en el mismo acto se podrá ordenar la reposición de fondos.

En caso de ser disconformes las cuentas justificativas con los documentos presentados, el Interventor emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su disconformidad con la cuenta.

Dicho informe, junto con la cuenta, será remitido al interesado para que en un plazo de quince días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías, dejando constancia de ello en la cuenta. De estas actuaciones se dará cuenta al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado de Hacienda.

Si a juicio del Interventor los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal Delegado de hacienda, con el fin de que se adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda Municipal, proponiendo, en su caso, el reintegro de las cantidades correspondientes.

El Interventor, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designe, podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.

Los gastos efectuados con cargo a fondos librados como "Anticipos de Caja Fija", de conformidad a las presentes normas, no estarán sometido a intervención previa en los términos señalados por el artículo 219 del TRLRHL.

BASE 41. Procedimiento Especial de Gastos menores de 5.000,00 €

1.-Conforme al artículo 118.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por la Disposición final primera del RDL 3/2020, de 4 de febrero, se regula en la presente base de ejecución un procedimiento similar al sistema de anticipos de caja fija, pero de carácter presupuestario, que será de aplicación a los gastos cuyo importe sea inferior a 5.000,00 € IVA excluido, imputables al capítulo económico "Capítulo 2 – Gastos corrientes en bienes y servicios".

2.- Los gastos que se tramiten conforme a la presente base deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) El importe total acumulado de los gastos con el mismo objeto contractual, no podrá exceder de las cantidades señaladas en el punto 1 de esta base, para cada ejercicio presupuestario.
- b) No podrá tramitarse un contrato menor con el mismo objeto contractual, posterior a la realización de los gastos previstos en la presente base, salvo causa debidamente justificada en el expediente.
- c) En ningún caso se podrá alterar el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación del importe descrito en el punto 1 de esta base.
- d) Quedan excluidos de este procedimiento los contratos que deban calificarse como de obras, conforme al artículo 13 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, los gastos del capítulo 6 "Inversiones reales" y los contratos de servicios cuyo objeto sea la redacción de proyectos, memorias valoradas y dirección de obras.

3.- La aprobación del expediente requerirá de los siguientes trámites:

- a) Propuesta de gasto del centro gestor, con el siguiente contenido:
 - a.1) Concepto del gasto.
 - a.2) Importe.
 - a.3) Aplicación presupuestaria.

b) Documento contable acreditativo de la existencia de crédito.

c) Resolución de Alcaldía aprobando el gasto, sin perjuicio de las posibles delegaciones.

- 4.- Una vez realizada la prestación, o sucesivas prestaciones, se incorporará al expediente la factura o facturas correspondientes, debidamente conformadas por el responsable acreditando la conformidad con la calidad, cantidad y precio, para su aprobación por el órgano competente, imputándose al gasto previamente aprobado, y cuyo pago se realizará por la tesorería municipal.
- 5.- Una vez agotado el gasto aprobado, podrá realizarse una nueva solicitud de autorización de gasto, siempre que el importe total de gastos autorizados con el mismo objeto contractual no exceda del importe de 5.000,00 €, IVA excluido, para cada ejercicio presupuestario.
- 6.- Conforme al artículo 118.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de computar el importe máximo anual de 5.000,00 € a que se refiere el punto 1 de la presente Base, deberán tenerse en cuenta conjuntamente los gastos realizados mediante el sistema de anticipos de caja fija y mediante el presente procedimiento especial de gastos

BASE 42. De los Contratos Menores

La ejecución de gastos mediante contrato menor respetará en todo caso los límites máximos, cuantitativos y cualitativos, establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los contratos menores se definirán exclusivamente por su cuantía de conformidad con el artículo 118 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Tendrán la consideración de contratos menores:

- Los contratos de obras cuyo importe sea inferior a 40.000 €, sin IVA.
- Resto de contratos cuyo importe sea inferior a 15.000 €, sin IVA.

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

Los contratos menores se publicarán de la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017 para así acreditar la correspondiente publicidad.

La tramitación de los expedientes de contrato menor, exigirá el cumplimiento de la Ley 9/2017 y del artículo 118 de la misma.

La tramitación del expediente del contrato menor en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, se ajustará al procedimiento que determinen los departamentos de Secretaría e Intervención, siendo comunicado al resto de las áreas del Ayuntamiento.

BASE 43. De los Gastos de Carácter Plurianual

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan.

La autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos Presupuestos (artículo 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Podrán adquirirse compromisos de gastos con carácter plurianual siempre que su ejecución se inicie en el

propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos recogidos en el artículo 174.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en períodos superiores a cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías establecidas en la legislación vigente.

BASE 44. Proyectos de Gastos

Tienen la consideración de proyectos de gasto el conjunto de créditos destinados a la consecución de una finalidad determinada.

Cada proyecto deberá tener una codificación numérica que indicará el año de inicio del proyecto, el tipo de proyecto al que se asocia, etc... Esta codificación será definida a criterio de la intervención como estime oportuno en cada momento.

En caso de existir gastos diversos que se asocien a un mismo proyecto, deberá ser indicado en el área de intervención para que se todos esos gastos formen parte del mismo proyecto.

BASE 45. Indemnizaciones por Razón del Servicio

1.- Las dietas asignadas al personal de la corporación se regirán por lo preceptuado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, según la normativa estatal vigente en cada momento.

2.- Los gastos correspondientes a la manutención no será necesario que sean justificados, abonándose íntegramente según correspondan a cada situación.

3.- Los gastos de locomoción se abonarán en la cantidad debidamente justificada, conforme al contenido de estas bases de ejecución.

4.- Los gastos de locomoción por desplazamiento en vehículo propio, se deberán acompañar de un mapa con la distancia recorrida y se abonarán conforme a lo tasado en el RD 462/2002.

5.- Los gastos de alojamiento solo se abonarán en las cantidades debidamente justificadas y como máximo por el importe reflejado en el RD 462/2002.

BASE 46. Dietas y Gastos de Viaje a miembros de la Corporación

Los miembros de la corporación serán indemnizados por los viajes y traslados que lleven a cabo en servicio del municipio.

Los gastos originados (locomoción, alojamiento y manutención) serán justificados documentalmente igual que para el personal de la corporación, y serán aprobados por la presidencia de la corporación o en quien tenga delegadas tales facultades.

La indemnización por kilometraje será la misma que la aplicada al personal de la corporación.

BASE 47. Factura Electrónica

La Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común en su artículo 14, indica que las personas físicas podrán elegir en todo momento la forma en la que comunicarse con la Administración pública, salvo que tengan una obligación para relacionarse por medios electrónicos.

El artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece la posibilidad de que todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública expidan o remitan factura electrónica. Quedando obligados al uso de factura electrónica y su presentación a través del punto correspondiente, los enumerados en dicho artículo, no existiendo excepción de ningún tipo.

BASE 48. Arqueo de Caja

Los arqueos serán de dos clases: ordinarios y extraordinarios.

Los arqueos ordinarios se efectuarán el último día de cada mes y los extraordinarios son los que se realizan como consecuencia de cambio de Corporación o a petición de las personas autorizadas para disponer conjuntamente de las cuentas bancarias, la petición se formulará por escrito y ha de ser motivada.

BASE 49. Gestión de los Ingresos

Cada Dependencia Municipal cuidará de la exacta y puntual aplicación de las Ordenanzas y tarifas que estén a su cargo, siendo responsables de la gestión administrativa relativa a la aplicación de los tributos y de los ingresos de derecho privado que les correspondan, se realicen éstos mediante autoliquidación, recibo notificado, padrón, ingreso directo en entidad colaboradora, máquinas automáticas o registradoras o cualquier otro sistema de cobro o recaudación. Igualmente serán responsables de la gestión de las reclamaciones o recursos planteados por los interesados incluyendo la tramitación de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y formulando las propuestas que en cada caso procedan y redactando materialmente las resoluciones que procedan para la firma, en su caso, por el Alcalde-Presidente.

Cuando la gestión de cobro se realice mediante máquinas automáticas o cajas registradoras con personas físicas, la Dependencia Municipal que tenga a su cargo la gestión de estos ingresos, vigilará el buen funcionamiento de las máquinas registradoras, procurando que el servicio no quede interrumpido y atendiendo las posibles reclamaciones que se deriven de la eventual falta de funcionamiento de las máquinas.

En los supuestos de billetes o monedas falsas recibidos en las máquinas, cajas registradoras o en la Caja Municipal, cada Dependencia Municipal tramitará el correspondiente expediente en el que se incluirá como mínimo el informe del cajero, si lo hubiere, o responsable de la dependencia, denuncia presentada por el cajero, si lo hubiere, o responsable de la dependencia ante la Jefatura de Policía y cualquier otra documentación o informes que se estimen oportunos, así como la propuesta de resolución.

Las bajas de recaudación de billetes o monedas falsas recibidas en máquinas, cajas registradoras o en la Caja Municipal requerirán la tramitación del correspondiente expediente. La aprobación o no de la baja se acordará mediante Resolución del Alcalde-Presidente.

BASE 50. Reconocimiento de Derechos

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca la existencia del acto o hecho de naturaleza jurídica o económica generador del derecho a favor del Ayuntamiento, independientemente de su origen.

Cuando se trate de subvenciones o transferencias a recibir de otras administraciones, entidades o particulares, afectadas a la realización de determinados gastos, se deberá:

- Comunicar a la Intervención el compromiso firme de aportación, que corresponda a la subvención dada a favor de este Ayuntamiento. Indicando el importe exacto del derecho reconocido.
- Realizar la correspondiente modificación de crédito en forma de generación, si así correspondiese.

En los préstamos y empréstitos se registrará el compromiso de ingreso cuando se formalice la operación; y a medida que se reconozcan las obligaciones que se financien con los referidos fondos, se contabilizará el reconocimiento de derechos y se remitirá a la tesorería para su disposición.

En los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado se reconocerá el derecho correspondiente a cada entrega a cuenta cuando tenga lugar el cobro.

La gestión y recaudación de las tasas y precios públicos se regirán por las Ordenanzas aprobadas al efecto.

BASE 51. Gestión de Cobros

Los ingresos, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como ingresos pendientes de aplicación, integrándose desde el momento que se producen en la caja única.

El resto de ingresos, se formalizarán mediante mandamiento de ingreso, aplicados al concepto presupuestario correspondiente y expedido en el momento en que se tenga conocimiento de su cobro.

BASE 52. Activos financieros

Los excedentes temporales de liquidez que se deduzcan de los estados provisionales de la Tesorería Municipal podrán ser colocados en depósitos financieros con Entidades financieras, a efectos de rentabilizar la gestión de Tesorería con los requisitos de seguridad y liquidez exigidos por el artículo 199.2 del TRLRHL. Esta colocación se materializará con la firma mancomunada del Alcalde-Presidente, del Interventor y el Tesorero. Al vencimiento de la operación los intereses y el principal serán abonados automáticamente en la cuenta operativa de dicha Entidad Financiera. La colocación de fondos tendrá carácter de movimiento interno de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos para concertar las operaciones financieras, queda excluido del ámbito de la citada ley. Todo ello basado en la casuística y especialidad de tales contratos, por lo que se tomará como base, los tipos de contratos que las distintas entidades de crédito oferten al Ayuntamiento, el cual para asegurar la publicidad y concurrencia, invitará como mínimo a tres entidades para que presenten sus ofertas que serán valoradas por la Tesorería Municipal para la elección de la más conveniente a los intereses municipales.

BASE 53. Pago material

El pago material se realizará a través de orden de transferencia bancaria y, excepcionalmente de no disponerse de datos bancarios del acreedor, los pagos se realizarán mediante la emisión de cheques nominativos, en casos de urgencia o de tratarse de pagos a justificar a través de la Caja Municipal y en su caso por cargo en cuenta para los pagos derivados de la deuda financiera municipal.

Servirán de justificantes del pago material el justificante de emisión de fichero CSB34; la nota informativa de anotación en cuenta de la entidad financiera; o, en su caso, el "recibí" del acreedor o su representante.

A los efectos de la disposición de fondos en cuentas abiertas por este Ayuntamiento, se requerirá la firma mancomunada del ordenador de pagos y de los titulares de la Intervención y la Tesorería, o de quienes estos últimos deleguen. En el caso de movimientos de fondos entre cuentas de titularidad municipal, que sean de la misma entidad, bastará con la firma del Tesorero, y si es entre entidades distintas será precisa

la firma del Interventor, del Tesorero y del Alcalde-Presidente o de las personas en quien se delegue.

Los pagos a terceros se realizarán por la Tesorería, con carácter general, mediante la remisión del correspondiente fichero informático a la Entidad Bancaria correspondiente. Será requisito previo contar con la orden de transferencia emitida en papel debidamente firmada por los tres claveros, que se entregará para su sellado por la Entidad Financiera.

Así mismo los pagos a terceros podrán realizarse por la Tesorería Municipal mediante medios telemáticos, siendo requisito previo contar con la orden de transferencia emitida en papel debidamente firmada por los tres claveros.

La transferencia bancaria a favor del acreedor se realizará a la cuenta corriente incorporada a la factura u otro documento que soporte el pago.

No obstante lo anterior, en el caso de expedientes de devoluciones de ingreso o de garantías depositadas en metálico iniciados a instancia de parte a favor de personas físicas, el pago se realizará a la cuenta corriente indicada en la solicitud que origina el expediente. Este procedimiento podrá igualmente aplicarse a los pagos de ayudas por hijos menores, independientemente de su cuantía.

BASE 54. Sobre el Plan de Disposición de Fondos

El Plan de Disposición de Fondos es un instrumento de planificación de la Tesorería municipal y constituye una herramienta para garantizar la liquidez necesaria para el puntual pago de las obligaciones y optimizar los recursos financieros. En él se recogerán las cuantías máximas de los pagos a ordenar en cada momento, los criterios a aplicar en la expedición de las órdenes de pago y el orden de prioridad en la realización de los mismos.

– Principios generales

- a) El Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada tiene por objeto conseguir una adecuada distribución temporal de los pagos acomodándolos a las disponibilidades de efectivo previstas en la Tesorería Municipal que permita una correcta estimación de las necesidades de endeudamiento del Ayuntamiento y la optimización del empleo de los recursos disponibles.
- b) La gestión de los fondos integrantes de la Tesorería, salvo disposición legal en contrario, se realizará bajo el principio de unidad de caja con la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y por operaciones no presupuestarias. Se ordena a la Tesorería Municipal la utilización de todos los recursos dinerarios disponibles para el pago de las obligaciones.

– Prioridades en la ordenación y ejecución material de los pagos.

Cuando las disponibilidades de tesorería, ciertas o estimadas, no permitan atender el pago de la totalidad de las obligaciones vencidas y exigibles, se establecen con carácter general las siguientes prioridades en la ordenación y ejecución material de los pagos:

1º. Pago de las obligaciones derivadas de las operaciones de crédito a corto o largo plazo tramitadas conforme a los artículos 48 a 55 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º. Gastos de personal:

- a) Pagos de las retribuciones a los empleados de la entidad local cualquiera que sea el concepto por el que se satisfacen.

- b) Pagos de retenciones de cualquier tipo practicadas en nómina.
- c) Pagos de prestaciones sociales realizadas en cumplimiento de una disposición legal o voluntariamente.

3º. Pago de las aportaciones de la entidad a los regímenes de la Seguridad Social u otros especiales.

4º

- a) Pagos por devoluciones de garantías o depósitos constituidos en metálico.
- b) Pagos a la Agencia tributaria por tributos retenidos o repercutidos a terceros.
- c) Pagos derivados de ejecución de sentencias judiciales firmes.
- d) Pagos derivados de actos firmes de devolución de ingresos.

5º.

- a) Pagos exigidos para la justificación de subvenciones referidos a programas ejecutados.
- b) Pagos derivados de contratos de seguros.

6º. Los pagos de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º. Los pagos de obligaciones contraídas en el ejercicio corriente como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8º. Los pagos de obligaciones derivadas de transferencias y subvenciones.

– Normas de aplicación

Cuando de los presupuestos de tesorería se desprenda que las disponibilidades dinerarias de la entidad local no permitan atender el puntual pago de las retribuciones del personal, cuotas de seguros y prestaciones sociales obligatorias, retenciones practicadas en nómina o de las obligaciones de operaciones de crédito, podrán realizarse ajustes en la programación de los pagos hasta lograr los recursos dinerarios necesarios que permitan atender aquellas obligaciones.

El ordenador de pagos, podrá ordenar el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a los siguientes gastos:

- a) Gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades esenciales y básicas de la entidad.
- b) transferencias corrientes relacionados con atenciones benéficas y asistenciales.

Cuando se trate de gastos financiados con subvenciones finalistas en los que el cobro de las mismas esté condicionado a la justificación del pago de los citados gastos o en caso de reintegro de subvenciones cuya justificación sea necesaria para la obtención de la concesión o cobro de otras subvenciones, podrá alterarse el orden de prelación de los pagos con la exclusiva finalidad de justificar aquellos, respetando en todo caso, el privilegio de los pagos de las operaciones de crédito, personal y cuotas obligatorias de la Seguridad Social. El órgano o servicio gestor del gasto formulará petición razonada dirigida al ordenador de pagos de la necesidad de la medida y de los gastos afectados por la misma.

– Ordenación de las fechas de pagos.

Al objeto de ordenar la actividad de la Tesorería y conseguir una mayor eficiencia en su gestión, se establecen las siguientes normas en la realización de los pagos.

Como regla general, los pagos se realizarán los días 20 y 30 de cada mes y si éstos no fueran hábiles, el inmediato hábil siguiente, si bien estas fechas podrán modificarse al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Se exceptúan de la regla general anterior los siguientes pagos:

- a) Las obligaciones cuya fecha de pago venga determinada por disposición legal, contrato o convenio y sea diferente a los días 20 ó 30, tales como el pago de los seguros sociales y de mutualidades de previsión social, el pago de impuestos estatales y los pagos por amortización de la deuda y de sus intereses.
- b) El pago de la nómina se efectuará, como regla general, a partir del día 27 de cada mes. Este plazo se podrá alterar en el caso de que tal día no fuera hábil, considerándose a estos efectos como no hábil el sábado. En los meses de abono de la extraordinaria el pago se efectuará, con carácter general, entre los días 1 a 5 de cada mes.
- c) Los pagos originados en anticipos de caja fija, pagos a justificar y anticipos de nómina se realizarán semanalmente.
- d) Los pagos de gastos de dietas y de prestación de servicios de profesorado en las Escuelas Municipales se pagarán, como regla general, en los primeros días del mes siguiente a aquel en el que se hubieran devengado.

BASE 55. De la Liquidación del Presupuesto

El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones a fecha 31 de diciembre del año natural correspondiente quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas a último día del ejercicio, así como los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuraran el remanente de tesorería de la entidad. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

BASE 56. Tramitación del Expediente de Liquidación del Presupuesto

La liquidación del presupuesto municipal será aprobada por el Alcalde-Presidente, previo informe de la intervención, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre después de la aprobación.

Se faculta al Alcalde-Presidente para que, en la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación, pueda realizar una depuración de los saldos presupuestarios de ejercicios anteriores y no presupuestarios, comprobado que no respondan realmente a Obligaciones pendientes de pago o Derechos pendientes de cobro.

Será necesario incluir informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en el que se informe sobre el cumplimiento o incumplimiento del dicho objetivo por parte de la entidad.

En el ejercicio 2022, el incumplimiento del principio de estabilidad no conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toda vez que el Congreso ha aprobado la suspensión de las Reglas Fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.

Las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

BASE 57. Determinaciones de la Liquidación del Presupuesto

Con la liquidación del presupuesto se deberán determinar conforme al artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los siguientes aspectos:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario del ejercicio.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de tesorería.

Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de Tesorería Local (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período.

A los efectos del cálculo del resultado presupuestario los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, derechos liquidados durante los ejercicios una vez deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados.

Igualmente, las obligaciones reconocidas se tomarán por sus valores netos, es decir, obligaciones reconocidas durante el ejercicio una vez deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas (artículo 96 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Los remanentes de crédito estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas (artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones referidas.
- Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencias entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los remanentes de crédito sin más excepciones que las señaladas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Los remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el número 5 del artículo 47 (artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de los mismos.

El remanente de la Tesorería de la Entidad Local estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio (artículo 101 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Los derechos pendientes de cobro comprenderán:

- Derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio, pendientes de cobro.
- Derechos presupuestarios liquidados en los ejercicios anteriores pendientes de cobro.
- Los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.

Las obligaciones pendientes de pago comprenderán:

- Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas durante el ejercicio, esté o no ordenado su pago.
- Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas en los ejercicios anteriores, esté o no ordenado su pago.
- Los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.

A esta materia le será aplicable la regulación dispuesta en los artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

BASE 58. De los Saldos de Dudoso Cobro

A efectos del cálculo de remanente de tesorería se considerarán como mínimo derechos de difícil o imposible recaudación, los resultantes de aplicar los criterios establecidos en el artículo 193.bis del Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales:

- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los DOS EJERCICIOS ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 %.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del EJERCICIO TERCERO ANTERIOR al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50%.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los EJERCICIOS CUARTO A QUINTO ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 %.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los RESTANTES EJERCICIOS ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 %.

En cualquier caso, la consideración de un derecho de difícil o imposible recaudación no implicará su anulación ni producirá su baja en cuentas.

BASE 59. Inversiones financieramente sostenibles

Siempre que las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley de estabilidad y sostenibilidad financiera, permitan para el ejercicio 2024 y tras el cumplimiento de los requisitos marcados en dicha disposición, destinar parte a inversiones financieramente sostenibles, el procedimiento administrativo para realizarlas y considerarlas como tal, será el establecido en la propia legislación.

BASE 60. Tramitación de la Cuenta General

Esta regulación viene contenida en los artículos 208, 210 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, deberán formar la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financieros, patrimoniales y presupuestarios.

El contenido, estructura y normas de elaboración de las Cuentas se determinarán por el Ministerio de Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado.

Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan.

La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y durante ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

BASE 61. Contenido de la Cuenta General

La cuenta general en este Ayuntamiento estará integrada por la de la propia entidad.

Las cuentas reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

BASE 62. Ejercicio del Control Interno

El control interno se realizará de conformidad con Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en la Entidades del Sector Público Local.

En el Ayuntamiento se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia (artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

El ejercicio de la función interventora se llevará a cabo directamente por la Intervención.

El ejercicio de las funciones de control financiero y control de eficacia se desarrollará bajo la dirección del Interventor del Ayuntamiento, por los funcionarios que se señalen, pudiendo auxiliarse de auditores externos.

Para el ejercicio de sus funciones el órgano interventor podrá requerir la documentación, aclaraciones e informes que considere necesarios, en virtud de lo establecido en el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 63. Función Interventora

La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento que den lugar al

reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso (artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

El ejercicio de la expresada función comprenderá:

- La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos y obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.
- La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

BASE 64. Modalidades de Fiscalización del Expediente

Si la Intervención considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, mediante diligencia firmada del tenor literal «Fiscalizado de Conformidad» o firma del correspondiente documento contable, sin necesidad de motivarla.

Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales o sus organismos autónomos, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos se suspenderá la tramitación del expediente, hasta que aquél sea solventado, en los siguientes casos:

- Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el presupuesto no sea adecuado.
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
 - Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.
 - Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.
 - Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebranto económico a la Tesorería de la entidad local o a un tercero.
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

El Pleno de la Corporación, previo informe del órgano interventor, podrá aprobar otros requisitos o trámites adicionales que también tendrán el carácter de esenciales.

BASE 65. Discrepancias

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos (artículos 217 y 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

BASE 66. Exención de fiscalización previa

No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, los contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven.

La fiscalización previa de derechos quedará sustituida por la toma de razón en contabilidad, excepto en los supuestos que expresamente se indiquen en las bases de ejecución.

BASE 67. Fiscalización Previa Limitada

Al amparo de lo establecido en el artículo 219 del RDL 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en la Entidades del Sector Público Local.

La función interventora en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, se ejercerá en la modalidad de fiscalización limitada previa en régimen de requisitos básicos. Ajustándose a lo establecido en artículo 13 del RD 424/2017 y en los requisitos adicionales previstos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, modificado el 7 de julio de 2011, referidos al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

BASE 68. Expedientes Sometidos a Fiscalización Previa Plena

Quedan exceptuados del régimen de fiscalización previa limitada, debiéndose someter por tanto a una fiscalización previa plena, los siguientes actos, documentos o expedientes:

- Aquellos expedientes que puedan suponer la realización de gastos que deben ser aprobados por el Pleno con quórum especial.
- Los expedientes que lo requieran por precepto legal.
- Aquellos que el Interventor requiera para sí.

BASE 69. Momentos y Plazos para el Ejercicio de la Función Interventora

Los expedientes que, conforme a lo establecido en estas bases deban ser sometidos a fiscalización previa, plena o limitada, se remitirán a la Intervención en original completo una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo o resolución por quien corresponda.

La intervención fiscalizará el expediente en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a la

fecha de recepción. Este plazo se reducirá a cinco días computados de igual forma cuando se haya declarado urgente la tramitación del expediente. Cuando la complejidad de los expedientes sometidos a fiscalización, el número de los mismos o las necesidades del servicio no permitan el cumplimiento razonable de este plazo, la Intervención podrá solicitar a la Alcaldía una prórroga para uno o diversos expedientes. La Alcaldía podrá otorgar una única prórroga de igual plazo que el disponible inicialmente. Se deberá dejar constancia en el expediente, mediante diligencia, del plazo que se ha requerido y las causas que lo justifican.

BASE 70. Falta de Documentos Necesarios

Si al expediente le faltasen uno o varios documentos necesarios, que imposibiliten el ejercicio de la fiscalización previa con el alcance determinado para cada caso por la intervención, el mismo solicitará al centro gestor, mediante diligencia motivada dicha documentación. Los centros gestores dispondrán de cinco días hábiles para remitir la documentación solicitada, o en su caso, responder al requerimiento anterior. Transcurrido el plazo sin respuesta del servicio, el expediente será informado por la Intervención, siguiendo su trámite correspondiente.

BASE 71. Fiscalización de Conformidad

Si la Intervención considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, atendiendo al alcance de la fiscalización previa, deberá hacer constar su conformidad, mediante diligencia, informe o incluso firma de documento contable, sin necesidad de motivación.

BASE 72. Tramitación de los reparos

Cuando el órgano interventor esté en desacuerdo con la forma o el fondo de los actos o documentos formulará sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución. Estos reparos deberán referirse necesariamente a uno o varios aspectos de los que conforman el alcance de la fiscalización previa limitada y deberán estar motivados con razonamientos basados en la normativa aplicable en cada caso. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Cuando el órgano al que se dirijan los reparos no los acepte, iniciará un procedimiento de discrepancia de acuerdo con lo que está previsto en el artículo 217 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 15 del RD 424/2017.

El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.

BASE 73. Observaciones

El órgano interventor podrá formular, de conformidad con lo establecido en el artículo 219 punto 2 del RDL 2/2004 TRLRHL, las observaciones complementarias que considere adecuadas, las cuales no producirán en ningún caso efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

BASE 74. Omisión de la Intervención

Cuando, de conformidad con lo establecido en estas bases, un expediente debiera preceptivamente haberse presentado a la Intervención para su fiscalización previa y no se hubiese respetado éste trámite, se producirá una omisión de intervención.

Si la intervención al revisar un expediente observara omisión de fiscalización, lo pondrá de manifiesto al departamento que lo hubiera iniciado, solicitando información y antecedentes de la operación, y emitirá, a su vez, informe respecto de la propuesta que se tramita, al objeto de que, uniendo este informe a las actuaciones que se detallan en esta base, pueda, el titular del departamento que inició el expediente, someter lo actuado a la decisión del Alcalde o al Pleno de la Corporación para que adopte la resolución que proceda. La emisión del informe de la intervención en los casos en que la fiscalización fuera preceptiva y se hubiera omitido no tendrá naturaleza de fiscalización.

El procedimiento correspondiente a la omisión de la función interventora será el indicado en el artículo 28 del RD 424/2017.

BASE 75. Control financiero

El control financiero de la actividad económico financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y de la auditoría pública. Si bien ambas modalidades incluirán el control de eficacia, que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El control financiero, se desarrollará según lo contemplado en el capítulo I del título III del RD 424/2017.

BASE 76. Control permanente

El órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio. Dicho plan incluirá todas aquellas actuaciones que deriven de una norma legal o que se seleccionen en base a un análisis de riesgos. Entendiendo el concepto de riesgo como la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias en la gestión, que produzcan incumplimientos de la normativa, falta de fiabilidad en la información, o falta de eficacia y eficiencia en la gestión. Una vez localizados esos riesgos, será necesario asignar prioridades para seleccionar las actuaciones a realizar.

El control permanente, se desarrollará según lo contemplado en el capítulo II del título III del RD 424/2017.

BASE 77. La auditoría pública

La auditoría pública, se desarrollará según lo contemplado en el capítulo III del título III del RD 424/2017.

BASE 78. Toma de Razón en Contabilidad

La fiscalización previa de los derechos queda sustituida por la inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que se determinan en las Bases siguientes.

BASE 79. Fiscalización de las Devoluciones de Ingresos Indebidos

En las devoluciones de ingresos indebidos se comprobará que el control inherente a la toma de razón en contabilidad verificó que el acuerdo de devolución se dictó por el órgano competente y que la imputación

presupuestaria fue adecuada. Además, se verificará:

- La ejecución de la devolución se ajustó al reconocimiento del derecho a la misma.
- El ingreso efectivamente se realizó y no había sido objeto de devolución anterior.
- Que el pago se realizó a perceptor legítimo y por la cuantía debida.

BASE 80. Fiscalización Posterior al Reconocimiento del Derecho

El ejercicio del control posterior de tales derechos e ingresos comprenderá la verificación del cumplimiento de la legalidad tanto en los procedimientos de gestión que hayan dado lugar al reconocimiento, liquidación, modificación o extinción de derechos, como en la realización de cualquier ingreso público.

Se comprobará:

- Que el derecho económico es reconocido y liquidado por el órgano competente, de acuerdo con las normas en cada caso aplicables.
- Las posibles causas de la modificación de los derechos, así como los aplazamientos y fraccionamientos de las deudas liquidadas.
- Las causas que dan lugar a la extinción del derecho.
- Examen particular, cuando proceda, de los supuestos de derivación de responsabilidad.

DISPOSICIÓN FINAL

A todo lo que no esté previsto en las presentes Bases le será de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley y Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como las normas que desarrollen a las anteriores.

Cuantas dudas se susciten en la aplicación de las presentes Bases, serán resueltas por el Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención.



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ANEXO DE PERSONAL

PRESUPUESTO 2026



PRESUPUESTO 2026 - ANEXO DE PERSONAL PREVISIÓN DE INCREMENTO DEL 2%

AÑO 2026 con Proyecto LPGE y puestos propuestos

Personal Funcionario 2026

DENOMINACION PUESTO - SEGURIDAD	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Inspector	A2	28	13	16.793,71	7.924,97	14.577,45	735	4,28	44.041,20	83.337,33	12
Subinspector 1	A2	25	10	16.793,71	6.096,13	10.848,37	630	4,28	37.749,60	71.487,81	12
Subinspector 2	A2	25	7	16.793,71	4.267,29	10.848,37	630	4,28	37.749,60	69.658,97	12
Oficial 1	C1	22	8	12.609,10	3.691,09	8.928,57	555	4,28	33.255,60	58.484,36	12
Oficial 2	C1	22	12	12.609,10	5.536,64	8.928,57	555	4,28	33.255,60	60.329,91	12
Oficial 3	C1	22	9	12.609,10	4.152,48	8.928,57	555	4,28	33.255,60	58.945,75	12
Oficial 4	C1	22	11	12.609,10	5.075,25	8.928,57	555	4,28	33.255,60	59.868,52	12
Oficial 5	C1	22	12	12.609,10	5.536,64	8.928,57	555	4,28	33.255,60	60.329,91	12
Oficial 6	C1	22		12.609,10	0,00	8.928,57	555	4,28	33.255,60	54.793,27	12
Oficial 7	C1	22		12.609,10	0,00	8.928,57	555	4,28	33.255,60	54.793,27	12
Oficial 8	C1	22		12.609,10	0,00	8.928,57	555	4,28	33.255,60	54.793,27	12
Oficial 9	C1	22		12.609,10	0,00	8.928,57	555	4,28	33.255,60	54.793,27	12
Agente 32	C1	18	12	12.609,10	5.536,64	6.914,09	445	4,28	26.664,40	51.724,23	12
Agente 1	C1	19	12	12.609,10	5.536,64	7.307,36	475	4,28	28.462,00	53.915,10	12

Agente 2	C1	19	7	12.609,10	3.229,71	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.608,17	12
Agente 3	C1	19	11	12.609,10	5.075,25	7.307,36	475	4,28	28.462,00	53.453,71	12
Agente 4	C1	19	6	12.609,10	2.768,32	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.146,78	12
Agente 5	C1	19	8	12.609,10	3.691,09	7.307,36	475	4,28	28.462,00	52.069,55	12
Agente 6	C1	19	7	12.609,10	3.229,71	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.608,17	12
Agente 7	C1	19	7	12.609,10	3.229,71	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.608,17	12
Agente 8	C1	19	7	12.609,10	3.229,71	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.608,17	12
Agente 9	C1	19	7	12.609,10	3.229,71	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.608,17	12
Agente 10	C1	19	7	12.609,10	3.229,71	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.608,17	12
Agente 11	C1	19	7	12.609,10	3.229,71	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.608,17	12
Agente 12	C1	19	6	12.609,10	2.768,32	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.146,78	12
Agente 13	C1	19	9	12.609,10	4.152,48	7.307,36	475	4,28	28.462,00	52.530,94	12
Agente 14	C1	19	7	12.609,10	3.229,71	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.608,17	12
Agente 15	C1	19	6	12.609,10	2.768,32	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.146,78	12
Agente 16	C1	19	7	12.609,10	3.229,71	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.608,17	12
Agente 17	C1	19	7	12.609,10	3.229,71	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.608,17	12
Agente 18	C1	19	6	12.609,10	2.768,32	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.146,78	12
Agente 19	C1	19	9	12.609,10	4.152,48	7.307,36	475	4,28	28.462,00	52.530,94	12
Agente 20	C1	19	7	12.609,10	3.229,71	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.608,17	12
Agente 21	C1	19	12	12.609,10	5.536,64	7.307,36	475	4,28	28.462,00	53.915,10	12
Agente 22	C1	19	6	12.609,10	2.768,32	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.146,78	12
Agente 23	C1	19	8	12.609,10	3.691,09	7.307,36	475	4,28	28.462,00	52.069,55	12
Agente 24	C1	19	11	12.609,10	5.075,25	7.307,36	475	4,28	28.462,00	53.453,71	12
Agente 25	C1	19	7	12.609,10	3.229,71	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.608,17	12
Agente 26	C1	19	5	12.609,10	2.306,93	7.307,36	475	4,28	28.462,00	50.685,39	12
Agente 27	C1	19	7	12.609,10	3.229,71	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.608,17	12
Agente 28	C1	19	7	12.609,10	3.229,71	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.608,17	12
Agente 29	C1	19	7	12.609,10	3.229,71	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.608,17	12
Agente 30	C1	19	6	12.609,10	2.768,32	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.146,78	12
Agente 31	C1	19	7	12.609,10	3.229,71	7.307,36	475	4,28	28.462,00	51.608,17	12
Agente 32	C1	19	1	12.609,10	461,39	7.307,36	475	4,28	28.462,00	48.839,85	12
Agente 33	C1	19	1	12.609,10	461,39	7.307,36	475	4,28	28.462,00	48.839,85	12
Agente 34	C1	19	1	12.609,10	461,39	7.307,36	475	4,28	28.462,00	48.839,85	12

Agente 35	C1	19	1	12.609,10	461,39	7.307,36	475	4,28	28.462,00	48.839,85	12
Agente 36	C1	19	5	12.609,10	2.306,93	7.307,36	475	4,28	28.462,00	50.685,39	12
Agente 37	C1	19	5	12.609,10	2.306,93	7.307,36	475	4,28	28.462,00	50.685,39	12
Agente 38	C1	19		12.609,10	0,00	4.871,00	475	4,28	18.971,00	36.451,10	12
Agente 39	C1	19		12.609,10	0,00	4.871,00	475	4,28	18.971,00	36.451,10	12
Agente 40	C1	19		12.609,10	0,00	4.871,00	475	4,28	18.971,00	36.451,10	12
Agente 41	C1	19		12.609,10	0,00	4.871,00	475	4,28	18.971,00	36.451,10	12
Agente 42	C1	19		12.609,10	0,00	4.871,00	475	4,28	18.971,00	36.451,10	12
Agente 43	C1	19		12.609,10	0,00	4.871,00	475	4,28	18.971,00	36.451,10	12
Agente 44	C1	19		12.609,10	0,00	4.871,00	475	4,28	18.971,00	36.451,10	12
Agente 45	C1	19		12.609,10	0,00	4.871,00	475	4,28	18.971,00	36.451,10	12
Agente 46	C1	19		12.609,10	0,00	4.871,00	475	4,28	18.971,00	36.451,10	12
Gestor B	C2	18	7	10.494,37	2.199,12	6.914,09	250	4,28	14.980,00	34.587,58	12
Gestor B	C2	18	6	10.494,37	1.884,96	6.914,09	250	4,28	14.980,00	34.273,42	12
Gestor B (Carmen Mtnez-Carrasco)	C2	18	6	10.494,37	1.884,96	6.914,09	250	4,28	14.980,00	34.273,42	12
TOTAL PROGRAMA 132 - SEGURIDAD				787.973,68	167.748,73	458.499,07			1.714.278,20	3.128.499,68	

DENOMINACION PUESTO - URBANISMO	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Jefe área	A1	30									0
Directora de Urbanismo	A1	30	13	19.421,80	9.718,25	16.965,07	780	4,28	46.737,60	92.842,72	12
Ingeniero Industrial	A1	28									0
Jefa instalaciones, alumbrado	A1	28	7	19.421,80	5.232,91	14.577,45	740	4,28	44.340,80	83.572,96	12
Arquitecto	A1	26	2	19.421,80	1.495,12	12.227,54	500	4,28	29.960,00	63.104,45	12
Arquitecto	A1	26									0
Jefe inf	A1	28	2	19.421,80	1.495,12	14.577,45	740	4,28	44.340,80	79.835,17	12
Aparejador	A2	24	0								
Aparejador	A2	24		16.793,71	0,00	10.208,20	405	4,28	24.267,60	51.269,51	12
Ingeniero	A2	24	0	8.396,85	0,00	5.104,10	405	4,28	12.133,80	25.634,75	6
Ingeniero	A2	24	0	8.396,85	0,00	5.104,10	405	4,28	12.133,80	25.634,75	6
Técnico catastral	A2	24	12	16.793,71	7.315,36	10.208,20	405	4,28	24.267,60	58.584,87	12

Técnico Servicios Operativos	A2	26	2	16.793,71	1.219,23	10.208,20	640	4,28	38.348,80	66.569,94	12
Técnico Gestión A.G. - Disciplina Urbanística	A2	24	0	16.793,71	0,00	10.208,20	400	4,28	23.968,00	50.969,91	12
Delineante	C1	18		12.609,10	0,00	6.914,09	260	4,28	15.579,20	35.102,39	12
Gestor A	C1	22	0	6.304,55	0,00	4.464,29	275	4,28	8.239,00	19.007,83	6
Inspector vías, obras y actividades	C1	19	6	10.494,37	2.768,32	7.307,36	330	4,28	19.773,60	40.343,65	12
Gestor B	C2	18	9	10.494,37	2.827,44	6.914,09	250	4,28	14.980,00	35.215,90	12
Gestor B	C2	18	7	10.494,37	2.199,12	6.914,09	250	4,28	14.980,00	34.587,58	12
Gestor B	C2	18	7	10.494,37	2.199,12	6.914,09	250	4,28	14.980,00	34.587,58	12
Gestor B	C2	18	10	10.494,37	3.141,60	6.914,09	250	4,28	14.980,00	35.530,06	12
Gestor B	C2	18	9	10.494,37	2.827,44	6.914,09	250	4,28	14.980,00	35.215,90	12
Gestor B	C2	18		10.494,37	0,00	6.914,09	250	4,28	14.980,00	32.388,46	12
TOTAL PROGRAMA 150 - URBANISMO				254.029,99	42.439,02	169.558,79			433.970,60	899.998,40	

DENOMINACION PUESTO - SANIDAD	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Agente de Salud y Consumo	C1	22	8	12.609,10	3.691,09	8.928,57	420	4,28	25.166,40	50.395,16	12
Gestor B	C2	18	7	10.494,37	2.199,12	6.914,09	250	4,28	14.980,00	34.587,58	12
TOTAL PROGRAMA 311 - SANIDAD				23.103,47	5.890,21	15.842,66			40.146,40	84.982,74	

DENOMINACION PUESTO - EDUCACION	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Técnico de Gestión A.G	A2	24	0	16.793,71	0,00	10.208,20	400	4,28	23.968,00	50.969,91	12
Gestor B	C2	18	8	10.494,37	2.513,28	6.914,09	250	4,28	14.980,00	34.901,74	12
Gestor B	C2	18	0	5.247,19	0,00	3.457,05	250	4,28	7.490,00	16.194,23	6
TOTAL PROGRAMA 325 - EDUCACIÓN				32.535,27	2.513,28	20.579,34			46.438,00	102.065,88	

DENOMINACION PUESTO - CULTURA	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Gestor B	C2	18	8	10.494,37	2.513,28	6.914,09	250	4,28	14.980,00	34.901,74	12
Gestor B	C2	18	7	10.494,37	2.199,12	6.914,09	250	4,28	14.980,00	34.587,58	12
TOTAL PROGRAMA 330 - CULTURA				20.988,74	4.712,40	13.828,18			29.960,00	69.489,32	

DENOMINACION PUESTO - DEPORTES	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Auxiliar de gestión administrativa A	C2	17	7	10.494,37	2.199,12	6.520,68	240	4,28	14.380,80	33.594,97	12
Auxiliar de gestión administrativa A	C2	17	6	10.494,37	1.884,96	6.520,68	240	4,28	14.380,80	33.280,81	12
Gestor B	C2	18	5	10.494,37	1.570,80	6.914,09	250	4,28	14.980,00	33.959,26	12
TOTAL PROGRAMA 340 - DEPORTES				31.483,12	5.654,88	19.955,44			43.741,60	100.835,04	

DENOMINACION PUESTO - CONSUMO	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Gestor B	C2	18			0,00		250	4,28		0,00	0
TOTAL PROGRAMA 4391 - CONSUMO				0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	

DENOMINACION PUESTO - ADMON. GRAL.	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Secretario General	A1	30	10	19.421,80	7.475,58	16.965,07	985	4,28	59.021,20	102.883,65	12
Vicesecretaria	A1	29	12	19.421,80	8.970,70	16.965,07	745	4,28	44.640,40	89.997,96	12
Director RR HH	A1	30		14.566,35	0,00	12.723,80	750	4,28	33.705,00	60.995,15	9
TAG A1 - RRHH	A1	25	7	19.421,80	5.232,91	16.965,07	450	4,28	26.964,00	68.583,77	12
Ingeniero Superior S. Informáticos (Vacante) nueva 2	A1	28		4.855,45	0,00	4.241,27	740	4,28	11.085,20	20.181,92	3

Archivero - Gestor Documental (Vacante) Nueva 2025	A1	25		8.396,85	0,00	5.424,19	450	4,28	13.482,00	27.303,04	6
Responsable TIC	A2	25	9	16.793,71	5.486,52	10.848,37	530	4,28	31.757,60	64.886,20	12
Gestor A	C1	19	9	12.609,10	4.152,48	7.307,36	365	4,28	21.870,80	45.939,74	12
Gestor A	C1	22	8	12.609,10	3.691,09	8.928,57	275	4,28	16.478,00	41.706,76	12
Gestor A	C1	22	9	12.609,10	4.152,48	8.928,57	275	4,28	16.478,00	42.168,15	12
Gestor A	C1	19		12.609,10	0,00	7.307,36	275	4,28	16.478,00	36.394,46	12
Gestor A	C1	19		6.304,55	0,00	3.653,68	275	4,28	16.478,00	26.436,23	6
Responsable SAC	C1	20	7	11.826,66	3.229,71	7.700,20	320	4,28	9.587,20	32.343,77	12
Gestor B	C2	18		5.247,19	0,00	3.457,05	250	4,28	7.490,00	16.194,23	6
Gestor B	C2	18	8	5.247,19	2.513,28	3.457,05	250	4,28	7.490,00	18.707,51	6
Gestor B	C2	18	7	10.494,37	2.199,12	6.914,09	250	4,28	14.980,00	34.587,58	12
Gestor B	C2	18	5	10.494,37	1.570,80	6.914,09	250	4,28	14.980,00	33.959,26	12
Gestor B	C2	18	8	5.247,19	2.513,28	3.457,05	250	4,28	7.490,00	18.707,51	6
Gestor B	C2	18	1	10.494,37	314,16	6.914,09	250	4,28	14.980,00	32.702,62	12
Gestor de Gabinete	C2-C1	18	7	10.494,37	3.229,71	6.914,09	390	4,28	23.368,80	44.006,97	12
Gestor SAC	C2	18	0	10.494,37	0,00	6.914,09	265	4,28	15.878,80	33.287,26	12
Gestor SAC	C2	18		10.494,37	0,00	6.914,09	265	4,28	15.878,80	33.287,26	12
Gestor SAC	C2	18		10.494,37	0,00	6.914,09	265	4,28	15.878,80	33.287,26	12
Gestor SAC	C2	18	6	10.494,37	1.884,96	6.914,09	265	4,28	15.878,80	35.172,22	12
Conserje R	C2	15	10	9.605,16	2.364,77	5.734,42	200	4,28	11.984,00	29.688,34	12
Conserje B	E	11	8	9.605,16	1.891,81	4.161,48	180	4,28	10.785,60	26.444,05	12
Conserje B	E	11	4	9.605,16	945,91	4.161,48	180	4,28	10.785,60	25.498,14	12
TOTAL PROGRAMA 920 - ADM GRAL				299.957,36	61.819,26	207.699,82			505.874,60	1.075.351,04	

DENOMINACION PUESTO - SERV. ECONOMICOS	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Interventora	A1	30	12	19.421,80	8.970,70	16.965,07	985	4,28	59.021,20	104.378,76	12
Tesorera	A1	30	7	19.421,80	5.232,91	16.965,07	945	4,28	56.624,40	98.244,17	12
Viceinterventor	A1	30	2	19.421,80	1.495,12	16.965,07	745	4,28	44.640,40	82.522,38	12
Técnico Gestión Económica	A2	24	12	16.793,71	7.315,36	10.208,20	400	4,28	23.968,00	58.285,27	12
TAG Tesorería	A2	24	12	15.441,72	7.315,36	10.208,20	400	4,28	23.968,00	56.933,28	12

Gestor A	C1	22	12	12.609,10	5.536,64	8.928,57	275	4,28	16.478,00	43.552,31	12
Gestor A	C1	22	12	12.609,10	5.536,64	8.928,57	275	4,28	16.478,00	43.552,31	12
Responsable de recaudacion (Vacante)	C1	19		12.609,10	0,00	7.307,36	290	4,28	17.376,80	37.293,26	12
Gestor A (Vacante) - Nueva 2025	C1	19		12.609,10	0,00	7.307,36	275	4,28	16.478,00	36.394,46	12
Gestor B	C2	18	9	5.247,19	2.827,44	3.457,05	250	4,28	7.490,00	19.021,67	6
Gestor B	C2	18	7	10.494,37	2.199,12	6.914,09	250	4,28	14.980,00	34.587,58	12
Gestor A	C1	19	9	12.609,10	4.152,48	7.307,36	275	4,28	16.478,00	40.546,94	12
Gestor B	C2	18	9	10.494,37	2.827,44	6.914,09	245	4,28	14.687,71	34.923,61	12
Gestor B	C2	18	10	10.494,37	3.141,60	6.914,09	245	4,28	14.687,71	35.237,77	12
TOTAL PROGRAMA 931 - SERV ECON.				190.276,62	56.550,80	135.290,15			343.356,21	725.473,78	

Personal Laboral 2026

86.069,70 6.410,72 50.205,20 163.881,20

DENOMINACION PUESTO - PROT. CIVIL	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Tco Emergencias Sanitarias Coordinador	C1	19	3	12.609,10	1.384,16	7.307,36	425	4,28	25.466,00	46.766,62	12
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	3	10.494,37	942,48	6.128,26	330	4,28	19.773,60	37.338,71	12
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	6	10.494,37	1.884,96	6.128,26	330	4,28	19.773,60	38.281,19	12
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	2	10.494,37	628,32	6.128,26	330	4,28	19.773,60	37.024,55	12
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	2	10.494,37	628,32	6.128,26	330	4,28	19.773,60	37.024,55	12
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16									0
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	2	10.494,37	628,32	6.128,26	330	4,28	19.773,60	37.024,55	12
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	0	10.494,37	0,00	6.128,26	330	4,28	19.773,60	36.396,23	12
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	1	10.494,37	314,16	6.128,26	330	4,28	19.773,60	36.710,39	12
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	0								
TOTAL PROGRAMA 135 - PROT. CIVIL				86.069,70	6.410,72	50.205,20			163.881,20	306.566,82	

21.992,34 80.856,86 231.932,78 334.781,98

DENOMINACION PUESTO - SERVICIOS OPERATIVOS	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Encargado de mantenimiento	E	19	12	9.605,16	2.837,72	7.307,36	345	4,28	20.672,40	40.422,64	12
Jefe equipo B	E	17	10	9.605,16	2.364,77	6.520,68	300	4,28	17.976,00	36.466,60	12
Jefe equipo B (Vacante)	E	17	0	4.802,58	0,00	3.260,34	300	4,28	8.988,00	17.050,92	6
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	2	9.605,16	472,95	4.554,89	220	4,28	13.182,40	27.815,40	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	10	9.605,16	2.364,77	4.554,89	220	4,28	13.182,40	29.707,22	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	2	9.605,16	472,95	4.554,89	220	4,28	13.182,40	27.815,40	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	8	9.605,16	1.891,81	4.554,89	220	4,28	13.182,40	29.234,26	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	8	9.605,16	1.891,81	4.554,89	220	4,28	13.182,40	29.234,26	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	7	9.605,16	1.655,34	4.554,89	220	4,28	13.182,40	28.997,79	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	8	9.605,16	1.891,81	4.554,89	220	4,28	13.182,40	29.234,26	12

Oficial Servicios Múltiples B	E	12	9	9.605,16	2.128,29	4.554,89	220	4,28	13.182,40	29.470,74	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	7	9.605,16	1.655,34	4.554,89	220	4,28	13.182,40	28.997,79	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	7	9.605,16	1.655,34	4.554,89	220	4,28	13.182,40	28.997,79	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	3	9.605,16	709,43	4.554,89	220	4,28	13.182,40	28.051,88	12
Oficial Servicios Múltiples B	C2	12	0	10.494,37	0,00	4.554,89	220	4,28	13.182,40	28.231,66	12
Oficial Servicios Múltiples B	C2	12	0	9.605,16	0,00	4.554,89	220	4,28	13.182,40	27.342,45	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	0	9.605,16	0,00	4.554,89	216	4,28	12.925,18	27.085,23	12
TOTAL PROGRAMA 150 - URBANISMO				159.374,30	21.992,34	80.856,86			231.932,78	494.156,28	

DENOMINACION PUESTO - JUVENTUD	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Dinamizador	A2	20	8	16.793,71	4.876,91	7.700,20	280	4,28	16.777,60	46.148,42	12
TOTAL PROGRAMA 2313 - JUVENTUD				16.793,71	4.876,91	7.700,20			16.777,60	46.148,42	

DENOMINACION PUESTO - EDUCACION	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Conserje E	E	11	10	9.605,16	2.364,77	4.161,48	175	4,28	10.486,00	26.617,40	12
Conserje E	C2	11	0	10.494,37	0,00	4.161,48	175	4,28	10.486,00	25.141,85	12
Conserje E	E	11	8	9.605,16	1.891,81	4.161,48	175	4,28	10.486,00	26.144,45	12
Conserje E	E	11	8	9.605,16	1.891,81	4.161,48	175	4,28	10.486,00	26.144,45	12
Conserje E	E	11	9	9.605,16	2.128,29	4.161,48	175	4,28	10.486,00	26.380,93	12
Conserje E	E	11	3	9.605,16	709,43	4.161,48	175	4,28	10.486,00	24.962,06	12
Conserje E - Corretornos (Vacante)	C2	11	0	10.494,37	0,00	4.161,48	175	4,28	10.486,00	25.141,85	12
TOTAL PROGRAMA 323 - EDUCACIÓN				69.014,53	8.986,12	29.130,34			73.402,00	180.532,99	

DENOMINACION PUESTO - CULTURA	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Responsable de Centros Culturales	A2	23	11	16.793,71	6.705,75	9.569,03	425	4,28	25.466,00	58.534,48	12
Agente cultural	C1	18	5	12.609,10	2.306,93	6.914,09	290	4,28	17.376,80	39.206,92	12
Agente cultural	C1	18	7	12.609,10	3.229,71	6.914,09	290	4,28	17.376,80	40.129,70	12
Conserje B	E	11	7	7.472,81	1.287,85	3.237,63	175	4,28	8.158,11	20.156,40	12
Conserje B	E	11	11	9.605,16	2.601,24	4.161,48	180	4,28	10.785,60	27.153,48	12
Conserje B	E	11	6	9.605,16	1.418,86	4.161,48	180	4,28	10.785,60	25.971,09	12
Conserje B	E	11	8	9.605,16	1.891,81	4.161,48	180	4,28	10.785,60	26.444,05	12
Conserje B	E	11	5	9.605,16	1.182,38	4.161,48	180	4,28	10.785,60	25.734,62	12
Conserje B	E	11	6	9.605,16	1.418,86	4.161,48	180	4,28	10.785,60	25.971,09	12
Conserje B	E	11	7	4.802,58	1.655,34	2.080,74	180	4,28	5.392,80	13.931,45	6
Conserje B	E	11	7	4.802,58	1.655,34	2.080,74	180	4,28	5.392,80	13.931,45	6
Conserje B VACANTE	E	11	1	9.605,16	236,48	4.161,48	180	4,28	10.785,60	24.788,71	12
Conserje B VACANTE	E	11	1	9.605,16	236,48	4.161,48	180	4,28	10.785,60	24.788,71	12
Conserje B VACANTE	C2	11		5.247,19	0,00	2.080,74	180	4,28	5.392,80	12.720,72	6
Conserje B VACANTE	C2	11		5.247,19	0,00	2.080,74	180	4,28	5.392,80	12.720,72	6
TOTAL PROGRAMA 330 - CULTURA				136.820,34	25.827,03	64.088,14			165.448,11	392.183,62	

DENOMINACION PUESTO - BIBLIOTECA	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Bibliotecaria	A2	23	10	16.793,71	6.096,13	9.569,03	395	4,28	23.668,40	56.127,27	12
Gestor biblioteca A	C1	18	8	12.609,10	3.691,09	6.914,09	280	4,28	16.777,60	39.991,88	12
Auxiliar de Biblioteca A	C2	18	7	10.494,37	3.229,71	6.914,09	275	4,28	16.478,00	37.116,17	12
Gestor biblioteca B	C1	18	7	12.609,10	3.229,71	6.914,09	275	4,28	16.478,00	39.230,90	12
Gestor biblioteca C	C1	18	8	12.609,10	3.691,09	6.914,09	270	4,28	16.178,40	39.392,68	12
Gestor biblioteca C	C1	18	8	12.609,10	3.691,09	6.914,09	270	4,28	16.178,40	39.392,68	12
Gestor biblioteca C	C1	18	7	12.609,10	3.229,71	6.914,09	270	4,28	16.178,40	38.931,30	12
TOTAL PROGRAMA 3321 - BIBLIOTECA				90.333,57	26.858,54	51.053,57			121.937,20	290.182,87	

DENOMINACION PUESTO - DEPORTES	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Técnico Deportivo	A1	18	10	19.421,80	7.475,58	6.914,09	275	4,28	16.478,00	50.289,47	12
Jefe Deportes (Vacante)	A2	21		16.793,71	0,00	8.289,68	345	4,28	20.672,40	45.755,79	12
Adjunto jefatura	A2	20	7	16.793,71	2.199,12	7.700,20	330	4,28	19.773,60	46.466,63	12
Encargado Instalaciones Deportivas	C2	19	12	10.494,37	3.769,92	7.307,36	360	4,28	21.571,20	43.142,85	12
Jefe de equipo "A"	E	17	9	9.605,16	2.128,29	6.520,68	310	4,28	18.575,20	36.829,32	12
Jefe de equipo "A"	E	17	6	9.605,16	1.418,86	6.520,68	310	4,28	18.575,20	36.119,89	12
Oficial Servicios Múltiples A	E	12	9	9.605,16	2.128,29	4.554,89	245	4,28	14.680,40	30.968,74	12
Oficial Servicios Múltiples A	E	12	7	9.605,16	1.655,34	4.554,89	245	4,28	14.680,40	30.495,79	12
Oficial Servicios Múltiples A	E	12	1	9.605,16	236,48	4.554,89	245	4,28	14.680,40	29.076,92	12
Oficial Servicios Múltiples A	E	12	7	9.605,16	1.655,34	4.554,89	245	4,28	14.680,40	30.495,79	12
Oficial Servicios Múltiples A	E	12	5	9.605,16	1.182,38	4.554,89	245	4,28	14.680,40	30.022,83	12
Conserje A	E	11	6	9.605,16	1.418,86	4.161,48	230	4,28	13.781,60	28.967,09	12
Conserje A	E	11	8	9.605,16	1.891,81	4.161,48	230	4,28	13.781,60	29.440,05	12
Conserje A	E	11	0	9.605,16	0,00	4.161,48	230	4,28	13.781,60	27.548,23	12
Conserje A	E	11	9	9.605,16	2.128,29	4.161,48	230	4,28	13.781,60	29.676,53	12
Conserje A	E	11	0	9.605,16	0,00	4.161,48	230	4,28	13.781,60	27.548,23	12
Conserje A	C2	11	1	10.494,37	314,16	4.161,48	230	4,28	13.781,60	28.751,61	12
Conserje D	E	11	5	4.802,58	591,19	2.080,74	115	4,28	3.445,40	10.919,91	12
Conserje A	E	11	0	9.605,16	0,00	4.161,48	230	4,28	13.781,60	27.548,23	12
Conserje A	C2	11	1	10.494,37	314,16	4.161,48	230	4,28	13.781,60	28.751,61	12
TOTAL PROGRAMA 342 - DEPORTES				194.740,14	23.032,50	94.485,62			286.267,80	598.526,06	
DENOMINACION PUESTO -ECONOMÍA EMPLEO Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Agente de Empleo y Actividades Empresariales	A2	20	3	16.793,71	1.828,84	7.700,20	315	4,28	18.874,80	45.197,55	12
Gestor B Vacante	C2	18		10.494,37	0,00	6.914,09	250	4,28	14.980,00	32.388,46	12
TOTAL PROGRAMA 430 - COMERCIO				27.288,08	1.828,84	14.614,29			33.854,80	77.586,01	

DENOMINACION PUESTO - ADMON. GRAL.	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Jefe departamento Comunicacion	A1	20	7	19.421,80	5.232,91	7.700,20	365	4,28	21.870,80	54.225,71	12
Técnico Auxiliar comunicación (Vacante 2025)	C1	19		6.304,55	0,00	3.653,68	275	4,28	8.239,00	18.197,23	6
Auxiliar comunicación	C2	18									0
Gestor de comunicación	A2	18	1	16.793,71	609,61	6.914,09	270	4,28	16.178,40	40.495,81	12
TOTAL PROGRAMA 920 - ADM GRAL				42.520,06	5.842,52	18.267,98			46.288,20	112.918,75	

Personal Eventual 2026

DENOMINACION PUESTO - ORGANOS DE GOBIERNO	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Jefe de gabinete	C1	20	0	12.609,10	0,00	7.700,20	370	4,28	22.147,97	42.457,27	12
Asesor alcaldía	C1	20	0	12.609,10	0,00	7.700,20	178	4,28	10.677,16	30.986,46	12
Asesor alcaldía	C1	20	0	12.609,10	0,00	7.700,20	178	4,28	10.677,16	30.986,46	12
Asesor alcaldía	C1	20	0	12.609,10	0,00	7.700,20	178	4,28	10.677,16	30.986,46	12
Asesor alcaldía	C1	20	0								0
Asesor alcaldía	C1	20	0								0
Asesor alcaldía	C1	20	0								0
TOTAL PROGRAMA 912 - ORG GOB				50.436,39	0,00	30.800,82			54.179,44	135.416,65	

Personal Directivo 2026

63889

DENOMINACION PUESTO - ORGANOS DE GOBIERNO	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	DEDICACION	TOTAL	Nº MESES
Área de Educación, infancia y mayores									64,00	40.888,71	12
Área de Seguridad y protección civil									74,00	47.277,57	12
Área de Deporte y festejos									74,00	47.277,57	12
Área de Urbanismo, Obras, Urbanizaciones y Servicios Públicos									74,00	40.888,71	12
Área de servicios sociales y familia									55,00	38.333,16	12
Área de Hacienda y patrimonio									60,00	38.333,16	12
Área de Salud, consumo y bienestar animal									50,00	35.138,73	12
Área de Econom., empleo y activid. empresariales									50,00	31.944,30	12
Área de Recursos Humanos									50,00	31.944,30	12
Área de Medio ambiente y Transportes.									50,00	25.555,44	12
Área de nuevas tecnologías y juventud									40,00	25.555,44	12
Área de vivienda y Hermanamientos									40,00	25.555,44	12
Área de fomento									40,00	25.555,44	12
Portavoces de Grupo Municipal (VOX)									33,00	21.083,24	12
Concejales sin delegación (VOX)									20,00	12.777,72	12
Concejales sin delegación (VOX)									20,00	12.777,72	12
Concejales sin delegación (PSOE)									20,00	12.777,72	12
TOTAL PROGRAMA 912 - ORG GOB										513.664,37	

TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2026 ANEXO PERSONAL

9.334.578,73



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ANEXO DE INVERSIONES

PRESUPUESTO 2026

**ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2026 - PARTE I: CRÉDITOS INICIALES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			AÑO INICIO	AÑO FIN	IMPORTE TOTAL 2026	FINANCIACIÓN *			
		Org	Prog	Eco				Recursos corrientes	RTGG	RTGFA - CAM/PRTR	Enajenación PMS
P00-01	Administración General. Inversión en maquinaria, instalaciones y ut	00	920	62300	2026	2026	100.000,00	100.000,00			
P00-02	Administración General. Inversión en mobiliario y enseres	00	920	62500	2026	2026	14.000,00	14.000,00			
P00-03	Administración General. Equipos proceso información	00	920	62600	2026	2026	3.000,00	3.000,00			
P00-04	Administración General. Otras inversiones	00	920	62900	2026	2026	1.400,00	1.400,00			
P00-05	Administración General. Licencias de uso y sistemas informaticos	00	920	64100	2026	2026	29.394,00	29.394,00			
P01-01	Admón. Gral. de vivienda y urb. Coordinación de Seguridad y Salud	01	150	61901	2026	2026	50.000,00	50.000,00			
P01-02	Administración Gra. Vivienda y Urb. Proyectos y Dirección Obras	01	150	61902	2026	2026	150.000,00	50.000,00			100.000,00
P01-03	Admon. Gral. de viv y Urb. Actuaciones declaradas interés social PMS	01	150	61903	2020	2026	1.000.000,00				1.000.000,00
P01-04	Administración Gra. Vivienda y Urb. Gasto asociado a inversiones	01	150	61904	2026	2026	19.000,00	19.000,00			
P01-05	Admón. Gral. de vivienda y urbanismo. Equipos proceso información	01	150	62600	2026	2026	28.500,00	28.500,00			
P01-06	Administración Gra. Vivienda y Urbanismo. Mobiliario y enser	01	150	63500	2026	2026	19.000,00	19.000,00			
P01-07	Conserv y rehab. edificios. Cont obras Mantenimiento Ed Municipales	01	1522	63200	2026	2026	150.000,00	150.000,00			
P01-08	Vías Públicas. Inversiones en espacio de uso público. Acuerdo Marco	01	1530	60901	2026	2026	1.200.000,00	600.000,00			600.000,00
P01-09	Vías Públicas. Inversiones generales	01	1530	60902	2026	2026	18.100,00	18.100,00			
P01-09	Infraestructura públ viaria. Refuerzo estructural y mejora pavimento urb	01	1530	61903	2026	2026	1.000.000,00				1.000.000,00
P01-10	Vías Públicas. Ref. de redes de infrae. y renovación aceras	01	1530	61905	2026	2026	500.000,00	150.000,00			350.000,00
P01-11	Pavimentación vías públicas. Contrato conserv. vías públicas	01	1532	61900	2024	2026	350.000,00	150.000,00			200.000,00
P01-12	Recogida de residuos. Separación de biorresiduos	01	1621	62500	2023	2026	150.000,00	100.000,00			50.000,00
P01-13	Tratamiento de residuos. Mejora del punto limpio	01	1623	62900	2023	2026	17.000,00	17.000,00			
P01-14	Renovación alumbrado público urb. La Raya del Palancar. F-2	01	165	6190605	2024	2026	55.890,00	55.890,00			
P01-15	Plan de Renovación de parques infantiles	01	171	63326	2026	2026	500.000,00	300.000,00			200.000,00
P01-16	Mejora Medio Ambiente. Plan ahorro energético	01	1720	62200	2024	2025	30.000,00	30.000,00			
P02-01	Seguridad y Orden Público. Edificios y otras construcciones	02	132	62200	2026	2026	5.000,00	5.000,00			
P02-02	Seguridad y Orden Público. Adquisición vehículo policial	02	132	62400	2026	2026	40.000,00	40.000,00			
P02-03	Seguridad y Orden Público. Otras inversiones Policía Local	02	132	62901	2026	2026	70.000,00	70.000,00			



ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2026 - PARTE I: CRÉDITOS INICIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			AÑO INICIO	AÑO FIN	IMPORTE TOTAL 2026	FINANCIACIÓN *			
								Recursos corrientes	RTGG	RTGFA - CAM/PRTR	Enajenación PMS
		Org	Prog	Eco							
P02-04	Seguridad y Orden Público. Armamento	02	132	62904	2026	2026	8.000,00	8.000,00			
P02-05	Seguridad y Orden Público. Programas informáticos	02	132	64100	2026	2026	20.000,00	20.000,00			
P02-06	Protección Civil. Nuevo vehículo	02	135	62400	2026	2026	40.000,00	40.000,00			
P02-07	Protección Civil. Nueva Ambulancia	02	135	62401	2026	2026	105.000,00	105.000,00			
P04-01	Sociedad de la información. Inversión equipos informáticos	04	491	62600	2026	2026	13.200,00	13.200,00			
P04-02	Sociedad de la información. Inversiones adecuación ENS	04	491	62601	2026	2026	80.000,00	80.000,00			
P04-03	Sociedad de la información. Reposición cámaras video vigilancia	04	491	63602	2022	2026	120.000,00	100.000,00			20.000,00
P04-04	Sociedad de la información. Licencias de uso y sist informáticos	04	491	64100	2026	2026	80.000,00	80.000,00			
P04-05	Sociedad de la Información. Proyecto de transf. digital Ayto	04	491	64102	2023	2026	150.000,00	120.000,00			30.000,00
P05-01	Urbanismo. Gastos de urbanización	05	151	68100	2024	2025	1.795.000,00	295.000,00			1.500.000,00
P06-01	Bibliotecas. Otras inversiones	06	333	62900	2026	2026	1.000,00	1.000,00			
P06-02	Bibliotecas. Fondo bibliográfico	06	3321	62901	2026	2026	8.000,00	8.000,00			
P06-03	Centros Culturales. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	06	333	62300	2026	2026	2.000,00	2.000,00			
P07-01	Centros Educativos. Instalación alarmas	07	323	62300	2026	2026	20.000,00	20.000,00			
P10-01	Instalaciones deportivas. Maquinaria e inst. técnicas	10	342	62300	2026	2026	15.000,00	15.000,00			
P10-02	Instalaciones deportivas. Mobiliario deportivo	10	342	62500	2026	2026	7.500,00	7.500,00			
P10-03	Plan de Renovación de equipamientos deportivos	10	342	63200	2026	2026	350.000,00				350.000,00
P10-04	Instalaciones deportivas. Reposición de maquinaria	10	342	63300	2026	2026	10.000,00	10.000,00			
P15-01	Actuaciones remodelación cementerios municipales	15	164	63200	2026	2026	100.000,00				100.000,00
Totales							8.424.984,00	2.924.984,00	-	-	5.500.000,00

Créditos no disponibles hasta la efectividad de las enajenaciones que los financian

**ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2026 - PARTE II: PROYECTOS EN MARCHA 2025 [A INCORPORAR AL EJERCICIO 2026] **Importes vivos a 10/11/2025, a ajustar a 31/12/2025***

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			AÑO INICIO	AÑO FIN	IMPORTE TOTAL 2026	FINANCIACIÓN *			
		Org	Prog	Eco				Recursos corrientes	RTGG	RTGFA - CAM/PRTR	RTGFA - Fondos PMS
P25/00-01	Administración General. Inversión en edificios y otras const	00	920	62200	2024	2026	35.535,58		35.535,58		
P25/00-02	Administración General. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	00	920	62300	2024	2026	58.871,73		58.871,73		
P25/00-03	Administración General. Mobiliario y enseres	00	920	62500	2025	2026	15.000,00		15.000,00		
P25/00-04	Administración General. Equipos proceso información	00	920	62600	2025	2026	602,11		602,11		
P25/00-05	Administración General. Otras inversiones	00	920	62900	2024	2026	19.849,50		19.849,50		
P25/00-06	Administración General. Licencias y aplicaciones informáticas	00	920	64100	2024	2026	1.008,33		1.008,33		
P25/01-01	Admón. Gral. de Vivienda y Urb. Coordinación de seguridad y salud	01	150	61901	2024	2026	75.204,60		75.204,60		
P25/01-02	Admón. Gral de vivienda y urbanismo. Proyectos y dirección obras	01	150	61902	2024	2026	199.994,79		99.994,79		100.000,00
P25/01-03	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Adq. sonómetro	01	150	62300	2024	2026	11.000,00		11.000,00		
P25/01-04	Admón. Gral. de vivienda y urbanismo. Equipos procesos información	01	150	62600	2024	2026	17.665,00		17.665,00		
P25/01-05	Alcantarillado. Inversiones varias	01	160	60900	2024	2026	56.669,64		56.669,64		
P25/01-06	Renovación alumbrado público. Urb. Villafranca del Castillo	01	165	6190602	2023	2025	3.161,70		3.161,70		
P25/01-07	Renovación alumb. públ. Urb. Villafranca del Castillo. F 2	01	165	6190604	2023	2025	75.362,71		75.362,71		
P25/01-08	Renovación alumbrado público urb. La Raya del Palancar. F-2	01	165	6190605	2024	2026	478.083,61		478.083,61		
P25/01-09	Quiosco en zona verde Parque Arroyo de Las Cárcavas	01	171	62201	2022	2026	215.824,30		54.848,71		160.975,59
P25/01-10	Reforma y ampliación edificio Rosales [Concejalías-Juzg Paz. PIR]	01	1522	62205	2025	2026	1.072.693,80			844.481,80	228.212,00
P25/01-11	Conservación y rehabilitación edif. Contrato obras reposició	01	1522	63200	2024	2026	9.489,65		9.489,65		
P25/01-12	Conserv. y rehab. edificios. Renovación planta alta CC El Ca	01	1522	63203	2023	2025	4.900,50		4.900,50		
P25/01-13	Vías Públicas. Inversiones en espacio de uso público. Acuerdo Marco	01	1530	60901	2024	2026	722.886,32				722.886,32
P25/01-14	Vías Públicas. Remodelación de diversas calles [PIR]	01	1530	60903	2024	2026	3.126.858,81			2.901.422,12	225.436,69
P25/01-15	Vías Públicas. Ampliación Avda. Sierra Guadarrama	01	1530	60905	2023	2025	17.594,97		17.594,97		
P25/01-16	Vías Públicas. Ref. de redes de inf. y renvoación de aceras	01	1530	61905	2024	2026	23.999,74		23.999,74		
P25/01-17	Pavimentación vías públicas. Contrato conserv. vías públicas	01	1532	61900	2024	2026	150.059,14		150.059,14		
P25/01-18	Renovación y adecuación de aparcamiento en Avda. Mirasierra	01	1532	61906	2023	2025	1.133,98		1.133,98		

Proyecto de inversión a reasignar/liquidar

**ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2026 - PARTE II: PROYECTOS EN MARCHA 2025 [A INCORPORAR AL EJERCICIO 2026] *Importes vivos a 10/11/2025, a ajustar a 31/12/2025**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			AÑO INICIO	AÑO FIN	IMPORTE TOTAL 2026	FINANCIACIÓN *			
								Recursos corrientes	RTGG	RTGFA - CAM/PRTR	RTGFA - Fondos PMS
		Org	Prog	Eco							
P25/01-19	Recogida de residuos. Separación de biorresiduos	01	1621	62500	2023	2026	24.510,22			24.510,22	
P25/01-20	Tratamiento de residuos. Mejora del punto limpio	01	1623	62900	2023	2026	88.907,82			66.129,79	22.778,03
P25/01-21	Mejora Medio Ambiente. Plan ahorro energético	01	1720	62200	2024	2026	271.172,27		271.172,27		
P25/02-01	Seguridad y Orden Público. Otras inversiones Policía Local	02	132	62901	2024	2026	9.968,85		9.968,85		
P25/02-02	Seguridad y orden público. Nueva dotación armamento	02	132	62903	2024	2026	42.500,00		42.500,00		
P25/02-03	Seguridad y orden público. Armamento	02	132	62904	2024	2026	8.000,00		8.000,00		
P25/02-04	Seguridad y Orden Público. Adquisición coches patrulla	02	132	63400	2024	2026	1.231,21		1.231,21		
P25/02-05	Seguridad y Orden Público. Aplicaciones informáticas	02	132	64100	2024	2026	82.350,00		82.350,00		
P25/04-01	Sociedad de la información. Inversiones adecuación ENS	04	491	62601	2024	2026	50.000,00		50.000,00		
P25/04-02	Sociedad de la información. Reposición cámaras video vigilancia	04	491	63602	2022	2026	67.800,00		67.800,00		
P25/04-03	Sociedad de la Información. Proyecto de transf. digital Ayto	04	491	64102	2023	2025	20.814,07		20.814,07		
P25/05-01	Urbanismo. Gastos de urbanización	05	151	68100	2024	2025	399.734,25				399.734,25
P25/07-01	Subsanación deficiencias construcción Colegio Público (CAM)	07	323	62200	2021	2025	72.862,96			72.862,96	
P25/07-02	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Inversión de reposición	07	323	63300	2024	2025	34.327,80		34.327,80		
Totales							7.567.629,96	-	1.798.200,19	3.909.406,89	1.860.022,88

* El Anexo de Inversiones se ha elaborado de acuerdo a lo previsto en el artículo 168 del TRLRHL y el Real Decreto 500/1990

RTGG - Remanente de Tesorería para Gastos Generales // RTGFA - Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada // PMS - Patrimonio Municipal del Suelo // IFS - Inversiones Financieramente Sostenibles // AIS - Actuaciones declaradas de Interés Social



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTO 2026



PRESUPUESTO 2026 - ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

TRIBUTOS	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior (2024)
IMPUESTOS	17.733.048,23		155.535,30	748.730,93	0,00	16.828.782,00	94,90	90,21
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	10.000,00	no	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00	88,62
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	10.044.596,69	si	127.993,31	601.603,38	0,00	9.315.000,00	92,74	92,48
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	0,00	no	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	903.169,54	si	27.541,99	95.627,55	0,00	780.000,00	86,36	89,68
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.626.480,00	si	0,00	43.500,00	0,00	1.582.980,00	97,33	75,40
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	107.100,00	no	0,00	0,00	0,00	107.100,00	100,00	84,42
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	5.041.702,00	si	0,00	8.000,00	0,00	5.033.702,00	99,84	98,22
TASAS	3.942.368,00	no	0,00	0,00	0,00	3.942.368,00	100,00	94,48
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	no	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	729.596,69
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	0,00
Bonificación por BICES atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	166.973,95
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	434.629,43
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	115.977,15
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	12.016,16

Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	123.169,54
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	1.991,81
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	90,77
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	206,43
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	1.109,71
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	24.143,27
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	0,00
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	190,34
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	78.435,89
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	17.001,32
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	43.500,00
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0,00
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	0,00
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	43.500,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	0,00
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	8.000,00
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	8.000,00
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	0,00
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTO 2026



PRESUPUESTO 2026 - ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

TRIBUTOS	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior (2024)
IMPUESTOS	17.733.048,23		155.535,30	748.730,93	0,00	16.828.782,00	94,90	90,21
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	10.000,00	no	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00	88,62
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	10.044.596,69	si	127.993,31	601.603,38	0,00	9.315.000,00	92,74	92,48
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	0,00	no	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	903.169,54	si	27.541,99	95.627,55	0,00	780.000,00	86,36	89,68
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.626.480,00	si	0,00	43.500,00	0,00	1.582.980,00	97,33	75,40
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	107.100,00	no	0,00	0,00	0,00	107.100,00	100,00	84,42
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	5.041.702,00	si	0,00	8.000,00	0,00	5.033.702,00	99,84	98,22
TASAS	3.942.368,00	no	0,00	0,00	0,00	3.942.368,00	100,00	94,48
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	no	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	729.596,69
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	0,00
Bonificación por BICES atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	166.973,95
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	434.629,43
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	115.977,15
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	12.016,16

Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	123.169,54
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	1.991,81
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	90,77
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	206,43
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	1.109,71
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	24.143,27
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	0,00
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	190,34
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	78.435,89
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	17.001,32
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	43.500,00
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0,00
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	0,00
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	43.500,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	0,00
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	8.000,00
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	8.000,00
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	0,00
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ANEXO DE CONVENIOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL PRESUPUESTO 2026



**PRESUPUESTO 2026 - ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID
EN MATERIA DE GASTO SOCIAL**

CONVENIO	Previsión Derechos económicos ejercicio 2026	Previsión de gastos asociados al convenio 2026	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2025	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2025	Aplicación presupuestaria de Ingresos 2026	Aplicaciones presupuestarias de gastos 2026	Inclusión de la cláusula de retención art. 57.bis LRRL
Convenio de Colaboración en materia de educación infantil	410.000,00	515.000,00	0,00	0,00	45031	07/323/22709	-

(*) Los programas en materia de Servicios Sociales se gestionan a través de la Mancomunidad La Encina



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

LIQUIDACIÓN 2024

PRESUPUESTO 2026



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA EJERCICIO 2024





LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024. **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

- Índice
- Resultado Presupuestario
- Remanente de Tesorería
- Remanentes de crédito
- Balance de situación
- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial
- Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos (PG)
 - ✓ Liquidación del PG - listado general
 - ✓ Liquidación del PG - resumen clasificación económica
 - ✓ Liquidación del PG - resumen clasificación programa
 - ✓ Liquidación del PG - por grupo de programa y concepto
 - ✓ Liquidación del PG - por bolsa de vinculación
 - ✓ Liquidación del PG - ORN por programa y capítulo
 - ✓ Liquidación del PG - ORN por clasificación económica y programa
- Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos
 - ✓ Liquidación del PI - listado general
 - ✓ Liquidación del PI - resumen clasificación económica
- Estado del Remanente de Tesorería
 - Cálculo de Derechos de Dudoso Cobro
 - Proyectos de Gastos con Financiación Afectada (GFA):
Resumen de Desviaciones de Financiación
 - Fichas individuales de proyectos de GFA
- Anexos.
 - Estado de ejecución Resumen a 31/12/2024.
 - Resultado en términos de contabilidad nacional.
 - Ahorro neto a fecha 01/01/2025.
 - Recaudación de derechos de ejercicios cerrados.
 - Cuenta 413 - Acreedores por operaciones pendientes de aplicar.
- Informes de Intervención.



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2024	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO	
a. Operaciones corrientes	24.023.709,79	25.496.418,97		-1.472.709,18	
b) Operaciones de capital	1.653.005,63	3.934.034,85		-2.281.029,22	
1.Total operaciones no financieras (a+b)	25.676.715,42	29.430.453,82		-3.753.738,40	
c) Activos financieros	154.573,89	146.500,00		8.073,89	
d) Pasivos financieros					
2. Total operaciones financieras (c+d)	154.573,89	146.500,00		8.073,89	
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	25.831.289,31	29.576.953,82		-3.745.664,51	
AJUSTES					
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			5.988.699,01		
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			109.909,34		
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.672.100,63		
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			4.426.507,72		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				680.843,21	



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

		EJERCICIO 2024	
CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos	10.207.631,79	10.613.370,22
430	2. Derechos pendientes de cobro	6.926.389,50	8.690.927,64
431	+ del Presupuesto corriente	1.134.040,14	2.398.638,59
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Presupuestos cerrados	5.780.266,01	6.280.205,70
	+ de Operaciones no presupuestarias	12.083,35	12.083,35
400	3. Obligaciones pendientes de pago	4.318.156,81	2.488.270,43
401	+ del Presupuesto corriente	1.802.912,10	358.755,23
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Presupuestos cerrados	56.827,53	56.827,53
	+ de Operaciones no presupuestarias	2.458.417,18	2.072.687,67
554,559	4. Partidas pendientes de aplicación	-263.138,31	-264.500,20
555,5581,5585	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	319.839,29	321.201,18
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	56.700,98	56.700,98
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	12.552.726,17	16.551.527,23
	II. Saldos de dudoso cobro	5.403.510,52	5.833.859,06
	III. Exceso de financiación afectada	2.934.320,42	1.383.514,07
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	4.214.895,23	9.334.154,10



PRESUPUESTO DE GASTOS

REMANENTES DE CRÉDITO EJERCICIO 2024

APLIC. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS				
			INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL	
2024 00	150	63500	Administración general Vivienda y Urbanismo. Mobiliario y en					615,75	615,75
2024 00	912	10000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas					940,00	940,00
2024 00	912	10800	Organos de gobierno. Formación y perfecc. de altos cargos						
2024 00	912	11000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas personal eventual					11.456,10	11.456,10
2024 00	912	11001	Organos de gobierno. Retrib. complement, personal eventual					20.705,55	20.705,55
2024 00	912	16000	Organos de gobierno. Seguridad Social						
2024 00	912	22400	Organos de gobierno. Primas de seguro						
2024 00	912	22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representati						
2024 00	912	22602	Organos de gobierno. Comunicación y prensa.	678,40	341,82	1.020,22			
2024 00	912	22610	Organos de gobierno. Comunicación y prensa. Cobertura de ev	11.089,64		11.089,64			
2024 00	912	22611	Organos de gobierno. Comunicación y prensa. Contrato difusión	15.341,64	3.657,37	18.999,01			
2024 00	912	22612	Organos de gobierno. Comunicación y prensa.Revista municipal	55,37		55,37			
2024 00	912	22613	Organos de gobierno. Comunicación y prensa. Calendarios						
2024 00	912	23000	Organos de gobierno. Dietas miembros organos de gobierno						
2024 00	912	23020	Organos de gobierno. Dietas del personal no directivo					15,90	15,90
2024 00	912	23100	Organos de gobierno. Locomoción miembros organos de gobierno					500,00	500,00
2024 00	912	23120	Organos de gobierno. Locomoción para formación					371,15	371,15
2024 00	912	23300	Organos de gobierno. Otras indemnizaciones					300,94	300,94
2024 00	920	20200	Administración General. Arrend. edificio Juzgado de Paz					-10.750,00	-10.750,00
2024 00	920	20300	Administración General. Arrend. de impresoras multifunción	5.796,41		5.796,41		-1.059,93	-1.059,93
2024 00	920	21200	CAdministración General. Mantenimiento de edificios	9.539,12		9.539,12		-5.868,42	-5.868,42
								-9.539,12	-9.539,12



PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

REMANENTES DE CRÉDITO		APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
				INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2024 00	920	21300	Administración General. Mant./rep maquinaria, inst. y utilia	3.740,77	11.966,02	15.706,79	9.610,96		9.610,96
2024 00	920	21301	Aministración General. Contrato mant. instalaciones municipa	97.494,91		97.494,91		77.959,26	77.959,26
2024 00	920	21400	Administración General. Mant./rep. Vehiculos					3.000,00	3.000,00
2024 00	920	21500	Administración General. Mant./rep. de mobiliario					1.000,00	1.000,00
2024 00	920	21600	Administración General. Mant./rep. aplicaciones informát.	1.675,51		1.675,51		-12.375,40	-12.375,40
2024 00	920	21901	Administración General. Mant./rep. Ascensores	678,45	180,92	859,37		137,31	137,31
2024 00	920	21902	Administración General. Mant. prot. contra incendios					4.018,00	4.018,00
2024 00	920	22000	Administración General. Contrato material de oficina	16.595,11	5.930,30	22.525,41		-3.935,80	-3.935,80
2024 00	920	22001	Administración General. Prensa y bases de datos					-18.433,91	-18.433,91
2024 00	920	22002	Administración General. Material inf. no inventariable					6.000,00	6.000,00
2024 00	920	22003	Administración General. Merchandising institucional					1.750,25	1.750,25
2024 00	920	22004	Administración General. Ordinario no inventariable	1.161,60		1.161,60		-8.376,23	-8.376,23
2024 00	920	22100	Administración General. Energía eléctrica	58.002,30		58.002,30		5.978,11	5.978,11
2024 00	920	22103	Administración General. Gasolina					-862,49	-862,49
2024 00	920	22106	Administración General. Material sanitario	7.458,22		7.458,22		1.454,06	1.454,06
2024 00	920	22200	Administración General. Servicio de telecomunicaciones					-3.248,89	-3.248,89
2024 00	920	22201	Administración General. Servicio de correos					-20.916,78	-20.916,78
2024 00	920	22204	Administración General. Mantenimiento centralita					98,36	98,36
2024 00	920	22400	Administración General. Primas de seguros	45.085,09		45.085,09		-22.465,81	-22.465,81
2024 00	920	22500	Administración General. Tributos					-408,25	-408,25
2024 00	920	22603	Administración General. Publicación en Diarios Oficiales					8.495,54	8.495,54



PRESUPUESTO DE GASTOS

REMANENTES DE CRÉDITO EJERCICIO 2024

APLIC. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
			INCORPORABLES	NO INCORPORABL	INCORPORABLES	TOTAL
2024 00	920	22608	Administración General. Oposiciones y procesos selectivos Administración General. Registros de la propiedad Administración General. Indemnización a terceros		2.000,00	2.000,00
2024 00	920	22610			-2.834,63	-2.834,63
2024 00	920	22611			39.211,90	39.211,90
2024 00	920	22612	Administración General. Cuotas y suscripciones.		-654,53	-654,53
2024 00	920	22613	Administración General. Multas y sanciones		-9.169,68	-9.169,68
2024 00	920	22700	Administración General. Contrato de limpieza		63.042,67	63.042,67
2024 00	920	22705	Administración General. Procesos electorales	730,36	2.166,36	
2024 00	920	22709	Administración General. Contrato prevención de la salud	7.417,30	7.417,30	
2024 00	920	22710	Administración General. Defensa jurídica		8.598,10	11,57
2024 00	920	22711	Administración General. Contrato grabación de Plenos	8.598,10		
2024 00	920	22712	Administración General. Trabajos realizados por otras empres	130.076,10	151.052,09	3.233,82
2024 00	920	22714	Administración General. Contrato control horario	3.412,20	3.412,20	-2.081,00
2024 00	920	22715	Administración General. Legioneosis	23.154,56	25.362,81	-38.698,96
2024 00	920	23020	Administración General. Dietas del personal	2.208,25		6.399,80
2024 00	920	23120	Administración General. Locomoción del personal			6.100,00
2024 00	920	23300	Administración General. Asistencia a tribunales y mesas			-9.267,89
2024 00	920	62200	Administración General. Inversión en edificios y otras const			-85,75
2024 00	920	62300	Maquinaria. Instalaciones y utillaje			1.000,00
2024 00	920	62500	Administración General. Mobiliario y Enseres	5.697,20	5.697,20	535,58
2024 00	920	62900	Administración General. Otras inversiones		11.096,88	11.096,88
2024 00	920	63500	Administración General. Mobiliario y enseres.		50.089,82	50.089,82
					0,28	0,28



PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

REMANENTES DE CRÉDITO		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
APLIC. PRESUPUESTARIA			INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2024 00	920	64100	1.008,33		1.008,33	-3.024,99		-3.024,99
2024 00	929	50000					34.780,94	34.780,94
2024 01	150	12000					30.229,32	30.229,32
2024 01	150	12001					15.116,34	15.116,34
2024 01	150	12003					13.316,87	13.316,87
2024 01	150	12004					291,16	291,16
2024 01	150	12006					7.862,25	7.862,25
2024 01	150	12100					14.396,96	14.396,96
2024 01	150	12101					137.243,03	137.243,03
2024 01	150	13000					22.858,32	22.858,32
2024 01	150	13002					19.638,54	19.638,54
2024 01	150	15100					-2.658,18	-2.658,18
2024 01	150	16000					84.773,62	84.773,62
2024 01	150	20400	4.684,27		4.684,27		-9.435,24	-9.435,24
2024 01	150	21300		544,50	544,50		2.335,87	2.335,87
2024 01	150	21301	651,21	651,21	1.302,42		-913,34	-913,34
2024 01	150	21400	1.428,00	5.610,26	7.038,26		-1.683,28	-1.683,28
2024 01	150	22000	889,35		889,35		-2.087,25	-2.087,25
2024 01	150	22101					-121.642,99	-121.642,99
2024 01	150	22103	3.145,40		3.145,40		-1.582,14	-1.582,14
2024 01	150	22104	6.062,04		6.062,04		410,90	410,90



PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

REMANENTES DE CRÉDITO		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
APLIC. PRESUPUESTARIA			INCORPORABLES	NO INCORPORABL	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2024 01 150	22111	Amon. Gral. de vivienda y urbanismo. Repuestos de Maq. e ins					500,00	500,00
2024 01 150	22114	Amon. Gral. de vivienda y urbanismo. Otros suministros	12.242,85	2.746,83	14.989,68		-24.955,86	-24.955,86
2024 01 150	22610	Admon. Gral. de vivienda y urbanismo. Comunidades de propiet					72,58	72,58
2024 01 150	22706	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Estudios y trabajos te	2.904,00		2.904,00		-4.235,00	-4.235,00
2024 01 150	22709	Vías Públicas. Trabajos realizados por terceros		1.137,61	1.137,61		1.304,55	1.304,55
2024 01 150	22710	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Contrato de OCA	1.260,60		1.260,60		69,12	69,12
2024 01 150	61901	Admón. Gral. de Vivienda y Urb. Coordinación de seguridad y		86.833,99	86.833,99			
2024 01 150	61902	Admón. Gral de vivienda y urbanismo. Proyectos y dirección o		50.641,52	50.641,52	87.000,00		87.000,00
2024 01 150	61903	Actuaciones declaradas				2.380.000,00	800.214,82	3.180.214,82
2024 01 150	61904	Admon. gral. de vivienda y urbanismo. Gastos asociados a inv				-17.303,00		-17.303,00
2024 01 150	62300	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Adq. sonómetro				11.000,00		11.000,00
2024 01 150	62600	Admón. Gral. de vivienda y urbanismo. Equipos para procesos				18.408,20		18.408,20
2024 01 150	63500	Administración Gra. Vivienda y Urbanismo. Mobiliario y enser				-8.218,32		-8.218,32
2024 01 151	62202	Ampliación aulas de música Centro Cultural La Despernada	94.124,36		94.124,36			
2024 01 1522	21200	Conservación y rehabilitación de edif. Mant. rep. edificios.	3.493,60		3.493,60		-28.778,04	-28.778,04
2024 01 1522	22114	Conservación y rehabilitación de edificios. Sumin. de obra					1.000,00	1.000,00
2024 01 1522	62204	Obras de reforma y ampliación edificio c/ Velázquez				150.000,00		150.000,00
2024 01 1522	63200	Contrato obras reposició		3,18	3,18			
2024 01 1522	63203	Conserv. y rehab. edificios. Renovación planta alta CC El Ca		4.900,50	4.900,50			
2024 01 1522	63300	Conservación y rehabilitación de edif. Maquinaria. instalaci	7.574,60		7.574,60	-7.574,60		-7.574,60
2024 01 1530	21900	Vías Públicas. Mnatn./rep. inmovilizado material	847,61	517,00	1.364,61		1.950,00	1.950,00



PRESUPUESTO DE GASTOS

REMANENTES DE CRÉDITO EJERCICIO 2024

APLIC. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
			INCORPORABLES	NO INCORPORABL	TOTAL	TOTAL
2024 01	1530	22114				
2024 01	1530	22709	7.539,40		7.539,40	900,00
2024 01	1530	60901		76,82	76,82	-24.344,68
2024 01	1530	60902				
2024 01	1530	60905	18.088,42	17.594,97	18.088,42	-7.685,30
2024 01	1530	61905		23.999,74	23.999,74	
2024 01	1532	61900	118.281,97	8,65	118.290,62	
2024 01	1532	61906	1.130,78		1.130,78	3,20
2024 01	160	21000				
2024 01	160	60900				500,00
2024 01	1621	22114	6.382,75		6.382,75	-6.382,75
2024 01	1621	22709				131.334,30
2024 01	1621	62500				171.454,07
2024 01	1623	22709				-41.695,30
2024 01	1623	62900				88.907,82
2024 01	163	22700				109.534,46
2024 01	165	21300	0,01		0,01	-16.004,56
2024 01	165	21900	1.001,28		1.001,28	375,00
2024 01	165	22100	1.108,55		1.108,55	190.000,00
2024 01	165	22706	3.599,75	7.260,00	10.859,75	-4.142,50
2024 01	165	6190602		3.161,70	3.161,70	
2024 01	165	6190603				
2024 01	165	6190604	75.362,71		75.362,71	



PRESUPUESTO DE GASTOS

REMANENTES DE CRÉDITO EJERCICIO 2024

APLIC. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
			INCORPORABLES	NO INCORPORABL	INCORPORABLES	TOTAL
2024 01	165	6190605			644.110,00	644.110,00
2024 01	171	22114	4.482,68			-6.350,50
2024 01	171	22709				-140.214,67
2024 01	171	22710			500,00	500,00
2024 01	171	62201		264.926,19		
2024 01	1720	22600				
2024 01	1720	62200	8.746,61		300.223,52	300.223,52
2024 02	130	12004				-577,46
2024 02	130	12006			1.790,23	1.790,23
2024 02	130	12100			-123,31	-123,31
2024 02	130	12101			-133,60	-133,60
2024 02	130	16000			16.087,20	16.087,20
2024 02	132	12001			6.491,93	6.491,93
2024 02	132	12003			100.513,80	100.513,80
2024 02	132	12006			8.896,25	8.896,25
2024 02	132	12007			-9.340,63	-9.340,63
2024 02	132	12008			-1.231,83	-1.231,83
2024 02	132	12100			1.440,48	1.440,48
2024 02	132	12101			319.311,25	319.311,25
2024 02	132	12104			-6.482,14	-6.482,14
2024 02	132	15100			-77.828,56	-77.828,56
2024 02	132	15101			-90,48	-90,48



PRESUPUESTO DE GASTOS

REMANENTES DE CRÉDITO EJERCICIO 2024

APLIC. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
			INCORPORABLES	NO INCORPORABL	INCORPORABLES	TOTAL
2024 02	132	16000				281.955,84
2024 02	132	16001				-335.152,55
2024 02	132	16200				1.650,00
2024 02	132	20400		781.04	781.04	-17.347,55
2024 02	132	21300				3.837,91
2024 02	132	21400			2.332,63	2.332,63
2024 02	132	21600				313,84
2024 02	132	22000				4.194,14
2024 02	132	22103	5.563,19		1.397,94	1.397,94
2024 02	132	22104			600,00	107.615,15
2024 02	132	22113		1.306,25	2.000,00	2.668,97
2024 02	132	22114			3.000,00	6.000,00
2024 02	132	22115			7.561,00	7.561,00
2024 02	132	22200			3.000,00	3.000,00
2024 02	132	22400	11.497,08		11.000,00	11.002,92
2024 02	132	22601	150,00		4.950,00	4.950,00
2024 02	132	22709	1.778,70		95,90	95,90
2024 02	132	22713			9.000,00	18.000,00
2024 02	132	23020			-1.736,90	-1.736,90
2024 02	132	23120			247,14	247,14
2024 02	132	62200	7.072,45		-7.072,45	-7.072,45



PRESUPUESTO DE GASTOS

REMANENTES DE CRÉDITO EJERCICIO 2024

APLIC. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
			INCORPORABLES	NO INCORPORABL	INCORPORABLES	TOTAL
2024 02	132	62400	10.341,10		-14.004,34	-14.004,34
2024 02	132	62901			5.145,92	5.145,92
2024 02	132	62903			42.500,00	42.500,00
2024 02	132	62904			8.000,00	8.000,00
2024 02	132	63400			46.000,00	46.000,00
2024 02	132	64100	10.816,27		82.350,00	82.350,00
2024 02	133	12003				
2024 02	133	12006				
2024 02	133	12100				
2024 02	133	12101				
2024 02	133	16000			1.000,00	1.000,00
2024 02	133	22201				
2024 02	133	22709				
2024 02	135	13000				
2024 02	135	13002			16.349,43	16.349,43
2024 02	135	15100			33.369,03	33.369,03
2024 02	135	16000			16.807,94	16.807,94
2024 02	135	21400	4.480,34		18.601,75	18.601,75
2024 02	135	22000			3.412,42	3.412,42
2024 02	135	22103			2.500,00	2.500,00
2024 02	135	22104			2.233,34	2.233,34
2024 02	135	22106			1.138,56	1.138,56
			1.828,24	1.828,24	360,47	360,47



PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

APLIC. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
			INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2024 02	135	22111	Protección Civil. Repuestos de maquinaria e inst.				1.000,00	1.000,00
2024 02	135	22114	Protección Civil. Vestuario agrup. voluntarios				-958,04	-958,04
2024 02	135	22203	Protección Civil. Informáticas				-333,48	-333,48
2024 02	135	22400	Protección Civil. Primas de seguro de accidente				-32,70	-32,70
2024 02	135	22709	Protección Civil. Tintorería.				900,00	900,00
2024 02	135	22710	Protección civil. Trabajos realizados por terceros.					
2024 02	136	22501	Protección Civil. Prevención y extinción incendios. Tasa CAM				-5.376,26	-5.376,26
2024 04	2315	48001	Juventud. Subvención Grupo Scout Boanerjes 618					
2024 04	2315	48002	Juventud. Subvención asociación juvenil SCB				1.500,00	1.500,00
2024 04	334	22613	Actividades de Juventud	7.260,00		7.260,00		
2024 04	491	21600	Sociedad de la Información. Mantenimiento WIFI público.	15.870,03	759,92	16.629,95	2.051,52	2.051,52
2024 04	491	22706	Sociedad de la información. Trabajos técnicos en nuevas tecn				10.820,94	10.820,94
2024 04	491	22710	Sociedad de la Información.Esquema Nacional de Seguridad.	7.381,00		7.381,00	-2.665,24	-2.665,24
2024 04	491	22711	Sociedad de la información. Act. y mant. procesador Oracle				15.600,00	15.600,00
2024 04	491	22712	Sociedad de la información. Mantenimiento infraestr. informá				34.987,83	34.987,83
2024 04	491	22713	Sociedad de la información. Mantenimiento programa Ayros.	24.558,47	580,80	25.139,27	-0,25	-0,25
2024 04	491	46200	Mantenimiento del centro emisor de TDT.				7.000,00	7.000,00
2024 04	491	62600	Sociedad de la Información.Inversión equipos informáticos				12.504,67	12.504,67
2024 04	491	62601	Sociedad de la información. Inversiones adecuación ENS				50.000,00	50.000,00
2024 04	491	63602	Sociedad de la información. Reposición cámaras vídeo vigilan		590.039,33	590.039,33	25.000,00	25.000,00
2024 04	491	64100	Sociedad de la información. Licencias de uso y sistemas inf.	1.915,24		1.915,24	-469,24	-469,24
2024 04	491	64102	Sociedad de la Información. Proyecto de transf. digital Ayto	2.904,00	44.165,00	47.069,00	22.096,00	36.120,47



PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

REMANENTES DE CRÉDITO		APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
				INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2024 04	920	22713	Sociedad de la Información. Mant. sistemas informáticos						
2024 04	931	12000	Política económica y fiscal. Sueldos grupo A1						
2024 04	931	12001	Política económica y fiscal. Sueldos grupo A2						
2024 04	931	12003	Política económica y fiscal. Sueldos grupo C1						
2024 04	931	12004	Política económica y fiscal. sueldos grupo C2						
2024 04	931	12006	Política económica y fiscal. Trienios						
2024 04	931	12100	Política económica y fiscal. Complemento destino						
2024 04	931	12101	Política económica y fiscal. Complemento específico						
2024 04	931	16000	Política económica y fiscal. Seguridad Social						
2024 04	931	35200	Política económica y fiscal. Intereses de demora						
2024 04	931	35900	Política económica y fiscal. Otros gastos financieros						
2024 05	151	22400	Urbanismo. Primas de seguros (daños materiales)					26.600,00	26.600,00
2024 05	151	22706	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	23.232,00		23.232,00	18.597,15		18.597,15
2024 05	151	22709	Urbanismo. Redacción Plan General Ord. Urbana (PGMOU)	11.797,50		11.797,50	0,50		0,50
2024 05	151	68100	Urbanismo. Gastos de urbanización				39.910,75		39.910,75
2024 05	920	12000	Administración General. Sueldos grupo A1						
2024 05	920	12001	Administración General. sueldos grupo A2						
2024 05	920	12003	Administración General. Sueldos grupo C1						
2024 05	920	12004	Administración General. Sueldos grupo C2						
2024 05	920	12005	Administración General. Sueldos grupo E						
2024 05	920	12006	Administración General. Trienios						
2024 05	920	12100	Administración General. Complemento destino						



PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

REMANENTES DE CRÉDITO

APLIC. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
			INCORPORABLES	NO INCORPORABL	INCORPORABLES	TOTAL
2024 05	920	12101	Administración General. Complemento específico			
2024 05	920	12200	Restribuciones en especie			
2024 05	920	13000	Administración General. Retribuciones básicas			
2024 05	920	13002	Administración General. Otras remuneraciones			
2024 05	920	15000	Administración General. Productividad			
2024 05	920	16000	Administración General. Seguridad Social			
2024 05	920	16200	Administración General. Formación y perfeccionamiento del pe			
2024 05	920	83100	Administración General. Pagas anticipadas y demás préstamos			
2024 06	330	12004	Administración general de cultura. Sueldos grupo C2			9.587,79
2024 06	330	12006	Administración General de Cultura. Trienios			3.967,02
2024 06	330	12100	Administración general de cultura. Complemento de destino			2.014,82
2024 06	330	12101	Administración general de cultura. Complemento específico			5.155,81
2024 06	330	13000	Administración general de cultura. Retribuciones básicas			-12.253,83
2024 06	330	13002	Administración general de cultura. Otras retribuciones			-10.472,64
2024 06	330	15100	Administración general de cultura. Gratificaciones			-5.016,07
2024 06	330	16000	Administración general de cultura. Seguridad Social			8.607,00
2024 06	330	22000	Centros culturales. Ordinario no inventariable			
2024 06	330	22400	Cultura, centros culturales. Primas de seguros			
2024 06	330	22600	Cultura, centros culturales. Cánones SGAE			1.170,85
2024 06	330	22709	Administración general de cultura.Trabajos realiz otras empr			1.982,80
2024 06	3321	13000	Bibliotecas. Retribuciones básicas	5.752,47	5.752,47	970,47
2024 06	3321	13002	Bibliotecas. Otras retribuciones			7.368,09
						-8.807,80



PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

REMANENTES DE CRÉDITO		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
APLIC. PRESUPUESTARIA			INCORPORABLES	NO INCORPORABL	TOTAL	TOTAL
2024 06 3321	16000	Bibliotecas. Seguridad Social				11.449,04
2024 06 3321	22000	Bibliotecas. Ordinario no inventariable				621,69
2024 06 3321	22608	Bibliotecas. Actividades	1.740,40		1.740,40	1.564,61
2024 06 3321	22609	Bibliotecas. Talleres de lectura y escritura	618,15		618,15	7.398,07
2024 06 3321	22610	Bibliotecas. Cerámenes y concursos				46,22
2024 06 3321	22709	Bibliotecas. Trabajos realizados por otras empresas	144,16		144,16	53,14
2024 06 3321	48000	Bibliotecas. Concursos y premios	714,93		714,93	
2024 06 3321	48001	Bibliotecas. Subvención sociedad Tolkien				4.000,00
2024 06 3321	62901	Bibliotecas. Fondo bibliográfico				200,00
2024 06 333	20200	Centros Culturales. Arredamiento de construcciones	663,58		663,58	
2024 06 333	21300	Centros culturales. mant./rep. maquina				737,75
2024 06 333	21500	Centros culturales. Mant./rep. mobiliario				5.000,00
2024 06 333	22100	Centros culturales. Energía eléctrica				-12.933,53
2024 06 333	22102	Centros culturales. Gas				903,20
2024 06 333	62300	Centros culturales. Maquinaria, instalaciones y utillaje				31.427,83
2024 06 334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales	24.419,19		24.419,19	16.833,16
2024 06 334	22709	Promoción cultural. Profesores				-0,40
2024 06 334	22710	Promoción cultural. Exposiciones	3.991,50		3.991,50	2.753,47
2024 06 334	22711	Promoción cultural. Historia del arte	672,92		672,92	16.300,00
2024 06 334	22712	Promoción cultural. Escuela Municipal de Música y Danza	1.405,00		1.405,00	-2.127,83
2024 06 334	22713	Promoción cultural. Escuela Municipal de Idiomas	18.181,85		18.181,85	50,00
2024 06 334	22714	Promoción cultural. Escuela Municipal de Teatro				-5.321,95
2024 06 334	22720	Promoción cultural. Empresa restauración muebles				433,63
2024 06 334	48001	Subvención a la Asociación Cultural Amarís	2.811,97		2.811,97	
						-16.203,43
						1.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

REMANENTES DE CRÉDITO

APLIC. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
			INCORPORABLES	NO INCORPORABL	INCORPORABLES	TOTAL
2024 06	334	48002	Subvención a la Asociación UPS Teatro Musical			
2024 06	334	48003	Subvención a la Asociación ROIBERICA		1.000,00	1.000,00
2024 06	334	48006	Subvención a la Asociación Educación y Libertad			
2024 06	430	13000	Adm. general de comercio, turismo y pymes. Retrib. básicas		2.437,89	2.437,89
2024 06	430	13002	Adm. general de comercio, turismo y pymes. Retrib. complement		-2.102,52	-2.102,52
2024 06	430	16000	Adm. general de comercio, turismo y pymes. Seguridad Social		14.416,13	14.416,13
2024 06	432	21600	Información y promoción turística. Mant./rep. programas info			
2024 06	432	22610	Información y promoción turística. Gastos diversos	0,01		
2024 07	2312	48001	Tercera Edad. Subvención Asociación Tercera Edad		1.797,52	1.797,52
2024 07	2312	48002	Tercera Edad. Subvención a la Asociación Teatro Talía			
2024 07	320	13000	Admon. general de educaciòn. Retribuciones básicas		-580,29	-580,29
2024 07	320	13002	Admon. General educaciòn. Otras retribuciones		-16.015,27	-16.015,27
2024 07	320	16000	Admòn. General de educaciòn. Seguridad social		-609,77	-609,77
2024 07	320	22709	Admon. General educaciòn. Trabajos realizados por otras empr		-1.623,29	-1.623,29
2024 07	323	13000	Centros educ. preescolar, primaria y . Retribuciones básicas		-3.582,88	-3.582,88
2024 07	323	13002	Centros educ. preescolar, primaria y . Otras retribuciones		9.695,16	9.695,16
2024 07	323	16000	Centros educ. preescolar, primaria y. Seguridad Social		4.659,71	4.659,71
2024 07	323	21300	Admòn. gral. de educaciòn. Maquinaria, i		-157,30	-157,30
2024 07	323	21900	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Otros mant/re	936,06	-9.586,62	-9.586,62
2024 07	323	22100	Centros educ. preescolar, primaria y. Energía eléctrica	121,83	22.395,09	22.395,09
2024 07	323	22102	Centros educ. preescolar, primaria y. Gas	1.795,84	5.615,65	5.615,65



PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

REMANENTES DE CRÉDITO		APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
				INCORPORABLES	NO INCORPORABL	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2024 07	323	22709	Centros educ.preescolar , primaria . Gestión escuela infantil	13.507,32		13.507,32	4.092,71		4.092,71
2024 07	323	62200	Subsanación deficiencias construcción Colegio Público (CAM)		6.805,10	6.805,10		66.057,86	66.057,86
2024 07	323	63300	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Inversión de				34.327,80		34.327,80
2024 07	325	12001	Vigilancia de la escolaridad. Sueldos grupo A2					4.433,50	4.433,50
2024 07	325	12004	Vigilancia de la escolaridad.Sueldos grupo C2					3.738,33	3.738,33
2024 07	325	12006	Vigilancia de la escolaridad.Trientos					3.568,89	3.568,89
2024 07	325	12100	Vigilancia de la escolaridad.Complemento de destino					-6.864,32	-6.864,32
2024 07	325	12101	Vigilancia de la escolaridad.Complemento específico					34.276,09	34.276,09
2024 07	325	15100	Vigilancia de la escolaridad.Gratificaciones					350,00	350,00
2024 07	325	16000	Vigilancia de la escolaridad. Seguridad Social					12.184,22	12.184,22
2024 07	325	48001	Subvención al IES Las Encinas. Programa at. psicológica						
2024 07	325	48002	Subvención al CEIP Padre Garralda. Prog. atención psicológic						
2024 07	326	22114	Servicios complementarios de educación. Otros suministros	7,75		7,75		1.000,00	1.000,00
2024 07	326	22709	Servicios complementarios de educación. Trabajos realizados					2.100,00	2.100,00
2024 07	326	48002	Subvención al AMPA del IES Las Encinas						
2024 07	326	48003	Subvención al AMPA del CEIP Santiago Apostol						
2024 07	326	48004	Subvención al AMPA del CEIP Padre Garralda						
2024 07	326	48005	Subvención al AMPA del CEIP María Moliner						
2024 07	326	48100	Promoción educativa. Premios, becas y pensiones de estudio					2.000,00	2.000,00
2024 07	333	22709	Centros culturales. Explotación cafetería						
2024 07	334	22614	Promoción cultural. Actividades infancia					10.000,00	10.000,00
2024 07	334	22615	Promoción cultural. Actividades Tercera Edad	3.860,28		3.860,28		1.081,98	1.081,98



PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

REMANENTES DE CRÉDITO		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
APLIC. PRESUPUESTARIA			INCORPORABLES	NO INCORPORABL	TOTAL	TOTAL
2024 07 334 22715		Promoción cultural. Tercera Edad. Taller escritura	0,09		0,09	
2024 07 334 22716		Promoción cultural. Tercera Edad. Taller pintura				77,11
2024 07 334 22717		Promoción cultural. Tercera Edad. Taller meditación				7.000,00
2024 07 334 22718		Promoción cultural. Tercera Edad. Taller artesanía				-0,21
2024 07 334 22719		Promoción cultural. Tercera Edad. Taller memoria	122,65		122,65	95,02
2024 08 164 22709		Cementerio y serv. funerarios. servicios funerarios				
2024 08 4391 12004		Consumo. Sueldos Grupo C2				-103,47
2024 08 4391 12006		Consumo. Trienios				581,62
2024 08 4391 12100		Consumo. Complemento de destino				233,31
2024 08 4391 12101		Consumo. Complemento específico				1.035,08
2024 08 4391 16000		Consumo. Seguridad Social				-1.477,76
2024 08 4391 21600		Consumo. Mant./rep. programas informáticos				2.904,00
2024 08 4392 22610		Empleo y Desarrollo Local. Plan de formación				8.400,00
2024 08 4392 22611		Empleo y Desarrollo Local. Otros gastos	2.800,13		2.800,13	12.124,63
2024 08 4392 22612		Empleo y Desarrollo Local. Plan de transf. digital del comer				7.330,00
2024 08 4392 22613		Creación Red Estatal Centro Capacitación Digital en EELL				24.500,00
2024 08 4392 47000		Concursos de promoción del comercio				2.000,00
2024 08 4392 48901		Subvención a la Asociación ARDO				1.500,00
2024 08 4392 48902		Subvención a la Asociación ACOVI				
2024 09 2311 22608		Admon.Gra. de servicios sociales. Actividades.				358,08
2024 09 2313 22608		Promociones y reinserción social. Actividades.	1.210,00		1.210,00	1.612,79
2024 09 2313 46300		Transferencia a Mancomunidad la Encina				321,44
2024 09 2313 48001		Subvención a la Asociación Afaprodís				
2024 09 2313 48003		Subvención a TEA (Respiro familiar)				



PRESUPUESTO DE GASTOS

REMANENTES DE CRÉDITO EJERCICIO 2024

APLIC. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
			NO INCORPORABLE	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE
2024 09	2313	48005				
2024 09	2313	48006				
2024 09	2314	48000				50.000,00
2024 09	334	22610				-683,73
2024 09	334	22611				1.000,00
2024 09	334	22612	700,00	700,00		8.977,67
2024 10	338	22601				2.778,50
2024 10	338	22610	734,43	734,43	36.465,85	36.465,85
2024 10	338	22710	2.077,54	2.077,54	-18.018,92	-18.018,92
2024 10	338	22711	24.296,15	45.627,98	5.739,70	5.739,70
2024 10	338	22712			-6.802,50	-6.802,50
2024 10	338	48001				
2024 10	338	48002				
2024 10	338	48003				
2024 10	338	48004				
2024 10	338	62300			-4,00	-4,00
2024 10	340	12004			1.909,44	1.909,44
2024 10	340	12006			1.958,72	1.958,72
2024 10	340	12100			1.115,08	1.115,08
2024 10	340	12101			17.957,78	17.957,78
2024 10	340	13000			2.724,78	2.724,78
2024 10	340	13002			37.563,99	37.563,99
2024 10	340	15100			-7.261,52	-7.261,52
2024 10	340	16000			-29.299,25	-29.299,25



PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

REMANENTES DE CRÉDITO		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
APLIC. PRESUPUESTARIA			INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	INCORPORABLES	TOTAL
2024 10 340	22100	Administración General de Deportes. Mto. de app. deportivas			1.265,00	1.265,00
2024 10 340	22104	Administración general de deportes. Vestuario	3.437,03		92,24	92,24
2024 10 341	16000	Promoción y fomento del deporte. Seguridad social			13.053,00	13.053,00
2024 10 341	22400	Promoción y fomento del deporte. Primas de seguros	14.898,26		-14.898,09	-14.898,09
2024 10 341	22601	Promoción y fomento del deporte. Protocolo			2.183,60	2.183,60
2024 10 341	22610	Promoción y fomento del deporte. Gastos para actividades			-2.751,70	-2.751,70
2024 10 341	22709	Promoción y fomento del deporte. Esc. municip. de la Raqueta			794,28	794,28
2024 10 341	22710	Promoción y fomento del deporte. Esc. munic. de Baloncesto	8.515,13	1.636,82	14.598,81	14.598,81
2024 10 341	22712	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Yoga	1.551,43		3,21	3,21
2024 10 341	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	1.967,03		635,27	635,27
2024 10 341	22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos piscina cubierta	39.379,95		-22.248,60	-22.248,60
2024 10 341	22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de mantenimiento			20.600,00	20.600,00
2024 10 341	22716	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Judo	4.807,27		660,28	660,28
2024 10 341	22717	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Esgrím	2.818,74		808,16	808,16
2024 10 341	22718	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Taekwo	2.942,72	1.084,16	286,40	286,40
2024 10 341	22719	Promoción y fomento del deporte. Arbitrajes deportivos	12.541,62		1.494,44	1.494,44
2024 10 341	22720	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Golf	65,34		139,52	139,52
2024 10 341	22721	Promoción y fomento del deporte. Escuela mant. físico	4.310,62		36,25	36,25
2024 10 341	22722	Promoción y fomento del deporte. Escuela patinaje	11.404,99		25,04	25,04
2024 10 341	22723	Promoción y fomento del deporte. Escuela de Pilates	3.183,46	1.007,32	5.062,74	5.062,74
2024 10 341	48001	Subvención a la Asc. Nordic Walking de Vva. de la Cañada				



PRESUPUESTO DE GASTOS

REMANENTES DE CRÉDITO EJERCICIO 2024

APLIC. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
			INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE
2024 10	341	48901	Promoción y fomento del deporte. Subv. a clubs deportivos			
2024 10	341	48902	Promoción y fomento del deporte.Subv. a deportistas de élite			
2024 10	342	13000	Instalaciones deportivas. Retribuciones básicas			-1.225,15
2024 10	342	13002	Instalaciones deportivas. Otras remuneraciones			-635,94
2024 10	342	16000	Instalaciones deportivas. Seguridad Social			-8.255,33
2024 10	342	21300	Instalaciones deportivas.Rep/mant. maquinaria inst. técnicas	644,93	322,46	-1.024,93
2024 10	342	21600	Instalaciones deportivas.Rep/mant. equipos de información			-1.528,92
2024 10	342	22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica		45.000,00	83.838,87
2024 10	342	22102	Instalaciones deportivas. Gas			-8.054,15
2024 10	342	22103	Instalaciones deportivas.Gasolina	207,67		-143,75
2024 10	342	22106	Instalaciones deportivas.Productos farma. y mat. sanitario			768,25
2024 10	342	22109	Instalaciones deportivas.Productos de piscina	1.752,42		-1.005,66
2024 10	342	22200	Instalaciones deportivas.Servicio de telecomunicaciones			1.000,00
2024 10	342	22711	Instalaciones deportivas. Calidad del agua	2.841,89		-5.079,27
2024 10	342	62300	Instalaciones deportivas.Maquinaria, instalaciones y utillaj		-4.472,52	-4.472,52
2024 10	342	62500	Instalaciones Deportivas. Mobiliario deportivo		5.000,00	5.000,00
2024 10	342	62501	Instalaciones deportivas. Mobiliario.		-462,37	-462,37
2024 10	342	63300	Instalaciones Deportivas. Reposición de maquinaria	217,80	2.058,91	2.058,91
2024 11	311	12003	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C1			-333,04
2024 11	311	12004	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C2			-96,32
2024 11	311	12006	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo.Trienios			-7,95
2024 11	311	12100	Protección de la salubridad pública. Complemento de destino		4.762,32	4.762,32



PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

REMANENTES DE CRÉDITO				DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
APLIC. PRESUPUESTARIA					INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2024 11	311	12101		Protección de la salubridad pública. Complemento específico					719,18	719,18
2024 11	311	15100		Protección de la salubridad pública.Gratificaciones					-2.979,61	-2.979,61
2024 11	311	16000		Protección de la salubridad pública. Seguridad social.					707,84	707,84
2024 11	311	20300		Protección de la salubridad pública. Desfibriladores	895,08	0,05	895,13		596,59	596,59
2024 11	311	22610		Protección de la salubridad pública. Actividades					14.549,35	14.549,35
2024 11	311	22614		Protección de la salubridad pública. Prog. red ciudades salu					1.300,00	1.300,00
2024 11	311	22709		Protección de la salubridad pública. Recogida de animales					1.898,08	1.898,08
2024 11	311	22710		Protección de la salubridad pública. Desart. Desinf.Desinsec	2.032,80		2.032,80		14.036,00	14.036,00
2024 11	311	22711		Protección de la salubridad pública. Control calidad del agu					5.981,80	5.981,80
2024 11	311	22712		Protección de la salubridad pública. Trabajos de terceros.		1.796,80	1.796,80			
2024 11	311	48002		Subvención a la Asociación contra la meningitis						
2024 11	311	48003		Concierto sanitario con la Fundación Ayuda a los animales						
2024 11	311	48004		Concierto sanitario con los Asoc. Viva por los animales						
2024 11	311	48006		Convenio con la Asociación Pau Gasol					1.000,00	1.000,00
2024 11	4391	12004		Consumo. Sueldos grupo C2						
2024 11	4391	12006		Consumo. Trienios						
2024 11	4391	12100		Consumo. Complemento destino						
2024 11	4391	12101		Consumo. Complemento específico						
2024 12	432	22621		Promoción turística. Hermanamientos					394,00	394,00
2024 12	432	48008		Subvención a la Asociación de Hermanamientos						
2024 13	221	13700		Prest. económicas a favor de empleados. contribución al Pla					2.261,70	2.261,70
2024 13	221	16204		Prest. económicas a favor de empleados. Fondo Acción Social					49.670,27	49.670,27



PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

REMANENTES DE CRÉDITO			DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
APLIC. PRESUPUESTARIA				INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2024 13	920	12000	Administración General. Sueldos grupo A1					4.381,82	4.381,82
2024 13	920	12001	Administración General. Sueldos grupo A2					-14.889,00	-14.889,00
2024 13	920	12003	Administración General. Sueldos grupo C1					23.439,40	23.439,40
2024 13	920	12004	Administración General. Sueldos grupo C2					-7.227,28	-7.227,28
2024 13	920	12005	Administración General. Sueldos Grupo E					2.496,92	2.496,92
2024 13	920	12006	Administración General. Trienios					11.866,64	11.866,64
2024 13	920	12100	Administración General. Complemento de destino					-17.214,31	-17.214,31
2024 13	920	12101	Administración General. Complemento específico					83.825,06	83.825,06
2024 13	920	12200	Administración General. Retribuciones en especie					-4.797,12	-4.797,12
2024 13	920	13000	Administración General. Retribuciones básicas					-9.243,78	-9.243,78
2024 13	920	13002	Administración General. Otras remuneraciones					-47.526,22	-47.526,22
2024 13	920	15000	Administración General. Productividad					-41.756,30	-41.756,30
2024 13	920	15100	Administración General. Gratificaciones					-14.370,79	-14.370,79
2024 13	920	16000	Administración General. Seguridad Social					53.390,99	53.390,99
2024 13	920	16200	Administración General. Formación y perfeccionamiento del pe				1.127,12	-1.579,07	-1.579,07
2024 13	920	83100	Administración General. Pagas anticipadas y demás préstamos						1.127,12
2024 15	164	22709	Cementerio y serv. funerarios. Servicios funerarios					1.698,75	1.698,75
2024 15	931	12000	Política económica y fiscal. Sueldos grupo A1					-7.195,57	-7.195,57
2024 15	931	12001	Política económica y fiscal. Sueldos grupo A2					2.339,40	2.339,40
2024 15	931	12003	Política económica y fiscal. Sueldos grupo C1					23.358,75	23.358,75
2024 15	931	12004	Política económica y fiscal. Sueldos grupo C2					-20.742,82	-20.742,82
2024 15	931	12006	Política económica y fiscal. Trienios					559,60	559,60



PRESUPUESTO DE GASTOS

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO2024

APLIC. PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
			INCORPORABLES	NO INCORPORABL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE
2024 15	931	12100				-7.792,16
2024 15	931	12101				38.663,07
2024 15	931	16000				-1.444,43
2024 15	931	25000				5.000,00
2024 15	931	35200				-1.431,16
2024 15	931	35900			3.188,49	3.188,49
TOTAL			1.138.657,05	1.271.938,65	4.194.080,39	2.640.134,27
						6.834.214,66



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
00	912	10000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas	615,75				
00	912	10800	Organos de gobierno. Formación y perfecc. de altos cargos	940,00				
00	912	11000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas personal eventual	11.456,10				
00	912	11001	Organos de gobierno. Retrib. complement, personal eventual	20.705,55				
00	912	16000	Organos de gobierno. Seguridad Social	-27.952,48				
00	912	22400	Organos de gobierno. Primas de seguro	8.200,00				
00	912	22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representati	-8.783,01	204,45			1.020,22
00	912	22602	Organos de gobierno. Comunicación y prensa.	5.000,00				
00	912	22610	Organos de gobierno. Comunicación y prensa. Cobertura de ev	14.693,07				11.089,64
00	912	22611	Organos de gobierno. Comunicación y prensa. Contrato difusión	-460,75	636,42		725,00	18.999,01
00	912	22612	Organos de gobierno. Comunicación y prensa.Revista municipal	11.232,18				55,37
00	912	22613	Organos de gobierno. Comunicación y prensa. Calendarios	2.000,00				
00	912	23000	Organos de gobierno. Dietas miembros organos de gobierno	15,90				
00	912	23020	Organos de gobierno. Dietas del personal no directivo	500,00				
00	912	23100	Organos de gobierno. Locomoción miembros órganos de gobierno	371,15				
Suma y sigue:				38.533,46	840,87		725,00	31.164,24



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
00	912	23120	Organos de gobierno. Locomoción para formación	300,94				
00	912	23300	Organos de gobierno. Otras indemnizaciones	-10.750,00				
00	920	20200	Administración General. Arrend. edificio Juzgado de Paz	-1.059,93				
00	920	20300	Administración General. Arrend. de impresoras multifunción	-5.868,42				5.796,41
00	920	21200	Administración General. Mantenimiento de edificios	-9.539,12				9.539,12
00	920	21300	Administración General. Mant./rep maquinaria, inst y utilia	9.610,96				15.706,79
00	920	21301	Aministración General. Contrato mant. instalaciones municipa	77.959,26				97.494,91
00	920	21400	Administración General. Mant./rep. Vehiculos	3.000,00				
00	920	21500	Administración General. Mant./rep. de mobiliario	1.000,00				
00	920	21600	Administración General. Mant./rep. aplicaciones informát.	-12.375,40				1.675,51
00	920	21901	Administración General. Mant./rep. Ascensores	137,31				859,37
00	920	21902	Administración General. Mant. prot. contra incendios	4.018,00				
00	920	22000	Administración General. Contrato material de oficina	-5.935,80			2.000,00	22.525,41
00	920	22001	Administración General. Prensa y bases de datos	-19.433,91	1.000,00			
00	920	22002	Administración General. Material inf. no inventariable	6.000,00				
00	920	22003	Administración General. Merchandising institucional	1.750,25				
00	920	22004	Administración General. Ordinario no inventariable	-8.376,23				1.161,60
Suma y sigue:				68.971,37	1.840,87		2.725,00	185.923,36



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
00	920	22100	Administración General. Energía eléctrica	5.978,11				58.002,30
00	920	22103	Administración General. Gasolina	-862,49				7.458,22
00	920	22106	Administración General. Material sanitario	1.454,06				
00	920	22200	Administración General. Servicio de telecomunicaciones	-3.248,89				
00	920	22201	Administración General. Servicio de correos	-20.916,78				
00	920	22204	Administración General. Mantenimiento centralita	98,36				
00	920	22400	Administración General. Primas de seguros	-22.465,81				45.085,09
00	920	22500	Administración General. Tributos	-408,25				
00	920	22603	Administración General. Publicación en Diarios Oficiales	8.495,54				
00	920	22608	Administración General. Oposiciones y procesos selectivos	2.000,00				
00	920	22610	Administración General. Registros de la propiedad	-2.834,63				
00	920	22611	Administración General. Indemnización a terceros	39.211,90				
00	920	22612	Administración General. Cuotas y suscripciones.	-654,53				
00	920	22613	Administración General. Multas y sanciones	-9.169,68				2.166,36
00	920	22700	Administración General. Contrato de limpieza	63.042,67				7.417,30
00	920	22705	Administración General. Procesos electorales					8.598,10
00	920	22709	Administración General. Contrato prevención de la salud	11,57				
Suma y sigue:				128.702,52	1.840,87		2.725,00	314.650,73



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
00	920	22710	Administración General. Defensa jurídica	-35.730,18			38.964,00	151.052,09
00	920	22711	Administración General. Contrato grabación de Plenos	-2.081,00				3.412,20
00	920	22712	Administración General. Trabajos realizados por otras empres	-38.698,96				25.362,81
00	920	22714	Administración General. Contrato control horario	6.399,80				
00	920	22715	Administración General. Legionelosis	6.100,00				
00	920	23020	Administración General. Dietas del personal	-9.267,89				
00	920	23120	Administración General. Locomoción del personal	-85,75				
00	920	23300	Administración General. Asistencia a tribunales y mesas	1.000,00				
00	920	62200	Administración General. Inversión en edificios y otras const	535,58				
00	920	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.096,88				5.697,20
00	920	62900	Administración General. Otras inversiones	-4.910,18	55.000,00			
00	920	63500	Administración General. Mobiliario y enseres.	0,28				
00	920	64100	Administración General. Licencias de uso y aplicaciones info	-3.024,99				1.008,33
00	929	50000	Imprevistos. Fondo contingencia	34.780,94				
01	150	12000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A1.	30.229,32				
01	150	12001	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A2.	15.116,34				
01	150	12003	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C1.	13.316,87				
Suma y sigue:				153.479,58	56.840,87		41.689,00	501.183,36



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
01	150	12004	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C2.	291,16				
01	150	12006	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Trienios.	7.862,25				
01	150	12100	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Complemento de destino	14.396,96				
01	150	12101	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Complemento específico.	137.243,03				
01	150	13000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Retribuciones básicas.	22.858,32				
01	150	13002	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Otras remuneraciones.	19.638,54				
01	150	15100	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo.Gratificaciones	-2.658,18				
01	150	16000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Seguridad Social.	84.773,62				
01	150	20400	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Arrendamiento medios transp	-9.435,24				4.684,27
01	150	21300	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo.Maq.instit.utiilaje	2.335,87				544,50
01	150	21301	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep sonómetro	-913,34				1.302,42
01	150	21400	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Elementos de transporte	-1.683,28				7.038,26
01	150	22000	Admón Gral. de Vivienda y urbanismo. Ordinario no inventaria	-2.087,25				889,35
01	150	22101	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Suministro de agua.	-121.642,99				
01	150	22103	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Combustibles y carburantes	-1.582,14				3.145,40
Suma y sigue:				302.876,91	56.840,87		41.689,00	518.787,56



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
01	150	22104	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Vestuario.	0,81	410,09			6.062,04
01	150	22111	Amon. Gral. de vivienda y urbanismo. Repuestos de Maq. e Ins	500,00				
01	150	22114	Amon. Gral. de vivienda y urbanismo. Otros suministros	-24.955,86				14.989,68
01	150	22610	Admon. Gral. de vivienda y urbanismo. Comunidades de propiet	72,58				
01	150	22706	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Estudios y trabajos té	-4.235,00				2.904,00
01	150	22709	Vías Públicas. Trabajos realizados por terceros	1.304,55				1.137,61
01	150	22710	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Contrato de OCA	69,12				1.260,60
01	150	61901	Admón. Gral. de Vivienda y Urb. Coordinación de seguridad y					86.833,99
01	150	61902	Admón. Gral de vivienda y urbanismo. Proyectos y dirección o	87.000,00				50.641,52
01	150	61903	Admon. Gral. de vivienda y Urbanismo. Actuaciones declaradas	3.180.214,82				
01	150	61904	Admon. gral. de vivienda y urbanismo. Gastos asociados a inv	-17.303,00				
01	150	62300	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Adq. sonómetro	11.000,00				
01	150	62600	Admón. Gral. de vivienda y urbanismo. Equipos para procesos	-3.229,49	21.637,69			
01	150	63500	Administración Gra. Vivienda y Urbanismo. Mobiliario y enser	-8.218,32				
Suma y sigue:				3.525.097,12	78.888,65		41.689,00	682.617,00



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
01	151	62202	Ampliación aulas de música Centro Cultural La Despernada					94.124,36
01	1522	21200	Conservación y rehabilitación de edif. Mant. rep. edificios.	-28.778,04				3.493,60
01	1522	22114	Conservación y rehabilitación de edificios. Sumin. de obra	1.000,00				
01	1522	63200	Conservación y rehabilitación edif. Contrato obras reposició	-475,75			150.475,75	3,18
01	1522	63203	Conserv. y rehab. edificios. Renovación planta alta CC El Ca					4.900,50
01	1522	63300	Conservación y rehabilitación de edif. Maquinaria, instalaci	-7.574,60				7.574,60
01	1530	21900	Vías Públicas. Mnath./rep. inmovilizado material	1.950,00				1.364,61
01	1530	22114	Vías Públicas. Otros suministros	900,00				
01	1530	22709	Vías Públicas. Trabajos realizados por terceros	-24.344,68				7.539,40
01	1530	60901	Vías Públicas. Inversiones en espacio de uso público. Acuerd					76,82
01	1530	60902	Vías Públicas. Inversiones	-7.685,30				18.088,42
01	1530	60905	Vías Públicas. Ampliación Avda. Sierra Guadarrama					17.594,97
01	1530	61905	Vías Públicas. Ref. de redes de inf. y renovación de aceras					23.999,74
01	1532	61900	Pavimentación vías públicas. Contrato conserv. vías públicas					118.290,62
01	1532	61906	Renovación y adecuación de aparcamiento en Avda. Mirasierra	3,20				1.130,78
Suma y sigue:				3.460.091,95	78.888,65		192.164,75	980.798,60



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
01	160	21000	Alcantarillado. Mant./rep. de infraestructuras	500,00				
01	160	60900	Alcantarillado. Inversiones	6.669,64				
01	1621	22114	Recogida de residuos. Otros suministros	-6.382,75				6.382,75
01	1621	22709	Recogida de residuos. Contrato de recogida	131.334,30				
01	1621	62500	Recogida de residuos. Separación de biorresiduos		99,16		171.354,91	
01	1623	22709	Tratamiento de residuos. Tasa Mancomunidad del Sur	-41.695,30				
01	1623	62900	Tratamiento de residuos. Mejora del punto limpio		88.907,82			0,01
01	163	22700	Limpieza viaria. Contrato de limpieza	109.534,46				
01	165	21300	Reparación en alumbr. por accidente y vandalismo.	-16.004,56				
01	165	21900	Alumbrado público. Mantenimiento	375,00				1.001,28
01	165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	190.000,00				1.108,55
01	165	22706	Estudios y trabajos técnicos	-4.142,50				10.859,75
01	165	6190602	Renovación alumbrado público. Urb. Villafranca del Castillo					3.161,70
01	165	6190604	Renovación alumbr. públ. Urb. Villafranca del Castillo. F 2					75.362,71
01	165	6190605	Renovación alumbrado público urb. La Raya del Palancar. F-2		58.556,13		585.553,87	
01	171	22114	Parques y jardines. Otros suministros	-6.350,50				4.482,68
01	171	22709	Parques y jardines. Contrato mantenimiento zonas verdes	-140.214,67				
Suma y sigue:				3.683.715,07	226.451,76		949.073,53	1.083.158,03



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
01	171	22710	Parques y jardines. Servicios de profesionales independiente	500,00				
01	171	62201	Quiosco en zona verde Parque Arroyo de Las Cárcavas					264.926,19
01	1720	62200	Mejora Medio Ambiente. Plan ahorro energético	223,52				
02	130	12004	Admón. Gral de la seguridad. Sueldos grupo C2	-577,46	300.000,00			8.746,61
02	130	12006	Admón. Gra. de la Seguridad. Trientos	1.790,23				
02	130	12100	Admón Gral. de la Seguridad. Complemento destino.	-123,31				
02	130	12101	Admón Gral de Seguridad. Complemento específico.	-133,60				
02	130	16000	Admón. Gral. de la Seguridad. Seguridad Social	16.087,20				
02	132	12001	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo A2.	6.491,93				
02	132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo C1.	100.513,80				
02	132	12006	Seguridad y Orden Público. Trientos.	8.896,25				
02	132	12007	Seguridad y Orden público. Sueldos ESICAM C1	-9.340,63				
02	132	12008	Seguridad y Orden Público. Trientos EISCAM	-1.231,83				
02	132	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino.	1.440,48				
02	132	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento específico.	319.311,25				
02	132	12104	Seguridad y Orden Público. Complemento destino EISCAM	-6.482,14				
02	132	15100	Seguridad y Orden Público.Gratificaciones	-77.828,56				
02	132	15101	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones ESICAM	-90,48				
Suma y sigue:				4.043.161,72	526.451,76		949.073,53	1.356.830,83



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
02	132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social.	281.955,84				
02	132	16001	Seguridad Social EISCAM	-335.152,55				
02	132	16200	Seguridad y Orden Público. Form. y perfec. del personal.	1.650,00				
02	132	20400	Seguridad y Orden Público. Arrend. coches patrulla	-17.347,55				781,04
02	132	21300	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Maquinaria, inst.	3.837,91				
02	132	21400	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Elementos de Transport	2.332,63				
02	132	21600	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Equipos procesos Infor	313,84				
02	132	22000	Seguridad y Orden Público. Ordinario no inventariable	2,70	4.191,44			
02	132	22103	Seguridad y Orden Público. Combustibles y carburantes	1.397,94				5.563,19
02	132	22104	Seguridad y Orden Público. Vestuario.	1.080,54	107.134,61			
02	132	22113	Seguridad y Orden Público. Manutención de animales.	2.000,41	668,56			1.306,25
02	132	22114	Seguridad y Orden Público. Municiones y armamento.	6.000,00				
02	132	22115	Seguridad y Orden Público. Material para controles de polici	7.561,00				
02	132	22200	Seguridad y Orden Público. Servicios de Telecomunicaciones.	3.000,00				
02	132	22400	Seguridad y Orden Público. Primas de seguros.	11.002,92				11.497,08
02	132	22601	Seguridad y orden público. Gastos de protocolo	4.950,00				150,00
Suma y sigue:				4.017.747,35	638.446,37		949.073,53	1.376.128,39



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
02	132	22709	Seguridad y orden público. Contrato detector de drogas	95,90				1.778,70
02	132	22713	Seguridad y orden público. Trabajo de terceros	18.000,00				
02	132	23020	Seguridad y Orden Público. Manutención y alojamiento.	-1.736,90				
02	132	23120	Seguridad y Orden Público. Locomoción y kilometraje.	247,14				
02	132	62200	Seguridad y Orden Público. Obras en edificios y otras constr	-7.072,45				7.072,45
02	132	62400	Seguridad y Orden Público. Coches patrulla	-14.004,34				
02	132	62901	Seguridad y Orden Público. Otras inversiones Policía Local	5.145,92				10.341,10
02	132	62903	Seguridad y orden público. Nueva dotación armamento	42.500,00				
02	132	62904	Seguridad y orden público. Armamento	8.000,00				
02	132	63400	Seguridad y Orden Público. Adquisición coches patrulla	46.000,00				
02	132	64100	Seguridad y orden público. Programas informáticos		82.350,00			
02	133	22201	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Envío de multas.	1.000,00				
02	133	22709	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Recogidad de vehíc	2.000,00				10.816,27
02	135	13000	Protección Civil. Laboral fijo.Retríbuciones básicas.	16.349,43				
02	135	13002	Protección Civil. Otras remuneraciones.	33.369,03				
02	135	15100	Protección Civil.Gratificaciones	16.807,94				
Suma y sigue:				4.184.449,02	720.796,37		949.073,53	1.406.136,91



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
02	135	16000	Protección Civil. Seguridad social.	18.601,75				
02	135	21400	Protección Civil. Mant./Rep. Elementos de transporte.	555,84	2.856,58			
02	135	22000	Protección Civil. Ordinario no inventariable.	-2.340,00	4.840,00			
02	135	22103	Protección Civil. Combustibles y carburantes.	2.233,34				4.480,34
02	135	22104	Protección Civil. Vestuario.	1.138,56				
02	135	22106	Protección Civil. Productos farmacéuticos.	-3.015,63	3.376,10			1.828,24
02	135	22111	Protección Civil. Repuestos de maquinaria e inst.	-3.840,00	4.840,00			
02	135	22114	Protección Civil. Vestuario agrup. voluntarios	-958,04				
02	135	22203	Protección Civil. Informática	-333,48				
02	135	22400	Protección Civil. Primas de seguro de accidente	-32,70				
02	135	22709	Protección Civil. Tintorería.	-1.520,00	2.420,00			
02	136	22501	Protección Civil. Prevención y extinción incendios. Tasa CAM	-5.376,26				
04	2315	48002	Juventud. Subvención asociación juvenil SCB	1.500,00				7.260,00
04	334	22613	Actividades de Juventud					
04	491	21600	Sociedad de la Información. Mantenimiento WIFI público.	2.051,52				16.629,95
04	491	22706	Sociedad de la información. Trabajos técnicos en nuevas tecn	10.820,94				
04	491	22710	Sociedad de la Información.Esquema Nacional de Seguridad.	-2.665,24				7.381,00
Suma y sigue:				4.201.269,62	739.129,05		949.073,53	1.443.716,44



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
04	491	22711	Sociedad de la información. Act. y mant. procesador Oracle	15.600,00				
04	491	22712	Sociedad de la información. Mantenimiento infraestr. informá	34.987,83				
04	491	22713	Sociedad de la información. Mantenimiento programa Aytos.	-0,25				25.139,27
04	491	46200	Mantenimiento del centro emisor de TDT.	5.951,20			1.048,80	
04	491	62600	Sociedad de la Información. Inversión equipos informáticos	12.504,67				
04	491	62601	Sociedad de la información. Inversiones adecuación ENS	50.000,00				
04	491	63602	Sociedad de la información. Reposición cámaras video vigilan		25.000,00			590.039,33
04	491	64100	Sociedad de la información. Licencias de uso y sistemas inf.	-469,24				1.915,24
04	491	64102	Sociedad de la Información. Proyecto de transf. digital Ayto	36.120,47				47.069,00
05	151	22400	Urbanismo. Primas de seguros (daños materiales)	26.600,00				
05	151	22706	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	18.597,15				23.232,00
05	151	22709	Urbanismo. Redacción Plan General Ord. Urbana (PGMOU)	0,50				11.797,50
05	151	68100	Urbanismo. Gastos de urbanización	39.910,75				
06	330	12004	Administración general de cultura. Sueldos grupo C2	9.587,79				
06	330	12006	Administración General de Cultura. Trienios	3.967,02				
Suma y sigue:				4.454.627,51	764.129,05		950.122,33	2.142.908,78



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
06	330	12100	Administración general de cultura. Complemento de destino	2.014,82				
06	330	12101	Administración general de cultura. Complemento específico	5.155,81				
06	330	13000	Administración general de cultura. Retribuciones básicas	-12.253,83				
06	330	13002	Administración general de cultura. Otras retribuciones	-10.472,64				
06	330	15100	Administración general de cultura. Gratificaciones	-5.016,07				
06	330	16000	Administración general de cultura. Seguridad Social	8.607,00				
06	330	22400	Cultura, centros culturales. Primas de seguros	1.170,85				
06	330	22600	Cultura, centros culturales. Cánones SGAE	1.982,80				
06	330	22709	Administración general de cultura. Trabajos realiz otras empr	970,47				5.752,47
06	3321	13000	Bibliotecas. Retribuciones básicas	7.368,09				
06	3321	13002	Bibliotecas. Otras retribuciones	-8.807,80				
06	3321	16000	Bibliotecas. Seguridad Social	11.449,04				
06	3321	22000	Bibliotecas. Ordinario no inventariable	542,80	78,89			
06	3321	22608	Bibliotecas. Actividades	956,94			607,67	1.740,40
06	3321	22609	Bibliotecas. Talleres de lectura y escritura	7.398,07				618,15
06	3321	22610	Bibliotecas. Certámenes y concursos	46,22				144,16
06	3321	22709	Bibliotecas. Trabajos realizados por otras empresas	53,14				714,93
Suma y sigue:				4.465.793,22	764.207,94		950.730,00	2.151.878,89



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
06	3321	48000	Bibliotecas. Concursos y premios	4.000,00				
06	3321	48001	Bibliotecas. Subvención sociedad Tolkien	200,00				
06	3321	62901	Bibliotecas. Fondo bibliográfico	616,75			121,00	663,58
06	333	20200	Centros Culturales. Arredamiento de construcciones	5.000,00				
06	333	21300	Centros culturales. mant./rep. maquina	-12.933,53				
06	333	21500	Centros culturales. Mant./rep. mobiliario	903,20				
06	333	22100	Centros culturales. Energía eléctrica	31.427,83				24.419,19
06	333	22102	Centros culturales. Gas	16.833,16				
06	333	62300	Centros culturales. Maquinaria, instalaciones y utillaje	-0,40				
06	334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales	-3.394,32	6.147,79			3.991,50
06	334	22709	Promoción cultural. Profesores	16.300,00				
06	334	22710	Promoción cultural. Exposiciones	-2.127,83				672,92
06	334	22711	Promoción cultural. Historia del arte	50,00				1.405,00
06	334	22712	Promoción cultural. Escuela Municipal de Música y Danza	-5.321,95				18.181,85
06	334	22713	Promoción cultural. Escuela Municipal de Idiomas	-50,02			483,65	2.811,97
06	334	22720	Promoción cultural. Empresa restauración muebles	-16.203,43				
06	334	48001	Subvención a la Asociación Cultural Amaris	1.000,00				
06	334	48003	Subvención a la Asociación ROIBÉRICA	1.000,00				
Suma y sigue:				4.503.092,68	770.355,73		951.334,65	2.204.024,90



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
06	430	13000	Adm. general de comercio, turismo y pymes. Retrib. básicas	2.437,89				
06	430	13002	Adm. general de comercio, turismo y pymes. Retrib. complement	-2.102,52				
06	430	16000	Adm. general de comercio, turismo y pymes. Seguridad Social	14.416,13				
06	432	21600	Información y promoción turística. Mant./rep. programas info	508,00				
06	432	22610	Información y promoción turística. Gastos diversos	1.243,97	553,55			0,01
07	320	13000	Admon. general de educación. Retribuciones básicas	-580,29				
07	320	13002	Admon. General educación. Otras retribuciones	-16.015,27				
07	320	16000	Admón. General de educación. Seguridad social	-609,77				
07	320	22709	Admon. General educación. Trabajos realizados por otras empr	-1.623,29				
07	323	13000	Centros educ. preescolar, primaria y . Retribuciones básicas	-3.582,88				
07	323	13002	Centros educ. preescolar, primaria y . Otras retribuciones	9.695,16				
07	323	16000	Centros educ. preescolar, primaria y. Seguridad Social	4.659,71				
07	323	21300	Admón. gral. de educación. Maquinaria, i	-157,30				936,06
07	323	21900	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Otros mant/re	-9.586,62				
07	323	22100	Centros educ. preescolar, primaria y. Energía eléctrica	22.395,09				121,83
Suma y sigue:				4.524.190,69	770.909,28		951.334,65	2.205.082,80



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
07	323	22102	Centros educ. preescolar, primaria y. Gas	5.615,65				1.795,84
07	323	22709	Centros educ.preescolar, primaria . Gestión escuela infantil	4.092,71				13.507,32
07	323	62200	Subsanación deficiencias construcción Colegio Público (CAM)	62.572,53			3.485,33	6.805,10
07	323	63300	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Inversión de	34.327,80				
07	325	12001	Vigilancia de la escolaridad. Sueldos grupo A2	4.433,50				
07	325	12004	Vigilancia de la escolaridad.Sueldos grupo C2	3.738,33				
07	325	12006	Vigilancia de la escolaridad. Trienios	3.568,89				
07	325	12100	Vigilancia de la escolaridad.Complemento de destino	-6.864,32				
07	325	12101	Vigilancia de la escolaridad. Complemento específico	34.276,09				
07	325	15100	Vigilancia de la escolaridad. Gratificaciones	350,00				
07	325	16000	Vigilancia de la escolaridad. Seguridad Social	12.184,22				
07	326	22114	Servicios complementarios de eucación. Otros suministros	1.000,00				7,75
07	326	22709	Servicios complementarios de educación. Trabajos realizados	2.100,00				
07	326	48100	Promoción educativa. Premios, becas y pensiones de estudio	2.000,00				
07	334	22614	Promoción cultural. Actividades infancia	10.000,00				
07	334	22615	Promoción cultural. Actividades Tercera Edad	1.081,98				3.860,28
07	334	22715	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller escritura					0,09
Suma y sigue:				4.698.668,07	770.909,28		954.819,98	2.231.059,18



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
07	334	22716	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller pintura	77,11				
07	334	22717	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller meditación	7.000,00				
07	334	22718	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller artesanía	-0,21				
07	334	22719	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller memoria	95,02				122,65
08	4391	12004	Consumo. Sueldos Grupo C2	-103,47				
08	4391	12006	Consumo. Trienios	581,62				
08	4391	12100	Consumo. Complemento de destino	233,31				
08	4391	12101	Consumo. Complemento específico	1.035,08				
08	4391	16000	Consumo. Seguridad Social	-1.477,76				
08	4391	21600	Consumo. Mant./rep. programas informáticos	2.904,00				
08	4392	22610	Empleo y Desarrollo Local. Plan de formación	8.400,00				
08	4392	22611	Empleo y Desarrollo Local. Otros gastos	11.662,83	461,80			2.800,13
08	4392	22612	Empleo y Desarrollo Local. Plan de transf. digital del comer	7.330,00				
08	4392	22613	Creación Red Estatal Centro Capacitación Digital en EELL	24.500,00				
08	4392	47000	Concursos de promoción del comercio	2.000,00				
08	4392	48901	Subvención a la Asociación ARDO	1.500,00				
09	2311	22608	Admon.Gra. de servicios sociales. Actividades.	358,08				
09	2313	22608	Promociones y reinserción social. Actividades.	505,95	1.106,84			1.210,00
Suma y sigue:				4.765.269,63	772.477,92		954.819,98	2.235.191,96



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
09	2313	46300	Transferencia a Mancomunidad la Encina	321,44				
09	2314	48000	Familia. Ayudas por nacimiento y adopción		50.000,00			
09	334	22610	Promoción cultural. Actividades mujer	-683,73				
09	334	22611	Promoción cultural. Actividades inmigración	1.000,00				
09	334	22612	Promoción cultural. Actividades familia	8.977,67				700,00
10	338	22601	Fiestas populares y festejos. Protocolo	2.778,50				
10	338	22610	Fiestas populares y festejos	32.217,58	4.248,27			734,43
10	338	22710	Fiestas populares y festejos. Cabalgata	-18.150,30	131,38			2.077,54
10	338	22711	Fiestas populares y festejos. Carpas	5.739,70				45.627,98
10	338	22712	Fiestas populares y festejos. Iluminación	-6.802,50				
10	338	62300	Fiestas Populares y Festejos. Elementos navideños	-4,00				
10	340	12004	Administración general de deportes. Sueldos grupo C2	1.909,44				
10	340	12006	Administración General de Deportes. Trienios	1.958,72				
10	340	12100	Administración general de deportes. Complemento de destino	1.115,08				
10	340	12101	Administración general de deportes. Complemento específico	17.957,78				
10	340	13000	Administración general de deportes. Retribuciones básicas	2.724,78				
10	340	13002	Administración general de deportes. Otras retribuciones	37.563,99				
Suma y sigue:				4.853.893,78	826.857,57		954.819,98	2.284.331,91



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
10	340	15100	Administración general de deportes. Gratificaciones	-7.261,52				
10	340	16000	Administración general de deportes. Seguridad social	-29.299,25				
10	340	22100	Administración General de Deportes. Mto. de app. deportivas	1.265,00				
10	340	22104	Administración general de deportes. Vestuario	92,24				3.437,03
10	341	16000	Promoción y fomento del deporte. Seguridad social	13.053,00				
10	341	22400	Promoción y fomento del deporte. Primas de seguros	-14.898,09				14.898,26
10	341	22601	Promoción y fomento del deporte. Protocolo	183,60				
10	341	22610	Promoción y fomento del deporte. Gastos para actividades	-2.751,70			2.000,00	
10	341	22709	Promoción y fomento del deporte. Esc. municip. de la Raqueta	794,28				
10	341	22710	Promoción y fomento del deporte. Esc. munic. de Baloncesto	14.598,81				10.151,95
10	341	22712	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Yoga	3,21				1.551,43
10	341	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	635,27				1.967,03
10	341	22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos piscina cubierta	-22.248,60				39.379,95
10	341	22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de mantenimiento	20.600,00				
10	341	22716	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Judo	660,28				4.807,27
Suma y sigue:				4.829.320,31	826.857,57		956.819,98	2.360.524,83



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
10	341	22717	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Esgrím	808,16				2.818,74
10	341	22718	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Taekwo	286,40				4.026,88
10	341	22719	Promoción y fomento del deporte. Arbitrajes deportivos	1.494,44				12.541,62
10	341	22720	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Golf	139,52				65,34
10	341	22721	Promoción y fomento del deporte. Escuela mant. físico	36,25				4.310,62
10	341	22722	Promoción y fomento del deporte. Escuela patinaje	25,04				11.404,99
10	341	22723	Promoción y fomento del deporte. Escuela de Pilates	5.062,74				4.190,78
10	342	13000	nstalaciones deportivas. Retribuciones básicas	-1.225,15				
10	342	13002	Instalaciones deportivas. Otras remuneraciones	-635,94				
10	342	16000	Instalaciones deportivas. Seguridad Social	-8.255,33				
10	342	21300	Instalaciones deportivas.Rep/mant. maquinaria inst. tecnicas	-1.024,93				967,39
10	342	21600	Instalaciones deportivas.Rep/mant. equipos de información	-1.528,92				
10	342	22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	83.838,87				
10	342	22102	Instalaciones deportivas. Gas	-8.054,15				
10	342	22103	Instalaciones deportivas.Gasolina	-143,75				207,67
10	342	22106	Instalaciones deportivas.Productos farma. y mat. sanitario	768,25				
Suma y sigue:				4.900.911,81	826.857,57		956.819,98	2.401.058,86



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
10	342	22109	Instalaciones deportivas.Productos de piscina	-1.005,66				1.752,42
10	342	22200	Instalaciones deportivas.Servicio de telecomunicaciones	1.000,00				
10	342	22711	Instalaciones deportivas. Calidad del agua	-5.079,27				2.841,89
10	342	62300	Instalaciones deportivas.Maquinaria, Instalaciones y utillaj	-4.472,52				
10	342	62500	Instalaciones Deportivas. Mobiliario deportivo	5.000,00				
10	342	62501	Instalaciones deportivas. Mobiliario.	-462,37				
10	342	63300	Instalaciones Deportivas. Reposición de maquinaria	2.058,91				217,80
11	311	12003	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C1	-333,04				
11	311	12004	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C2	-96,32				
11	311	12006	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo. Trienios	-7,95				
11	311	12100	Protección de la salubridad pública. Complemento de destino	4.762,32				
11	311	12101	Protección de la salubridad pública. Complemento específico	719,18				
11	311	15100	Protección de la salubridad pública.Gratificaciones	-2.979,61				
11	311	16000	Protección de la salubridad pública. Seguridad social.	707,84				
11	311	20300	Protección de la salubridad pública. Desfibriladores	596,59				
11	311	22610	Protección de la salubridad pública. Actividades	12.815,49	1.733,86			895,13
11	311	22614	Protección de la salubridad pública. Prog. red ciudades salu	1.300,00				
Suma y sigue:				4.915.435,40	828.591,43		956.819,98	2.406.766,10



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
11	311	22709	Protección de la salubridad pública. Recogida de animales	1.898,08				
11	311	22710	Protección de la salubridad pública. Desart. Desinf.Desinsec	14.036,00				2.032,80
11	311	22711	Protección de la salubridad pública. Control calidad del agu	5.981,80				
11	311	22712	Protección de la salubridad pública. Trabajos de terceros.					1.796,80
11	311	48006	Convenio con la Asociación Pau Gasol	1.000,00				
12	432	22621	Promoción turística. Hermanamientos	394,00				
13	221	13700	Prest. económicas a favor de empleados. contribución al Pla		2.261,70			
13	221	16204	Prest. económicas a favor de empleados. Fondo Acción Social	9.538,17	40.132,10			
13	920	12000	Administración General. Sueldos grupo A1	4.381,82				
13	920	12001	Administración General. Sueldos grupo A2	-14.889,00				
13	920	12003	Administración General. Sueldos grupo C1	23.439,40				
13	920	12004	Administración General. Sueldos grupo C2	-7.227,28				
13	920	12005	Administración General. Sueldos Grupo E	2.496,92				
13	920	12006	Administración General. Trienios	11.866,64				
13	920	12100	Administración General. Complemento de destino	-17.214,31				
13	920	12101	Administración General. Complemento específico	83.825,06				
13	920	12200	Administración General. Retribuciones en especie	-4.797,12				
Suma y sigue:				5.030.165,58	870.985,23		956.819,98	2.410.595,70



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
13	920	13000	Administración General. Retribuciones básicas	-9.243,78				
13	920	13002	Administración General. Otras remuneraciones	-47.526,22				
13	920	15000	Administración General. Productividad	-43.819,11	2.062,81			
13	920	15100	Administración General. Gratificaciones	-14.370,79				
13	920	16000	Administración General. Seguridad Social	53.390,99				
13	920	16200	Administración General. Formación y perfeccionamiento del pe	-1.931,15	352,08			
13	920	83100	Administración General. Pagas anticipadas y demás préstamos	1.127,12				
15	164	22709	Cementerio y serv. funerarios. Servicios funerarios	1.698,75				
15	931	12000	Política económica y fiscal. Sueldos grupo A1	-7.195,57				
15	931	12001	Política económica y fiscal. Sueldos grupo A2	2.339,40				
15	931	12003	Política económica y fiscal. Sueldos grupo C1	23.358,75				
15	931	12004	Política económica y fiscal. Sueldos grupo C2	-20.742,82				
15	931	12006	Política económica y fiscal. Trienios	559,60				
15	931	12100	Política económica y fiscal. Complemento de destino	-7.792,16				
15	931	12101	Política económica y fiscal. Complemento específico	38.663,07				
15	931	16000	Política económica y fiscal. Seguridad Social	-1.444,43				
15	931	25000	Política económica y fiscal. Convenio AEAT	5.000,00				
15	931	35200	Política económica y fiscal. Intereses de demora	-1.431,16				
Suma y sigue:				5.000.806,07	873.400,12		956.819,98	2.410.595,70



Ejercicio: 2024

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
15	931	35900	Política económica y fiscal. Otros gastos financieros	3.188,49				
			Suma Total	5.003.994,56	873.400,12		956.819,98	2.410.595,70



SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

Ejercicio 2024

Comprometidos:	2.410.595,70
Autorizados:	956.819,98
Retenidos:	873.400,12
Disponibles:	5.003.994,56
No Disponibles:	
No Comprometidos:	6.834.214,66
TOTALES	9.244.810,36

Ejercicio 2023

Comprometidos:	5.018.086,69
Autorizados:	534.252,77
Retenidos:	399.448,60
Disponibles:	6.109.602,71
No Disponibles:	
No Comprometidos:	7.043.304,08
TOTALES	12.061.390,77

SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

Ejercicio 2022

Comprometidos:	7.219.275,93
Autorizados:	
Retenidos:	683.342,56
Disponibles:	9.317.971,68
No Disponibles:	
No Comprometidos:	10.001.314,24
TOTALES	17.220.590,17

Ejercicio 2021

Comprometidos:	3.264.716,77
Autorizados:	
Retenidos:	2.923.444,59
Disponibles:	13.765.639,36
No Disponibles:	
No Comprometidos:	16.689.083,95
TOTALES	19.953.800,72

SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

Ejercicio 2020

Comprometidos:	2.054.000,75
Autorizados:	
Retenidos:	937.485,98
Disponibles:	3.331.042,45
No Disponibles:	
No Comprometidos:	4.268.528,43
TOTALES	6.322.529,18

Ejercicio 2019

Comprometidos:	4.090.798,34
Autorizados:	
Retenidos:	310.988,79
Disponibles:	8.574.794,39
No Disponibles:	
No Comprometidos:	8.885.783,18
TOTALES	12.976.581,52

SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

Ejercicio 2018

Comprometidos:	5.618.767,05
Autorizados:	
Retenidos:	1.153.334,01
Disponibles:	7.973.521,63
No Disponibles:	
No Comprometidos:	9.126.855,64
TOTALES	14.745.622,69

Ejercicio 2017

Comprometidos:	980.217,34
Autorizados:	
Retenidos:	1.294.820,15
Disponibles:	10.594.724,21
No Disponibles:	
No Comprometidos:	11.889.544,36
TOTALES	12.869.761,70

SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

Ejercicio 2016

Comprometidos:	748.089,38
Autorizados:	
Retenidos:	550.566,95
Disponibles:	6.285.630,84
No Disponibles:	
No Comprometidos:	6.836.197,79
TOTALES	7.584.287,17

Ejercicio 2015

Comprometidos:	537.427,06
Autorizados:	
Retenidos:	240.227,28
Disponibles:	1.472.125,18
No Disponibles:	
No Comprometidos:	1.712.352,46
TOTALES	2.249.779,52

SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

Ejercicio 2014

Comprometidos:	1.008.023,34
Autorizados:	
Retenidos:	272.077,89
Disponibles:	1.846.381,03
No Disponibles:	
No Comprometidos:	2.118.458,92
TOTALES	3.126.482,26

Ejercicio 2013

Comprometidos:	235.440,65
Autorizados:	
Retenidos:	108.435,36
Disponibles:	1.760.463,94
No Disponibles:	
No Comprometidos:	1.868.899,30
TOTALES	2.104.339,95

SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

Ejercicio 2012

Comprometidos:	302.292,68
Autorizados:	
Retenidos:	151.702,23
Disponibles:	1.615.062,30
No Disponibles:	
No Comprometidos:	1.766.764,53
TOTALES	2.069.057,21

Ejercicio 2011

Comprometidos:	124.240,02
Autorizados:	
Retenidos:	99.127,70
Disponibles:	2.115.157,83
No Disponibles:	
No Comprometidos:	2.214.285,53
TOTALES	2.338.525,55

SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

Ejercicio 2010

Comprometidos:	837.923,19
Autorizados:	
Retenidos:	209.001,19
Disponibles:	2.722.976,38
No Disponibles:	
No Comprometidos:	2.931.977,57
TOTALES	3.769.900,76

Ejercicio 2009

Comprometidos:	
Autorizados:	
Retenidos:	
Disponibles:	
No Disponibles:	
No Comprometidos:	
TOTALES	

EJERCICIO 2024
BALANCE

Cuentas	Activo	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2024	EJ. 2023	Cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2024	EJ. 2023
203,(2803),(2903) 206,(2806),(2906) 208,209,(2809),(2909) 210,(2810),(2910),(2990) 211,(2811),(2911),(2991) 212,(2812),(2912),(2992) 214,215,216,217 ,218,219,(2814),(2815) ,(2816),(2817),(2818),(2819) ,(2914),(2915),(2916),(2917) (2918),(2919),(2999) 2300,2310,232,233 ,234,235,237,238 ,2390 240,(2840),(2930) 241,(2841),(2931) 260,(269) 261,2620,2629,264 ,266,267,(297),(2980) 4300,4310,4430,446 ,(4900) 4301,4311,4431,440 ,441,442,449,(4901) ,550,555,558 450,455,456 545,548,565,566 ,(5981),(5982) 556,570,571,573 ,574,575	A) Activo no corriente I) Inmovilizado intangible 2. Propiedad industrial e intelectual 3. Aplicaciones informáticas 5. Otro inmovilizado intangible II) Inmovilizado material 1. Terrenos 2. Construcciones 3. Infraestructuras 5. Otro inmovilizado material 6. Inmovilizado material en curso y anticipos IV) Patrimonio público del suelo 1. Terrenos 2. Construcciones VII) Inversiones financieras a largo plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda B) Activo corriente III) Deudores y otras cuentas a cobrar 1. Deudores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a cobrar 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos V) Inversiones financieras a corto plazo 4. Otras inversiones financieras VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería		165.136.171,05 825.445,78 2.703,13 563.029,81 259.712,84 159.723.189,16 22.092.747,48 46.948.211,88 11.094.329,61 19.904.649,65 59.683.250,54 3.335.454,19 2.623.654,19 711.800,00 1.252.081,92 1.133.534,00 118.547,92 11.790.903,51 1.576.031,72 1.510.795,63 61.544,33 3.691,76 7.240,00 7.240,00 10.207.631,79 10.207.631,79	162.846.625,78 736.401,88 2.703,13 473.985,91 259.712,84 157.514.613,90 23.625.873,92 46.498.919,48 8.976.955,12 19.657.390,05 58.755.475,33 3.335.454,19 2.623.654,19 711.800,00 1.260.155,81 1.133.534,00 126.621,81 13.531.331,54 2.910.721,32 2.844.985,23 62.044,33 3.691,76 7.240,00 7.240,00 10.613.370,22 10.613.370,22	4003,4013,41313,4183 ,523,524,528,529 ,560,561 4000,4010,4130,41310 ,416,4180,522 4001,4011,410,41311 ,414,4181,419,550 ,554,559 475,476,477 452,453,456,457	A) Patrimonio neto I) Patrimonio 1. Patrimonio II) Patrimonio generado 1. Resultados de ejercicios anteriores 2. Resultado del ejercicio IV) Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados 1. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados C) Pasivo corriente II) Deudas a corto plazo 4. Otras deudas IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo 1. Acreedores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a pagar 3. Administraciones públicas 4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	172.279.994,69 69.820.170,99 69.820.170,99 102.422.823,70 102.936.455,25 -513.631,55 37.000,00 37.000,00 4.647.079,87 919.602,72 919.602,72 3.727.477,15 1.426.206,14 1.708.217,00 589.362,25 3.691,76	172.970.453,60 69.820.170,99 69.820.170,99 103.113.282,61 103.289.135,19 -175.852,58 37.000,00 37.000,00 3.407.503,72 561.442,26 561.442,26 2.846.061,46 915.944,71 1.665.281,10 261.143,89 3.691,76	
TOTAL ACTIVO (A+B)			176.927.074,56	176.377.957,32	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			176.927.074,56	176.377.957,32



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2024

CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2024	EJ.: 2023
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos		13.018.511,66	13.455.634,58
72,73	a) Impuestos		11.378.244,68	11.883.801,69
740,742	b) Tasas		1.640.266,98	1.571.832,89
744	c) Contribuciones especiales			
745,746	d) Ingresos urbanísticos			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		8.748.341,89	8.189.492,30
	a) Del ejercicio		8.748.341,89	8.189.492,30
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		1.387.868,51	2.260.493,11
750	a.2) Transferencias		7.360.473,38	5.928.999,19
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
	3. Ventas y prestaciones de servicios		1.140.245,54	1.060.214,81
700,701,702,703,704	a) Ventas			
741,705	b) Prestación de servicios		1.140.245,54	1.060.214,81
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades			
71,7940,(6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor			
780,781,782,783,784	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		525.334,61	617.579,89
795	7. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		23.432.433,70	23.322.921,58
	8. Gastos de personal		-10.875.657,61	-10.899.958,91
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-8.527.623,28	-8.443.811,56
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales		-2.348.034,33	-2.456.147,35
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-473.878,56	-419.708,33
	10. Aprovisionamientos			
(600),(601),(602),(605),(607),61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos			
(6941),(6942),(6943),7941,7942,7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-13.504.279,79	-12.861.412,23
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-12.785.095,28	-12.158.258,35
(63)	b) Tributos		-719.184,51	-703.153,88
(676)	c) Otros			
(68)	12. Amortización del inmovilizado			
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-24.853.815,96	-24.181.079,47
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-1.421.382,26	-858.157,89



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2024

CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2024	EJ.: 2023
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta			
(690),(691),(692),(693)	a) Deterioro de valor			
, (6948), 790, 791, 792				
, 793, 7948, 799				
770, 771, 772, 773	b) Bajas y enajenaciones			
, 774, (670), (671), (672)				
, (673), (674)				
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		111.693,65	111.611,51
775, 778	a) Ingresos		111.693,65	111.611,51
(678)	b) Gastos			
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		-1.309.688,61	-746.546,38
	15. Ingresos financieros		486.846,73	508.599,91
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		45.000,37	38.540,13
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
760	a.2) En otras entidades		45.000,37	38.540,13
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras		441.846,36	470.059,78
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
761, 762, 769, 76454	b.2) Otros		441.846,36	470.059,78
, (66454)				
	16. Gastos financieros		-54.031,67	-77.072,15
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
(660), (661), (662), (669)	b) Otros		-54.031,67	-77.072,15
, 76451, (66451)				
785, 786, 787, 788	17. Gastos financieros imputados al activo			
, 789				
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros			
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros			
7640, 7642, 76452, 76453	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados			
, (6640), (6642), (66452), (66453)				
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768, (668)	19. Diferencias de cambio			
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		363.242,00	139.166,04
796, 7970, 766, (6960)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
, (6961), (6962), (6970), (666)				
, 7980, 7981, 7982, (6980)				
, (6981), (6982), (6670)				



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2024

Cuentas		Notas en memoria	Ej.: 2024	Ej.: 2023
765,7971,7983,7984 ,7985,(665),(6671),6963) ,(6971),(6983),(6984),(6985) 755,756	b) Otros 21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		363.242,00	139.166,04
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		796.057,06	570.693,80
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)		-513.631,55	-175.852,58
	+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)			-175.852,58



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
00	150	Administración general Vivienda y Urbanismo. Mobiliario y en								
00	912	Organos de gobierno. Retribuciones básicas	520.054,00		520.054,00	519.438,25	519.438,25	519.438,25		615,75
00	912	Organos de gobierno. Formación y perfecc. de altos cargos	1.500,00		1.500,00	560,00	560,00	560,00		940,00
00	912	Organos de gobierno. Retribuciones básicas personal eventual	47.079,00		47.079,00	35.622,90	35.622,90	35.622,90		11.456,10
00	912	Organos de gobierno. Retrib. complement. personal eventual	81.978,00	2.970,00	84.948,00	64.242,45	64.242,45	64.242,45		20.705,55
00	912	Organos de gobierno. Seguridad Social	169.641,00		169.641,00	197.593,48	197.593,48	197.593,48		-27.952,48
00	912	Organos de gobierno. Primas de seguro	8.200,00		8.200,00					8.200,00
00	912	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representati	12.000,00	8.509,93	20.509,93	29.088,49	28.068,27	22.988,02	5.080,25	-7.558,34
00	912	Organos de gobierno. Comunicación y prensa.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
00	912	Organos de gobierno. Comunicación y prensa. Cobertura de ev	42.900,00	3.185,33	46.085,33	31.392,26	20.302,62	19.460,46	842,16	25.782,71
00	912	Organos de gobierno. Comunicación y prensa. Contrato difusión	32.400,00	4.663,67	37.063,67	36.163,00	17.163,99	15.183,97	1.980,02	19.899,68
00	912	Organos de gobierno. Comunicación y prensa.Revista municipal	31.500,00	247,23	31.747,23	20.515,05	20.459,68	20.459,68		11.287,55
00	912	Organos de gobierno. Comunicación y prensa. Calendarios	2.000,00		2.000,00					2.000,00
00	912	Organos de gobierno. Dietas miembros organos de gobierno	500,00		500,00	484,10	484,10	484,10		15,90
00	912	Organos de gobierno. Dietas del personal no directivo	500,00		500,00					500,00
00	912	Organos de gobierno. Locomoción miembros organos de gobierno	500,00		500,00	128,85	128,85	128,85		371,15
00	912	Organos de gobierno. Locomoción para formación	500,00		500,00	199,06	199,06	199,06		300,94
00	912	Organos de gobierno. Otras indemnizaciones	105.700,00		105.700,00	116.450,00	116.450,00	106.900,00	9.550,00	-10.750,00
00	920	Administración General. Arrend. edificio Juzgado de Paz	35.832,00		35.832,00	36.891,93	36.891,93	36.891,93		-1.059,93
00	920	Administración General. Arrend. de impresoras multifunción	36.887,00	1.924,41	38.811,41	44.679,83	38.883,42	36.959,01	1.924,41	-72,01
00	920	Administración General. Mantenimiento de edificios				9.539,12				
00	920	Administración General. Mant./rep maquinaria, inst. y utilia	10.000,00	76.729,84	86.729,84	77.118,88	61.412,09	57.691,55	3.720,54	25.317,75
00	920	Administración General. Contrato mant. instalaciones municipa	239.888,00		239.888,00	161.928,74	64.433,83		64.433,83	175.454,17
00	920	Administración General. Mant./rep. Vehículos	3.000,00		3.000,00					3.000,00
00	920	Administración General. Mant./rep. de mobiliario	1.000,00		1.000,00					1.000,00
		Suma	1.388.559,00	98.230,41	1.486.789,41	1.382.036,39	1.222.334,92	1.134.803,71	87.531,21	264.454,49



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
00	920	21600				12.375,40	10.699,89	9.893,22	806,67	-10.699,89
00	920	21901			9.980,92	9.843,61	8.984,24	8.984,24		996,68
00	920	21902		180,92	4.018,00					4.018,00
00	920	22000		13.435,07	35.435,07	39.370,87	16.845,46	16.516,80	328,66	18.589,61
00	920	22001		1.009,04	11.009,04	29.442,95	29.442,95	28.355,51	1.087,44	-18.433,91
00	920	22002			6.000,00					6.000,00
00	920	22003			1.800,00	49,75	49,75	49,75		1.750,25
00	920	22004		1.228,15	1.228,15	9.604,38	8.442,78	8.442,78		-7.214,63
00	920	22100		49.538,81	212.563,81	206.585,70	148.583,40	131.067,00	17.516,40	63.980,41
00	920	22103		9.000,00	9.000,00	9.862,49	2.404,27	2.404,27		6.595,73
00	920	22106		1.800,00	1.800,00	345,94	345,94	345,94		1.454,06
00	920	22200		38.000,00	41.414,48	44.663,37	44.663,37	41.197,42	3.465,95	-3.248,89
00	920	22201		170.000,00	7.066,79	197.983,57	197.983,57	189.258,62	8.724,95	-20.916,78
00	920	22204		7.800,00	7.800,00	7.701,64	7.701,64	7.701,64		98,36
00	920	22400		39.800,00	60.000,00	122.265,81	77.180,72	471,39	76.709,33	22.619,28
00	920	22500		400,00	400,00	808,25	808,25	808,25		-408,25
00	920	22603		15.000,00	15.000,00	6.504,46	6.504,46	6.504,46		8.495,54
00	920	22608		2.000,00	4.598,00	4.598,00	4.598,00	4.598,00		2.000,00
00	920	22610		12.000,00	12.000,00	14.834,63	14.834,63	13.731,04	1.103,59	-2.834,63
00	920	22611		23.000,00	92.014,06	75.802,16	75.802,16	75.802,16		39.211,90
00	920	22612		6.400,00	6.400,00	7.054,53	7.054,53	7.054,53		-654,53
00	920	22613				9.169,68	9.169,68	9.169,68		-9.169,68
00	920	22700		1.131.188,00	1.245.555,83	1.182.513,16	1.180.346,80	1.002.282,62	178.064,18	65.209,03
00	920	22705			7.417,30	7.417,30				7.417,30
00	920	22709		24.600,00	24.600,00	24.588,43	15.990,33	15.079,15	911,18	8.609,67
00	920	22710		196.000,00	221.206,10	217.972,28	66.920,19	45.213,66	21.706,53	154.285,91
			Suma	477.726,96	3.774.634,96	3.640.213,75	3.171.098,73	2.771.569,64	399.529,09	603.536,23



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
00	920	22711	Administración General. Contrato grabación de Plenos	14.738,00		14.738,00	16.813,00	11.833,80	1.573,00	1.331,20
00	920	22712			3.496,90	3.496,90	42.195,86	12.150,35	4.682,70	-13.336,15
00	920	22714		8.360,00		8.360,00	1.960,20	1.960,20		6.399,80
00	920	22715	Administración General. Legionelosis	6.100,00		6.100,00				6.100,00
00	920	23020	Administración General. Dietas del personal	5.000,00		5.000,00	14.267,89	14.197,89	70,00	-9.267,89
00	920	23120	Administración General. Locomoción del personal	1.000,00		1.000,00	1.085,75	1.085,75		-85,75
00	920	23300	Administración General. Asistencia a tribunales y mesas	1.000,00		1.000,00				1.000,00
00	920	62200	Administración General. Inversión en edificios y otras const		36.000,00	36.000,00	35.464,42	35.464,42		535,58
00	920	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje		40.200,00	40.200,00	29.103,12	23.405,92		16.794,08
00	920	62500	Administración General. Mobiliario y Enseres		14.846,70	14.846,70	14.846,70	14.846,70		
00	920	62900	Administración General. Otras inversiones		55.000,00	55.000,00	4.910,18	4.910,18		50.089,82
00	920	63500	Administración General. Mobiliario y enseres.		1.313,00	1.313,00	1.312,72	1.312,72		0,28
00	920	64100	Administración General. Licencias de uso y aplicaciones info		1.613,34	1.613,34	4.638,33	3.630,00		-2.016,66
00	929	50000	Imprevistos. Fondo contingencia							
01	150	12000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A1.	69.902,88	34.780,94	69.902,88	39.673,56	39.673,56		34.780,94
01	150	12001	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A2.	92.202,36		92.202,36	77.086,02	77.086,02		30.229,32
01	150	12003	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C1.	35.308,62		35.308,62	21.991,75	21.991,75		15.116,34
01	150	12004	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C2.	59.856,96		59.856,96	59.565,80	59.565,80		13.316,87
01	150	12006	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Trienios.	42.329,53		42.329,53	34.467,28	34.467,28		291,16
01	150	12100	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Complemento de destino	183.989,57		183.989,57	169.592,61	169.592,61		7.862,25
01	150	12101	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Complemento específico.	454.918,51	8.977,00	463.895,51	326.652,48	326.652,48		14.396,96
01	150	13000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Retribuciones básicas.	180.494,16		180.494,16	157.635,84	157.635,84		137.243,03
01	150	13002	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Otras remuneraciones.	309.975,08	4.737,00	314.712,08	295.073,54	295.073,54		22.858,32
01	150	15100	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo.Gratificaciones	9.250,00		9.250,00	11.908,18	11.908,18		19.638,54
01	150	16000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Seguridad Social.	346.393,00		346.393,00	261.619,38	261.619,38		-2.658,18
01	150	20400	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Arrendamiento medios transp	26.000,00	2.432,10	28.432,10	37.867,34	31.386,22	1.796,85	84.773,62
			Suma	5.128.988,67	681.123,94	5.810.112,61	5.283.132,70	4.371.186,43	406.078,64	1.032.847,54



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
01	150	21300	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo.Maq.inst.utilillaje	18.000,00	1.807,41	19.807,41	17.471,54	16.927,04	16.499,87	427,17	2.880,37
01	150	21301	Admon. Gral. de vivienda y urbanismo. Mant./rep sonómetro	1.110,00	651,21	1.761,21	2.674,55	1.372,13	1.372,13		389,08
01	150	21400	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Elementos de transporte	9.000,00	8.136,67	17.136,67	18.819,95	11.781,69	11.599,69	182,00	5.354,98
01	150	22000	Admón Gral. de Vivienda y urbanismo. Ordinario no inventaria		1.341,59	1.341,59	3.428,84	2.539,49	2.539,49		-1.197,90
01	150	22101	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Suministro de agua.	326.000,00		326.000,00	447.642,99	447.642,99	445.630,38	2.012,61	-121.642,99
01	150	22103	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Combustibles y carburantes	20.000,00	3.335,93	23.335,93	24.918,07	21.772,67	21.772,67		1.563,26
01	150	22104	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Vestuario.	12.200,00	3.826,98	16.026,98	15.616,08	9.554,04	9.253,28	300,76	6.472,94
01	150	22111	Amon. Gral. de vivienda y urbanismo. Repuestos de Maq. e ins	500,00		500,00					500,00
01	150	22114	Amon. Gral. de vivienda y urbanismo. Otros suministros	15.000,00	7.086,21	22.086,21	47.042,07	32.052,39	31.125,14	927,25	-9.966,18
01	150	22610	Admon. Gral. de vivienda y urbanismo. Comunidades de propiet	10.000,00		10.000,00	9.927,42	9.927,42	9.927,42		72,58
01	150	22706	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Estudios y trabajos té				4.235,00	1.331,00		1.331,00	-1.331,00
01	150	22709	Vías Públicas. Trabajos realizados por terceros	16.000,00	1.137,61	17.137,61	15.833,06	14.695,45	9.020,55	5.674,90	2.442,16
01	150	22710	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Contrato de OCA	9.200,00		9.200,00	9.130,88	7.870,28	7.870,28		1.329,72
01	150	61901	Admón. Gral. de Vivienda y Urb. Coordinación de seguridad y		111.292,54	111.292,54	111.292,54	24.458,55	15.941,00	8.517,55	86.833,99
01	150	61902	Admón. Gral de vivienda y urbanismo. Proyectos y dirección o		163.399,40	163.399,40	76.399,40	25.757,88	25.757,88		137.641,52
01	150	61903	Admon. Gral. de vivienda y Urbanismo. Actuaciones declaradas	2.380.000,00	800.214,82	3.180.214,82					3.180.214,82
01	150	61904	Admon. gral. de vivienda y urbanismo. Gastos asociados a inv				17.303,00	17.303,00	17.303,00		-17.303,00
01	150	62300	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Adq. sonómetro		11.000,00	11.000,00					11.000,00
01	150	62600	Admón. Gral. de vivienda y urbanismo. Equipos para procesos		30.000,00	30.000,00	11.591,80	11.591,80		11.591,80	18.408,20
01	150	63500	Administración Gra. Vivienda y Urbanismo. Mobiliario y enser		314,00	314,00	8.532,32	8.532,32	8.532,32		-8.218,32
01	151	62202	Ampliación aulas de música Centro Cultural La Despamada		94.124,36	94.124,36	94.124,36				94.124,36
01	1522	21200	Conservación y rehabilitación de edif. Mant. rep. edificios.	1.000,00	1.444,57	2.444,57	31.222,61	27.729,01	27.729,01		-25.284,44
01	1522	22114	Conservación y rehabilitación de edificios. Sumin. de obra	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			Suma	7.947.998,67	1.920.237,24	9.868.235,91	6.250.339,18	5.470.104,22	5.033.060,54	437.043,68	4.398.131,69



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
01	1522	62204		35.103,48	35.103,48	35.103,48	35.103,48	35.103,48		
01	1522	63200		422.369,47	422.369,47	272.369,47	272.366,29	272.366,29		150.003,18
01	1522	63203		4.900,50	4.900,50	4.900,50				4.900,50
01	1522	63300				7.574,60				
01	1530	21900	8.000,00	5.929,00	13.929,00	11.979,00	10.614,39	9.089,67	1.524,72	3.314,61
01	1530	22114	900,00		900,00					900,00
01	1530	22709	8.000,00		8.000,00		24.805,28	24.805,28		-16.805,28
01	1530	60901		626.778,88	626.778,88	626.778,88	626.702,06	609.706,52	16.993,54	76,82
01	1530	60902		79.000,00	79.000,00	86.685,30	68.596,88	63.297,79	5.299,09	10.403,12
01	1530	60905		17.594,97	17.594,97	17.594,97				17.594,97
01	1530	61905		23.999,74	23.999,74	23.999,74				23.999,74
01	1532	61900		1.034.634,35	1.034.634,35	1.034.634,35	916.343,73	681.006,36	235.335,37	118.290,62
01	1532	61906		702.865,26	702.865,26	702.862,06	701.731,28	701.731,28		1.133,98
01	160	21000	500,00		500,00					500,00
01	160	60900		6.669,64	6.669,64					6.669,64
01	1621	22114				6.382,75				
01	1621	22709	1.480.000,00	141.535,95	1.621.535,95	1.490.201,65	1.490.201,65	1.376.500,33	113.701,32	131.334,30
01	1621	62500	44.000,00	127.454,07	171.454,07					171.454,07
01	1623	22709	350.000,00	315.614,48	665.614,48	707.309,78	707.309,78	707.309,78		-41.695,30
01	1623	62900		88.907,82	88.907,82					88.907,82
01	163	22700	1.163.000,00	110.059,63	1.273.059,63	1.163.525,17	1.163.525,16	1.074.528,04	88.997,12	109.534,47
01	165	21300	40.000,00	2.813,87	42.813,87	58.813,43	58.818,43	54.123,78	4.694,65	-16.004,56
01	165	21900	111.000,00		111.000,00	110.625,00	109.623,72	100.488,41	9.135,31	1.376,28
01	165	22100	742.000,00	339.850,77	1.081.850,77	891.850,77	890.742,22	786.204,24	104.537,98	191.108,55
01	165	22706	1.000,00	7.260,00	8.260,00	12.402,50	1.542,75	1.542,75		6.717,25
01	165	6190602		5.151,71	5.151,71	5.151,71	1.990,01	1.990,01		3.161,70
			11.896.398,67	6.025.748,83	17.922.147,50	13.560.451,97	12.557.139,33	11.539.876,55	1.017.262,78	5.365.008,17
			Suma							



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
01	165	6190603	Renovación alumb. público Urb. La Raya del Palancar	7.018,00	7.018,00	7.018,00	7.018,00		
01	165	6190604	Renovación alumb. públ. Urb. Villafranca del Castillo. F 2	730.611,02	730.611,02	730.611,02	655.248,31		75.362,71
01	165	6190605	Renovación alumbrado público urb. La Raya del Palancar. F-2	644.110,00	644.110,00				644.110,00
01	171	22114	Parques y jardines. Otros suministros	100,00	100,00	6.450,50	1.443,62	524,20	-1.867,82
01	171	22709	Parques y jardines. Contrato mantenimiento zonas verdes	1.682.575,00	1.682.575,00	1.822.789,67	1.682.575,08	140.214,59	-140.214,67
01	171	22710	Parques y jardines. Servicios de profesionales independiente	500,00	500,00				500,00
01	171	62201	Quosco en zona verde Parque Arroyo de Las Cárcavas	264.926,19	264.926,19	264.926,19			264.926,19
01	1720	22600	Mejora del medio ambiente. Red Españols de Ciudades x Clima	300,00	300,00	300,00	300,00		
01	1720	62200	Mejora Medio Ambiente. Plan ahorro energético	353.819,00	353.819,00	53.595,48	44.848,87	44.848,87	308.970,13
02	130	12004	Admón. Gral de la seguridad. Sueldos grupo C2	29.928,48	29.928,48	30.505,94	30.505,94		-577,46
02	130	12006	Admón. Gra. de la Seguridad. Trienios	2.090,20	2.090,20	299,97	299,97		1.790,23
02	130	12100	Admón Gral. de la Seguridad. Complemento destino.	19.743,66	19.743,66	19.866,97	19.866,97		-123,31
02	130	12101	Admón Gral de Seguridad. Complemento específico.	42.840,00	42.840,00	42.973,60	42.973,60		-133,60
02	130	16000	Admón. Gral. de la Seguridad. Seguridad Social	35.135,00	35.135,00	19.047,80	19.047,80		16.087,20
02	132	12001	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo A2.	46.101,22	46.101,22	39.609,29	39.609,29		6.491,93
02	132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo C1.	606.131,33	24.000,00	529.617,53	529.617,53		100.513,80
02	132	12006	Seguridad y Orden Público. Trienios.	105.911,58	105.911,58	97.015,33	97.015,33		8.896,25
02	132	12007	Seguridad y Orden público. Sueldos ESICAM C1.			9.340,63	9.340,63		-9.340,63
02	132	12008	Seguridad y Orden Público. Trienios ESICAM			1.231,83	1.231,83		-1.231,83
02	132	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino.	406.256,56	406.256,56	404.816,08	404.816,08		1.440,48
02	132	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento específico.	1.550.665,20	35.617,00	1.266.970,95	1.266.970,95		319.311,25
02	132	12104	Seguridad y Orden Público. Complemento destino ESICAM			6.482,14	6.482,14		-6.482,14
02	132	15100	Seguridad y Orden Público.Gratificaciones	178.020,00	178.020,00	255.848,56	255.848,56		-77.828,56
02	132	15101	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones ESICAM			90,48	90,48		-90,48
02	132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social.	836.607,00	836.607,00	554.651,16	554.651,16		281.955,84
			Suma	17.439.303,90	8.078.832,04	19.717.493,09	17.157.811,82	1.202.850,44	7.157.473,68



I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
02	16001	Seguridad Social EISCAM				335.152,55	335.152,55	335.152,55		-335.152,55
02	132	Seguridad y Orden Público. Form. y perfec. del personal.	2.000,00		2.000,00	350,00	350,00	350,00		1.650,00
02	132	Seguridad y Orden Público. Arrend. coches patrulla	6.000,00	3.209,51	9.209,51	26.557,06	25.776,02	25.446,30	329,72	-16.566,51
02	132	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Maquinaria, inst.	5.000,00	65,37	5.065,37	1.227,46	1.227,46	1.216,46	11,00	3.837,91
02	132	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Elementos de Transport	10.800,00	8.091,35	18.891,35	16.558,72	16.558,72	14.289,56	2.269,16	2.332,63
02	132	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Equipos procesos Infor	500,00		500,00	186,16	186,16	186,16		313,84
02	132	Seguridad y Orden Público. Ordinario no inventariable	5.000,00		5.000,00	805,86	805,86	805,86		4.194,14
02	132	Seguridad y Orden Público. Combustibles y carburantes	11.500,00	2.500,00	14.000,00	12.602,06	7.038,87	7.038,87		6.961,13
02	132	Seguridad y Orden Público. Vestuario.	114.000,00	600,00	114.600,00	6.384,85	6.384,85	6.384,85		108.215,15
02	132	Seguridad y Orden Público. Manutención de animales.	3.000,00	4.559,86	7.559,86	4.890,89	3.584,64	3.269,81	314,83	3.975,22
02	132	Seguridad y Orden Público. Municiones y armamento.	3.000,00	3.000,00	6.000,00					6.000,00
02	132	Seguridad y Orden Público. Material para controles de policí	10.000,00		10.000,00	2.439,00	2.439,00	2.439,00		7.561,00
02	132	Seguridad y Orden Público. Servicios de Telecomunicaciones.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
02	132	Seguridad y Orden Público. Primas de seguros.	11.500,00	11.000,00	22.500,00	11.497,08				22.500,00
02	132	Seguridad y orden público. Gastos de protocolo	5.100,00		5.100,00	150,00				5.100,00
02	132	Seguridad y orden público. Contrato detector de drogas	6.400,00		6.400,00	6.304,10	4.525,40	4.525,40		1.874,60
02	132	Seguridad y orden público. Trabajo de terceros	9.000,00	9.000,00	18.000,00					18.000,00
02	132	Seguridad y Orden Público. Manutención y alojamiento.	1.500,00		1.500,00	3.236,90	3.236,90	3.236,90		-1.736,90
02	132	Seguridad y Orden Público. Locomoción y kilometraje.	1.500,00		1.500,00	1.252,86	1.252,86	1.252,86		247,14
02	132	Seguridad y Orden Público. Obras en edificios y otras constr				7.072,45				
02	132	Seguridad y Orden Público. Coches patrulla	90.000,00	90.000,00	90.000,00	104.004,34	104.004,34	104.004,34		-14.004,34
02	132	Seguridad y Orden Público. Otras inversiones	17.900,00	17.900,00	17.900,00	12.754,08	2.412,98	2.412,98		15.487,02
02	132	Policía Local		56.977,65	56.977,65	14.477,65	14.477,65	14.477,65		42.500,00
02	132	Seguridad y orden público. Nueva dotación armamento			8.000,00					8.000,00
02	132	Seguridad y orden público. Armamento		8.000,00						
		Suma	17.648.103,90	8.339.735,78	25.987.839,68	20.285.397,16	18.890.076,52	17.684.301,37	1.205.775,15	7.097.763,16



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
02	63400	Seguridad y Orden Público. Adquisición coches patrulla		46.000,00	46.000,00					46.000,00
02	64100	Seguridad y orden público. Programas informáticos	82.350,00		82.350,00					82.350,00
02	12003	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Sueldos grupo C1.								
02	12006	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Trienios								
02	12100	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Complemento destino								
02	12101	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Complemento especial								
02	16000	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Seguridad social								
02	22201	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Envío de multas.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
02	22709	Ordenación del tráfico y estacionamiento.	22.000,00	4.000,00	26.000,00	24.000,00	13.183,73	11.102,19	2.081,54	12.816,27
02	13000	Recogida de vehículos	96.846,46		96.846,46	80.497,03	80.497,03	80.497,03		16.349,43
02	13002	Protección Civil. Otras remuneraciones.	228.695,48	3.295,00	231.994,48	198.625,45	198.625,45	198.625,45		33.369,03
02	15100	Protección Civil. Gratificaciones	22.007,00		22.007,00	5.199,06	5.199,06	5.199,06		16.807,94
02	16000	Protección Civil. Seguridad social.	103.241,00		103.241,00	84.639,25	84.639,25	84.639,25		18.601,75
02	21400	Protección Civil. Mant./Rep. Elementos de transporte.	8.000,00	7.577,68	15.577,68	12.165,26	12.165,26	11.291,74	873,52	3.412,42
02	22000	Protección Civil. Ordinario no inventariable.	2.500,00		2.500,00					2.500,00
02	22103	Protección Civil. Combustibles y carburantes.	11.000,00		11.000,00	8.766,66	4.286,32	4.286,32		6.713,68
02	22104	Protección Civil. Vestuario.	4.000,00		4.000,00	2.861,44	2.861,44	2.861,44		1.138,56
02	22106	Protección Civil. Productos farmacéuticos.	6.000,00	4.984,17	10.984,17	10.623,70	8.795,46	8.795,46		2.188,71
02	22111	Protección Civil. Repuestos de maquinaria e inst.	1.000,00	5.000,92	6.000,92	5.000,92	5.000,92	5.000,92		1.000,00
02	22114	Protección Civil. Vestuario agrup. voluntarios	5.000,00		5.000,00	5.958,04	5.958,04		5.958,04	-958,04
02	22203	Protección Civil. Informáticas				333,48	333,48	333,48		-333,48
02	22400	Protección Civil. Primas de seguro de accidente	614,00		614,00	646,70	646,70		646,70	-32,70
02	22709	Protección Civil. Tintorería.	900,00			381,15	381,15	381,15		900,00
02	22710	Protección civil. Trabajos realizados por terceros.		381,15	1.281,15					
02	22501	Protección Civil. Prevención y extinción incendios. Tasa CAM	713.000,00		713.000,00	718.376,26	718.376,26	718.376,26		-5.376,26
04	48001	Juventud. Subvención Grupo Scout Boanerjes 618	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
04	48002	Juventud. Subvención asociación juvenil SCB	1.500,00		1.500,00					1.500,00
		Suma	18.960.757,84	8.364.978,70	27.325.736,54	21.446.471,56	20.034.026,07	18.818.691,12	1.215.334,95	7.291.710,47



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
05	151	22709	Urbanismo. Redacción Plan General Ord. Urbana (PGMOU)			58.987,50	47.190,00	47.190,00		11.798,00
05	151	68100	Urbanismo. Gastos de urbanización							
05	920	12000	Administración General. Sueldos grupo A1		143.000,00	103.089,25	103.089,25	103.089,25		39.910,75
05	920	12001	Administración General. sueldos grupo A2							
05	920	12003	Administración General. Sueldos grupo C1							
05	920	12004	Administración General. Sueldos grupo C2							
05	920	12005	Administración General. Sueldos grupo E							
05	920	12006	Administración General. Trienios							
05	920	12100	Administración General. Complemento destino							
05	920	12101	Administración General. Complemento específico							
05	920	12200	Restribuciones en especie							
05	920	13000	Administración General. Retribuciones básicas							
05	920	13002	Administración General. Otras remuneraciones							
05	920	15000	Administración General. Productividad							
05	920	16000	Administración General. Seguridad Social							
05	920	16200	Administración General. Formación y perfeccionamiento del pe							
05	920	83100	Administración General. Pagas anticipadas y demás préstamos							
06	330	12004	Administración general de cultura. Sueldos grupo C2	19.952,32		10.364,53	10.364,53	10.364,53		9.587,79
06	330	12006	Administración General de Cultura. Trienios	3.967,02		3.967,02				3.967,02
06	330	12100	Administración general de cultura. Complemento de destino	13.162,44		11.147,62	11.147,62	11.147,62		2.014,82
06	330	12101	Administración general de cultura. Complemento específico	28.560,00	631,00	29.191,00	24.035,19	24.035,19		5.155,81
06	330	13000	Administración general de cultura. Retribuciones básicas	151.230,04		163.483,87	163.483,87	163.483,87		-12.253,83
06	330	13002	Administración general de cultura. Otras retribuciones	221.818,34	60.769,00	282.587,34	293.059,98	293.059,98		-10.472,64
06	330	15100	Administración general de cultura. Gratificaciones	7.650,00		12.666,07	12.666,07	12.666,07		-5.016,07
06	330	16000	Administración general de cultura. Seguridad Social	123.099,00		114.492,00	114.492,00	114.492,00		8.607,00
06	330	22000	Centros culturales. Ordinario no inventariable		4,60	4,60	4,60	4,60		
06	330	22400	Cultura, centros culturales. Primas de seguros	8.765,00		7.594,15	7.594,15	600,20	6.993,95	1.170,85
06	330	22600	Cultura, centros culturales. Cánones SGAE	13.500,00		13.500,00	11.517,20		11.517,20	1.982,80
			Suma	20.087.698,00	9.424.919,54	29.512.617,54	23.352.549,91	19.957.282,03	1.252.359,10	8.302.976,41



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
06	430	13000				16.482,46	14.044,57	14.044,57	2.437,89	
		Adm. general de comercio, turismo y pymes. Retrib. básicas	16.482,46							
06	430	13002				25.322,44	28.138,96	28.138,96	-2.102,52	
		Adm. general de comercio, turismo y pymes. Retrib. complementen	25.322,44	714,00						
06	430	16000				22.577,00	8.160,87	8.160,87	14.416,13	
		Adm. general de comercio, turismo y pymes. Seguridad Social	22.577,00							
06	432	21600				508,00			508,00	
		Información y promoción turística. Mant./rep. programas info	508,00							
06	432	22610				3.000,00	1.202,48	1.202,47	1.797,53	
		Información y promoción turística. Gastos diversos	3.000,00							
07	2312	48001				15.000,00	15.000,00	15.000,00		
		Tercera Edad. Subvención Asociación	15.000,00							
07	2312	48002				3.000,00	3.000,00	3.000,00		
		Tercera Edad. Subvención a la Asociación Teatro Talía	3.000,00							
07	320	13000				18.992,11	19.572,40	19.572,40	-580,29	
		Admon. general de educación. Retribuciones básicas	18.992,11							
07	320	13002				23.323,24	39.338,51	39.338,51	-16.015,27	
		Admon. General educación. Otras retribuciones	23.323,24							
07	320	16000					609,77	609,77	-609,77	
		Admon. General de educación. Seguridad social								
07	320	22709				1.000,00	2.623,29	2.623,29	-1.623,29	
		Admon. General educación. Trabajos realizados por otras empr	1.000,00							
07	323	13000				68.692,89	72.275,77	72.275,77	-3.582,88	
		Centros educ. preescolar, primaria y . Retribuciones básicas	68.692,89							
07	323	13002				94.210,70	86.185,54	86.185,54	9.695,16	
		Centros educ. preescolar, primaria y . Otras retribuciones	94.210,70	1.670,00						
07	323	16000				56.321,00	26.661,29	26.661,29	4.659,71	
		Centros educ. preescolar, primaria y . Seguridad Social	56.321,00	-25.000,00						
07	323	21300					157,30	157,30	-157,30	
		Admon. gral. de educación. Maquinaria, i								
07	323	21900					11.399,93	2.820,52	7.643,35	
		Centros educ. preescolar, primaria y especial. Otros mant/re		1.813,31						
07	323	22100				93.007,00	106.952,52	93.188,59	22.516,92	
		Centros educ. preescolar, primaria y. Energía eléctrica	93.007,00	36.340,61						
07	323	22102				75.000,00	76.806,10	62.543,53	12.466,73	
		Centros educ. preescolar, primaria y. Gas	75.000,00	7.421,75						
07	323	22709				396.000,00	538.118,81	490.180,30	34.431,19	
		Centros educ. preescolar, primaria . Gestión escuela infantil	396.000,00	146.211,52						
07	323	62200					68.314,44	36.574,83	24.934,51	
		Subsanación deficiencias construcción Colegio Público (CAM)		134.372,30						
07	323	63300					10.672,20		10.672,20	
		Centros educ. preescolar, primaria y especial. Inversión de		45.000,00						
07	325	12001				15.367,06	10.933,56	10.933,56		
		Vigilancia de la escolaridad. Sueltos grupo A2	15.367,06							
07	325	12004				14.964,24	11.225,91	11.225,91		
		Vigilancia de la escolaridad.Sueltos grupo C2	14.964,24							
07	325	12006				4.811,40	1.242,51	1.242,51		
		Vigilancia de la escolaridad.Trénios	4.811,40							
			22.391.389,54	9.890.042,08	32.281.431,62	25.913.162,26	23.685.971,20	22.251.369,51	1.434.601,69	8.595.460,42
			Suma							



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
07	325	12100								
			21.510,61		21.510,61	28.374,93	28.374,93	28.374,93	-6.864,32	
07	325	12101	43.982,40	1.123,00	45.105,40	10.829,31	10.829,31	10.829,31	34.276,09	
07	325	15100	350,00		350,00				350,00	
07	325	16000	29.234,00	-15.000,00	14.234,00	2.049,78	2.049,78	2.049,78	12.184,22	
07	325	48001	16.500,00		16.500,00	16.500,00	16.500,00	16.500,00		
07	325	48002	4.000,00	4.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00		
07	326	22114	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
07	326	22709	6.000,00		6.000,00	3.892,25	3.892,25	3.892,25	2.107,75	
07	326	48002	4.150,00	4.800,00	8.950,00	8.950,00	8.950,00	8.950,00		
07	326	48003	3.500,00	3.500,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		
07	326	48004	4.150,00	4.800,00	8.950,00	8.950,00	8.950,00	4.800,00	4.150,00	
07	326	48005	3.500,00	3.500,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		
07	326	48100	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
07	333	22709		962,50	962,50	962,50	962,50	962,50		
07	334	22614	10.000,00		10.000,00				10.000,00	
07	334	22615	25.000,00	7.403,40	32.403,40	31.321,42	27.461,14	21.780,57	5.680,57	
07	334	22715	6.300,00		6.300,00	6.300,00	6.299,91	5.599,92	699,99	
07	334	22716	8.800,00	969,21	9.769,21	9.692,10	9.692,10	8.722,89	969,21	
07	334	22717	7.000,00		7.000,00					
07	334	22718	5.875,00	652,79	6.527,79	6.528,00	6.528,00	5.875,20	652,80	
07	334	22719	21.695,00	2.386,37	24.081,37	23.863,70	23.863,70	21.477,33	2.386,37	
08	164	22709								
08	4391	12004	19.119,00		19.119,00	19.222,47	19.222,47	19.222,47	-103,47	
08	4391	12006	3.023,75		3.023,75	2.442,13	2.442,13	2.442,13	581,62	
08	4391	12100	13.162,44		13.162,44	12.929,13	12.929,13	12.929,13	233,31	
08	4391	12101	28.560,00		28.560,00	27.524,92	27.524,92	27.524,92	1.035,08	
08	4391	16000	10.750,00		10.750,00	12.227,76	12.227,76	12.227,76	-1.477,76	
			22.690.551,74	9.909.139,35	32.599.691,09	26.167.853,06	23.936.671,23	22.487.530,60	1.449.140,63	8.663.019,86
		Suma								



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
08	4391	21600	Consumo. Mant./rep. programas informáticos	2.904,00	6.600,00	6.600,00	2.475,00	4.125,00	2.904,00
08	4392	22610	Empleo y Desarrollo Local. Plan de formación	15.000,00					8.400,00
08	4392	22611	Empleo y Desarrollo Local. Otros gastos	24.050,00	10.461,91	22.387,28	17.327,45	2.259,70	14.924,76
08	4392	22612	Empleo y Desarrollo Local. Plan de transf. digital del comer	7.330,00					7.330,00
08	4392	22613	Creación Red Estatal Centro Capacitación Digital en EELL		24.500,00				24.500,00
08	4392	47000	Concursos de promoción del comercio	4.000,00		2.000,00		2.000,00	2.000,00
08	4392	48901	Subvención a la Asociación ARDO	1.500,00					1.500,00
08	4392	48902	Subvención a la Asociación ACOVI	3.000,00		3.000,00		3.000,00	
09	2311	22608	Admon.Gra. de servicios sociales. Actividades.	500,00		141,92	141,92		358,08
09	2313	22608	Promociones y reinserción social. Actividades.	5.000,00		3.387,21	2.177,21		2.822,79
09	2313	46300	Transferencia a Mancomunidad la Encina	231.000,00		230.678,56	211.455,31	19.223,25	321,44
09	2313	48001	Subvención a la Asociación Alaprodís	17.000,00		17.000,00	17.000,00		
09	2313	48003	Subvención a TEA (Respiro familiar)	3.000,00		3.000,00	3.000,00		
09	2313	48005	Subvención Becas UCJC exporte sociocultural	4.000,00	-4.000,00				
09	2313	48006	Subvención Cátedra RTVE Universidad de Salamanca	3.000,00	-3.000,00				
09	2314	48000	Familia. Ayudas por nacimiento y adopción	50.000,00		9.383,73	9.383,73		50.000,00
09	334	22610	Promoción cultural. Actividades mujer	8.300,00	400,00				-683,73
09	334	22611	Promoción cultural. Actividades inmigración	1.000,00					1.000,00
09	334	22612	Promoción cultural. Actividades familia	30.000,00	7.000,00	28.022,33	27.322,33		9.677,67
10	338	22601	Fiestas populares y festejos. Protocolo	12.800,00	-8.832,00	1.189,50	1.189,50		2.778,50
10	338	22610	Fiestas populares y festejos	180.000,00	130.028,52	273.562,67	264.658,72	8.169,52	37.200,28
10	338	22710	Fiestas populares y festejos. Cabalgata	90.000,00	1.189,67	109.208,59	102.077,59	5.053,46	-15.941,38
10	338	22711	Fiestas populares y festejos. Carpas	80.000,00	21.331,83	95.592,13	36.834,59	13.129,56	51.367,68
10	338	22712	Fiestas populares y festejos. Iluminación	54.000,00		60.802,50	60.802,50		-6.802,50
10	338	48001	Subvención a la Peña Las Kaldas	4.200,00		4.200,00	4.200,00		
10	338	48002	Subvención a la Peña Los Cucos	4.200,00		4.200,00	4.200,00		
10	338	48003	Subvención a la Peña Los Tusos	4.200,00		4.200,00	4.200,00		
10	338	48004	Subvención a la Peña Los Despernadós	4.200,00		4.200,00	4.200,00		
10	338	62300	Fiestas Populares y Festejos. Elementos navideños	4.200,00	10.919,25	10.923,25	4.200,00	10.923,25	-4,00
10	340	12004	Administración general de deportes. Sueldos grupo C2	29.928,48		28.019,04	28.019,04		1.909,44
10	340	12006	Administración General de Deportes. Trienios	4.926,90		2.968,18	2.968,18		1.958,72
			Suma	23.569.591,12	10.099.138,53	27.092.519,95	23.291.163,67	1.517.024,37	8.860.541,61



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	340	12100	Administración general de deportes. Complemento de destino	18.994,82		18.994,82	17.879,74	17.879,74		1.115,08
10	340	12101		41.697,60		24.657,82	24.657,82	24.657,82		17.957,78
10	340	13000		139.979,16	918,00	137.254,38	137.254,38	137.254,38		2.724,78
10	340	13002		222.402,97	46.000,00	230.838,98	230.838,98	230.838,98		37.563,99
10	340	15100	Administración general de deportes. Otras retribuciones	16.000,00		16.000,00	23.261,52	23.261,52		-7.261,52
10	340	16000		119.734,00		119.734,00	149.033,25	149.033,25		-29.299,25
10	340	22100		1.285,00		1.285,00				1.285,00
10	340	22104		5.000,00	4.907,76	9.907,76	6.378,49	6.378,49		3.529,27
10	341	16000	Promoción y fomento del deporte. Seguridad social	13.053,00		13.053,00				13.053,00
10	341	22400		16.264,00		16.264,00				0,17
10	341	22601		14.000,00	-10.800,00	3.200,00	1.016,40	1.016,40		2.183,60
10	341	22610		3.000,00		3.000,00	5.751,70	5.751,70		-2.751,70
10	341	22709	Promoción y fomento del deporte. Esc. municip. de la Raqueta	192.000,00		192.000,00	191.205,72	175.271,91	15.933,81	794,28
10	341	22710		65.000,00	6.220,78	71.220,78	56.621,97	30.968,24	15.501,78	24.750,76
10	341	22712		25.600,00		25.600,00	25.596,79	21.514,27	2.531,09	1.554,64
10	341	22713		57.000,00	5.726,07	62.726,07	62.090,80	54.397,69	5.726,08	2.602,30
10	341	22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos piscina cubierta	227.000,00	18.482,64	245.482,64	267.731,24	182.711,95	45.639,34	17.131,35
10	341	22715		20.600,00		20.600,00				20.600,00
10	341	22716		28.200,00		28.200,00	27.539,72	20.339,56	2.392,89	5.467,55
10	341	22717		15.000,00		15.000,00	14.191,84	10.175,93	1.197,17	3.626,90
10	341	22718	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Taekwo	15.000,00	1.084,16	16.084,16	15.797,76	10.531,84	1.239,04	4.313,28
10	341	22719		42.000,00	3.000,00	45.000,00	43.505,56	25.509,28	5.454,66	14.036,06
10	341	22720		9.200,00		9.200,00	9.060,48	7.927,92	1.067,22	204,86
			Suma	24.877.581,67	10.174.677,94	35.052.259,61	28.436.533,23	24.442.848,37	1.613.707,45	8.995.703,79



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	341	22721	Promoción y fomento del deporte. Escuela mant. físico	25.900,00	25.900,00	25.863,75	21.553,13	19.284,38	2.268,75	4.346,87
10	341	22722	Promoción y fomento del deporte. Escuela patinaje	16.400,00	16.400,00	16.374,96	4.969,97	4.337,95	632,02	11.430,03
10	341	22723	Promoción y fomento del deporte. Escuela de Pilates	29.800,00	1.007,32	30.807,32	21.553,80	19.335,51	2.218,29	9.253,52
10	341	48001	Subvención a la Asc. Nordic Walking de Vva. de la Cañada	1.000,00	1.000,00	2.000,00	2.000,00	1.000,00	1.000,00	
10	341	48901	Promoción y fomento del deporte. Subv. a clubs deportivos	65.000,00		65.000,00	65.000,00		65.000,00	
10	341	48902	Promoción y fomento del deporte.Subv. a deportistas de élite	8.000,00		8.000,00	8.000,00		8.000,00	
10	342	13000	Instalaciones deportivas. Retribuciones básicas	86.320,04		86.320,04	87.545,19	87.545,19		-1.225,15
10	342	13002	Instalaciones deportivas. Otras remuneraciones	165.624,64	23.684,00	189.308,64	189.944,58	189.944,58		-635,94
10	342	16000	Instalaciones deportivas. Seguridad Social	86.668,00		86.668,00	94.923,33	94.923,33		-8.255,33
10	342	21300	Instalaciones deportivas.Rep/mant. maquinaria inst. técnicas	30.000,00	3.532,20	33.532,20	34.557,13	32.726,03	863,71	-57,54
10	342	21600	Instalaciones deportivas.Rep/mant. equipos de información	1.000,00		1.000,00	2.528,92		2.528,92	-1.528,92
10	342	22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	177.800,00	113.838,20	291.638,20	207.799,33	188.852,71	18.946,62	83.838,87
10	342	22102	Instalaciones deportivas. Gas	100.000,00	7.372,68	107.372,68	115.426,83	106.383,65	9.043,18	-8.054,15
10	342	22103	Instalaciones deportivas.Gasolina	1.500,00		1.500,00	1.643,75	1.436,08		63,92
10	342	22106	Instalaciones deportivas.Productos farma. y mat. sanitario	1.000,00		1.000,00	231,75	231,75		768,25
10	342	22109	Instalaciones deportivas.Productos de piscina	20.000,00		20.000,00	21.005,66	13.788,82	5.464,42	746,76
10	342	22200	Instalaciones deportivas.Servicio de telecomunicaciones	1.000,00		1.000,00				1.000,00
10	342	22711	Instalaciones deportivas. Calidad del agua	3.041,00		3.041,00	8.120,27	5.052,34	226,04	-2.237,38
10	342	62300	Instalaciones deportivas.Maquinaria, instalaciones y utillaj		8.607,73	8.607,73	13.080,25	13.080,25		-4.472,52
10	342	62500	Instalaciones Deportivas. Mobiliario deportivo		5.000,00	5.000,00				5.000,00
10	342	62501	Instalaciones deportivas. Mobiliario.			462,37	462,37	462,37		-462,37
10	342	63300	Instalaciones Deportivas. Reposición de maquinaria		11.500,00	11.500,00	9.441,09	2.153,61	7.069,68	2.276,71
11	311	12003	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C1	11.769,54		11.769,54	12.102,58	12.102,58		-333,04
11	311	12004	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C2	9.976,16		9.976,16	10.072,48	10.072,48		-96,32
11	311	12006	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo.Triénios	3.583,20		3.583,20	3.591,15	3.591,15		-7,95
			Suma	25.738.044,21	10.355.220,07	36.093.264,28	29.407.310,82	25.264.470,77	1.736.969,08	9.091.824,43



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
11	311	12100	Protección de la salubridad pública.			15.317,64	15.317,64	15.317,64		4.762,32
			Complemento de destino	5.000,00	20.079,96					
11	311	12101	Protección de la salubridad pública.	750,00	39.020,40	38.301,22	38.301,22	38.301,22		719,18
			Complemento específico							
11	311	15100	Protección de la salubridad pública.Gratificaciones	650,00	650,00	3.629,61	3.629,61	3.629,61		-2.979,61
			Protección de la salubridad pública.							
11	311	16000	Protección de la salubridad pública.	22.724,00	22.724,00	22.016,16	22.016,16	22.016,16		707,84
			Seguridad social.							
11	311	20300	Protección de la salubridad pública.	11.337,00	12.232,08	11.635,49	10.740,36	9.845,33	895,03	1.491,72
			Desfilbradores							
11	311	22610	Protección de la salubridad pública.	75.000,00	55.000,00	40.450,65	40.450,65	2.286,04	38.164,61	14.549,35
			Actividades		-20.000,00					
11	311	22614	Protección de la salubridad pública. Prog. red ciudades salu	8.000,00	8.000,00	6.700,00	6.700,00	6.700,00		1.300,00
			Protección de la salubridad pública.							
11	311	22709	Recogida de animales	36.000,00	38.879,17	36.981,09	36.981,09	31.446,81	5.534,28	1.898,08
			Protección de la salubridad pública. Desart.							
11	311	22710	Desinf.Desinsec	39.446,00	40.462,40	26.426,40	24.393,60	24.393,60		16.068,80
			Protección de la salubridad pública. Control calidad del agu							
11	311	22711	Protección de la salubridad pública. Trabajos de terceros.	7.480,00	7.480,00	1.498,20	1.498,20	46,20	1.452,00	5.981,80
			Subvención a la Asociación contra la meningitis							
11	311	22712	Concierto sanitario con la Fundación Ayuda a los animales	18.650,00	6.288,94	6.288,94	4.492,14	4.492,14		1.796,80
			Concierto sanitario con los Asoc. Viva por los animales							
11	311	48002	Convenio con la Asociación Pau Gasol	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
			Consumo. Sueldos grupo C2							
11	4391	12004	Consumo. Trienios	5.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	5.000,00		
			Consumo. Complemento destino							
11	4391	12100	Consumo. Complemento específico	2.000,00	2.000,00	1.606,00	1.606,00	1.606,00		394,00
			Promoción turística. Hermanamientos							
12	432	22621	Subvención a la Asociación de Hermanamientos	4.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	4.000,00	4.000,00	
			Prest. económicas a favor de empleados.							
12	432	48008	contribución al Pla	39.059,00	41.059,00	38.797,30	38.797,30	38.797,30		2.261,70
13	221	13700	Prest. económicas a favor de empleados.	78.119,00	78.119,00	28.448,73	28.448,73	28.448,73		49.670,27
			Fondo Acción Social							
13	221	16204	Administración General. Sueldos grupo A1	52.427,16	52.427,16	48.045,34	48.045,34	48.045,34		4.381,82
			Administración General. Sueldos grupo A2							
13	920	12001	Administración General. Sueldos grupo A2	15.367,06	15.367,06	30.256,06	30.256,06	30.256,06		-14.889,00
			Administración General. Sueldos grupo C1							
13	920	12003	Administración General. Sueldos grupo C1	58.847,70	58.847,70	35.408,30	35.408,30	35.408,30		23.439,40
			Administración General. Sueldos grupo C2							
13	920	12004	Administración General. Sueldos grupo C2	94.773,52	94.773,52	102.000,80	102.000,80	102.000,80		-7.227,28
			Suma	26.371.195,05	10.339.399,66	36.710.594,71	27.518.205,41	25.726.190,41	1.792.015,00	9.192.389,30



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
13	920	12005	Administración General. Sueldos Grupo E	27.428,52		27.428,52	24.931,60	24.931,60	24.931,60	2.496,92
13	920	12006		53.834,83		41.968,19	41.968,19	41.968,19	41.968,19	11.866,64
13	920	12100		1.71.247,68		171.247,68	188.461,99	188.461,99	188.461,99	-17.214,31
13	920	12101	Administración General. Complemento específico	437.467,80	8.850,00	446.117,80	362.292,74	362.292,74	362.292,74	83.825,06
13	920	12200	Administración General. Retribuciones en especie				4.797,12	4.797,12	4.797,12	-4.797,12
13	920	13000	Administración General. Retribuciones básicas	38.329,07		38.329,07	47.572,85	47.572,85	47.572,85	-9.243,78
13	920	13002	Administración General. Otras remuneraciones	57.624,29	596,00	58.220,29	105.746,51	105.746,51	105.746,51	-47.526,22
13	920	15000	Administración General. Productividad	50.000,00		50.000,00	91.756,30	91.756,30	91.756,30	-41.756,30
13	920	15100	Administración General. Gratificaciones	4.015,00		4.015,00	18.385,79	18.385,79	18.385,79	-14.370,79
13	920	16000	Administración General. Seguridad Social	241.264,00		241.264,00	187.873,01	187.873,01	187.873,01	53.390,99
13	920	16200	Administración General. Formación y perfeccionamiento del pe	9.000,00		9.000,00	10.579,07	10.579,07	10.579,07	-1.579,07
13	920	83100	Administración General. Pagas anticipadas y demás préstamos	100.000,00	47.627,12	147.627,12	146.500,00	145.900,00	600,00	1.127,12
15	164	22709	Cementerio y serv. funerarios. Servicios funerarios	20.000,00	7.550,40	27.550,40	25.851,65	15.554,55	10.297,10	1.698,75
15	931	12000	Política económica y fiscal. Sueldos grupo A1	52.427,16		52.427,16	59.622,73	59.622,73		-7.195,57
15	931	12001	Política económica y fiscal. Sueldos grupo A2	23.050,59		23.050,59	20.711,19	20.711,19		2.339,40
15	931	12003	Política económica y fiscal. Sueldos grupo C1	47.078,16		47.078,16	23.719,41	23.719,41		23.358,75
15	931	12004	Política económica y fiscal. Sueldos grupo C2	39.904,64		39.904,64	60.647,46	60.647,46		-20.742,82
15	931	12006	Política económica y fiscal. Trienios	41.749,75		41.749,75	41.190,15	41.190,15		559,60
15	931	12100	Política económica y fiscal. Complemento de destino	120.254,06		120.254,06	128.046,22	128.046,22		-7.792,16
15	931	12101	Política económica y fiscal. Complemento específico	324.584,40	6.821,00	331.405,40	292.742,33	292.742,33		38.663,07
15	931	16000	Política económica y fiscal. Seguridad Social	119.876,00		119.876,00	121.320,43	121.320,43		-1.444,43
15	931	25000	Política económica y fiscal. Convenio AEAT	20.000,00	-15.000,00	5.000,00				5.000,00
15	931	35200	Política económica y fiscal. Intereses de demora	1.000,00	24.020,00	25.020,00	26.451,16	26.451,16		-1.431,16
15	931	35900	Política económica y fiscal. Otros gastos financieros	15.769,00	15.000,00	30.769,00	27.580,51	27.580,51		3.188,49
			Suma	28.387.100,00	10.434.664,18	38.821.764,18	31.987.549,52	27.774.041,72	1.802.912,10	9.244.810,36



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.								
100	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ÓRGANOS GOB.								
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	520.054,00		520.054,00	519.438,25	519.438,25	519.438,25		615,75
	Total Concepto	520.054,00		520.054,00	519.438,25	519.438,25	519.438,25		615,75
108	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos								
10800	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos	1.500,00		1.500,00	560,00	560,00	560,00		940,00
	Total Concepto	1.500,00		1.500,00	560,00	560,00	560,00		940,00
	Total Artículo.	521.554,00		521.554,00	519.998,25	519.998,25	519.998,25		1.555,75
11	PERSONAL EVENTUAL.								
110	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.								
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	47.079,00		47.079,00	35.622,90	35.622,90	35.622,90		11.456,10
11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	81.978,00	2.970,00	84.948,00	64.242,45	64.242,45	64.242,45		20.705,55
	Total Concepto	129.057,00	2.970,00	132.027,00	99.865,35	99.865,35	99.865,35		32.161,65
	Total Artículo.	129.057,00	2.970,00	132.027,00	99.865,35	99.865,35	99.865,35		32.161,65
12	PERSONAL FUNCIONARIO.								
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS.								
12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	174.757,20		174.757,20	147.341,63	147.341,63	147.341,63		27.415,57
12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	192.088,29		192.088,29	178.596,12	178.596,12	178.596,12		13.492,17
12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	759.135,35	24.000,00	783.135,35	622.839,57	622.839,57	622.839,57		160.295,78
12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	318.403,80		318.403,80	331.624,43	331.624,43	331.624,43		-13.220,63
12005	Complemento específico BSCAM	27.428,52		27.428,52	24.931,60	24.931,60	24.931,60		2.496,92
12006	TRIENIOS.	266.228,16		266.228,16	225.184,89	225.184,89	225.184,89		41.043,27
12007	Seguridad y Orden público. Sueldos BSCAM C2				9.340,63	9.340,63	9.340,63		-9.340,63



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	12008 trienios BESCAM				1.231,83	1.231,83	1.231,83		-1.231,83
	Total Concepto	1.738.041,32	24.000,00	1.762.041,32	1.541.090,70	1.541.090,70	1.541.090,70		220.950,62
	121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.								
	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO.	983.401,80	5.000,00	988.401,80	996.432,93	996.432,93	996.432,93		-8.031,13
	12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	2.991.546,31	63.487,00	3.055.033,31	2.416.980,56	2.416.980,56	2.416.980,56		638.052,75
	12104 Complemento destino BESCAM				6.482,14	6.482,14	6.482,14		-6.482,14
	Total Concepto	3.974.948,11	68.487,00	4.043.435,11	3.419.895,63	3.419.895,63	3.419.895,63		623.539,48
	122 RETRIBUCIONES EN ESPECIE.								
	12200 RETRIBUCIONES EN ESPECIE.				4.797,12	4.797,12	4.797,12		-4.797,12
	Total Concepto				4.797,12	4.797,12	4.797,12		-4.797,12
	Total Artículo.	5.712.989,43	92.487,00	5.805.476,43	4.965.783,45	4.965.783,45	4.965.783,45		839.692,98
13	PERSONAL LABORAL.								
	130 LABORAL FIJO.								
	13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	900.914,39		900.914,39	876.061,81	876.061,81	876.061,81		24.852,58
	13002 OTRAS REMUNERACIONES.	1.513.832,18	144.043,00	1.657.875,18	1.643.168,85	1.643.168,85	1.643.168,85		14.706,33
	Total Concepto	2.414.746,57	144.043,00	2.558.789,57	2.519.230,66	2.519.230,66	2.519.230,66		39.558,91
	137 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.								
	13700 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	39.059,00	2.000,00	41.059,00	38.797,30	38.797,30	38.797,30		2.261,70
	Total Concepto	39.059,00	2.000,00	41.059,00	38.797,30	38.797,30	38.797,30		2.261,70
	Total Artículo.	2.453.805,57	146.043,00	2.599.848,57	2.558.027,96	2.558.027,96	2.558.027,96		41.820,61
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.								
	150 PRODUCTIVIDAD.								
	15000 PRODUCTIVIDAD.	50.000,00		50.000,00	91.756,30	91.756,30	91.756,30		-41.756,30
	Total Concepto	50.000,00		50.000,00	91.756,30	91.756,30	91.756,30		-41.756,30



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	151 GRATIFICACIONES.								
	15100 Gratificaciones	237.942,00		237.942,00	330.898,79	330.898,79	330.898,79		-92.956,79
	15101 Gratificaciones BESCAM				90,48	90,48	90,48		-90,48
	Total Concepto	237.942,00		237.942,00	330.989,27	330.989,27	330.989,27		-93.047,27
	Total Artículo.	287.942,00		287.942,00	422.745,57	422.745,57	422.745,57		-134.803,57
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.								
	160 CUOTAS SOCIALES.								
	16000 SEGURIDAD SOCIAL.	2.425.554,00	-40.000,00	2.385.554,00	1.934.706,68	1.934.706,68	1.934.706,68		450.847,32
	16001 Seguridad Social BESCAM				335.152,55	335.152,55	335.152,55		-335.152,55
	Total Concepto	2.425.554,00	-40.000,00	2.385.554,00	2.269.859,23	2.269.859,23	2.269.859,23		115.694,77
	162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.								
	16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	11.000,00		11.000,00	10.929,07	10.929,07	10.929,07		70,93
	16204 ACCIÓN SOCIAL.	78.119,00		78.119,00	28.448,73	28.448,73	28.448,73		49.670,27
	Total Concepto	89.119,00		89.119,00	39.377,80	39.377,80	39.377,80		49.741,20
	Total Artículo.	2.514.673,00	-40.000,00	2.474.673,00	2.309.237,03	2.309.237,03	2.309.237,03		165.435,97
	Total Capítulo	11.620.021,00	201.500,00	11.821.521,00	10.875.657,61	10.875.657,61	10.875.657,61		945.863,39



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.								
	202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	40.832,00		40.832,00	36.891,93	36.891,93	36.891,93		3.940,07
	Total Concepto	40.832,00		40.832,00	36.891,93	36.891,93	36.891,93		3.940,07
	203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.								
	20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	48.224,00	2.819,49	51.043,49	56.315,32	49.623,78	46.804,34	2.819,44	1.419,71
	Total Concepto	48.224,00	2.819,49	51.043,49	56.315,32	49.623,78	46.804,34	2.819,44	1.419,71
	204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.								
	20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	32.000,00	5.641,61	37.641,61	64.424,40	58.959,09	56.832,52	2.126,57	-21.317,48
	Total Concepto	32.000,00	5.641,61	37.641,61	64.424,40	58.959,09	56.832,52	2.126,57	-21.317,48
	Total Artículo.	121.056,00	8.461,10	129.517,10	157.631,65	145.474,80	140.528,79	4.946,01	-15.957,70
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.								
	210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.								
	21000 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	500,00		500,00					500,00
	Total Concepto	500,00		500,00					500,00
	212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	21200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1.000,00	1.444,57	2.444,57	40.761,73	27.729,01	27.729,01		-25.284,44
	Total Concepto	1.000,00	1.444,57	2.444,57	40.761,73	27.729,01	27.729,01		-25.284,44
	213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
	21300 Maquinaria, instalaciones y utillaje	105.000,00	85.197,95	190.197,95	204.535,53	187.314,85	177.597,78	9.717,07	2.883,10
	21301 Maquinaria, instalaciones y utillaje por vandalismo	240.998,00	651,21	241.649,21	164.603,29	65.805,96	1.372,13	64.433,83	175.843,25



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	345.998,00	85.849,16	431.847,16	369.136,82	253.120,81	178.969,91	74.150,90	178.726,35
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.								
21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	30.800,00	23.805,70	54.605,70	47.543,93	40.505,67	37.180,99	3.324,68	14.100,03
	Total Concepto	30.800,00	23.805,70	54.605,70	47.543,93	40.505,67	37.180,99	3.324,68	14.100,03
215	MOBILIARIO.								
21500	MOBILIARIO.	2.000,00		2.000,00	96,80	96,80	96,80		1.903,20
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00	96,80	96,80	96,80		1.903,20
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	72.012,00	11.636,35	83.648,35	91.775,31	73.469,85	70.134,26	3.335,59	10.178,50
	Total Concepto	72.012,00	11.636,35	83.648,35	91.775,31	73.469,85	70.134,26	3.335,59	10.178,50
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.								
21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	119.000,00	7.742,31	126.742,31	134.003,93	130.701,98	112.398,60	18.303,38	-3.959,67
21901	Mant./rep. Ascensores	9.800,00	180,92	9.980,92	9.843,61	8.984,24	8.984,24		996,68
21902	Mant. protección contra incendios	4.018,00		4.018,00					4.018,00
	Total Concepto	132.818,00	7.923,23	140.741,23	143.847,54	139.686,22	121.382,84	18.303,38	1.055,01
	Total Artículo.	585.128,00	130.659,01	715.787,01	693.162,13	534.608,36	435.493,81	99.114,55	181.178,65
22	MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS.								
220	MATERIAL DE OFICINA.								
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	30.500,00	14.781,26	45.281,26	43.988,48	20.573,72	20.245,06	328,66	24.707,54
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	10.000,00	1.009,04	11.009,04	29.442,95	29.442,95	28.355,51	1.087,44	-18.433,91
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	6.000,00		6.000,00					6.000,00
22003	Escuelas de música y danza: ordinario no inventariable	1.800,00		1.800,00	49,75	49,75	49,75		1.750,25
22004	Escuelas de plasticas: ordinario no inventariable		1.228,15	1.228,15	9.604,38	8.442,78	8.442,78		-7.214,63



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	48.300,00	17.018,45	65.318,45	83.085,56	58.509,20	57.093,10	1.416,10	6.809,25
221	SUMINISTROS.								
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	1.278.687,00	620.952,11	1.899.639,11	1.564.734,21	1.481.082,34	1.314.783,81	166.298,53	418.556,77
22101	AGUA.	326.000,00		326.000,00	447.642,99	447.642,99	445.630,38	2.012,61	-121.642,99
22102	GAS.	228.302,00	14.794,43	243.096,43	228.701,77	226.905,93	203.134,89	23.771,04	16.190,50
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	53.000,00	5.835,93	58.835,93	57.793,03	36.938,21	36.938,21		21.897,72
22104	VESTUARIO.	135.200,00	9.334,74	144.534,74	34.677,89	25.178,82	24.878,06	300,76	119.355,92
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	8.800,00	4.984,17	13.784,17	11.201,39	9.373,15	9.373,15		4.411,02
22109	Material especial protección civil	20.000,00		20.000,00	21.005,66	19.253,24	13.788,82	5.464,42	7.46,76
22111	Material no inventariable	1.500,00	5.000,92	6.500,92	5.000,92	5.000,92	5.000,92		1.500,00
22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES.	3.000,00	4.559,86	7.559,86	4.890,89	3.584,64	3.269,81	314,83	3.975,22
22114	Seguridad y Orden Público. Suministro señalización, etc.	26.000,00	10.086,21	36.086,21	65.833,36	39.978,25	32.568,76	7.409,49	-3.892,04
22115	Seguridad y Orden Público. Material no inventariable	10.000,00		10.000,00	2.439,00	2.439,00	2.439,00		7.561,00
	Total Concepto	2.090.489,00	675.548,37	2.766.037,37	2.443.921,11	2.297.377,49	2.091.805,81	205.571,68	468.659,88
222	COMUNICACIONES.								
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	42.000,00	3.414,48	45.414,48	44.663,37	44.663,37	41.197,42	3.465,95	751,11
22201	POSTALES.	171.000,00	7.066,79	178.066,79	197.983,57	197.983,57	189.258,62	8.724,95	-19.916,78
22203	INFORMÁTICAS.				333,48	333,48	333,48		-333,48
22204	Administración General. Télex y telefax	7.800,00		7.800,00	7.701,64	7.701,64	7.701,64		98,36
	Total Concepto	220.800,00	10.481,27	231.281,27	250.682,06	250.682,06	238.491,16	12.190,90	-19.400,79
224	PRIMAS DE SEGUROS.								
22400	PRIMAS DE SEGUROS.	111.743,00	97.553,13	209.296,13	199.718,96	128.238,53	43.888,55	84.349,98	81.057,60
	Total Concepto	111.743,00	97.553,13	209.296,13	199.718,96	128.238,53	43.888,55	84.349,98	81.057,60
225	TRIBUTOS.								



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
	22500 TRIBUTOS ESTATALES.	400.00		400.00	808.25	808.25		-408.25
	22501 TASA SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS CAM	713.000.00		713.000.00	718.376.26	718.376.26		-5.376.26
	Total Concepto	713.400.00		713.400.00	719.184.51	719.184.51		-5.784.51
	226 GASTOS DIVERSOS.							
	22600 Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	13.800.00		13.800.00	11.817.20	300.00	11.517.20	1.982.80
	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	43.900.00	-11.122.07	32.777.93	31.444.39	25.193.92	5.080.25	2.503.76
	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	5.000.00		5.000.00				5.000.00
	22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	15.000.00		15.000.00				8.495.54
	22608 Actividades	30.000.00	6.348.23	36.348.23	30.812.75	26.889.02	973.33	8.485.88
	22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	103.000.00	3.865.95	106.865.95	96.714.41	82.921.61	9.183.15	14.761.19
	22610 Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	352.200.00	113.613.85	465.813.85	396.059.32	331.686.20	52.404.88	81.722.77
	22611 Tercera Edad. Profesores	80.450.00	107.139.64	187.589.64	134.352.44	108.313.58	4.239.72	75.036.34
	22612 Promoción y reinserción social. Campañas de Juventud	75.230.00	7.247.23	82.477.23	55.591.91	54.836.54		27.640.69
	22613 Acciones públicas relativas a la salud. Desratización, desin	37.000.00	632.00	37.632.00	20.301.68	9.169.68	3.872.00	24.590.32
	22614 Acciones públicas relativas a la salud. Programa Redes de Ci	18.000.00		18.000.00	6.700.00	6.700.00		11.300.00
	22615 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA. CIUDAD CARDIOPROTEGIDA	25.000.00	7.403.40	32.403.40	31.321.42	21.780.57	5.680.57	4.942.26
	22621 ACCIONES DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD	2.000.00		2.000.00	1.606.00	1.606.00		394.00
	Total Concepto	800.580.00	235.128.23	1.035.708.23	823.225.98	675.901.58	92.951.10	266.855.55
	227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.							
	22700 LIMPIEZA Y ASEO.	2.294.168.00	224.447.46	2.518.615.46	2.346.038.33	2.076.810.66	267.061.30	174.743.50
	22705 PROCESOS ELECTORALES.		7.417.30	7.417.30	7.417.30			7.417.30
	22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	31.000.00	65.445.00	96.445.00	75.408.41	37.081.66	1.331.00	58.036.34



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	4.390.763,00	621.272,78	5.012.035,78	5.056.359,47	4.994.709,42	4.665.184,45	329.524,97	17.326,36
22710	Promoción y fomento del deporte. Trabajos realizados por otr	424.146,00	33.632,95	457.778,95	448.153,19	273.524,29	231.262,52	42.261,77	184.254,66
22711	Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor	134.959,00	22.736,83	157.695,83	137.484,60	84.197,53	67.816,93	16.380,60	73.488,30
22712	Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor	598.250,00	-8.864,16	589.385,84	605.218,21	558.325,32	516.888,06	41.437,26	31.060,52
22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	297.748,00	49.204,79	346.952,79	327.884,14	300.777,84	283.305,76	17.472,08	46.174,95
22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos Piscina Cubierta.	270.360,00	18.482,64	288.842,64	304.691,44	265.311,49	216.172,15	49.139,34	23.531,15
22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de mantenimiento	33.000,00		33.000,00	6.300,00	6.299,91	5.599,92	699,99	26.700,09
22716	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	37.000,00	969,21	37.969,21	37.231,82	32.424,55	29.062,45	3.362,10	5.544,66
22717	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	22.000,00		22.000,00	14.191,84	11.373,10	10.175,93	1.197,17	10.626,90
22718	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	20.875,00	1.736,95	22.611,95	22.325,76	18.298,88	16.407,04	1.891,84	4.313,07
22719	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	63.695,00	5.386,37	69.081,37	67.491,91	54.827,64	46.986,61	7.841,03	14.253,73
22720	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	9.200,00		9.200,00	25.263,91	22.386,60	19.831,44	2.555,16	-13.186,60
22721	ACTUACIONES TEMPORAL FILOMENA	25.900,00		25.900,00	25.863,75	21.553,13	19.284,38	2.268,75	4.346,87
22722	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	16.400,00		16.400,00	16.374,96	4.969,97	4.337,95	632,02	11.430,03
22723	ESCUELA DE PILATES	29.800,00	1.007,32	30.807,32	25.744,58	21.553,80	19.335,51	2.218,29	9.253,52
	Total Concepto	8.699.264,00	1.042.879,44	9.742.143,44	9.549.443,62	9.052.818,09	8.265.543,42	787.274,67	689.325,35
	Total Artículo.	12.684.576,00	2.078.608,89	14.763.184,89	14.069.261,80	13.275.662,56	12.091.908,13	1.183.754,43	1.487.522,33
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.								
230	DIETAS.								
23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.	500,00		500,00	484,10	484,10	484,10		15,90
23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	7.000,00		7.000,00	17.504,79	17.504,79	17.434,79	70,00	-10.504,79



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	7.500,00		7.500,00	17.988,89	17.988,89	17.918,89	70,00	-10.488,89
231	LOCOMOCIÓN.								
23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	500,00		500,00	128,85	128,85	128,85		371,15
23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.000,00		3.000,00	2.537,67	2.537,67	2.537,67		462,33
	Total Concepto	3.500,00		3.500,00	2.666,52	2.666,52	2.666,52		833,48
233	OTRAS INDEMNIZACIONES.								
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.	106.700,00		106.700,00	116.450,00	116.450,00	106.900,00	9.550,00	-9.750,00
	Total Concepto	106.700,00		106.700,00	116.450,00	116.450,00	106.900,00	9.550,00	-9.750,00
	Total Artículo.	117.700,00		117.700,00	137.105,41	137.105,41	127.485,41	9.620,00	-19.405,41
25	TRABAJO REALIZADOS POR ADMONIES PÚBLIC Y OTRAS ENTID. PÚBLIC								
250	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en								
25000	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en	20.000,00	-15.000,00	5.000,00					5.000,00
	Total Concepto	20.000,00	-15.000,00	5.000,00					5.000,00
	Total Artículo.	20.000,00	-15.000,00	5.000,00					5.000,00
	Total Capítulo	13.528.450,00	2.202.729,00	15.731.189,00	15.057.160,99	14.092.851,13	12.795.416,14	1.297.434,99	1.638.337,87



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	352 INTERESES DE DEMORA.								
	35200 INTERESES DE DEMORA.	1.000,00	24.020,00	25.020,00	26.451,16	26.451,16	26.451,16		-1.431,16
	Total Concepto	1.000,00	24.020,00	25.020,00	26.451,16	26.451,16	26.451,16		-1.431,16
	359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	15.769,00	15.000,00	30.769,00	27.580,51	27.580,51	27.580,51		3.188,49
	Total Concepto	15.769,00	15.000,00	30.769,00	27.580,51	27.580,51	27.580,51		3.188,49
	Total Artículo.	16.769,00	39.020,00	55.789,00	54.031,67	54.031,67	54.031,67		1.757,33
	Total Capítulo	16.769,00	39.020,00	55.789,00	54.031,67	54.031,67	54.031,67		1.757,33



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
46	A ENTIDADES LOCALES.								
	462 A AYUNTAMIENTOS.								
	46200 A AYUNTAMIENTOS.	7.000,00		7.000,00					7.000,00
	Total Concepto	7.000,00		7.000,00					7.000,00
	463 A MANCOMUNIDADES.								
	46300 A MANCOMUNIDADES.	231.000,00		231.000,00	230.678,56	230.678,56	211.455,31	19.223,25	321,44
	Total Concepto	231.000,00		231.000,00	230.678,56	230.678,56	211.455,31	19.223,25	321,44
	Total Artículo.	238.000,00		238.000,00	230.678,56	230.678,56	211.455,31	19.223,25	7.321,44
47	A EMPRESAS PRIVADAS.								
	470 SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO.								
	47000 SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO.	4.000,00		4.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	2.000,00
	Total Concepto	4.000,00		4.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	2.000,00
	Total Artículo.	4.000,00		4.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	2.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.								
	480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al								
	48000 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	54.000,00		54.000,00					54.000,00
	48001 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	57.900,00	1.000,00	58.900,00	57.700,00	57.700,00	56.700,00	1.000,00	1.200,00
	48002 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	20.850,00	8.800,00	29.650,00	28.150,00	28.150,00	28.150,00		1.500,00
	48003 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	16.700,00	8.500,00	25.200,00	24.200,00	24.200,00	19.200,00	5.000,00	1.000,00
	48004 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	30.350,00	4.800,00	35.150,00	35.150,00	35.150,00	31.000,00	4.150,00	
	48005 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	7.500,00	-500,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		
	48006 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	6.500,00	-500,00	6.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		1.000,00



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	48008 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.000,00	4.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	4.000,00	4.000,00	
	Total Concepto	197.800,00	26.100,00	223.900,00	165.200,00	165.200,00	151.050,00	14.150,00	58.700,00
	481 Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d								
	48100 Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	489 Seguridad y Orden Público. Otras transferencias								
	48901 Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportiv	66.500,00		66.500,00	65.000,00	65.000,00		65.000,00	1.500,00
	48902 Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportiv	11.000,00		11.000,00	11.000,00	11.000,00		11.000,00	
	Total Concepto	77.500,00		77.500,00	76.000,00	76.000,00		76.000,00	1.500,00
	Total Artículo.	277.300,00	26.100,00	303.400,00	241.200,00	241.200,00	151.050,00	90.150,00	62.200,00
	Total Capítulo	519.300,00	26.100,00	545.400,00	473.878,56	473.878,56	362.505,31	111.373,25	71.521,44



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50	FONDO DE CONTINGENCIA								
	500 FONDO DE CONTINGENCIA								
	50000 FONDO DE CONTINGENCIA - ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIONES LPGE		34.780,94	34.780,94					34.780,94
	Total Concepto		34.780,94	34.780,94					34.780,94
	Total Artículo.		34.780,94	34.780,94					34.780,94
	Total Capítulo		34.780,94	34.780,94					34.780,94



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
60	INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	60900 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		6.669,64	6.669,64					6.669,64
	60901 Obras en colaboración con el INEM		626.778,88	626.778,88	626.778,88	626.702,06	609.708,52	16.993,54	76,82
	60902 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		79.000,00	79.000,00	86.685,30	68.596,88	63.297,79	5.299,09	10.403,12
	60905 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		17.594,97	17.594,97	17.594,97				17.594,97
	Total Concepto		730.043,49	730.043,49	731.059,15	695.298,94	673.006,31	22.292,63	34.744,55
	Total Artículo.		730.043,49	730.043,49	731.059,15	695.298,94	673.006,31	22.292,63	34.744,55
61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	61900 REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS		1.034.634,35	1.034.634,35	1.034.634,35	916.343,73	681.006,36	235.335,37	118.290,62
	61901 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		111.292,54	111.292,54	111.292,54	24.458,55	15.941,00	8.517,55	86.833,99
	61902 REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS		163.399,40	163.399,40	76.399,40	25.757,88	25.757,88		137.641,52
	61903 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	2.380.000,00	800.214,82	3.180.214,82					3.180.214,82
	61904 REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS		23.999,74	23.999,74	17.303,00	17.303,00	17.303,00		-17.303,00
	61905 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL				23.999,74				23.999,74
	61906 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		2.089.755,99	2.089.755,99	1.445.642,79	1.365.987,60	1.365.987,60		723.768,39
	Total Concepto	2.380.000,00	4.223.296,84	6.603.296,84	2.709.271,82	2.349.850,76	2.105.997,84	243.852,92	4.253.446,08
	Total Artículo.	2.380.000,00	4.223.296,84	6.603.296,84	2.709.271,82	2.349.850,76	2.105.997,84	243.852,92	4.253.446,08
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.								
	622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	62200 Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip		524.191,30	524.191,30	164.446,79	141.822,63	72.039,25	69.783,38	382.368,67
	62201 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		264.926,19	264.926,19	264.926,19				264.926,19
	62202 Urbanismo. Obras de reposición en edificios municipales		94.124,36	94.124,36	94.124,36				94.124,36
	62204 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		35.103,48	35.103,48	35.103,48				
	Total Concepto		918.345,33	918.345,33		176.926,11	107.142,73	69.783,38	741.419,22
	623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJE.								
	62300 Maquinaria, instalaciones y utillaje		74.564,29	74.564,29	56.944,33	51.247,13	40.323,88	10.923,25	23.317,16
	Total Concepto		74.564,29	74.564,29	56.944,33	51.247,13	40.323,88	10.923,25	23.317,16
	624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.								
	62400 Material de Transporte.		90.000,00	90.000,00	104.004,34	104.004,34	104.004,34		-14.004,34
	Total Concepto		90.000,00	90.000,00	104.004,34	104.004,34	104.004,34		-14.004,34
	625 MOBILIARIO.								
	62500 Mobiliario y Enseres	44.000,00	147.300,77	191.300,77	14.846,70	14.846,70	14.846,70		176.454,07
	62501 Urbanismo. Mobiliario urbano				462,37	462,37	462,37		-462,37
	Total Concepto	44.000,00	147.300,77	191.300,77	15.309,07	15.309,07	15.309,07		175.991,70
	626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
	62600 Equipos para procesos de información	13.200,00	30.000,00	43.200,00	12.287,13	12.287,13	695,33	11.591,80	30.912,87
	62601 LICENCIA DE USO DE TECNOLOGÍA WIFI	50.000,00		50.000,00					50.000,00
	Total Concepto	63.200,00	30.000,00	93.200,00	12.287,13	12.287,13	695,33	11.591,80	80.912,87
	629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV								
	62900 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	8.000,00	143.907,82	143.907,82	4.910,18	4.910,18	4.910,18		138.997,64
	62901 Inversiones diversas Policía Local		24.371,92	32.371,92	26.488,25	15.483,57	12.685,57	2.798,00	16.888,35
	62903 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV		56.977,65	56.977,65	14.477,65	14.477,65	14.477,65		42.500,00



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	62904 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo		8.000,00	8.000,00					8.000,00
	Total Concepto	8.000,00	233.257,39	241.257,39	45.876,08	34.871,40	32.073,40	2.798,00	206.385,99
	Total Artículo.	115.200,00	1.493.467,78	1.608.667,78	793.021,77	394.645,18	299.548,75	95.096,43	1.214.022,60
63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV								
	632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		422.369,47	422.369,47	272.366,29	272.366,29	272.366,29		150.003,18
	63203 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		4.900,50	4.900,50	4.900,50	4.900,50			4.900,50
	Total Concepto		427.269,97	427.269,97	277.266,97	272.366,29	272.366,29		154.903,68
	633 MAQUINARIA. INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
	63300 MAQUINARIA. INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		56.500,00	56.500,00	27.687,89	19.895,49	2.153,61	17.741,88	36.604,51
	Total Concepto		56.500,00	56.500,00	27.687,89	19.895,49	2.153,61	17.741,88	36.604,51
	634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.								
	63400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		46.000,00	46.000,00					46.000,00
	Total Concepto		46.000,00	46.000,00					46.000,00
	635 MOBILIARIO.								
	63500 Mobiliario urbano		1.627,00	1.627,00	9.845,04	9.845,04	9.845,04		-8.218,04
	Total Concepto		1.627,00	1.627,00	9.845,04	9.845,04	9.845,04		-8.218,04
	636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
	63602 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		615.039,33	615.039,33	590.039,33				615.039,33
	Total Concepto		615.039,33	615.039,33	590.039,33				615.039,33
	Total Artículo.		1.146.436,30	1.146.436,30	904.842,23	302.106,82	284.364,94	17.741,88	844.329,48
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.								



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.								
	64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	82.350,00	40.073,24	122.423,24	43.567,47	40.643,90	26.123,90	14.520,00	81.779,34
	64102 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	25.000,00	106.589,47	131.589,47	95.469,00	48.400,00	48.400,00		83.189,47
	Total Concepto	107.350,00	146.662,71	254.012,71	139.036,47	89.043,90	74.523,90	14.520,00	164.968,81
	Total Artículo.	107.350,00	146.662,71	254.012,71	139.036,47	89.043,90	74.523,90	14.520,00	164.968,81
68	GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.								
	681 TERRENOS Y BIENES NATURALES.								
	68100 TERRENOS Y BIENES NATURALES.		143.000,00	143.000,00	103.089,25	103.089,25	103.089,25		39.910,75
	Total Concepto		143.000,00	143.000,00	103.089,25	103.089,25	103.089,25		39.910,75
	Total Artículo.		143.000,00	143.000,00	103.089,25	103.089,25	103.089,25		39.910,75
	Total Capítulo	2.602.550,00	7.882.907,12	10.485.457,12	5.380.320,69	3.934.034,85	3.540.530,99	393.503,86	6.551.422,27



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.								
	831 PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.								
	83100 De antipos de pagas y demás préstamos al personal	100.000,00	47.627,12	147.627,12	146.500,00	146.500,00	145.900,00	600,00	1.127,12
	Total Concepto	100.000,00	47.627,12	147.627,12	146.500,00	146.500,00	145.900,00	600,00	1.127,12
	Total Artículo.	100.000,00	47.627,12	147.627,12	146.500,00	146.500,00	145.900,00	600,00	1.127,12
	Total Capítulo	100.000,00	47.627,12	147.627,12	146.500,00	146.500,00	145.900,00	600,00	1.127,12
	Total	28.387.100,00	10.434.664,18	38.821.764,18	31.987.549,52	29.576.953,82	27.774.041,72	1.802.912,10	9.244.810,36



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.								
	130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.								
	130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.	129.737,34		129.737,34	112.694,28	112.694,28	112.694,28		17.043,06
	Total Gr. Progra. . .	129.737,34		129.737,34	112.694,28	112.694,28	112.694,28		17.043,06
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.								
	132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	4.020.842,89	320.520,74	4.341.363,63	3.733.578,05	3.695.088,24	3.692.163,53	2.924,71	646.275,39
	Total Gr. Progra. . .	4.020.842,89	320.520,74	4.341.363,63	3.733.578,05	3.695.088,24	3.692.163,53	2.924,71	646.275,39
133	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.								
	133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.	23.000,00	4.000,00	27.000,00	24.000,00	13.183,73	11.102,19	2.081,54	13.816,27
	Total Gr. Progra. . .	23.000,00	4.000,00	27.000,00	24.000,00	13.183,73	11.102,19	2.081,54	13.816,27
135	PROTECCIÓN CIVIL								
	135 PROTECCIÓN CIVIL	489.803,94	21.242,92	511.046,86	415.698,14	409.389,56	401.911,30	7.478,26	101.657,30
	Total Gr. Progra. . .	489.803,94	21.242,92	511.046,86	415.698,14	409.389,56	401.911,30	7.478,26	101.657,30
136	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS								
	136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	713.000,00		713.000,00	718.376,26	718.376,26	718.376,26		-5.376,26
	Total Gr. Progra. . .	713.000,00		713.000,00	718.376,26	718.376,26	718.376,26		-5.376,26
	Total Política	5.376.384,17	345.763,66	5.722.147,83	5.004.346,73	4.948.732,07	4.936.247,56	12.484,51	773.415,76
15	VIVIENDA Y URBANISMO.								
	150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.								
	150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	4.627.630,67	1.159.690,47	5.787.321,14	2.334.993,29	2.153.559,65	2.120.797,76	32.761,89	3.633.761,49
	Total Gr. Progra. . .	4.627.630,67	1.159.690,47	5.787.321,14	2.334.993,29	2.153.559,65	2.120.797,76	32.761,89	3.633.761,49
	151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB								
	151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB	95.588,00	321.866,49	417.454,49	332.346,09	203.192,23	203.192,23		214.262,26



(2024)

Pág.

2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Gr. Progra. . .	95.588,00	321.866,49	417.454,49	332.346,09	203.192,23	203.192,23		214.262,26
152	VIVIENDA.								
1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	2.000,00	463.818,02	465.818,02	351.170,66	335.198,78	335.198,78		130.619,24
	Total Gr. Progra. . .	2.000,00	463.818,02	465.818,02	351.170,66	335.198,78	335.198,78		130.619,24
153	Vías Públicas								
1530	Vías Públicas	16.900,00	753.302,59	770.202,59	799.382,57	730.718,61	706.901,26	23.817,35	39.483,98
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS		1.737.498,61	1.737.499,61	1.737.498,41	1.618.075,01	1.382.739,64	235.335,37	119.424,60
	Total Gr. Progra. . .	16.900,00	2.490.802,20	2.507.702,20	2.536.878,98	2.348.793,62	2.089.640,90	259.152,72	158.908,58
	Total Política	4.742.118,67	4.436.177,18	9.178.295,85	5.555.389,02	5.040.744,28	4.748.829,67	291.914,61	4.137.551,57
16	BIENESTAR COMUNITARIO .								
160	ALCANTARILLADO								
160	ALCANTARILLADO	500,00	6.669,64	7.169,64					7.169,64
	Total Gr. Progra. . .	500,00	6.669,64	7.169,64					7.169,64
162	RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.								
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS.	1.524.000,00	268.990,02	1.792.990,02	1.496.584,40	1.490.201,65	1.376.500,33	113.701,32	302.788,37
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	350.000,00	404.522,30	754.522,30	707.309,78	707.309,78	707.309,78		47.212,52
	Total Gr. Progra. . .	1.874.000,00	673.512,32	2.547.512,32	2.203.894,18	2.197.511,43	2.083.810,11	113.701,32	350.000,89
163	LIMPIEZA VIARIA.								
163	LIMPIEZA VIARIA	1.163.000,00	110.059,63	1.273.059,63	1.163.525,17	1.163.525,16	1.074.528,04	88.997,12	109.534,47
	Total Gr. Progra. . .	1.163.000,00	110.059,63	1.273.059,63	1.163.525,17	1.163.525,16	1.074.528,04	88.997,12	109.534,47
164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.								
164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	20.000,00	7.550,40	27.550,40	25.851,65	25.851,65	15.554,55	10.297,10	1.698,75
	Total Gr. Progra. . .	20.000,00	7.550,40	27.550,40	25.851,65	25.851,65	15.554,55	10.297,10	1.698,75
165	ALUMBRADO PÚBLICO.								



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	165 ALUMBRADO PÚBLICO.	894.000,00	1.736.815,37	2.630.815,37	1.816.477,43	1.724.983,44	1.606.615,50	118.367,94	905.831,93
	Total Gr. Progra. . .	894.000,00	1.736.815,37	2.630.815,37	1.816.477,43	1.724.983,44	1.606.615,50	118.367,94	905.831,93
	Total Política	3.951.500,00	2.534.607,36	6.486.107,36	5.209.748,43	5.111.871,68	4.780.508,20	331.363,48	1.374.235,68
17	MEDIO AMBIENTE.								
	171 PARQUES Y JARDINES.								
	171 PARQUES Y JARDINES.	1.683.175,00	264.926,19	1.948.101,19	2.094.166,36	1.824.757,49	1.684.018,70	140.738,79	123.343,70
	Total Gr. Progra. . .	1.683.175,00	264.926,19	1.948.101,19	2.094.166,36	1.824.757,49	1.684.018,70	140.738,79	123.343,70
	172 Mejora del medio ambiente								
	1720 Mejora del medio ambiente	300,00	353.819,00	354.119,00	53.895,48	45.148,87	300,00	44.848,87	308.970,13
	Total Gr. Progra. . .	300,00	353.819,00	354.119,00	53.895,48	45.148,87	300,00	44.848,87	308.970,13
	Total Política	1.683.475,00	618.745,19	2.302.220,19	2.148.061,84	1.869.906,36	1.684.318,70	185.587,66	432.313,83
	Total Área de Gasto	15.753.477,84	7.935.293,39	23.688.771,23	17.917.546,02	16.971.254,39	16.149.904,13	821.350,26	6.717.516,84



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA
Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.								
	221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.								
	221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	117.178,00	2.000,00	119.178,00	67.246,03	67.246,03	67.246,03		51.931,97
	Total Gr. Progra. . .	117.178,00	2.000,00	119.178,00	67.246,03	67.246,03	67.246,03		51.931,97
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.	117.178,00	2.000,00	119.178,00	67.246,03	67.246,03	67.246,03		51.931,97
	231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA								
	2311 ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	500,00		500,00	141,92	141,92	141,92		358,08
	2312 TERCERA EDAD	18.000,00		18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00		
	2313 PROMOCION Y REINSERCION SOCIAL	263.000,00	-7.000,00	256.000,00	254.065,77	252.855,77	233.632,52	19.223,25	3.144,23
	2314 MUJER	50.000,00		50.000,00					50.000,00
	2315 FAMILIA E INFANCIA	4.500,00		4.500,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		1.500,00
	Total Gr. Progra. . .	336.000,00	-7.000,00	329.000,00	275.207,69	273.997,69	254.774,44	19.223,25	55.002,31
	Total Política	336.000,00	-7.000,00	329.000,00	275.207,69	273.997,69	254.774,44	19.223,25	55.002,31
	Total Área de Gasto	453.178,00	-5.000,00	448.178,00	342.453,72	341.243,72	322.020,47	19.223,25	106.934,28



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
31	SANIDAD.								
	311								
	311								
32	EDUCACIÓN.								
	320								
	320								
33	CULTURA.								
	330								
	330								



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA
Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.								
	3321 BIBLIOTECAS.	413.320,00	11.796,15	425.116,15	400.485,34	396.604,12	391.639,78	4.964,34	28.512,03
	Total Gr. Progra. . .	413.320,00	11.796,15	425.116,15	400.485,34	396.604,12	391.639,78	4.964,34	28.512,03
	333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS								
	333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	162.892,00	86.432,79	249.324,79	208.094,53	183.675,34	169.758,78	13.916,56	65.649,45
	Total Gr. Progra. . .	162.892,00	86.432,79	249.324,79	208.094,53	183.675,34	169.758,78	13.916,56	65.649,45
	334 PROMOCIÓN CULTURAL.								
	334 PROMOCIÓN CULTURAL.	868.870,00	14.256,38	883.126,38	857.694,65	818.688,39	744.855,84	73.832,55	64.437,99
	Total Gr. Progra. . .	868.870,00	14.256,38	883.126,38	857.694,65	818.688,39	744.855,84	73.832,55	64.437,99
	338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.								
	338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	433.600,00	154.637,27	588.237,27	568.078,64	519.638,69	482.362,90	37.275,79	68.598,58
	Total Gr. Progra. . .	433.600,00	154.637,27	588.237,27	568.078,64	519.638,69	482.362,90	37.275,79	68.598,58
	Total Política	2.540.386,16	328.527,19	2.868.913,35	2.751.747,90	2.630.248,81	2.481.748,42	148.500,39	238.664,54
34	DEPORTE.								
	340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.								
	340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	599.928,93	51.825,76	651.754,69	623.728,43	620.291,40	620.291,40		31.463,29
	Total Gr. Progra. . .	599.928,93	51.825,76	651.754,69	623.728,43	620.291,40	620.291,40		31.463,29
	341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.								
	341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	889.017,00	25.720,97	914.737,97	894.255,36	782.140,50	606.338,36	175.802,14	132.597,47
	Total Gr. Progra. . .	889.017,00	25.720,97	914.737,97	894.255,36	782.140,50	606.338,36	175.802,14	132.597,47
	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.								
	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.	673.953,68	173.534,81	847.488,49	786.710,45	780.723,28	736.580,71	44.142,57	66.765,21
	Total Gr. Progra. . .	673.953,68	173.534,81	847.488,49	786.710,45	780.723,28	736.580,71	44.142,57	66.765,21
	Total Política	2.162.899,61	251.081,54	2.413.981,15	2.304.894,24	2.183.155,18	1.963.210,47	219.944,71	230.825,97
	Total Área de Gasto	6.033.818,68	917.340,81	6.951.159,49	6.511.097,62	6.240.160,84	5.712.729,74	527.431,10	710.998,65



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.								
	430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.	64.381,90	714,00	65.095,90	50.344,40	50.344,40	50.344,40		14.751,50
	430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.	64.381,90	714,00	65.095,90	50.344,40	50.344,40	50.344,40		14.751,50
	Total Gr. Progra. . .								
	432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.								
	432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	9.508,00	4.000,00	13.508,00	10.808,48	10.808,47	6.808,47	4.000,00	2.699,53
	Total Gr. Progra. . .	9.508,00	4.000,00	13.508,00	10.808,48	10.808,47	6.808,47	4.000,00	2.699,53
	439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.								
	4391 CONSUMO	77.519,19		77.519,19	74.346,41	74.346,41	74.346,41		3.172,78
	4392 EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	54.880,00	34.961,91	89.841,91	33.987,28	31.187,15	19.802,45	11.384,70	58.654,76
	Total Gr. Progra. . .	132.399,19	34.961,91	167.361,10	108.333,69	105.533,56	94.148,86	11.384,70	61.827,54
	Total Política	206.289,09	39.675,91	245.965,00	169.486,57	166.686,43	151.301,73	15.384,70	79.278,57
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.								
	491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.								
	491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	404.648,00	794.662,11	1.199.310,11	1.008.359,41	320.185,62	305.544,62	14.641,00	879.124,49
	Total Gr. Progra. . .	404.648,00	794.662,11	1.199.310,11	1.008.359,41	320.185,62	305.544,62	14.641,00	879.124,49
	Total Política	404.648,00	794.662,11	1.199.310,11	1.008.359,41	320.185,62	305.544,62	14.641,00	879.124,49
	Total Área de Gasto	610.937,09	834.338,02	1.445.275,11	1.177.845,98	486.872,05	456.846,35	30.025,70	958.403,06



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.								
	912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.								
	912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.061.952,00	19.576,16	1.081.528,16	1.051.877,89	1.020.713,65	1.003.261,22	17.452,43	60.814,51
	Total Gr. Progra. . .	1.061.952,00	19.576,16	1.081.528,16	1.051.877,89	1.020.713,65	1.003.261,22	17.452,43	60.814,51
	Total Política	1.061.952,00	19.576,16	1.081.528,16	1.051.877,89	1.020.713,65	1.003.261,22	17.452,43	60.814,51
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.								
	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .								
	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .	3.668.042,63	667.493,86	4.335.536,49	4.184.696,70	3.714.677,58	3.327.248,22	387.429,36	620.858,91
	Total Gr. Progra. . .	3.668.042,63	667.493,86	4.335.536,49	4.184.696,70	3.714.677,58	3.327.248,22	387.429,36	620.858,91
	929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.								
	929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.		34.780,94	34.780,94					34.780,94
	Total Gr. Progra. . .		34.780,94	34.780,94					34.780,94
	Total Política	3.668.042,63	702.274,80	4.370.317,43	4.184.696,70	3.714.677,58	3.327.248,22	387.429,36	655.639,85
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.								
	931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.								
	931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	805.693,76	30.841,00	836.534,76	802.031,59	802.031,59	802.031,59		34.503,17
	Total Gr. Progra. . .	805.693,76	30.841,00	836.534,76	802.031,59	802.031,59	802.031,59		34.503,17
	Total Política	805.693,76	30.841,00	836.534,76	802.031,59	802.031,59	802.031,59		34.503,17
	Total Área de Gasto	5.535.688,39	752.691,96	6.288.380,35	6.038.606,18	5.537.422,82	5.132.541,03	404.881,79	750.957,53
	Total	28.387.100,00	10.434.664,18	38.821.764,18	31.987.549,52	29.576.953,82	27.774.041,72	1.802.912,10	9.244.810,36



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO
(2024)

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
Grup. Prog. 130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
130	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.		29.928,48		29.928,48	30.505,94	30.505,94	30.505,94		-577,46
130	120	12006	TRIENIOS.		2.090,20		2.090,20	299,97	299,97	299,97		1.790,23
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		32.018,68		32.018,68	30.805,91	30.805,91	30.805,91		1.212,77
130	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.		19.743,66		19.743,66	19.866,97	19.866,97	19.866,97		-123,31
130	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.		42.840,00		42.840,00	42.973,60	42.973,60	42.973,60		-133,60
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		62.583,66		62.583,66	62.840,57	62.840,57	62.840,57		-256,91
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.		94.602,34		94.602,34	93.646,48	93.646,48	93.646,48		955,86
130	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.		35.135,00		35.135,00	19.047,80	19.047,80	19.047,80		16.087,20
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.		35.135,00		35.135,00	19.047,80	19.047,80	19.047,80		16.087,20
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.		35.135,00		35.135,00	19.047,80	19.047,80	19.047,80		16.087,20
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.		129.737,34		129.737,34	112.694,28	112.694,28	112.694,28		17.043,06
			TOTAL GR. PROGRA. 130		129.737,34		129.737,34	112.694,28	112.694,28	112.694,28		17.043,06



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

(2024)

Área de Gasto :1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política13SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.

Grup. Prog.132SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

A.P.L.C.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
132	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.			46.101,22		39.609,29	39.609,29	39.609,29	6.491,93	
132	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.			606.131,33	24.000,00	529.617,53	529.617,53	529.617,53	100.513,80	
132	120	12006	TRIENIOS.			105.911,58		97.015,33	97.015,33	97.015,33	8.896,25	
132	120	12007	Seguridad y Orden público. Sueldos BESCAM C2					9.340,63	9.340,63	9.340,63	-9.340,63	
132	120	12008	trientos BESCAM					1.231,83	1.231,83	1.231,83	-1.231,83	
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.			758.144,13	24.000,00	676.814,61	676.814,61	676.814,61	105.329,52	
132	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.			406.256,56		404.816,08	404.816,08	404.816,08	1.440,48	
132	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.			1.550.665,20	35.617,00	1.266.970,95	1.266.970,95	1.266.970,95	319.311,25	
132	121	12104	Complemento destino BESCAM					6.482,14	6.482,14	6.482,14	-6.482,14	
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.			1.956.921,76	35.617,00	1.678.269,17	1.678.269,17	1.678.269,17	314.269,59	
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.			2.715.065,89	59.617,00	2.355.083,78	2.355.083,78	2.355.083,78	419.599,11	
132	151	15100	Gratificaciones			178.020,00		255.848,56	255.848,56	255.848,56	-77.828,56	
132	151	15101	Gratificaciones BESCAM					90,48	90,48	90,48	-90,48	
			CTO 151 GRATIFICACIONES.			178.020,00		255.939,04	255.939,04	255.939,04	-77.919,04	
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			178.020,00		255.939,04	255.939,04	255.939,04	-77.919,04	
132	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.			836.607,00		554.651,16	554.651,16	554.651,16	281.955,84	
132	160	16001	Seguridad Social BESCAM					335.152,55	335.152,55	335.152,55	-335.152,55	
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.			836.607,00		889.803,71	889.803,71	889.803,71	-53.196,71	
132	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.			2.000,00		350,00	350,00	350,00	1.650,00	
			CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.			2.000,00		350,00	350,00	350,00	1.650,00	
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.			838.607,00		890.153,71	890.153,71	890.153,71	-51.546,71	

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APL/C.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
132			CAP. 1	GASTOS DE PERSONAL.	3.731.692,89	59.617,00	3.791.309,89	3.501.176,53	3.501.176,53	3.501.176,53		290.133,36
	204	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.		6.000,00	3.209,51	9.209,51	26.557,06	25.776,02	25.446,30	329,72	-16.566,51
			CTO 204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	6.000,00	3.209,51	9.209,51	26.557,06	25.776,02	25.446,30	329,72	-16.566,51
132	213	21300	ART. 20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES.	6.000,00	3.209,51	9.209,51	26.557,06	25.776,02	25.446,30	329,72	-16.566,51
			Maquinaria, instalaciones y utillaje		5.000,00	65,37	5.065,37	1.227,46	1.227,46	1.216,46	11,00	3.837,91
			CTO 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	5.000,00	65,37	5.065,37	1.227,46	1.227,46	1.216,46	11,00	3.837,91
132	214	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		10.800,00	8.091,35	18.891,35	16.558,72	16.558,72	14.289,56	2.269,16	2.332,63
			CTO 214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	10.800,00	8.091,35	18.891,35	16.558,72	16.558,72	14.289,56	2.269,16	2.332,63
	216	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		500,00		500,00	186,16	186,16	186,16		313,84
132			CTO 216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	500,00		500,00	186,16	186,16	186,16		313,84
			ART. 21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	16.300,00	8.156,72	24.456,72	17.972,34	17.972,34	15.692,18	2.280,16	6.484,38
	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.		5.000,00		5.000,00	805,86	805,86	805,86		4.194,14
132			CTO 220	MATERIAL DE OFICINA.	5.000,00		5.000,00	805,86	805,86	805,86		4.194,14
	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.		11.500,00	2.500,00	14.000,00	12.602,06	7.038,87	7.038,87		6.961,13
	221	22104	VESTUARIO.		114.000,00	600,00	114.600,00	6.384,85	6.384,85	6.384,85		108.215,15
132	221	22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES.		3.000,00	4.559,86	7.559,86	4.890,89	3.584,64	3.269,81	314,83	3.975,22
	221	22114	Seguridad y Orden Público. Suministro señalización, etc.		3.000,00	3.000,00	6.000,00					6.000,00
	221	22115	Seguridad y Orden Público. Material no inventariable		10.000,00		10.000,00	2.439,00	2.439,00	2.439,00		7.561,00
132			CTO 221	SUMINISTROS.	141.500,00	10.659,86	152.159,86	26.316,80	19.447,36	19.132,53	314,83	132.712,50
	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.		3.000,00		3.000,00					3.000,00



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

A.P.L.I.C.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
132	224	22400	CTO 222 COMUNICACIONES.			3.000,00		3.000,00				3.000,00
			PRIMAS DE SEGUROS.			11.500,00	11.000,00	22.500,00	11.497,08			22.500,00
132	226	22601	CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.			11.500,00	11.000,00	22.500,00	11.497,08			22.500,00
			ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			5.100,00		5.100,00	150,00			5.100,00
132	227	22709	CTO 226 GASTOS DIVERSOS.			5.100,00		5.100,00	150,00			5.100,00
			Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)			6.400,00		6.400,00	6.304,10	4.525,40	4.525,40	1.874,60
132	227	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol			9.000,00	9.000,00	18.000,00				18.000,00
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.			15.400,00	9.000,00	24.400,00	6.304,10	4.525,40	4.525,40	19.874,60
132	230	23020	ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			181.500,00	30.659,86	212.159,86	45.073,84	24.778,62	24.463,79	187.381,24
			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.			1.500,00		1.500,00	3.236,90	3.236,90	3.236,90	-1.736,90
132	231	23120	CTO 230 DIETAS.			1.500,00		1.500,00	3.236,90	3.236,90		-1.736,90
			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.			1.500,00		1.500,00	1.252,86	1.252,86	1.252,86	247,14
132	622	62200	CTO 231 LOCOMOCIÓN.			1.500,00		1.500,00	1.252,86	1.252,86		247,14
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.			3.000,00		3.000,00	4.489,76	4.489,76	4.489,76	-1.489,76
132	624	62400	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.			206.800,00	42.026,09	248.826,09	94.093,00	73.016,74	70.092,03	175.809,35
			Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip						7.072,45			
132	629	62901	CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				90.000,00	90.000,00	104.004,34	104.004,34		-14.004,34
			Material de Transporte.				90.000,00	90.000,00	104.004,34	104.004,34	104.004,34	-14.004,34
132	629	62901	CTO 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.				17.900,00	17.900,00	12.754,08	2.412,98	2.412,98	15.487,02
			Inversiones diversas Policía Local									



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
132	629	62903	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV		56.977,65	56.977,65	14.477,65	14.477,65	14.477,65		42.500,00
132	629	62904	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativ		8.000,00	8.000,00					8.000,00
			CTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV		82.877,65	82.877,65	27.231,73	16.890,63	16.890,63		65.987,02
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		172.877,65	172.877,65	138.308,52	120.894,97	120.894,97		51.982,68
132	634	63400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		46.000,00	46.000,00					46.000,00
			CTO 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		46.000,00	46.000,00					46.000,00
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV		46.000,00	46.000,00					46.000,00
132	641	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	82.350,00		82.350,00					82.350,00
			CTO 641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	82.350,00		82.350,00					82.350,00
			ART. 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	82.350,00		82.350,00					82.350,00
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	82.350,00	218.877,65	301.227,65	138.308,52	120.894,97	120.894,97		180.332,68
			TOTAL GR. PROGRA. 132	4.020.842,89	320.520,74	4.341.363,63	3.733.578,05	3.695.088,24	3.692.163,53	2.924,71	646.275,39



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO
(2024)

- Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
Grup. Prog. 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
133	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.								
133	120	12006	TRIEÑOS.								
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.								
133	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.								
133	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.								
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.								
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.								
133	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.								
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.								
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.								
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.								
133	222	22201	POSTALES.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
			CTO 222 COMUNICACIONES.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
133	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	22.000,00	4.000,00	26.000,00	24.000,00	13.183,73	11.102,19	2.081,54	12.816,27
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	22.000,00	4.000,00	26.000,00	24.000,00	13.183,73	11.102,19	2.081,54	12.816,27
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	23.000,00	4.000,00	27.000,00	24.000,00	13.183,73	11.102,19	2.081,54	13.816,27
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	23.000,00	4.000,00	27.000,00	24.000,00	13.183,73	11.102,19	2.081,54	13.816,27
			TOTAL GR. PROGRA. 133	23.000,00	4.000,00	27.000,00	24.000,00	13.183,73	11.102,19	2.081,54	13.816,27



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.

Grup. Prog. 135 PROTECCIÓN CIVIL

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica										
	G. Prog.	Subcto.									
135	130	13000	RETribuciones BÁSICAS.	96.846,46		96.846,46	80.497,03	80.497,03	80.497,03		16.349,43
135	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	228.695,48	3.299,00	231.994,48	198.625,45	198.625,45	198.625,45		33.369,03
			CTO 130 LABORAL FIJO.	325.541,94	3.299,00	328.840,94	279.122,48	279.122,48	279.122,48		49.718,46
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	325.541,94	3.299,00	328.840,94	279.122,48	279.122,48	279.122,48		49.718,46
135	151	15100	Gratificaciones	22.007,00		22.007,00	5.199,06	5.199,06	5.199,06		16.807,94
			CTO 151 GRATIFICACIONES.	22.007,00		22.007,00	5.199,06	5.199,06	5.199,06		16.807,94
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	22.007,00		22.007,00	5.199,06	5.199,06	5.199,06		16.807,94
135	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	103.241,00		103.241,00	84.639,25	84.639,25	84.639,25		18.601,75
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	103.241,00		103.241,00	84.639,25	84.639,25	84.639,25		18.601,75
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	103.241,00		103.241,00	84.639,25	84.639,25	84.639,25		18.601,75
135	214	21400	CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	450.789,94	3.299,00	454.088,94	368.960,79	368.960,79	368.960,79		85.128,15
			ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	8.000,00	7.577,68	15.577,68	12.165,26	12.165,26	11.291,74	873,52	3.412,42
			CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	8.000,00	7.577,68	15.577,68	12.165,26	12.165,26	11.291,74	873,52	3.412,42
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	8.000,00	7.577,68	15.577,68	12.165,26	12.165,26	11.291,74	873,52	3.412,42
135	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.500,00		2.500,00					2.500,00
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	2.500,00		2.500,00					2.500,00
135	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	11.000,00		11.000,00	8.766,66	4.286,32	4.286,32		6.713,68
135	221	22104	VESTUARIO.	4.000,00		4.000,00	2.861,44	2.861,44	2.861,44		1.138,56
135	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	6.000,00	4.984,17	10.984,17	10.623,70	8.795,46	8.795,46		2.188,71
135	221	22111	Material no inventariable	1.000,00	5.000,92	6.000,92	5.000,92	5.000,92	5.000,92		1.000,00

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
Grup. Prog. 135 PROTECCIÓN CIVIL

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.											
135	221	22114	Seguridad y Orden Público. Suministro señalización, etc.			5.000,00		5.000,00	5.958,04	5.958,04		5.958,04	-958,04
			CTO 221 SUMINISTROS.			27.000,00	9.985,09	36.985,09	33.210,76	26.902,18	20.944,14	5.958,04	10.082,91
135	222	22203	INFORMÁTICAS.						333,48	333,48	333,48		-333,48
			CTO 222 COMUNICACIONES.						333,48	333,48	333,48		-333,48
135	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS.			614,00		614,00	646,70	646,70		646,70	-32,70
			CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.			614,00		614,00	646,70	646,70		646,70	-32,70
135	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)			900,00	381,15	1.281,15	381,15	381,15	381,15		900,00
			Promoción y fomento del deporte. Trabajos realizados por otr										
135	227	22710	CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.			900,00	381,15	1.281,15	381,15	381,15	381,15		900,00
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			31.014,00	10.366,24	41.380,24	34.572,09	28.263,51	21.658,77	6.604,74	13.116,73
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.			39.014,00	17.943,92	56.957,92	46.737,35	40.428,77	32.950,51	7.478,26	16.529,15
			TOTAL GR. PROGRA. 135			489.803,94	21.242,92	511.046,86	415.698,14	409.389,56	401.911,30	7.478,26	101.657,30



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

- Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
Grup. Prog. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
136	225	22501	TASA SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS CAM	713.000,00		713.000,00	718.376,26	718.376,26	718.376,26		-5.376,26
			CTO 225 TRIBUTOS.	713.000,00		713.000,00	718.376,26	718.376,26	718.376,26		-5.376,26
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	713.000,00		713.000,00	718.376,26	718.376,26	718.376,26		-5.376,26
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	713.000,00		713.000,00	718.376,26	718.376,26	718.376,26		-5.376,26
			TOTAL GR. PROGRA. 136	713.000,00		713.000,00	718.376,26	718.376,26	718.376,26		-5.376,26



Área de Gasto :1SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política15VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog.150ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.

APL/C.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica	INICIALES			MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
150	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.		69.902.88		69.902.88	39.673.56	39.673.56	39.673.56		30.229.32
150	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.		92.202.36		92.202.36	77.086.02	77.086.02	77.086.02		15.116.34
150	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.		35.308.62		35.308.62	21.991.75	21.991.75	21.991.75		13.316.87
150	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.		59.856.96		59.856.96	59.565.80	59.565.80	59.565.80		291.16
150	120	12006	TRIENIOS.		42.329.53		42.329.53	34.467.28	34.467.28	34.467.28		7.862.25
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		299.600.35		299.600.35	232.784.41	232.784.41	232.784.41		66.815.94
150	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.		183.989.57		183.989.57	169.592.61	169.592.61	169.592.61		14.396.96
150	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.		454.918.51	8.977.00	463.895.51	326.652.48	326.652.48	326.652.48		137.243.03
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		638.908.08	8.977.00	647.885.08	496.245.09	496.245.09	496.245.09		151.639.99
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.		938.508.43	8.977.00	947.485.43	729.029.50	729.029.50	729.029.50		218.455.93
150	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.		180.494.16		180.494.16	157.635.84	157.635.84	157.635.84		22.858.32
150	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.		309.975.08	4.737.00	314.712.08	295.073.54	295.073.54	295.073.54		19.638.54
			CTO 130 LABORAL FIJO.		490.469.24	4.737.00	495.206.24	452.709.38	452.709.38	452.709.38		42.496.86
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.		490.469.24	4.737.00	495.206.24	452.709.38	452.709.38	452.709.38		42.496.86
150	151	15100	Gratificaciones		9.250.00		9.250.00	11.908.18	11.908.18	11.908.18		-2.658.18
			CTO 151 GRATIFICACIONES.		9.250.00		9.250.00	11.908.18	11.908.18	11.908.18		-2.658.18
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.		9.250.00		9.250.00	11.908.18	11.908.18	11.908.18		-2.658.18
150	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.		346.393.00		346.393.00	261.619.38	261.619.38	261.619.38		84.773.62
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.		346.393.00		346.393.00	261.619.38	261.619.38	261.619.38		84.773.62
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.		346.393.00		346.393.00	261.619.38	261.619.38	261.619.38		84.773.62
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.		1.784.620.67	13.714.00	1.798.334.67	1.455.266.44	1.455.266.44	1.455.266.44		343.068.23

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

- Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
- Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
- Grup. Prog. 150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC.				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica	Cto.	Subcto.			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
150		204	20400	APRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.		26.000,00	2.432,10	28.432,10	37.867,34	33.183,07	31.386,22	1.796,85	-4.750,97
				CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.		26.000,00	2.432,10	28.432,10	37.867,34	33.183,07	31.386,22	1.796,85	-4.750,97
				ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.		26.000,00	2.432,10	28.432,10	37.867,34	33.183,07	31.386,22	1.796,85	-4.750,97
				Maquinaria, instalaciones y utillaje		18.000,00	1.807,41	19.807,41	17.471,54	16.927,04	16.499,87	427,17	2.880,37
150		213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje por vandalismo		1.110,00	651,21	1.761,21	2.674,55	1.372,13	1.372,13		389,08
150		214	21400	CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		19.110,00	2.458,62	21.568,62	20.146,09	18.299,17	17.872,00	427,17	3.269,45
				ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		9.000,00	8.136,67	17.136,67	18.819,95	11.781,69	11.599,69	182,00	5.354,98
				CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		9.000,00	8.136,67	17.136,67	18.819,95	11.781,69	11.599,69	182,00	5.354,98
				ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.		28.110,00	10.595,29	38.705,29	38.966,04	30.080,86	29.471,69	609,17	8.624,43
150		220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.			1.341,59	1.341,59	3.428,84	2.539,49	2.539,49		-1.197,90
				CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.			1.341,59	1.341,59	3.428,84	2.539,49	2.539,49		-1.197,90
				AGUA.		326.000,00		326.000,00	447.642,99	447.642,99	445.630,38	2.012,61	-121.642,99
				COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.		20.000,00	3.335,93	23.335,93	24.918,07	21.772,67	21.772,67		1.563,26
150		221	22104	VESTUARIO.		12.200,00	3.826,98	16.026,98	15.616,08	9.554,04	9.253,28	300,76	6.472,94
				Material no inventariable		500,00		500,00					500,00
				Seguridad y Orden Público. Suministro señalización, etc.		15.000,00	7.086,21	22.086,21	47.042,07	32.052,39	31.125,14	927,25	-9.966,18
				CTO 221 SUMINISTROS.		373.700,00	14.249,12	387.949,12	535.219,21	511.022,09	507.781,47	3.240,62	-123.072,97
150		226	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares		10.000,00		10.000,00	9.927,42	9.927,42	9.927,42		72,58
				CTO 226 GASTOS DIVERSOS.					9.927,42	9.927,42	9.927,42		72,58
				ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		10.000,00		10.000,00	4.235,00	1.331,00		1.331,00	-1.331,00



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

- Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
- Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
- Grup. Prog. 150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.

APL/C.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
150	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	16.000,00	1.137,61	17.137,61	15.833,06	14.695,45	9.020,55	5.674,90	2.442,16
150	227	22710	Promoción y fomento del deporte. Trabajos realizados por otr	9.200,00		9.200,00	9.130,88	7.870,28	7.870,28		1.329,72
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	25.200,00	1.137,61	26.337,61	29.198,94	23.896,73	16.890,83	7.005,90	2.440,88
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	408.900,00	16.728,32	425.628,32	577.774,41	547.385,73	537.139,21	10.246,52	-121.757,41
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	463.010,00	29.755,71	492.765,71	654.607,79	610.649,66	597.997,12	12.652,54	-117.883,95
150	619	61901	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		111.292,54	111.292,54	111.292,54	24.458,55	15.941,00	8.517,55	86.833,99
150	619	61902	REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS		163.399,40	163.399,40	76.399,40	25.757,88	25.757,88		137.641,52
150	619	61903	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	2.380.000,00	800.214,82	3.180.214,82					3.180.214,82
150	619	61904	REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS				17.303,00	17.303,00	17.303,00		-17.303,00
			CTO 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	2.380.000,00	1.074.906,76	3.454.906,76	204.994,94	67.519,43	59.001,88	8.517,55	3.387.387,33
			ART. 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	2.380.000,00	1.074.906,76	3.454.906,76	204.994,94	67.519,43	59.001,88	8.517,55	3.387.387,33
150	623	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje		11.000,00	11.000,00					11.000,00
			CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		11.000,00	11.000,00					11.000,00
150	626	62600	Equipos para procesos de información		30.000,00	30.000,00	11.591,80	11.591,80		11.591,80	18.408,20
			CTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		30.000,00	30.000,00	11.591,80	11.591,80		11.591,80	18.408,20
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		41.000,00	41.000,00	11.591,80	11.591,80		11.591,80	29.408,20
150	635	63500	Mobiliario urbano		314,00	314,00	8.532,32	8.532,32	8.532,32		-8.218,32



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
Grup. Prog. 150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.

CL.Programa	APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	G. Prog.	Cto.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
			CTO 635 MOBILIARIO.		314,00	314,00	8.532,32	8.532,32	8.532,32		-8.218,32
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV		314,00	314,00	8.532,32	8.532,32	8.532,32		-8.218,32
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	2.380.000,00	1.116.220,76	3.496.220,76	225.119,06	87.643,55	67.534,20	20.109,35	3.408.577,21
			TOTAL GR. PROGRA. 150	4.627.630,67	1.159.690,47	5.787.321,14	2.334.993,29	2.153.559,65	2.120.797,76	32.761,89	3.633.761,49



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
Grup. Prog. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
151	G. Prog.	Cto.	Subcto.								
		224	22400								
				26.600,00	26.553,13	53.153,13	26.553,13	26.553,13	26.553,13	26.553,13	26.600,00
				CTO 224	PRIMAS DE SEGUROS.						
151		227	22706			53.153,13	26.553,13	26.553,13	26.553,13	26.553,13	26.600,00
				ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.							
151		227	22709			68.189,00	49.591,85	26.359,85	26.359,85	26.359,85	41.829,15
				Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)							
				CTO 227	TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.						
				68.988,00	58.189,00	127.177,00	58.987,50	47.190,00	47.190,00	47.190,00	11.798,00
				OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.							
				ART. 22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.						
				95.588,00	84.742,13	180.330,13	135.132,48	100.102,98	100.102,98	100.102,98	80.227,15
				CAP. 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.						
				95.588,00	84.742,13	180.330,13	135.132,48	100.102,98	100.102,98	100.102,98	80.227,15
151		622	62202			94.124,36	94.124,36				94.124,36
				Urbanismo. Obras de reposición en edificios municipales							
				CTO 622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.						
				94.124,36	94.124,36	94.124,36	94.124,36				94.124,36
				ART. 62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.						
				94.124,36	94.124,36	94.124,36	94.124,36				94.124,36
151		681	68100			143.000,00	103.089,25	103.089,25	103.089,25	103.089,25	39.910,75
				TERRENOS Y BIENES NATURALES.							
				CTO 681	TERRENOS Y BIENES NATURALES.						
				143.000,00	143.000,00	143.000,00	103.089,25	103.089,25	103.089,25	103.089,25	39.910,75
				ART. 68	GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.						
				143.000,00	143.000,00	143.000,00	103.089,25	103.089,25	103.089,25	103.089,25	39.910,75
				CAP. 6	INVERSIONES REALES.						
				237.124,36	237.124,36	237.124,36	197.213,61	103.089,25	103.089,25	103.089,25	134.035,11
				TOTAL GR. PROGRA. 151		417.454,49	332.346,09	203.192,23	203.192,23	203.192,23	214.262,26



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
Grup. Prog. 152 VIVIENDA.

APLIC.				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.											
152	212	21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		1.000,00	1.444,57	2.444,57	31.222,61	27.729,01	27.729,01		-25.284,44
			CTO 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		1.000,00	1.444,57	2.444,57	31.222,61	27.729,01	27.729,01		-25.284,44
			ART. 21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.		1.000,00	1.444,57	2.444,57	31.222,61	27.729,01	27.729,01		-25.284,44
152	221	22114		Seguridad y Orden Público. Suministro señalización, etc.		1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 221	SUMINISTROS.		1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.		1.000,00		1.000,00					1.000,00
152	622	62204		CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		2.000,00	1.444,57	3.444,57	31.222,61	27.729,01	27.729,01		-24.284,44
				EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			35.103,48	35.103,48	35.103,48	35.103,48	35.103,48		
			CTO 622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			35.103,48	35.103,48	35.103,48	35.103,48	35.103,48		
152	632	63200		ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.			35.103,48	35.103,48	35.103,48	35.103,48	35.103,48		
				EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			422.369,47	422.369,47	272.369,47	272.366,29	272.366,29		150.003,18
			CTO 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			4.900,50	4.900,50	4.900,50	4.900,50	4.900,50		4.900,50
152	633	63300		CTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			427.269,97	427.269,97	277.269,97	272.366,29	272.366,29		154.903,68
				MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.					7.574,60				
			CTO 633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.					7.574,60				
152	633	63300		ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV			427.269,97	427.269,97	284.844,57	272.366,29	272.366,29		154.903,68
				CAP. 6 INVERSIONES REALES.			462.373,45	462.373,45	319.948,05	307.469,77	307.469,77		154.903,68
				TOTAL GR. PROGRA. 152		2.000,00	463.818,02	465.818,02	351.170,66	335.198,78	335.198,78		130.619,24



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
Grup. Prog. 153 Vías Públicas

APL/C.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
153	219	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	8.000,00	5.929,00	13.929,00	11.979,00	10.614,39	9.089,67	1.524,72	3.314,61
			CTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	8.000,00	5.929,00	13.929,00	11.979,00	10.614,39	9.089,67	1.524,72	3.314,61
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	8.000,00	5.929,00	13.929,00	11.979,00	10.614,39	9.089,67	1.524,72	3.314,61
153	221	22114	Seguridad y Orden Público. Suministro señalización, etc.	900,00		900,00					900,00
153	227	22709	CTO 221 SUMINISTROS.	900,00		900,00					900,00
			Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	8.000,00		8.000,00	32.344,68	24.805,28	24.805,28		-16.805,28
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	8.000,00		8.000,00	32.344,68	24.805,28	24.805,28		-16.805,28
153	609	60901	ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	8.900,00		8.900,00	32.344,68	24.805,28	24.805,28		-15.905,28
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	16.900,00	5.929,00	22.829,00	44.323,68	35.419,67	33.894,95	1.524,72	-12.590,67
			Obras en colaboración con el INEM		626.778,88	626.778,88	626.778,88	626.702,06	609.708,52	16.993,54	76,82
153	609	60902	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		79.000,00	79.000,00	86.685,30	68.596,88	63.297,79	5.299,09	10.403,12
153	609	60905	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		17.594,97	17.594,97	17.594,97				17.594,97
			CTO 609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		723.373,85	723.373,85	731.059,15	695.298,94	673.006,31	22.292,63	28.074,91
			ART. 60 INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL		723.373,85	723.373,85	731.059,15	695.298,94	673.006,31	22.292,63	28.074,91
153	619	61900	REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS		1.034.634,35	1.034.634,35	1.034.634,35	916.343,73	681.008,36	235.335,37	118.290,62
153	619	61905	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		23.999,74	23.999,74	23.999,74				23.999,74
			OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		702.865,26	702.865,26	702.865,26	701.731,28	701.731,28		1.133,98



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
Grup. Prog. 153 Vías Públicas

APL/C.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
CL Programa	CL Económica		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.									
		CTO 619	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		1.761.499,35	1.761.499,35	1.618.075,01	1.382.739,64	235.335,37	143.424,34
		ART. 61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL		1.761.499,35	1.761.499,35	1.618.075,01	1.382.739,64	235.335,37	143.424,34
		CAP. 6	INVERSIONES REALES.		2.484.873,20	2.484.873,20	2.313.373,95	2.055.745,95	257.628,00	171.499,25
			TOTAL GR. PROGRA. 153	16.900,00	2.490.802,20	2.507.702,20	2.348.793,62	2.089.640,90	259.152,72	158.908,58



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
Grup. Prog. 160 ALCANTARILLADO

APLIC.				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.											
160	210	21000		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.		500,00		500,00					500,00
			CTO 210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.		500,00		500,00					500,00
			ART. 21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.		500,00		500,00					500,00
			CAP. 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		500,00		500,00					500,00
160	609	60900		OTRAS INVERS NUEVAS EN BIENES DEST AL USO GRAL			6.669,64	6.669,64					6.669,64
			CTO 609	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL			6.669,64	6.669,64					6.669,64
			ART. 60	INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL			6.669,64	6.669,64					6.669,64
			CAP. 6	INVERSIONES REALES.			6.669,64	6.669,64					6.669,64
				TOTAL GR. PROGRA. 160		500,00	6.669,64	7.169,64					7.169,64



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

- Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
- Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
- Grup. Prog. 162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
162	221	22114	Seguridad y Orden Público. Suministro señalización, etc. CTO 221 SUMINISTROS.				6.382,75				
162	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf) CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	1.830.000,00	457.150,43	2.287.150,43	2.197.511,43	2.197.511,43	2.083.810,11	113.701,32	89.639,00
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.830.000,00	457.150,43	2.287.150,43	2.197.511,43	2.197.511,43	2.083.810,11	113.701,32	89.639,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.830.000,00	457.150,43	2.287.150,43	2.203.894,18	2.197.511,43	2.083.810,11	113.701,32	89.639,00
162	625	62500	Mobiliario y Enseres CTO 625 MOBILIARIO.	44.000,00	127.454,07	171.454,07					171.454,07
				44.000,00	127.454,07	171.454,07					171.454,07
162	629	62900	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV CTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV		88.907,82	88.907,82					88.907,82
					88.907,82	88.907,82					88.907,82
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	44.000,00	216.361,89	260.361,89					260.361,89
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	44.000,00	216.361,89	260.361,89					260.361,89
			TOTAL GR. PROGRA. 162	1.874.000,00	673.512,32	2.547.512,32	2.203.894,18	2.197.511,43	2.083.810,11	113.701,32	350.000,89



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
Grup. Prog. 163 LIMPIEZA VIARIA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
163	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.		1.163.000,00	110.059,63	1.273.059,63	1.163.525,17	1.163.525,16	1.074.528,04	88.997,12	109.534,47
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		1.163.000,00	110.059,63	1.273.059,63	1.163.525,17	1.163.525,16	1.074.528,04	88.997,12	109.534,47
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.		1.163.000,00	110.059,63	1.273.059,63	1.163.525,17	1.163.525,16	1.074.528,04	88.997,12	109.534,47
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		1.163.000,00	110.059,63	1.273.059,63	1.163.525,17	1.163.525,16	1.074.528,04	88.997,12	109.534,47
			TOTAL GR. PROGRA. 163		1.163.000,00	110.059,63	1.273.059,63	1.163.525,17	1.163.525,16	1.074.528,04	88.997,12	109.534,47



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

- Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
- Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
- Grup. Prog. 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
164	227	22 709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)		20.000,00	7.550,40	27.550,40	25.851,65	25.851,65	15.554,55	10.297,10	1.698,75
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		20.000,00	7.550,40	27.550,40	25.851,65	25.851,65	15.554,55	10.297,10	1.698,75
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.		20.000,00	7.550,40	27.550,40	25.851,65	25.851,65	15.554,55	10.297,10	1.698,75
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		20.000,00	7.550,40	27.550,40	25.851,65	25.851,65	15.554,55	10.297,10	1.698,75
			TOTAL GR. PROGRA. 164		20.000,00	7.550,40	27.550,40	25.851,65	25.851,65	15.554,55	10.297,10	1.698,75



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
Grup. Prog. 165 ALUMBRADO PÚBLICO.

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa		CL.Económica		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
165	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40.000,00	2.813,87	42.813,87	58.818,43	58.818,43	54.123,78	4.694,65	-16.004,56
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	40.000,00	2.813,87	42.813,87	58.818,43	58.818,43	54.123,78	4.694,65	-16.004,56
165	219	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	111.000,00		111.000,00	110.625,00	109.623,72	100.488,41	9.135,31	1.376,28
			CTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	111.000,00		111.000,00	110.625,00	109.623,72	100.488,41	9.135,31	1.376,28
165	221	22100	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	151.000,00	2.813,87	153.813,87	169.443,43	168.442,15	154.612,19	13.829,96	-14.628,28
			ENERGÍA ELÉCTRICA.	742.000,00	339.850,77	1.081.850,77	891.850,77	890.742,22	786.204,24	104.537,98	191.108,55
165	227	22706	SUMINISTROS.	742.000,00	339.850,77	1.081.850,77	891.850,77	890.742,22	786.204,24	104.537,98	191.108,55
			ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00	7.260,00	8.260,00	12.402,50	1.542,75	1.542,75		6.717,25
165	227	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	1.000,00	7.260,00	8.260,00	12.402,50	1.542,75	1.542,75		6.717,25
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	743.000,00	347.110,77	1.090.110,77	904.253,27	892.284,97	787.746,99	104.537,98	197.825,80
165	619	61906	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	894.000,00	349.924,64	1.243.924,64	1.073.696,70	1.060.727,12	942.359,18	118.367,94	183.197,52
			OTRAS INVER DE REPOSEC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		1.386.890,73	1.386.890,73	742.780,73	664.256,32	664.256,32		722.634,41
165	619	61906	OTRAS INVER DE REPOSEC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		1.386.890,73	1.386.890,73	742.780,73	664.256,32	664.256,32		722.634,41
			ART. 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL		1.386.890,73	1.386.890,73	742.780,73	664.256,32	664.256,32		722.634,41
165	619	61906	INVERSIONES REALES.		1.386.890,73	1.386.890,73	742.780,73	664.256,32	664.256,32		722.634,41
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.		1.386.890,73	1.386.890,73	742.780,73	664.256,32	664.256,32		722.634,41
			TOTAL GR. PROGRA. 165	894.000,00	1.736.815,37	2.630.815,37	1.816.477,43	1.724.983,44	1.606.615,50	118.367,94	905.831,93



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 17 MEDIO AMBIENTE.
Grup. Prog. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
171	221	22114	Seguridad y Orden Público. Suministro señalización, etc.		100,00		100,00	6.450,50	1.967,82	1.443,62	524,20	-1.867,82
171	227	22709	CTO 221 SUMINISTROS.		100,00		100,00	6.450,50	1.967,82	1.443,62	524,20	-1.867,82
171	227	22710	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)		1.682.575,00		1.682.575,00	1.822.789,67	1.822.789,67	1.682.575,08	140.214,59	-140.214,67
			Promoción y fomento del deporte. Trabajos realizados por otr		500,00		500,00					500,00
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		1.683.075,00		1.683.075,00	1.822.789,67	1.822.789,67	1.682.575,08	140.214,59	-139.714,67
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.		1.683.175,00		1.683.175,00	1.829.240,17	1.824.757,49	1.684.018,70	140.738,79	-141.582,49
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		1.683.175,00		1.683.175,00	1.829.240,17	1.824.757,49	1.684.018,70	140.738,79	-141.582,49
171	622	62201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			264.926,19	264.926,19	264.926,19				264.926,19
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			264.926,19	264.926,19	264.926,19				264.926,19
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.			264.926,19	264.926,19	264.926,19				264.926,19
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.			264.926,19	264.926,19	264.926,19				264.926,19
			TOTAL GR. PROGRA. 171		1.683.175,00	264.926,19	1.948.101,19	2.094.166,36	1.824.757,49	1.684.018,70	140.738,79	123.343,70



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 17 MEDIO AMBIENTE.
Grup. Prog. 172 Mejora del medio ambiente

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
172	226	22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	300,00		300,00	300,00	300,00	300,00		
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	300,00		300,00	300,00	300,00	300,00		
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	300,00		300,00	300,00	300,00	300,00		
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	300,00		300,00	300,00	300,00	300,00		
172	622	62200	Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip		353.819,00	353.819,00	53.595,48	44.848,87		44.848,87	308.970,13
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		353.819,00	353.819,00	53.595,48	44.848,87		44.848,87	308.970,13
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		353.819,00	353.819,00	53.595,48	44.848,87		44.848,87	308.970,13
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.		353.819,00	353.819,00	53.595,48	44.848,87		44.848,87	308.970,13
			TOTAL GR. PROGRA. 172	300,00	353.819,00	354.119,00	53.895,48	45.148,87	300,00	44.848,87	308.970,13



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

- Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
Política 22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.
Grup. Prog. 221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
221	137	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	39.059,00	2.000,00	41.059,00	38.797,30	38.797,30	38.797,30	2.261,70	
			CTO 137 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	39.059,00	2.000,00	41.059,00	38.797,30	38.797,30	38.797,30	2.261,70	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	39.059,00	2.000,00	41.059,00	38.797,30	38.797,30	38.797,30	2.261,70	
221	162	16204	ACCIÓN SOCIAL.	78.119,00		78.119,00	28.448,73	28.448,73	28.448,73	49.670,27	
			CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	78.119,00		78.119,00	28.448,73	28.448,73	28.448,73	49.670,27	
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	78.119,00		78.119,00	28.448,73	28.448,73	28.448,73	49.670,27	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	117.178,00	2.000,00	119.178,00	67.246,03	67.246,03	67.246,03	51.931,97	
			TOTAL GR. PROGRA. 221	117.178,00	2.000,00	119.178,00	67.246,03	67.246,03	67.246,03	51.931,97	



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
Grup. Prog. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

A.P.L.C.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica	INICIALES			MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
231	226	22608	Actividades		5.500,00		5.500,00	3.529,13	2.319,13	2.319,13	3.180,87	
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.		5.500,00		5.500,00	3.529,13	2.319,13	2.319,13	3.180,87	
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.		5.500,00		5.500,00	3.529,13	2.319,13	2.319,13	3.180,87	
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		5.500,00		5.500,00	3.529,13	2.319,13	2.319,13	3.180,87	
231	463	46300	A MANCOMUNIDADES.		231.000,00		231.000,00	230.678,56	230.678,56	211.455,31	321,44	
			CTO 463 A MANCOMUNIDADES.		231.000,00		231.000,00	230.678,56	230.678,56	211.455,31	321,44	
			ART. 46 A ENTIDADES LOCALES.		231.000,00		231.000,00	230.678,56	230.678,56	211.455,31	321,44	
			Administración General de servicios sociales. Cooperación al		50.000,00		50.000,00				50.000,00	
231	480	48001	Administración General de servicios sociales. Cooperación al		35.000,00		35.000,00	35.000,00	35.000,00			
			Administración General de servicios sociales. Cooperación al		4.500,00		4.500,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	1.500,00	
			Administración General de servicios sociales. Cooperación al		3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
			Administración General de servicios sociales. Cooperación al		4.000,00	-4.000,00						
231	480	48005	Administración General de servicios sociales. Cooperación al		3.000,00	-3.000,00						
			Administración General de servicios sociales. Cooperación al		99.500,00	-7.000,00	92.500,00	41.000,00	41.000,00	41.000,00	51.500,00	
			CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al		99.500,00	-7.000,00	92.500,00	41.000,00	41.000,00	41.000,00	51.500,00	
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		99.500,00	-7.000,00	92.500,00	41.000,00	41.000,00	41.000,00	51.500,00	
231	480	48006	Administración General de servicios sociales. Cooperación al		330.500,00	-7.000,00	323.500,00	271.678,56	271.678,56	252.455,31	51.821,44	
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		330.500,00	-7.000,00	323.500,00	271.678,56	271.678,56	252.455,31	51.821,44	
			TOTAL GR. PROGRA. 231		336.000,00	-7.000,00	329.000,00	275.207,69	273.997,69	254.774,44	55.002,31	



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 31 SANIDAD.
Grup. Prog. 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica	INICIALES			MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
311	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.		11.769,54		11.769,54	12.102,58	12.102,58	12.102,58	12.102,58	-333,04
	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.		9.976,16		9.976,16	10.072,48	10.072,48	10.072,48	10.072,48	-96,32
	120	12006	TRIENIOS.		3.583,20		3.583,20	3.591,15	3.591,15	3.591,15	3.591,15	-7,95
311	121	12100	CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		25.328,90		25.328,90	25.766,21	25.766,21	25.766,21	25.766,21	-437,31
	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.		15.079,96	5.000,00	20.079,96	15.317,64	15.317,64	15.317,64	15.317,64	4.762,32
	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.		38.270,40	750,00	39.020,40	38.301,22	38.301,22	38.301,22	38.301,22	719,18
311	151	15100	CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		53.350,36	5.750,00	59.100,36	53.618,86	53.618,86	53.618,86	53.618,86	5.481,50
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.		78.679,26	5.750,00	84.429,26	79.385,07	79.385,07	79.385,07	79.385,07	5.044,19
			Gratificaciones		650,00		650,00	3.629,61	3.629,61	3.629,61	3.629,61	-2.979,61
311	160	16000	CTO 151 GRATIFICACIONES.		650,00		650,00	3.629,61	3.629,61	3.629,61	3.629,61	-2.979,61
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.		650,00		650,00	3.629,61	3.629,61	3.629,61	3.629,61	-2.979,61
			SEGURIDAD SOCIAL.		22.724,00		22.724,00	22.016,16	22.016,16	22.016,16	22.016,16	707,84
311	160	16000	CTO 160 CUOTAS SOCIALES.		22.724,00		22.724,00	22.016,16	22.016,16	22.016,16	22.016,16	707,84
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.		22.724,00		22.724,00	22.016,16	22.016,16	22.016,16	22.016,16	707,84
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.		102.053,26	5.750,00	107.803,26	105.030,84	105.030,84	105.030,84	105.030,84	2.772,42
311	203	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		11.337,00	895,08	12.232,08	11.635,49	11.635,49	9.845,33	895,03	1.491,72
			CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		11.337,00	895,08	12.232,08	11.635,49	11.635,49	9.845,33	895,03	1.491,72
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.		11.337,00	895,08	12.232,08	11.635,49	11.635,49	9.845,33	895,03	1.491,72
311	226	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares		75.000,00	-20.000,00	55.000,00	40.450,65	40.450,65	2.286,04	38.164,61	14.549,35



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 32 EDUCACIÓN.
Grup. Prog. 320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.

A.P.L.C.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
320	130	13000	RETribuciones BÁSICAS.	18.992,11		18.992,11	19.572,40	19.572,40	19.572,40	-580,29	
320	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	23.323,24		23.323,24	39.338,51	39.338,51	39.338,51	-16.015,27	
			CTO 130 LABORAL FIJO.	42.315,35		42.315,35	58.910,91	58.910,91	58.910,91	-16.595,56	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	42.315,35		42.315,35	58.910,91	58.910,91	58.910,91	-16.595,56	
320	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.				609,77	609,77	609,77	-609,77	
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.				609,77	609,77	609,77	-609,77	
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.				609,77	609,77	609,77	-609,77	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	42.315,35		42.315,35	59.520,68	59.520,68	59.520,68	-17.205,33	
320	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	1.000,00		1.000,00	2.623,29	2.623,29	2.623,29	-1.623,29	
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	1.000,00		1.000,00	2.623,29	2.623,29	2.623,29	-1.623,29	
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.000,00		1.000,00	2.623,29	2.623,29	2.623,29	-1.623,29	
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.000,00		1.000,00	2.623,29	2.623,29	2.623,29	-1.623,29	
			TOTAL GR. PROGRA. 320	43.315,35		43.315,35	62.143,97	62.143,97	62.143,97	-18.828,62	



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 32 EDUCACIÓN.
Grup. Prog. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APL/C.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
CL Programa	CL Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
G. Prog.	Cto.	Subcto.											
323	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.										
	323	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.									
		130		162.903,59	1.670,00	164.573,59	158.461,31	158.461,31	158.461,31	158.461,31	6.112,28		
323	160	16000	ART. 13 PERSONAL LABORAL.										
		160		56.321,00	-25.000,00	31.321,00	26.661,29	26.661,29	26.661,29	26.661,29	4.659,71		
		160		56.321,00	-25.000,00	31.321,00	26.661,29	26.661,29	26.661,29	26.661,29	4.659,71		
323	213	21300	CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.										
		213		219.224,59	-23.330,00	195.894,59	185.122,60	185.122,60	185.122,60	185.122,60	10.771,99		
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje									
323	219	21900	CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.										
		219		1.813,31	1.813,31	1.813,31	11.399,93	10.463,87	2.820,52	7.643,35	-8.650,56		
		219		1.813,31	1.813,31	1.813,31	11.399,93	10.463,87	2.820,52	7.643,35	-8.650,56		
323	221	22100	ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.										
		221		93.007,00	36.340,61	129.347,61	106.952,52	106.830,69	93.188,59	13.642,10	22.516,92		
		221		75.000,00	7.421,75	82.421,75	76.806,10	75.010,26	62.543,53	12.466,73	7.411,49		
323	227	22709	CTO 221 SUMINISTROS.										
		227		168.007,00	43.762,36	211.769,36	183.758,62	181.840,95	155.732,12	26.108,83	29.928,41		
		227		396.000,00	146.211,52	542.211,52	538.118,81	524.611,49	490.180,30	34.431,19	17.600,03		
323	227		CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.										
		227		396.000,00	146.211,52	542.211,52	538.118,81	524.611,49	490.180,30	34.431,19	17.600,03		
		227		564.007,00	189.973,88	753.980,88	721.877,43	706.452,44	645.912,42	60.540,02	47.528,44		



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 32 EDUCACIÓN.
Grup. Prog. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC.				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.											
323	622	62200		CAP. 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	564.007,00	191.787,19	755.794,19	733.434,66	717.073,61	648.890,24	68.183,37	38.720,58
					Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip		134.372,30	134.372,30	68.314,44	61.509,34	36.574,83	24.934,51	72.862,96
				CTO 622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		134.372,30	134.372,30	68.314,44	61.509,34	36.574,83	24.934,51	72.862,96
323	633	63300		ART. 62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		134.372,30	134.372,30	68.314,44	61.509,34	36.574,83	24.934,51	72.862,96
					MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		45.000,00	45.000,00	10.672,20	10.672,20		10.672,20	34.327,80
				CTO 633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		45.000,00	45.000,00	10.672,20	10.672,20		10.672,20	34.327,80
				ART. 63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV		45.000,00	45.000,00	10.672,20	10.672,20		10.672,20	34.327,80
				CAP. 6	INVERSIONES REALES.		179.372,30	179.372,30	78.986,64	72.181,54	36.574,83	35.606,71	107.190,76
				TOTAL GR. PROGRA. 323		783.231,59	347.829,49	1.131.061,08	997.543,90	974.377,75	870.587,67	103.790,08	156.683,33



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 32 EDUCACIÓN.
Grup. Prog. 325 VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
325	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.		15.367,06		15.367,06	10.933,56	10.933,56	10.933,56		4.433,50
325	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.		14.964,24		14.964,24	11.225,91	11.225,91	11.225,91		3.738,33
325	120	12006	TRIENIOS.		4.811,40		4.811,40	1.242,51	1.242,51	1.242,51		3.568,89
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		35.142,70		35.142,70	23.401,98	23.401,98	23.401,98		11.740,72
325	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.		21.510,61		21.510,61	28.374,93	28.374,93	28.374,93		-6.864,32
325	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.		43.982,40	1.123,00	45.105,40	10.829,31	10.829,31	10.829,31		34.276,09
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		65.493,01	1.123,00	66.616,01	39.204,24	39.204,24	39.204,24		27.411,77
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.		100.635,71	1.123,00	101.758,71	62.606,22	62.606,22	62.606,22		39.152,49
325	151	15100	Gratificaciones		350,00		350,00					350,00
			CTO 151 GRATIFICACIONES.		350,00		350,00					350,00
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.		350,00		350,00					350,00
325	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.		29.234,00	-15.000,00	14.234,00	2.049,78	2.049,78	2.049,78		12.184,22
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.		29.234,00	-15.000,00	14.234,00	2.049,78	2.049,78	2.049,78		12.184,22
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.		29.234,00	-15.000,00	14.234,00	2.049,78	2.049,78	2.049,78		12.184,22
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.		130.219,71	-13.877,00	116.342,71	64.656,00	64.656,00	64.656,00		51.686,71
325	480	48001	Administración General de servicios sociales. Cooperación al		16.500,00		16.500,00	16.500,00	16.500,00	16.500,00		
325	480	48002	Administración General de servicios sociales. Cooperación al		4.000,00	4.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00		
			CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al		20.500,00	4.000,00	24.500,00	24.500,00	24.500,00	24.500,00		
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		20.500,00	4.000,00	24.500,00	24.500,00	24.500,00	24.500,00		
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		20.500,00	4.000,00	24.500,00	24.500,00	24.500,00	24.500,00		



(2024)

Pág.

33

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 325 VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
			TOTAL GR. PROGRA. 325		150.719,71	-9.877,00	140.842,71	89.156,00	89.156,00	89.156,00		51.686,71



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 32 EDUCACIÓN.
Grup. Prog. 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

A.P.L.C.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
326	221	22114	Seguridad y Orden Público. Suministro señalización, etc.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 221 SUMINISTROS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
326	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	6.000,00		6.000,00	3.900,00	3.892,25	3.892,25		2.107,75
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	6.000,00		6.000,00	3.900,00	3.892,25	3.892,25		2.107,75
326	480	48002	ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	7.000,00		7.000,00	3.900,00	3.892,25	3.892,25		3.107,75
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	7.000,00		7.000,00	3.900,00	3.892,25	3.892,25		3.107,75
326	480	48003	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.150,00	4.800,00	8.950,00	8.950,00	8.950,00	8.950,00		
326	480	48004	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	3.500,00	3.500,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		
326	480	48005	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.150,00	4.800,00	8.950,00	8.950,00	8.950,00	4.800,00	4.150,00	
326	480		Administración General de servicios sociales. Cooperación al	3.500,00	3.500,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		
326	481	48100	CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	15.300,00	16.600,00	31.900,00	31.900,00	31.900,00	27.750,00	4.150,00	
			Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			CTO 481 Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	17.300,00	16.600,00	33.900,00	31.900,00	31.900,00	27.750,00	4.150,00	2.000,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	17.300,00	16.600,00	33.900,00	31.900,00	31.900,00	27.750,00	4.150,00	2.000,00
			TOTAL GR. PROGRA. 326	24.300,00	16.600,00	40.900,00	35.800,00	35.792,25	31.642,25	4.150,00	5.107,75



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
330	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.		19.952,32		19.952,32	10.364,53	10.364,53	10.364,53	9.587,79	
330	120	12006	TRIENIOS.		3.967,02		3.967,02				3.967,02	
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		23.919,34		23.919,34	10.364,53	10.364,53	10.364,53	13.554,81	
330	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.		13.162,44		13.162,44	11.147,62	11.147,62	11.147,62	2.014,82	
330	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.		28.560,00	631,00	29.191,00	24.035,19	24.035,19	24.035,19	5.155,81	
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		41.722,44	631,00	42.353,44	35.182,81	35.182,81	35.182,81	7.170,63	
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.		65.641,78	631,00	66.272,78	45.547,34	45.547,34	45.547,34	20.725,44	
330	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.		151.230,04		151.230,04	163.483,87	163.483,87	163.483,87	-12.253,83	
330	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.		221.818,34	60.769,00	282.587,34	293.059,98	293.059,98	293.059,98	-10.472,64	
			CTO 130 LABORAL FIJO.		373.048,38	60.769,00	433.817,38	456.543,85	456.543,85	456.543,85	-22.726,47	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.		373.048,38	60.769,00	433.817,38	456.543,85	456.543,85	456.543,85	-22.726,47	
330	151	15100	Gratificaciones		7.650,00		7.650,00	12.666,07	12.666,07	12.666,07	-5.016,07	
			CTO 151 GRATIFICACIONES.		7.650,00		7.650,00	12.666,07	12.666,07	12.666,07	-5.016,07	
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.		7.650,00		7.650,00	12.666,07	12.666,07	12.666,07	-5.016,07	
330	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.		123.099,00		123.099,00	114.492,00	114.492,00	114.492,00	8.607,00	
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.		123.099,00		123.099,00	114.492,00	114.492,00	114.492,00	8.607,00	
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.		123.099,00		123.099,00	114.492,00	114.492,00	114.492,00	8.607,00	
330	220	22000	CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE.		569.439,16	61.400,00	630.839,16	629.249,26	629.249,26	629.249,26	1.589,90	
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.		4,60	4,60	4,60	4,60	4,60	4,60		
330	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS.		8.765,00		8.765,00	7.594,15	7.594,15	600,20	6.993,95	1.170,85



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

A.P.L.I.C.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
CL.Programa	CL.Económica		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.									
330	226	22600	CTO 224	PRIMAS DE SEGUROS.	8.765,00	7.594,15	600,20	6.993,95	1.170,85	
			Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones		13.500,00	11.517,20		11.517,20	1.982,80	
330	227	22709	CTO 226	GASTOS DIVERSOS.	13.500,00	11.517,20		11.517,20	1.982,80	
			Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)		70.000,00	69.029,53	63.277,06		6.722,94	
			CTO 227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	70.000,00	69.029,53	63.277,06		6.722,94	
			ART. 22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	92.265,00	88.145,48	63.881,86	18.511,15	9.876,59	
			CAP. 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	92.265,00	88.145,48	63.881,86	18.511,15	9.876,59	
			TOTAL GR. PROGRA. 330		661.704,16	717.394,74	693.131,12	18.511,15	11.466,49	



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica	INICIALES			MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
332	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.		103.548,00		103.548,00	96.179,91	96.179,91	96.179,91		7.368,09
332	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.		164.835,00	2.574,00	167.409,00	176.216,80	176.216,80	176.216,80		-8.807,80
			CTO 130 LABORAL FIJO.		268.383,00	2.574,00	270.957,00	272.396,71	272.396,71	272.396,71		-1.439,71
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.		268.383,00	2.574,00	270.957,00	272.396,71	272.396,71	272.396,71		-1.439,71
332	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.		89.237,00		89.237,00	77.787,96	77.787,96	77.787,96		11.449,04
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.		89.237,00		89.237,00	77.787,96	77.787,96	77.787,96		11.449,04
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.		89.237,00		89.237,00	77.787,96	77.787,96	77.787,96		11.449,04
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.		357.620,00	2.574,00	360.194,00	350.184,67	350.184,67	350.184,67		10.009,33
332	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.		1.000,00		1.000,00	378,31	378,31	378,31		621,69
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.		1.000,00		1.000,00	378,31	378,31	378,31		621,69
332	226	22608	Actividades		22.500,00	1.750,23	24.250,23	22.685,62	20.945,22	19.971,89	973,33	3.305,01
332	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		13.000,00		13.000,00	5.601,93	4.983,78	4.535,83	447,95	8.016,22
332	226	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares		3.000,00		3.000,00	2.953,78	2.809,62	2.809,62		190,38
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.		38.500,00	1.750,23	40.250,23	31.241,33	28.738,62	27.317,34	1.421,28	11.511,61
332	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)		4.000,00	1.000,00	5.000,00	4.946,86	4.231,93	3.486,87	745,06	768,07
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		4.000,00	1.000,00	5.000,00	4.946,86	4.231,93	3.486,87	745,06	768,07
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.		43.500,00	2.750,23	46.250,23	36.566,50	33.348,86	31.182,52	2.166,34	12.901,37
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		43.500,00	2.750,23	46.250,23	36.566,50	33.348,86	31.182,52	2.166,34	12.901,37
332	480	48000	Administración General de servicios sociales. Cooperación al		4.000,00		4.000,00					4.000,00



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	G. Prog.	Cto.									
332	480	48001	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	200.00		200.00					200.00
			CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.200.00		4.200.00					4.200.00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	4.200.00		4.200.00					4.200.00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.200.00		4.200.00					4.200.00
332	629	62901	Inversiones diversas Policía Local	8.000.00	6.471.92	14.471.92	13.734.17	13.070.59	10.272.59	2.798.00	1.401.33
			CTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	8.000.00	6.471.92	14.471.92	13.734.17	13.070.59	10.272.59	2.798.00	1.401.33
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	8.000.00	6.471.92	14.471.92	13.734.17	13.070.59	10.272.59	2.798.00	1.401.33
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	8.000.00	6.471.92	14.471.92	13.734.17	13.070.59	10.272.59	2.798.00	1.401.33
			TOTAL GR. PROGRA. 332	413.320,00	11.796,15	425.116,15	400.485,34	396.604,12	391.639,78	4.964,34	28.512,03



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
333	202	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		5.000,00		5.000,00					5.000,00
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES.		5.000,00		5.000,00					5.000,00
333	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje		2.000,00	249,26	2.249,26	15.182,79	15.182,79	15.182,79		-12.933,53
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		2.000,00	249,26	2.249,26	15.182,79	15.182,79	15.182,79		-12.933,53
333	215	21500	MOBILIARIO.		1.000,00		1.000,00	96,80	96,80	96,80		903,20
			CTO 215 MOBILIARIO.		1.000,00		1.000,00	96,80	96,80	96,80		903,20
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.		3.000,00	249,26	3.249,26	15.279,59	15.279,59	15.279,59		-12.030,33
333	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.		101.590,00	81.383,72	182.973,72	151.545,89	127.126,70	115.471,27	11.655,43	55.847,02
333	221	22102	GAS.		53.302,00		53.302,00	36.468,84	36.468,84	34.207,71	2.261,13	16.833,16
333	227	22709	CTO 221 SUMINISTROS.		154.892,00	81.383,72	236.275,72	188.014,73	163.595,54	149.678,98	13.916,56	72.680,18
			Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)			962,50	962,50	962,50	962,50	962,50		
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.			962,50	962,50	962,50	962,50	962,50		
333			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.		154.892,00	82.346,22	237.238,22	188.977,23	164.558,04	150.641,48	13.916,56	72.680,18
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		162.892,00	82.595,48	245.487,48	204.256,82	179.837,63	165.921,07	13.916,56	65.649,85
			Maquinaria, instalaciones y utillaje			3.837,31	3.837,31	3.837,71	3.837,71	3.837,71		-0,40
	623	62300	CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			3.837,31	3.837,31	3.837,71	3.837,71	3.837,71		-0,40
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.			3.837,31	3.837,31	3.837,71	3.837,71	3.837,71		-0,40



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

CL.Programa	APL/C.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
	G. Prog.	Cto.		C/L Económica	INICIALES	MODIFICACIONES						DEFINITIVAS
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.		3.837,31	3.837,31	3.837,71	3.837,71	3.837,71		-0,40	
			TOTAL GR. PROGRA. 333	162.892,00	86.432,79	249.324,79	208.094,53	183.675,34	169.758,78	13.916,56	65.649,45	



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	G. Prog.	Subto.									
334	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS Seguridad y Orden Público. Festejos Populares Tercera Edad. Profesores Promoción y reinserción social. Campañas de Juventud Acciones públicas relativas a la salud. Desratización, desin Acciones públicas relativas a la salud. Programa Redes de Ci PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA. CIUDAD CARDIOPROTEGIDA CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	90.000,00	3.865,95	93.865,95	91.112,48	87.120,98	78.385,78	8.735,20	6.744,97
334	226	22610		8.300,00	400,00	8.700,00	9.383,73	9.383,73	9.383,73		-683,73
334	226	22611		1.000,00		1.000,00					1.000,00
334	226	22612		30.000,00	7.000,00	37.000,00	28.022,33	27.322,33	27.322,33		9.677,67
334	226	22613		35.000,00	-23.868,00	11.132,00	11.132,00	3.872,00	3.872,00		7.260,00
334	226	22614		10.000,00		10.000,00					10.000,00
334	226	22615		25.000,00	7.403,40	32.403,40	31.321,42	27.461,14	21.780,57	5.680,57	4.942,26
334	227	22709		199.300,00	-5.198,65	194.101,35	170.971,96	155.160,18	136.872,41	18.287,77	38.941,17
334	227	22710		16.300,00		16.300,00					16.300,00
334	227	22711		9.000,00		9.000,00	11.127,83	10.454,91	10.454,91		-1.454,91
334	227	22712	14.100,00	1.405,00	15.505,00	15.455,00	14.050,00	14.050,00		1.455,00	
334	227	22713	400.000,00		400.000,00	405.321,95	387.140,10	352.916,63	34.223,47	12.859,90	
334	227	22714	140.000,00	11.541,66	151.541,66	151.108,03	151.108,03	139.483,03	11.625,00	433,63	
334	227	22715	35.000,00		35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	3.500,00		
334	227	22716	6.300,00		6.300,00	6.300,00	6.300,00	6.299,91	5.599,92	0,09	
334	227	22717	8.800,00	969,21	9.769,21	9.692,10	9.692,10	9.692,10	8.722,89	77,11	
334	227	22718	7.000,00		7.000,00					7.000,00	
334	227	22718	5.875,00	652,79	6.527,79	6.528,00	6.528,00	6.528,00	5.875,20	652,80	-0,21



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
334	227	22719	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS. CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. Administración General de servicios sociales. Cooperación al Cooperación al Administración General de servicios sociales. Cooperación al Administración General de servicios sociales. Cooperación al CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	21.695,00	2.386,37	24.081,37	23.986,35	23.863,70	21.477,33	2.386,37	217,67
334	227	22720		664.070,00	16.955,03	681.025,03	16.203,43	13.391,46	11.903,52	1.487,94	-13.391,46
				863.370,00	11.756,38	875.126,38	851.694,65	812.688,39	738.855,84	55.544,78	23.496,82
334	480	48001		1.000,00		1.000,00	851.694,65	812.688,39	738.855,84	73.832,55	62.437,99
334	480	48002	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00			1.000,00
334	480	48003	1.000,00		1.000,00						1.000,00
334	480	48006	2.500,00	2.500,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
			5.500,00	2.500,00	8.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		2.000,00
			5.500,00	2.500,00	8.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		2.000,00
			5.500,00	2.500,00	8.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		2.000,00
			868.870,00	14.256,38	883.126,38	857.694,65	818.688,39	744.855,84	73.832,55		64.437,99



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
338	226	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	12.800,00	-8.832,00	3.968,00	1.189,50	1.189,50	1.189,50		2.778,50
338	226	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	180.000,00	130.028,52	310.028,52	273.562,67	272.828,24	264.658,72	8.169,52	37.200,28
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	192.800,00	121.196,52	313.996,52	274.752,17	274.017,74	265.848,22	8.169,52	39.978,78
338	227	22710	Promoción y fomento del deporte. Trabajos realizados por otr	90.000,00	1.189,67	91.189,67	109.208,59	107.131,05	102.077,59	5.053,46	-15.941,38
338	227	22711	Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor	80.000,00	21.331,83	101.331,83	95.592,13	49.964,15	36.834,59	13.129,56	51.367,68
338	227	22712	Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor	54.000,00		54.000,00	60.802,50	60.802,50	60.802,50		-6.802,50
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	224.000,00	22.521,50	246.521,50	265.603,22	217.897,70	198.714,68	18.183,02	28.623,80
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	416.800,00	143.718,02	560.518,02	540.355,39	491.915,44	465.562,90	26.352,54	68.602,58
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	416.800,00	143.718,02	560.518,02	540.355,39	491.915,44	465.562,90	26.352,54	68.602,58
338	480	48001	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00		
338	480	48002	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00		
338	480	48003	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00		
338	480	48004	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00		
			CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	16.800,00		16.800,00	16.800,00	16.800,00	16.800,00		
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	16.800,00		16.800,00	16.800,00	16.800,00	16.800,00		
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	16.800,00		16.800,00	16.800,00	16.800,00	16.800,00		
338	623	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje		10.919,25	10.919,25	10.923,25	10.923,25		10.923,25	-4,00



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.											
			CTO 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		10.919,25	10.919,25	10.923,25	10.923,25			10.923,25	-4,00
			ART. 62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.			10.919,25	10.923,25	10.923,25			10.923,25	-4,00
			CAP. 6	INVERSIONES REALES.			10.919,25	10.923,25	10.923,25			10.923,25	-4,00
			TOTAL GR. PROGRA. 338			433.600,00	154.637,27	588.237,27	568.078,64	519.638,69	482.362,90	37.275,79	68.598,58



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 34 DEPORTE.
Grup. Prog. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
340	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.		29.928,48		29.928,48	28.019,04	28.019,04	28.019,04		1.909,44
340	120	12006	TRIENIOS.		4.926,90		4.926,90	2.968,18	2.968,18	2.968,18		1.958,72
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		34.855,38		34.855,38	30.987,22	30.987,22	30.987,22		3.868,16
340	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.		18.994,82		18.994,82	17.879,74	17.879,74	17.879,74		1.115,08
340	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.		41.697,60	918,00	42.615,60	24.657,82	24.657,82	24.657,82		17.957,78
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		60.692,42	918,00	61.610,42	42.537,56	42.537,56	42.537,56		19.072,86
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.		95.547,80	918,00	96.465,80	73.524,78	73.524,78	73.524,78		22.941,02
340	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.		139.979,16		139.979,16	137.254,38	137.254,38	137.254,38		2.724,78
340	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.		222.402,97	46.000,00	268.402,97	230.838,98	230.838,98	230.838,98		37.563,99
			CTO 130 LABORAL FIJO.		362.382,13	46.000,00	408.382,13	368.093,36	368.093,36	368.093,36		40.288,77
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.		362.382,13	46.000,00	408.382,13	368.093,36	368.093,36	368.093,36		40.288,77
340	151	15100	Gratificaciones		16.000,00		16.000,00	23.261,52	23.261,52	23.261,52		-7.261,52
			CTO 151 GRATIFICACIONES.		16.000,00		16.000,00	23.261,52	23.261,52	23.261,52		-7.261,52
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.		16.000,00		16.000,00	23.261,52	23.261,52	23.261,52		-7.261,52
340	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.		119.734,00		119.734,00	149.033,25	149.033,25	149.033,25		-29.299,25
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.		119.734,00		119.734,00	149.033,25	149.033,25	149.033,25		-29.299,25
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.		119.734,00		119.734,00	149.033,25	149.033,25	149.033,25		-29.299,25
340	221	22100	CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.		593.663,93	46.918,00	640.581,93	613.912,91	613.912,91	613.912,91		26.669,02
340	221	22104	ENERGÍA ELÉCTRICA.		1.265,00		1.265,00					1.265,00
			VESTUARIO.		5.000,00	4.907,76	9.907,76	9.815,52	9.815,52	9.815,52		3.529,27
			CTO 221 SUMINISTROS.		6.265,00	4.907,76	11.172,76	9.815,52	9.815,52	9.815,52		4.794,27



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 34 DEPORTE.
Grup. Prog. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	6.265,00	4.907,76	11.172,76	9.815,52	6.378,49	6.378,49	4.794,27
			CAP. 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.265,00	4.907,76	11.172,76	9.815,52	6.378,49	6.378,49	4.794,27
			TOTAL GR. PROGRA. 340		599.928,93	51.825,76	651.754,69	623.728,43	620.291,40	620.291,40	31.463,29



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 34 DEPORTE.
Grup. Prog. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

APL/C.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL/Programa	CL Económica	Subcto.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.										
341	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	13.053,00		13.053,00					13.053,00
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	13.053,00		13.053,00					13.053,00
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	13.053,00		13.053,00					13.053,00
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	13.053,00		13.053,00					13.053,00
341	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	16.264,00		16.264,00	31.162,09	16.263,83	16.263,83		0,17
			CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	16.264,00		16.264,00	31.162,09	16.263,83	16.263,83		0,17
341	226	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	14.000,00	-10.800,00	3.200,00	1.016,40	1.016,40	1.016,40		2.183,60
341	226	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	3.000,00		3.000,00	5.751,70	5.751,70	5.751,70		-2.751,70
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	17.000,00	-10.800,00	6.200,00	6.768,10	6.768,10	6.768,10		-568,10
341	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	192.000,00		192.000,00	191.205,72	191.205,72	175.271,91	15.933,81	794,28
341	227	22710	Promoción y fomento del deporte. Trabajos realizados por otr	65.000,00	6.220,78	71.220,78	56.621,97	46.470,02	30.968,24	15.501,78	24.750,76
341	227	22712	Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor	25.600,00		25.600,00	25.596,79	24.045,36	21.514,27	2.531,09	1.554,64
341	227	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	57.000,00	5.726,07	62.726,07	62.090,80	60.123,77	54.397,69	5.726,08	2.602,30
341	227	22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos Piscina Cubierta.	227.000,00	18.482,64	245.482,64	267.731,24	228.351,29	182.711,95	45.639,34	17.131,35
341	227	22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de mantenimiento	20.600,00		20.600,00					20.600,00
341	227	22716	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	28.200,00		28.200,00	27.539,72	22.732,45	20.339,56	2.392,89	5.467,55
341	227	22717	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	15.000,00		15.000,00	14.191,84	11.373,10	10.175,93	1.197,17	3.626,90
341	227	22718	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	15.000,00	1.084,16	16.084,16	15.797,76	11.770,88	10.531,84	1.239,04	4.313,28



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 34 DEPORTE.
Grup. Prog. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
CL Programa	G. Prog.	CL Económica	Cto.	Subcto.	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
341	341	227	22719		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	42.000,00	3.000,00	45.000,00	43.505,56	30.963,94	25.509,28	5.454,66	14.036,06
	341	227	22720		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	9.200,00		9.200,00	9.060,48	8.995,14	7.927,92	1.067,22	204,86
	341	227	22721		ACTUACIONES TEMPORAL FILOMENA	25.900,00		25.900,00	25.863,75	21.553,13	19.284,38	2.268,75	4.346,87
	341	227	22722		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	16.400,00		16.400,00	16.374,96	4.969,97	4.337,95	632,02	11.430,03
	341	227	22723		ESCUELA DE PILATES	29.800,00	1.007,32	30.807,32	25.744,58	21.553,80	19.335,51	2.218,29	9.253,52
341	480	480	CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.			768.700,00	35.520,97	804.220,97	781.325,17	684.108,57	582.306,43	101.802,14	120.112,40
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			801.964,00	24.720,97	826.684,97	819.255,36	707.140,50	605.338,36	101.802,14	119.544,47
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.			801.964,00	24.720,97	826.684,97	819.255,36	707.140,50	605.338,36	101.802,14	119.544,47
			Administración General de servicios sociales. Cooperación al			1.000,00	1.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	1.000,00	1.000,00	
			CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al			1.000,00	1.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	1.000,00	1.000,00	
341	489	489	48901	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportiv			65.000,00		65.000,00		65.000,00		
				Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportiv			8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00		8.000,00
341	489	48902	CTO 489 Seguridad y Orden Público. Otras transferencias			73.000,00		73.000,00	73.000,00	73.000,00	73.000,00	73.000,00	
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.			74.000,00	1.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	1.000,00	74.000,00	
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			74.000,00	1.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	1.000,00	74.000,00	
					TOTAL GR. PROGRA. 341	889.017,00	25.720,97	914.737,97	894.255,36	782.140,50	606.338,36	175.802,14	132.597,47



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 34 DEPORTE.
Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO			
CL Programa	CL Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
G. Prog.	Cto.	Subcto.													
342	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.										87.545,19	87.545,19	-1.225,15
	342	130	OTRAS REMUNERACIONES.										189.944,58	189.944,58	-635,94
			CTO 130 LABORAL FIJO.										277.489,77	277.489,77	-1.861,09
342	160	16000	ART. 13 PERSONAL LABORAL.										277.489,77	277.489,77	-1.861,09
			SEGURIDAD SOCIAL.										94.923,33	94.923,33	-8.255,33
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.										94.923,33	94.923,33	-8.255,33
342	213	21300	ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.										94.923,33	94.923,33	-8.255,33
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.										372.413,10	372.413,10	-10.116,42
			Maquinaria, instalaciones y utillaje										32.726,03	32.726,03	863,71
342	216	21600	CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.										32.726,03	32.726,03	-57,54
			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.										2.528,92	2.528,92	-1.528,92
			CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.										2.528,92	2.528,92	-1.528,92
342	221	22100	ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.										36.118,66	32.726,03	-1.586,46
			ENERGÍA ELÉCTRICA.										207.799,33	188.852,71	83.838,87
			GAS.										115.426,83	106.393,65	-8.054,15
342	221	22102	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.										1.436,08	1.436,08	63,92
			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.										231,75	231,75	768,25
			Material especial protección civil										19.253,24	13.788,82	746,76
342	222	22200	CTO 221 SUMINISTROS.										344.147,23	310.693,01	77.363,65
			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.										1.000,00		1.000,00



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 34 DEPORTE.
Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
342	227	22711	CTO 222 COMUNICACIONES.		1.000,00		1.000,00					1.000,00
			Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor		3.041,00		3.041,00	8.120,27	5.278,38	5.052,34	226,04	-2.237,38
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		3.041,00		3.041,00	8.120,27	5.278,38	5.052,34	226,04	-2.237,38
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.		304.341,00	121.210,88	425.551,88	354.227,59	349.425,61	315.745,35	33.680,26	76.126,27
342	623	62300	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		335.341,00	124.743,08	460.084,08	391.313,64	385.544,27	348.471,38	37.072,89	74.539,81
			Maquinaria, Instalaciones y utillaje			8.607,73	8.607,73	13.080,25	13.080,25	13.080,25		-4.472,52
			CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			8.607,73	8.607,73	13.080,25	13.080,25	13.080,25		-4.472,52
342	625	62500	Mobiliario y Enseres			5.000,00	5.000,00					5.000,00
342	625	62501	Urbanismo. Mobiliario urbano					462,37	462,37	462,37		-462,37
342	633	63300	CTO 625 MOBILIARIO.			5.000,00	5.000,00	462,37	462,37	462,37		4.537,63
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.			13.607,73	13.607,73	13.542,62	13.542,62	13.542,62		65,11
			MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			11.500,00	11.500,00	9.441,09	9.223,29	2.153,61	7.069,68	2.276,71
			CTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			11.500,00	11.500,00	9.441,09	9.223,29	2.153,61	7.069,68	2.276,71
342	633	63300	ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV			11.500,00	11.500,00	9.441,09	9.223,29	2.153,61	7.069,68	2.276,71
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.			25.107,73	25.107,73	22.983,71	22.765,91	15.696,23	7.069,68	2.341,82
			TOTAL GR. PROGRA. 342		673.953,68	173.534,81	847.488,49	786.710,45	780.723,28	736.580,71	44.142,57	66.765,21



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Grup. Prog. 430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
430	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.		16.482,46		16.482,46	14.044,57	14.044,57	14.044,57		2.437,89
430	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.		25.322,44	714,00	26.036,44	28.138,96	28.138,96	28.138,96		-2.102,52
			CTO 130 LABORAL FIJO.		41.804,90	714,00	42.518,90	42.183,53	42.183,53	42.183,53		335,37
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.		41.804,90	714,00	42.518,90	42.183,53	42.183,53	42.183,53		335,37
430	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.		22.577,00		22.577,00	8.160,87	8.160,87	8.160,87		14.416,13
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.		22.577,00		22.577,00	8.160,87	8.160,87	8.160,87		14.416,13
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.		22.577,00		22.577,00	8.160,87	8.160,87	8.160,87		14.416,13
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.		64.381,90	714,00	65.095,90	50.344,40	50.344,40	50.344,40		14.751,50
			TOTAL GR. PROGRA. 430		64.381,90	714,00	65.095,90	50.344,40	50.344,40	50.344,40		14.751,50



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Grup. Prog. 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

APL/C.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
432	216	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	508.00		508.00					508.00
			CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	508.00		508.00					508.00
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	508.00		508.00					508.00
432	226	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	3.000.00		3.000.00	1.202.48	1.202.47	1.202.47		1.797.53
432	226	22621	ACCIONES DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD	2.000.00		2.000.00	1.606.00	1.606.00	1.606.00		394.00
432	480	48008	CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	5.000.00		5.000.00	2.808.48	2.808.47	2.808.47		2.191.53
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	5.000.00		5.000.00	2.808.48	2.808.47	2.808.47		2.191.53
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	5.508.00		5.508.00	2.808.48	2.808.47	2.808.47		2.699.53
			Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.000.00	4.000.00	8.000.00	8.000.00	8.000.00	4.000.00	4.000.00	
			CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.000.00	4.000.00	8.000.00	8.000.00	8.000.00	4.000.00	4.000.00	
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	4.000.00	4.000.00	8.000.00	8.000.00	8.000.00	4.000.00	4.000.00	
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.000.00	4.000.00	8.000.00	8.000.00	8.000.00	4.000.00	4.000.00	
			TOTAL GR. PROGRA. 432	9.508.00	4.000.00	13.508.00	10.808.48	10.808.47	6.808.47	4.000.00	2.699.53



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

- Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
- Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
- Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica	INICIALES			MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
439	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.									
439	120	12006	TRIENIOS.									
			19.119,00		19.119,00	19.222,47	19.222,47	19.222,47	19.222,47	19.222,47		-103,47
			3.023,75		3.023,75	2.442,13	2.442,13	2.442,13	2.442,13	2.442,13		581,62
			22.142,75		22.142,75	21.664,60	21.664,60	21.664,60	21.664,60	21.664,60		478,15
439	121	12100	CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.									
			13.162,44		13.162,44	12.929,13	12.929,13	12.929,13	12.929,13	12.929,13		233,31
439	121	12101	COMPLEMENTO DE DESTINO.									
			28.560,00		28.560,00	27.524,92	27.524,92	27.524,92	27.524,92	27.524,92		1.035,08
			41.722,44		41.722,44	40.454,05	40.454,05	40.454,05	40.454,05	40.454,05		1.268,39
			63.865,19		63.865,19	62.118,65	62.118,65	62.118,65	62.118,65	62.118,65		1.746,54
439	160	16000	ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.									
			10.750,00		10.750,00	12.227,76	12.227,76	12.227,76	12.227,76	12.227,76		-1.477,76
			10.750,00		10.750,00	12.227,76	12.227,76	12.227,76	12.227,76	12.227,76		-1.477,76
			10.750,00		10.750,00	12.227,76	12.227,76	12.227,76	12.227,76	12.227,76		-1.477,76
			74.615,19		74.615,19	74.346,41	74.346,41	74.346,41	74.346,41	74.346,41		268,78
439	216	21600	CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.									
			2.904,00		2.904,00							2.904,00
			2.904,00		2.904,00							2.904,00
			2.904,00		2.904,00							2.904,00
			15.000,00		15.000,00	6.600,00	6.600,00	6.600,00	6.600,00	2.475,00	4.125,00	8.400,00
439	226	22610	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.									
			24.050,00	10.461,91	34.511,91	22.387,28	19.587,15	17.327,45	2.259,70			14.924,76
439	226	22611	CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.									
			7.330,00		7.330,00							7.330,00
439	226	22612	ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.									
			24.500,00		24.500,00							24.500,00
439	226	22613	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares									
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00
												24.500,00



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

- Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
- Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
- Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

A.P.L.I.C.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
439	470	47000	ART. 22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	46.380,00	34.961,91	81.341,91	28.987,28	26.187,15	19.802,45	6.384,70	55.154,76
			CAP. 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	49.284,00	34.961,91	84.245,91	28.987,28	26.187,15	19.802,45	6.384,70	58.058,76
				SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO.	4.000,00		4.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	2.000,00
			CTO 470	SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO.	4.000,00		4.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	2.000,00
439	489	48901	ART. 47	A EMPRESAS PRIVADAS.	4.000,00		4.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	2.000,00
				Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportiv	1.500,00		1.500,00					1.500,00
439	489	48902		Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportiv	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00		3.000,00	
			CTO 489	Seguridad y Orden Público. Otras transferencias	4.500,00		4.500,00	3.000,00	3.000,00		3.000,00	1.500,00
			ART. 48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	4.500,00		4.500,00	3.000,00	3.000,00		3.000,00	1.500,00
			CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	8.500,00		8.500,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00	3.500,00
			TOTAL GR. PROGRA. 439		132.399,19	34.961,91	167.361,10	108.333,69	105.533,56	94.148,86	11.384,70	61.827,54



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Política 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Grup. Prog. 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
491	216	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		67.100,00	11.636,35	78.736,35	76.684,83	60.054,88	60.054,88		18.681,47
			CTO	216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	67.100,00	11.636,35	78.736,35	76.684,83	60.054,88	60.054,88		18.681,47
			ART.	21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	67.100,00	11.636,35	78.736,35	76.684,83	60.054,88	60.054,88		18.681,47
			ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		20.000,00		20.000,00	9.179,06	9.179,06	9.179,06		10.820,94
491	227	22706	Promoción y fomento del deporte. Trabajos realizados por otr		15.000,00		15.000,00	17.665,24	10.284,24	10.284,24		4.715,76
491	227	22711	Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor		15.600,00		15.600,00					15.600,00
491	227	22712	Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor		100.000,00		100.000,00	65.012,17	65.012,17	65.012,17		34.987,83
491	227	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol		91.748,00	22.937,06	114.685,06	114.685,31	89.546,04	89.425,04	121,00	25.139,02
			CTO	227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	242.348,00	22.937,06	265.285,06	206.541,78	174.021,51	173.900,51	121,00	91.263,55
			ART.	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	242.348,00	22.937,06	265.285,06	206.541,78	174.021,51	173.900,51	121,00	91.263,55
			CAP.	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	309.448,00	34.573,41	344.021,41	283.226,61	234.076,39	233.955,39	121,00	109.945,02
491	462	46200	A AYUNTAMIENTOS.		7.000,00		7.000,00					7.000,00
			CTO	462 A AYUNTAMIENTOS.	7.000,00		7.000,00					7.000,00
			ART.	46 A ENTIDADES LOCALES.	7.000,00		7.000,00					7.000,00
			CAP.	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	7.000,00		7.000,00					7.000,00
491	626	62600	Equipos para procesos de información		13.200,00		13.200,00	695,33	695,33	695,33		12.504,67
491	626	62601	LICENCIA DE USO DE TECNOLOGÍA WIFI		50.000,00		50.000,00					50.000,00
			CTO	626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	63.200,00		63.200,00	695,33	695,33	695,33		62.504,67



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Política 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Grup. Prog. 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
491	636	63602	ART. 62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	63.200,00		63.200,00	695,33	695,33	695,33		62.504,67
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.		615.039,33	615.039,33	590.039,33				615.039,33
			CTO 636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.		615.039,33	615.039,33	590.039,33				615.039,33
			ART. 63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV		615.039,33	615.039,33	590.039,33				615.039,33
491	641	64100		GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS.		38.459,90	38.459,90	38.929,14	37.013,90	22.493,90	14.520,00	1.446,00
491	641	64102		GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS.	25.000,00	106.589,47	131.589,47	95.469,00	48.400,00	48.400,00		83.189,47
			CTO 641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS.	25.000,00	145.049,37	170.049,37	134.398,14	85.413,90	70.893,90	14.520,00	84.635,47
			ART. 64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	25.000,00	145.049,37	170.049,37	134.398,14	85.413,90	70.893,90	14.520,00	84.635,47
			CAP. 6	INVERSIONES REALES.	88.200,00	760.088,70	848.288,70	725.132,80	86.109,23	71.589,23	14.520,00	762.179,47
			TOTAL GR. PROGRA. 491		404.648,00	794.662,11	1.199.310,11	1.008.359,41	320.185,62	305.544,62	14.641,00	879.124,49



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
Grup. Prog. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC.				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Subcto.	INICIALES	MODIFICACIONES					
912	100	10000		520.054,00		519.438,25	519.438,25	519.438,25		615,75
			CTO 100	520.054,00		519.438,25	519.438,25	519.438,25		615,75
912	108	10800		1.500,00		560,00	560,00	560,00		940,00
			Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos							
			CTO 108	1.500,00		560,00	560,00	560,00		940,00
			Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos							
			ART. 10	521.554,00		519.998,25	519.998,25	519.998,25		1.555,75
			ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.							
912	110	11000		47.079,00		35.622,90	35.622,90	35.622,90		11.456,10
			RETRIBUCIONES BÁSICAS.							
912	110	11001		81.978,00	2.970,00	64.242,45	64.242,45	64.242,45		20.705,55
			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.							
			CTO 110	129.057,00	2.970,00	99.865,35	99.865,35	99.865,35		32.161,65
			RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.							
			ART. 11	129.057,00	2.970,00	99.865,35	99.865,35	99.865,35		32.161,65
			PERSONAL EVENTUAL.							
			SEGURIDAD SOCIAL.							
912	160	16000		169.641,00		197.593,48	197.593,48	197.593,48		-27.952,48
			CTO 160	169.641,00		197.593,48	197.593,48	197.593,48		-27.952,48
			CUOTAS SOCIALES.							
			ART. 16	169.641,00		197.593,48	197.593,48	197.593,48		-27.952,48
			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.							
			CAP. 1	820.252,00	2.970,00	817.457,08	817.457,08	817.457,08		5.764,92
			GASTOS DE PERSONAL.							
912	224	22400		8.200,00						8.200,00
			PRIMAS DE SEGUROS.							
			CTO 224	8.200,00						8.200,00
			PRIMAS DE SEGUROS.							
912	226	22601		12.000,00	8.509,93	29.088,49	28.068,27	22.988,02	5.080,25	-7.588,34
			ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.							
912	226	22602		5.000,00						5.000,00
			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.							
912	226	22610		42.900,00	3.185,33	31.392,26	20.302,62	19.460,46	842,16	25.782,71
			Seguridad y Orden Público. Festejos Populares							



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.
Grup. Prog. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	G. Prog.	Cto.										
912	226	22611	Tercera Edad. Profesores		32.400,00	4.663,67	37.063,67	36.163,00	17.163,99	15.183,97	1.980,02	19.899,68
912	226	22612	Promoción y reinserción social. Campañas de Juventud		31.500,00	247,23	31.747,23	20.515,05	20.459,68	20.459,68		11.287,55
912	226	22613	Acciones públicas relativas a la salud. Desratización, desin		2.000,00		2.000,00					2.000,00
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.		125.800,00	16.606,16	142.406,16	117.158,80	85.994,56	78.092,13	7.902,43	56.411,60
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.		134.000,00	16.606,16	150.606,16	117.158,80	85.994,56	78.092,13	7.902,43	64.611,60
912	230	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.		500,00		500,00	484,10	484,10	484,10		15,90
912	230	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		500,00		500,00					500,00
			CTO 230 DIETAS.		1.000,00		1.000,00	484,10	484,10	484,10		515,90
912	231	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.		500,00		500,00	128,85	128,85	128,85		371,15
912	231	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		500,00		500,00	199,06	199,06	199,06		300,94
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.		1.000,00		1.000,00	327,91	327,91	327,91		672,09
912	233	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.		105.700,00		105.700,00	116.450,00	116.450,00	106.900,00	9.550,00	-10.750,00
			CTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES.		105.700,00		105.700,00	116.450,00	116.450,00	106.900,00	9.550,00	-10.750,00
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.		107.700,00		107.700,00	117.262,01	117.262,01	107.712,01	9.550,00	-9.562,01
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		241.700,00	16.606,16	258.306,16	234.420,81	203.256,57	185.804,14	17.452,43	55.049,59
			TOTAL GR. PROGRA. 912		1.061.952,00	19.576,16	1.081.528,16	1.051.877,89	1.020.713,65	1.003.261,22	17.452,43	60.814,51



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.											
920	120	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1.		52.427,16		52.427,16	48.045,34	48.045,34	48.045,34		4.381,82
920	120	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2.		15.367,06		15.367,06	30.256,06	30.256,06	30.256,06		-14.889,00
920	120	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1.		58.847,70		58.847,70	35.408,30	35.408,30	35.408,30		23.439,40
920	120	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.		94.773,52		94.773,52	102.000,80	102.000,80	102.000,80		-7.227,28
920	120	12005		Complemento específico BESCAM		27.428,52		27.428,52	24.931,60	24.931,60	24.931,60		2.496,92
920	120	12006		TRIENIOS.		53.834,83		53.834,83	41.968,19	41.968,19	41.968,19		11.866,64
920	121	12100		CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.		302.678,79		302.678,79	282.610,29	282.610,29	282.610,29		20.068,50
920	121	12101		COMPLEMENTO DE DESTINO.		171.247,68		171.247,68	188.461,99	188.461,99	188.461,99		-17.214,31
920	121	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.		437.467,80	8.650,00	446.117,80	362.292,74	362.292,74	362.292,74		83.825,06
920	122	12200		CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		608.715,48	8.650,00	617.365,48	550.754,73	550.754,73	550.754,73		66.610,75
920	122	12200		RETRIBUCIONES EN ESPECIE.					4.797,12	4.797,12	4.797,12		-4.797,12
920	122	12200		CTO 122 RETRIBUCIONES EN ESPECIE.					4.797,12	4.797,12	4.797,12		-4.797,12
920	130	13000		ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.		911.394,27	8.650,00	920.044,27	838.162,14	838.162,14	838.162,14		81.882,13
920	130	13002		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		38.329,07		38.329,07	47.572,85	47.572,85	47.572,85		-9.243,78
920	130	13002		OTRAS REMUNERACIONES.		57.624,29	596,00	58.220,29	105.746,51	105.746,51	105.746,51		-47.526,22
920	130	13002		CTO 130 LABORAL FIJO.		95.953,36	596,00	96.549,36	153.319,36	153.319,36	153.319,36		-56.770,00
920	130	13002		ART. 13 PERSONAL LABORAL.		95.953,36	596,00	96.549,36	153.319,36	153.319,36	153.319,36		-56.770,00
920	150	15000		PRODUCTIVIDAD.		50.000,00		50.000,00	91.756,30	91.756,30	91.756,30		-41.756,30
920	151	15100		CTO 150 PRODUCTIVIDAD.		50.000,00		50.000,00	91.756,30	91.756,30	91.756,30		-41.756,30
920	151	15100		Gratificaciones		4.015,00		4.015,00	18.385,79	18.385,79	18.385,79		-14.370,79
920	151	15100		CTO 151 GRATIFICACIONES.		4.015,00		4.015,00	18.385,79	18.385,79	18.385,79		-14.370,79
920	151	15100		ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.		54.015,00		54.015,00	110.142,09	110.142,09	110.142,09		-56.127,09



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Subcto.							
920	160	16000		241.264,00		187.873,01	187.873,01	187.873,01		53.390,99
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	241.264,00		187.873,01	187.873,01	187.873,01		53.390,99
920	162	16200		9.000,00		10.579,07	10.579,07	10.579,07		-1.579,07
			FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	9.000,00		10.579,07	10.579,07	10.579,07		-1.579,07
			CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	9.000,00		10.579,07	10.579,07	10.579,07		-1.579,07
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	250.264,00		198.452,08	198.452,08	198.452,08		51.811,92
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	1.311.626,63	9.246,00	1.300.075,67	1.300.075,67	1.300.075,67		20.796,96
920	202	20200		35.832,00		36.891,93	36.891,93	36.891,93		-1.059,93
			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	35.832,00		36.891,93	36.891,93	36.891,93		-1.059,93
			CTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	35.832,00		36.891,93	36.891,93	36.891,93		-1.059,93
920	203	20300		36.887,00	1.924,41	44.679,83	38.883,42	36.959,01	1.924,41	-72,01
			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	36.887,00	1.924,41	44.679,83	38.883,42	36.959,01	1.924,41	-72,01
			CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	36.887,00	1.924,41	44.679,83	38.883,42	36.959,01	1.924,41	-72,01
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	72.719,00	1.924,41	81.571,76	75.775,35	73.850,94	1.924,41	-1.131,94
920	212	21200				9.539,12				
			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			9.539,12				
			CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			9.539,12				
920	213	21300		10.000,00	76.729,84	77.118,88	61.412,09	57.691,55	3.720,54	25.317,75
			Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00	76.729,84	77.118,88	61.412,09	57.691,55	3.720,54	25.317,75
920	213	21301		239.888,00		161.928,74	64.433,83		64.433,83	175.454,17
			Maquinaria, instalaciones y utillaje por vandalismo	239.888,00		161.928,74	64.433,83		64.433,83	175.454,17
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	249.888,00	76.729,84	239.047,62	125.845,92	57.691,55	68.154,37	200.771,92
920	214	21400		3.000,00						3.000,00
			ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	3.000,00						3.000,00
			CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	3.000,00						3.000,00



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.											
920	215	21500		MOBILIARIO.		1.000,00		1.000,00					1.000,00
				CTO 215 MOBILIARIO.		1.000,00		1.000,00					1.000,00
920	216	21600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.					12.375,40	10.699,89	9.893,22	806,67	-10.699,89
				CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.					12.375,40	10.699,89	9.893,22	806,67	-10.699,89
920	219	21901		Mant./rep. Ascensores	180,92	9.800,00		9.980,92	9.843,61	8.984,24	8.984,24		996,68
920	219	21902		Mant. protección contra incendios		4.018,00		4.018,00					4.018,00
				CTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	180,92	13.818,00		13.998,92	9.843,61	8.984,24	8.984,24		5.014,68
				ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	76.910,76	267.706,00		344.616,76	270.805,75	145.530,05	76.569,01	68.961,04	199.086,71
920	220	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE.		22.000,00	13.435,07	35.435,07	39.370,87	16.845,46	16.516,80	328,66	18.589,61
920	220	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.		10.000,00	1.009,04	11.009,04	29.442,95	29.442,95	28.355,51	1.087,44	-18.433,91
920	220	22002		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.		6.000,00		6.000,00					6.000,00
920	220	22003		Escuelas de música y danza: ordinario no inventariable		1.800,00		1.800,00	49,75	49,75	49,75		1.750,25
920	220	22004		Escuelas de plasticas: ordinario no inventariable			1.228,15	1.228,15	9.604,38	8.442,78	8.442,78		-7.214,63
				CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	15.672,26	39.800,00		55.472,26	78.467,95	54.760,94	53.364,84	1.416,10	691,32
920	221	22100		ENERGÍA ELÉCTRICA.	49.538,81	163.025,00		212.563,81	206.585,70	148.583,40	131.067,00	17.516,40	63.980,41
920	221	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.		9.000,00		9.000,00	9.862,49	2.404,27	2.404,27		6.595,73
920	221	22106		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.		1.800,00		1.800,00	345,94	345,94	345,94		1.454,06
				CTO 221 SUMINISTROS.	49.538,81	173.825,00		223.363,81	216.794,13	151.333,61	133.817,21	17.516,40	72.030,20
920	222	22200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	3.414,48	38.000,00		41.414,48	44.663,37	44.663,37	41.197,42	3.465,95	-3.248,89
920	222	22201		POSTALES.	7.066,79	170.000,00		177.066,79	197.983,57	197.983,57	189.258,62	8.724,95	-20.916,78



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica	Subcto.				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
920	222	22204	Administración General. Télex y teléfax			7.800,00		7.800,00	7.701,64	7.701,64	7.701,64	98,36	
			CTO 222 COMUNICACIONES.			215.800,00	10.481,27	226.281,27	250.348,58	250.348,58	238.157,68	12.190,90	-24.067,31
920	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS.			39.800,00	60.000,00	99.800,00	122.265,81	77.180,72	471,39	76.709,33	22.619,28
			CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.			39.800,00	60.000,00	99.800,00	122.265,81	77.180,72	471,39	76.709,33	22.619,28
920	225	22500	TRIBUTOS ESTATALES.			400,00		400,00	808,25	808,25	808,25	-408,25	-408,25
			CTO 225 TRIBUTOS.			400,00		400,00	808,25	808,25	808,25	-408,25	-408,25
920	226	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.			15.000,00		15.000,00	6.504,46	6.504,46	6.504,46	8.495,54	8.495,54
			Actividades			2.000,00	4.598,00	6.598,00	4.598,00	4.598,00	4.598,00	4.598,00	2.000,00
920	226	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares			12.000,00		12.000,00	14.834,63	14.834,63	13.731,04	1.103,59	-2.834,63
			Tercera Edad. Profesores			23.000,00	92.014,06	115.014,06	75.802,16	75.802,16	75.802,16	75.802,16	39.211,90
920	226	22612	Promoción y reinserción social. Campañas de Juventud			6.400,00		6.400,00	7.054,53	7.054,53	7.054,53	-654,53	-654,53
			Acciones públicas relativas a la salud. Desratización, desin						9.169,68	9.169,68	9.169,68	9.169,68	-9.169,68
920	227	22700	CTO 226 GASTOS DIVERSOS.			58.400,00	96.612,06	155.012,06	117.963,46	117.963,46	116.859,87	1.103,59	37.048,60
			LIMPIEZA Y ASEO.			1.131.168,00	114.387,83	1.245.555,83	1.182.513,16	1.180.346,80	1.002.282,62	178.064,18	65.209,03
920	227	22705	PROCESOS ELECTORALES.				7.417,30	7.417,30	7.417,30	7.417,30	15.079,15	911,18	8.609,67
			Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)			24.600,00		24.600,00	24.588,43	15.990,33	15.079,15	911,18	8.609,67
920	227	22709	Promoción y fomento del deporte. Trabajos realizados por otr			196.000,00	25.206,10	221.206,10	217.972,28	66.920,19	45.213,66	21.706,53	154.285,91
			Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor						16.819,00	13.406,80	11.833,80	1.573,00	1.331,20
920	227	22711	Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor			14.738,00		14.738,00	16.819,00	13.406,80	11.833,80	1.573,00	1.331,20
			Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor						42.195,86	16.833,05	12.150,35	4.682,70	-13.336,15
920	227	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol				3.496,90	3.496,90	42.195,86	16.833,05	12.150,35	4.682,70	-13.336,15



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APL/C.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
920	227	Cto.	Subcto.	8.360,00		8.360,00	1.960,20	1.960,20	1.960,20		6.399,80
		22714									
920	227		22715	6.100,00		6.100,00					6.100,00
			CTO 227	1.380.966,00	150.508,13	1.531.474,13	1.493.466,23	1.295.457,37	1.088.519,78	206.937,59	236.016,76
920	230	23020		1.908.991,00	382.812,53	2.291.803,53	2.280.114,41	1.947.872,93	1.631.999,02	315.873,91	343.930,60
920	231	23120		5.000,00		5.000,00	14.267,89	14.267,89	14.197,89	70,00	-9.267,89
920	233	23300		5.000,00		5.000,00	14.267,89	14.267,89	14.197,89	70,00	-9.267,89
			CTO 231	1.000,00		1.000,00	1.085,75	1.085,75	1.085,75		-85,75
920				1.000,00		1.000,00	1.085,75	1.085,75			-85,75
			OTRAS INDEMNIZACIONES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 233	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 23	7.000,00		7.000,00	15.353,64	15.353,64	15.283,64	70,00	-8.353,64
920	622	62200		2.256.416,00	461.647,70	2.718.063,70	2.647.845,56	2.184.531,97	1.797.702,61	386.829,36	533.531,73
			CAP. 2				35.464,42	35.464,42	35.464,42		535,58
			Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip		36.000,00	36.000,00		35.464,42			535,58
920	623	62300			36.000,00	36.000,00	29.103,12	23.405,92	23.405,92		16.794,08
			CTO 623		40.200,00	40.200,00	29.103,12	23.405,92	23.405,92		16.794,08
920	625	62500			14.846,70	14.846,70	14.846,70	14.846,70	14.846,70		
			Mobiliario y Enseres		14.846,70	14.846,70	14.846,70	14.846,70	14.846,70		
920	629	62900			55.000,00	55.000,00	4.910,18	4.910,18	4.910,18		50.089,82
			CTO 625		55.000,00	55.000,00	4.910,18	4.910,18	4.910,18		50.089,82
			OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV		55.000,00	55.000,00	4.910,18	4.910,18	4.910,18		50.089,82



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.									
920	635	63500	CTO 629	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	55.000,00	55.000,00	4.910,18	4.910,18	4.910,18	50.089,82
			ART. 62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	146.046,70	146.046,70	84.324,42	78.627,22	78.627,22	67.419,48
				Mobiliario urbano	1.313,00	1.313,00	1.312,72	1.312,72	1.312,72	0,28
			CTO 635	MOBILIARIO.	1.313,00	1.313,00	1.312,72	1.312,72	1.312,72	0,28
920	641	64100	ART. 63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	1.313,00	1.313,00	1.312,72	1.312,72	1.312,72	0,28
				GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	1.613,34	1.613,34	4.638,33	3.630,00	3.630,00	-2.016,66
			CTO 641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	1.613,34	1.613,34	4.638,33	3.630,00	3.630,00	-2.016,66
			ART. 64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	1.613,34	1.613,34	4.638,33	3.630,00	3.630,00	-2.016,66
920	831	83100	CAP. 6	INVERSIONES REALES.	148.973,04	148.973,04	90.275,47	83.569,94	83.569,94	65.403,10
				De antipos de pagas y demás préstamos al personal	47.627,12	147.627,12	146.500,00	146.500,00	145.900,00	1.127,12
			CTO 831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	47.627,12	147.627,12	146.500,00	146.500,00	145.900,00	1.127,12
			ART. 83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	47.627,12	147.627,12	146.500,00	146.500,00	145.900,00	1.127,12
			CAP. 8	ACTIVOS FINANCIEROS.	47.627,12	147.627,12	146.500,00	146.500,00	145.900,00	1.127,12
				TOTAL GR. PROGRA. 920	667.493,86	4.335.536,49	4.184.696,70	3.714.677,58	3.327.248,22	387.429,36



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
Grup. Prog. 929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
CL.Programa	CL.Económica				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
929	500	50000	FONDO DE CONTINGENCIA - ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIONES LPGE			34.780,94	34.780,94					34.780,94
			CTO 500 FONDO DE CONTINGENCIA			34.780,94	34.780,94					34.780,94
			ART. 50 FONDO DE CONTINGENCIA			34.780,94	34.780,94					34.780,94
			CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			34.780,94	34.780,94					34.780,94
			TOTAL GR. PROGRA. 929			34.780,94	34.780,94					34.780,94



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
Grup. Prog. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

APLIC.				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS			
931	120	1200			52.427,16		52.427,16	59.622,73	59.622,73	-7.195,57
931	120	12001			23.050,59		23.050,59	20.711,19	20.711,19	2.339,40
931	120	12003			47.078,16		47.078,16	23.719,41	23.719,41	23.358,75
931	120	12004			39.904,64		39.904,64	60.647,46	60.647,46	-20.742,82
931	120	12006			41.749,75		41.749,75	41.190,15	41.190,15	559,60
					204.210,30		204.210,30	205.890,94	205.890,94	-1.680,64
931	121	12100			120.254,06		120.254,06	128.046,22	128.046,22	-7.792,16
931	121	12101			324.584,40	6.821,00	331.405,40	292.742,33	292.742,33	38.663,07
					444.838,46	6.821,00	451.659,46	420.788,55	420.788,55	30.870,91
					649.048,76	6.821,00	655.869,76	626.679,49	626.679,49	29.190,27
931	160	16000			119.876,00		119.876,00	121.320,43	121.320,43	-1.444,43
					119.876,00		119.876,00	121.320,43	121.320,43	-1.444,43
					119.876,00		119.876,00	121.320,43	121.320,43	-1.444,43
					768.924,76	6.821,00	775.745,76	747.999,92	747.999,92	27.745,84
931	250	25000			20.000,00	-15.000,00	5.000,00			5.000,00
					20.000,00	-15.000,00	5.000,00			5.000,00
					20.000,00	-15.000,00	5.000,00			5.000,00
					20.000,00	-15.000,00	5.000,00			5.000,00
					20.000,00	-15.000,00	5.000,00			5.000,00
					20.000,00	-15.000,00	5.000,00			5.000,00
					1.000,00	24.020,00	25.020,00	26.451,16	26.451,16	-1.431,16
					1.000,00	24.020,00	25.020,00	26.451,16	26.451,16	-1.431,16



(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
Grup. Prog. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

A.P.L.I.C.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
931	359	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	15.769,00	15.000,00	30.769,00	27.580,51	27.580,51	27.580,51		3.188,49
			CTO 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	15.769,00	15.000,00	30.769,00	27.580,51	27.580,51	27.580,51		3.188,49
			ART. 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	16.769,00	39.020,00	55.789,00	54.031,67	54.031,67	54.031,67		1.757,33
			CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS.	16.769,00	39.020,00	55.789,00	54.031,67	54.031,67	54.031,67		1.757,33
			TOTAL GR. PROGRA. 931	805.693,76	30.841,00	836.534,76	802.031,59	802.031,59	802.031,59		34.503,17



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
			DEFINITIVAS					
00	1	6						
00	9	1	820.252,00	2.970,00	817.457,08	817.457,08		5.764,92
00	9	2	2.498.116,00	478.253,86	2.882.266,37	2.387.788,54	404.281,79	588.581,32
00	9	5		34.780,94				34.780,94
00	9	6		148.973,04	90.275,47	83.569,94		65.403,10
01	1	1	1.784.620,67	13.714,00	1.455.266,44	1.455.266,44		343.068,23
01	1	2	6.052.885,00	954.263,98	7.007.148,98	6.920.619,54	475.982,43	86.529,44
01	1	6	44.000,00	3.946.133,34	2.553.138,11	2.135.642,09	305.592,68	1.854.491,25
01	150	61903	2.380.000,00	800.214,82	3.180.214,82			3.180.214,82
01	1530	60901		626.778,88	626.778,88	626.702,06	16.993,54	76,82
01	1530	60905		17.594,97	17.594,97			17.594,97
01	165	6190604		730.611,02	730.611,02	655.248,31		75.362,71
01	171	62201		264.926,19	264.926,19			264.926,19
02	1	1	4.312.220,17	62.916,00	3.982.831,60	3.982.831,60		392.304,57
02	1	2	981.814,00	63.970,01	883.206,61	845.005,50	12.484,51	200.778,51
02	1	6	82.350,00	218.877,65	138.308,52	120.894,97		180.332,68
04	2	4	1.500,00					1.500,00
04	2	480	3.000,00		3.000,00	3.000,00		
04	3	2	35.000,00	-23.868,00	11.132,00	3.872,00	3.872,00	7.260,00
04	4	2	309.448,00	34.573,41	283.226,61	234.076,39	121,00	109.945,02
04	4	46200	7.000,00					7.000,00
04	4	6	63.200,00	653.499,23	629.663,80	37.709,23	14.520,00	678.990,00
04	491	64102	25.000,00	106.589,47	95.469,00	48.400,00		83.189,47
04	9	1						
04	9	2						
04	9	3						
05	1	2	95.588,00	84.742,13	135.132,48	100.102,98		80.227,15
05	1	6		143.000,00	103.089,25	103.089,25		39.910,75
05	9	1						
05	9	8						
06	3	1	927.059,16	63.974,00	979.433,93	979.433,93		11.599,23
Suma			20.423.053,00	9.427.488,94	23.683.618,63	21.540.709,85	1.233.847,95	8.309.832,09



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
06	3	2	1.003.057,00	1.104.257,42	1.053.335,02	992.882,48	898.716,82	94.165,66	111.374,94
06	3	4	4.700,00	7.200,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		2.200,00
06	3	48000	4.000,00	4.000,00					4.000,00
06	3	48002	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
06	3	6	8.000,00	18.309,23	17.571,88	16.908,30	14.110,30	2.798,00	1.400,93
06	4	1	64.381,90	714,00	50.344,40	50.344,40	50.344,40		14.751,50
06	4	2	3.508,00		1.202,48	1.202,47	1.202,47		2.305,53
07	2	4	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
07	2	48001	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
07	3	1	391.759,65	-37.207,00	309.299,28	309.299,28	309.299,28		45.253,37
07	3	2	656.677,00	204.161,46	818.748,32	798.396,50	719.824,19	78.572,31	62.441,96
07	3	4	4.000,00	4.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00		
07	3	48001	16.500,00	16.500,00	16.500,00	16.500,00	16.500,00		
07	3	48002	4.150,00	8.950,00	8.950,00	8.950,00	8.950,00		
07	3	48003	3.500,00	3.500,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		
07	3	48004	4.150,00	8.950,00	8.950,00	8.950,00	4.800,00	4.150,00	
07	3	48005	3.500,00	3.500,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		
07	3	48100	2.000,00	2.000,00					2.000,00
07	3	6		179.372,30	78.986,64	72.181,54	36.574,83	35.606,71	107.190,76
08	1	2							
08	4	1	74.615,19	74.615,19	74.346,41	74.346,41	74.346,41		268,78
08	4	2	49.284,00	84.245,91	28.987,28	26.187,15	19.802,45	6.384,70	58.058,76
08	4	4	7.000,00	7.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00	2.000,00
08	4	48901	1.500,00	1.500,00					1.500,00
09	2	2	5.500,00	5.500,00	3.529,13	2.319,13	2.319,13		3.180,87
09	2	4	7.000,00	-7.000,00					
09	2	46300	231.000,00	231.000,00	230.678,56	230.678,56	211.455,31	19.223,25	321,44
09	2	48000	50.000,00	50.000,00					50.000,00
09	2	48001	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00		
09	2	48003	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
09	3	2	39.300,00	46.700,00	37.406,06	36.706,06	36.706,06		9.993,94
Suma			23.101.135,74	33.045.637,00	26.493.454,09	24.257.562,13	22.777.813,55	1.479.748,58	8.788.074,87



(2024)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
1	9	3	16.769,00	39.020,00	55.789,00	54.031,67	54.031,67	54.031,67	1.757,33	
10	3	1	945.329,61	70.602,00	1.015.931,61	986.326,01	986.326,01	986.326,01	29.605,60	
10	3	2	1.560.370,00	298.089,83	1.858.459,83	1.760.739,91	1.590.978,70	1.425.751,13	267.481,13	
10	3	4	1.000,00	1.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	1.000,00		
10	3	48001	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00		
10	3	48002	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00		
10	3	48003	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00		
10	3	48004	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00		
10	3	48901	65.000,00		65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00		
10	3	48902	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00		
10	3	6		36.026,98	36.026,98	33.906,96	33.689,16	15.696,23	2.337,82	
11	3	1	102.053,26	5.750,00	107.803,26	105.030,84	105.030,84	105.030,84	2.772,42	
11	3	2	195.913,00	-27.570,41	168.342,59	129.980,77	125.256,04	79.210,12	43.086,55	
11	3	48002	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
11	3	48003	5.000,00	5.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	5.000,00		
11	3	48004	22.000,00		22.000,00	22.000,00	22.000,00	22.000,00		
11	3	48006	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
11	4	1								
12	4	2	2.000,00		2.000,00	1.606,00	1.606,00	1.606,00	394,00	
12	4	48008	4.000,00	4.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	4.000,00		
13	2	1	117.178,00	2.000,00	119.178,00	67.246,03	67.246,03	67.246,03	51.931,97	
13	9	1	1.311.626,63	9.246,00	1.320.872,63	1.300.075,67	1.300.075,67	1.300.075,67	20.796,96	
13	920		100.000,00	47.627,12	147.627,12	146.500,00	146.500,00	145.900,00	1.127,12	
15	1	2	20.000,00	7.550,40	27.550,40	25.851,65	25.851,65	600,00	1.698,75	
15	9	1	768.924,76	6.821,00	775.745,76	747.999,92	747.999,92	10.297,10	27.745,84	
15	9	2	20.000,00	-15.000,00	5.000,00				5.000,00	
		Suma	28.387.100,00	10.434.664,18	38.821.764,18	31.987.549,52	29.576.953,82	27.774.041,72	1.802.912,10	9.244.810,36



RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.		CAPÍTULO									TOTAL	
		1	2	3	4	6	7	8	9			
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.											
	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.										
	130	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.	112.694,28								112.694,28	
	132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	3.501.176,53	73.016,74		120.894,97					3.695.088,24	
	133	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.		13.183,73							13.183,73	
	135	PROTECCIÓN CIVIL	368.960,79	40.428,77							409.389,56	
	136	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		718.376,26							718.376,26	
		Total Política	3.982.831,60	845.005,50			120.894,97				4.948.732,07	
	15	VIVIENDA Y URBANISMO.										
	150	ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	1.455.266,44	610.649,66			87.643,55				2.153.559,65	
151	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB		100.102,98			103.089,25				203.192,23		
152	VIVIENDA.		27.729,01			307.469,77				335.198,78		
153	Vías Públicas		35.419,67			2.313.373,95				2.348.793,62		
	Total Política	1.455.266,44	773.901,32			2.811.576,52				5.040.744,28		
16	BIENESTAR COMUNITARIO .											
	160	ALCANTARILLADO										
	162	RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.		2.197.511,43							2.197.511,43	
	163	LIMPIEZA VIARIA.		1.163.525,16							1.163.525,16	
	164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.		25.851,65							25.851,65	
	165	ALUMBRADO PÚBLICO.		1.060.727,12			664.256,32				1.724.983,44	
		Total Política		4.447.615,36			664.256,32				5.111.871,68	
17	MEDIO AMBIENTE.											
	171	PARQUES Y JARDINES.		1.824.757,49							1.824.757,49	
	172	Mejora del medio ambiente		300,00			44.848,87				45.148,87	
	Total Política		1.825.057,49			44.848,87				1.869.906,36		
	Total Área de Gasto	5.438.098,04	7.891.579,67			3.641.576,68				16.971.254,39		



RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.		CAPÍTULO								TOTAL
		1	2	3	4	6	7	8	9	
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL. 22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS. 221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	67.246,03								67.246,03
	Total Política	67.246,03								67.246,03
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA		2.319,13		271.678,56					273.997,69
	Total Política		2.319,13		271.678,56					273.997,69
	Total Área de Gasto	67.246,03	2.319,13		271.678,56					341.243,72
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE. 31 SANIDAD.									
311	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	105.030,84	125.256,04		35.000,00					265.286,88
	Total Política	105.030,84	125.256,04		35.000,00					265.286,88
32	EDUCACIÓN.									
320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	59.520,68	2.623,29							62.143,97
323	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	185.122,60	717.073,61			72.181,54				974.377,75
325	VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	64.656,00			24.500,00					89.156,00
326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN		3.892,25		31.900,00					35.792,25
	Total Política	309.299,28	723.589,15		56.400,00	72.181,54				1.161.469,97
33	CULTURA.									
330	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	629.249,26	82.393,01							711.642,27
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.	350.184,67	33.348,86			13.070,59				396.604,12
333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS		179.837,63			3.837,71				183.675,34
334	PROMOCIÓN CULTURAL.		812.688,39		6.000,00					818.688,39
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.		491.915,44		16.800,00	10.923,25				519.638,69



(2024)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO									TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9		
Total Política	979.433,93	1.600.183,33		22.800,00	27.831,55					2.630.248,81
34 DEPORTE.										
340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	613.912,91	6.378,49								620.291,40
341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	707.140,50	707.140,50		75.000,00						782.140,50
342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.	372.413,10	385.544,27			22.765,91					780.723,28
Total Política	986.326,01	1.099.063,26		75.000,00	22.765,91					2.183.155,18
Total Área de Gasto	2.380.090,06	3.548.091,78		189.200,00	122.779,00					6.240.160,84
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.										
43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.										
430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.	50.344,40	2.808,47		8.000,00						50.344,40
432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.		26.187,15		5.000,00						10.808,47
439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.	74.346,41									105.533,56
Total Política	124.690,81	28.995,62		13.000,00						166.686,43
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.										
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.		234.076,39			86.109,23					320.185,62
Total Política		234.076,39			86.109,23					320.185,62
Total Área de Gasto	124.690,81	263.072,01		13.000,00	86.109,23					486.872,05
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.										
91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.										
912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.	817.457,08	203.256,57								1.020.713,65
Total Política	817.457,08	203.256,57								1.020.713,65
92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.										
920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .	1.300.075,67	2.184.531,97			83.569,94		146.500,00			3.714.677,58
929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.										
Total Política	1.300.075,67	2.184.531,97			83.569,94		146.500,00			3.714.677,58
93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.										



RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO									TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9		
931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	747.999,92		54.031,67						802.031,59	
Total Política	747.999,92		54.031,67						802.031,59	
Total Área de Gasto	2.865.532,67	2.387.788,54	54.031,67		83.569,94		146.500,00		5.537.422,82	
Total	10.875.657,61	14.092.851,13	54.031,67	473.878,56	3.934.034,85		146.500,00		29.576.953,82	



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.	1				112.694,28
		12			93.646,48
			120		30.805,91
				12004	30.505,94
				12006	299,97
			121		62.840,57
				12100	19.866,97
				12101	42.973,60
		16			19.047,80
			160		19.047,80
TOTAL PROGRAMA 130					112.694,28
132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	1				3.501.176,53
		12			2.355.083,78
			120		676.814,61
				12001	39.609,29
				12003	529.617,53
				12006	97.015,33
				12007	9.340,63
				12008	1.231,83



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			121		1.678.269,17
				12100	404.816,08
				12101	1.266.970,95
				12104	6.482,14
		15			255.939,04
			151		255.939,04
				15100	255.848,56
				15101	90,48
		16			890.153,71
			160		889.803,71
				16000	554.651,16
				16001	335.152,55
			162		350,00
				16200	350,00
	2				73.016,74
		20			25.776,02
			204		25.776,02
				20400	25.776,02
		21			17.972,34
			213		1.227,46
				21300	1.227,46
			214		16.558,72



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				21400	16.558,72
			216		186,16
				21600	186,16
		22			24.778,62
			220		805,86
				22000	805,86
			221		19.447,36
				22103	7.038,87
				22104	6.384,85
				22113	3.584,64
				22115	2.439,00
			227		4.525,40
				22709	4.525,40
		23			4.489,76
			230		3.236,90
				23020	3.236,90
			231		1.252,86
				23120	1.252,86
	6				120.894,97
		62			120.894,97
			624		104.004,34
				62400	104.004,34



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	
133			629		16.890,63	
				62901	2.412,98	
				62903	14.477,65	
					3.695.088,24	
	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.	2				13.183,73
			22			13.183,73
				227		13.183,73
					22709	13.183,73
						13.183,73
	135		1			368.960,79
				13		279.122,48
					130	279.122,48
					13000	80.497,03
					13002	198.625,45
			15			5.199,06
				151		5.199,06
					15100	5.199,06
			16			84.639,25
				160		84.639,25
					16000	84.639,25
		2				40.428,77



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		21			12.165,26
			214		12.165,26
				21400	12.165,26
		22			28.263,51
			221		26.902,18
				22103	4.286,32
				22104	2.861,44
				22106	8.795,46
				22111	5.000,92
				22114	5.958,04
			222		333,48
				22203	333,48
			224		646,70
				22400	646,70
			227		381,15
				22709	381,15
TOTAL PROGRAMA 135					409.389,56
136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2				718.376,26
		22			718.376,26
			225		718.376,26
				22501	718.376,26



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
150	ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.				718.376,26
TOTAL PROGRAMA 136					1.455.266,44
					729.029,50
		12			232.784,41
			120		39.673,56
				12000	77.086,02
				12001	21.991,75
				12003	59.565,80
				12004	34.467,28
				12006	496.245,09
			121		169.592,61
				12100	326.652,48
				12101	452.709,38
		13			452.709,38
			130		157.635,84
				13000	295.073,54
				13002	11.908,18
		15			11.908,18
			151		11.908,18
				15100	261.619,38
		16			261.619,38
			160		261.619,38



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				16000	261.619,38
	2				610.649,66
		20			33.183,07
			204		33.183,07
				20400	33.183,07
		21			30.080,86
			213		18.299,17
				21300	16.927,04
				21301	1.372,13
			214		11.781,69
				21400	11.781,69
		22			547.385,73
			220		2.539,49
				22000	2.539,49
			221		511.022,09
				22101	447.642,99
				22103	21.772,67
				22104	9.554,04
				22114	32.052,39
			226		9.927,42
				22610	9.927,42
			227		23.896,73



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22706	1.331,00
				22709	14.695,45
				22710	7.870,28
	6				87.643,55
		61			67.519,43
			619		67.519,43
				61901	24.458,55
				61902	25.757,88
				61904	17.303,00
					11.591,80
			626		11.591,80
				62600	11.591,80
		63			8.532,32
			635		8.532,32
				63500	8.532,32
TOTAL PROGRAMA 150					2.153.559,65
151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB	2				100.102,98
		22			100.102,98
			224		26.553,13
				22400	26.553,13
			227		73.549,85



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22706	26.359,85
				22709	47.190,00
	6				103.089,25
		68			103.089,25
			681		103.089,25
					103.089,25
				68100	103.089,25
TOTAL PROGRAMA 151					203.192,23
1522 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	2				27.729,01
		21			27.729,01
			212		27.729,01
				21200	27.729,01
6					307.469,77
		62			35.103,48
			622		35.103,48
				62204	35.103,48
		63			272.366,29
			632		272.366,29
				63200	272.366,29
TOTAL PROGRAMA 1522					335.198,78
1530 Vías Públicas	2				35.419,67
		21			10.614,39



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			219		10.614,39
				21900	10.614,39
		22			24.805,28
			227		24.805,28
				22709	24.805,28
	6				695.298,94
		60			695.298,94
			609		695.298,94
				60901	626.702,06
				60902	68.596,88
TOTAL PROGRAMA 1530					730.718,61
1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	6				1.618.075,01
		61			1.618.075,01
			619		1.618.075,01
				61900	916.343,73
				61906	701.731,28
TOTAL PROGRAMA 1532					1.618.075,01
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS.	2				1.490.201,65
		22			1.490.201,65
			227		1.490.201,65
				22709	1.490.201,65



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
1623	TOTAL PROGRAMA 1621				1.490.201,65
TRATAMIENTO DE RESIDUOS	2				707.309,78
		22			707.309,78
			227		707.309,78
				22709	707.309,78
					707.309,78
163	TOTAL PROGRAMA 1623				1.163.525,16
LIMPIEZA VIARIA.	2				1.163.525,16
		22			1.163.525,16
			227		1.163.525,16
				22700	1.163.525,16
					1.163.525,16
164	TOTAL PROGRAMA 163				25.851,65
CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	2				25.851,65
		22			25.851,65
			227		25.851,65
				22709	25.851,65
					25.851,65
165	TOTAL PROGRAMA 164				1.060.727,12
ALUMBRADO PÚBLICO.	2				1.060.727,12
		21			168.442,15
			213		58.818,43



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				21300	58.818,43
			219		109.623,72
				21900	109.623,72
		22			892.284,97
			221		890.742,22
				22100	890.742,22
			227		1.542,75
				22706	1.542,75
	6				664.256,32
		61			664.256,32
			619		664.256,32
				6190602	1.990,01
				6190603	7.018,00
				6190604	655.248,31
	TOTAL PROGRAMA 165				1.724.983,44
171 PARQUES Y JARDINES.	2				1.824.757,49
		22			1.824.757,49
			221		1.967,82
				22114	1.967,82
			227		1.822.789,67
				22709	1.822.789,67
TOTAL PROGRAMA 171					1.824.757,49



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
1720 Mejora del medio ambiente	2				300,00
		22			300,00
			226		300,00
				22600	300,00
	6				44.848,87
		62			44.848,87
			622		44.848,87
TOTAL PROGRAMA 1720					44.848,87
221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	1				45.148,87
					67.246,03
		13			38.797,30
			137		38.797,30
				13700	38.797,30
		16			28.448,73
			162		28.448,73
TOTAL PROGRAMA 221					28.448,73
2311 ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	2				67.246,03
					141,92
		22			141,92
			226		141,92



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22608	141,92
					141,92
2312 TERCERA EDAD	4				18.000,00
		48			18.000,00
			480		18.000,00
				48001	15.000,00
				48002	3.000,00
					18.000,00
2313 PROMOCION Y REINSERCION SOCIAL	2				2.177,21
		22			2.177,21
			226		2.177,21
				22608	2.177,21
	4				250.678,56
		46			230.678,56
			463		230.678,56
				46300	230.678,56
		48			20.000,00
			480		20.000,00
				48001	17.000,00
				48003	3.000,00
					252.855,77
TOTAL PROGRAMA 2313					

(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
2315 FAMILIA E INFANCIA	4				3.000,00
		48			3.000,00
			480		3.000,00
				48001	3.000,00
					3.000,00
TOTAL PROGRAMA 2315					
311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	1				105.030,84
		12			79.385,07
			120		25.766,21
				12003	12.102,58
				12004	10.072,48
				12006	3.591,15
			121		53.618,86
				12100	15.317,64
				12101	38.301,22
		15			3.629,61
			151		3.629,61
				15100	3.629,61
		16			22.016,16
			160		22.016,16
				16000	22.016,16
	2				125.256,04



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		20			10.740,36
			203		10.740,36
				20300	10.740,36
		22			114.515,68
			226		47.150,65
				22610	40.450,65
				22614	6.700,00
			227		67.365,03
				22709	36.981,09
				22710	24.393,60
				22711	1.498,20
				22712	4.492,14
	4				35.000,00
		48			35.000,00
			480		35.000,00
TOTAL PROGRAMA 311				48002	3.000,00
				48003	10.000,00
				48004	22.000,00
					265.286,88
320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	1				59.520,68
		13			58.910,91



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			130		58.910,91
				13000	19.572,40
				13002	39.338,51
		16			609,77
			160		609,77
				16000	609,77
	2				2.623,29
		22			2.623,29
			227		2.623,29
				22709	2.623,29
TOTAL PROGRAMA 320					62.143,97
323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	1				185.122,60
		13			158.461,31
			130		158.461,31
				13000	72.275,77
				13002	86.185,54
		16			26.661,29
			160		26.661,29
				16000	26.661,29
	2				717.073,61
		21			10.621,17



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			213		157,30
				21300	157,30
			219		10.463,87
				21900	10.463,87
		22			706.452,44
			221		181.840,95
				22100	106.830,69
				22102	75.010,26
			227		524.611,49
				22709	524.611,49
	6				72.181,54
		62			61.509,34
			622		61.509,34
				62200	61.509,34
		63			10.672,20
			633		10.672,20
				63300	10.672,20
					974.377,75
TOTAL PROGRAMA 323					
325 VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	1				64.656,00
		12			62.606,22
			120		23.401,98



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12001	10.933,56
				12004	11.225,91
				12006	1.242,51
			121		39.204,24
				12100	28.374,93
				12101	10.829,31
		16			2.049,78
			160		2.049,78
				16000	2.049,78
	4				24.500,00
		48			24.500,00
			480		24.500,00
				48001	16.500,00
				48002	8.000,00
					89.156,00
TOTAL PROGRAMA 325					
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	2				3.892,25
		22			3.892,25
			227		3.892,25
				22709	3.892,25
	4				31.900,00
		48			31.900,00
			480		31.900,00



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	TOTAL PROGRAMA 326	1	12	48002	8.950,00
				48003	7.000,00
				48004	8.950,00
				48005	7.000,00
					35.792,25
					629.249,26
					45.547,34
				120	10.364,53
				12004	10.364,53
				121	35.182,81
				12100	11.147,62
				12101	24.035,19
				13	456.543,85
				130	456.543,85
				13000	163.483,87
				13002	293.059,98
		15	151		12.666,07
					12.666,07
				15100	12.666,07
					114.492,00
				160	114.492,00



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				16000	114.492,00
	2				82.393,01
		22			82.393,01
			220		4,60
				22000	4,60
			224		7.594,15
				22400	7.594,15
			226		11.517,20
				22600	11.517,20
			227		63.277,06
				22709	63.277,06
					711.642,27
	1				350.184,67
		13			272.396,71
			130		272.396,71
				13000	96.179,91
				13002	176.216,80
		16			77.787,96
			160		77.787,96
				16000	77.787,96
	2				33.348,86
		22			33.348,86
TOTAL PROGRAMA 330					
3321 BIBLIOTECAS.					



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			220		378,31
				22000	378,31
			226		28.738,62
				22608	20.945,22
				22609	4.983,78
				22610	2.809,62
			227		4.231,93
				22709	4.231,93
	6				13.070,59
		62			13.070,59
			629		13.070,59
				62901	13.070,59
					396.604,12
	2				179.837,63
		21			15.279,59
			213		15.182,79
				21300	15.182,79
			215		96,80
				21500	96,80
		22			164.558,04
			221		163.595,54
				22100	127.126,70
TOTAL PROGRAMA 3321					
333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS					



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22102	36.468,84
			227		962,50
				22709	962,50
	6				3.837,71
		62			3.837,71
			623		3.837,71
				62300	3.837,71
					183.675,34
	2				812.688,39
		22			812.688,39
334 PROMOCIÓN CULTURAL.			226		155.160,18
				22609	87.120,98
				22610	9.383,73
				22612	27.322,33
				22613	3.872,00
				22615	27.461,14
			227		657.528,21
				22710	10.454,91
				22711	14.050,00
				22712	387.140,10
				22713	151.108,03



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22714	35.000,00
				22715	6.299,91
				22716	9.692,10
				22718	6.528,00
				22719	23.863,70
				22720	13.391,46
	4				6.000,00
		48			6.000,00
			480		6.000,00
				48002	1.000,00
TOTAL PROGRAMA 334				48006	5.000,00
					818.688,39
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	2				491.915,44
		22			491.915,44
			226		274.017,74
				22601	1.189,50
				22610	272.828,24
			227		217.897,70
				22710	107.131,05
				22711	49.964,15
				22712	60.802,50



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	4				16.800,00
		48			16.800,00
			480		16.800,00
				48001	4.200,00
				48002	4.200,00
				48003	4.200,00
				48004	4.200,00
	6				10.923,25
		62			10.923,25
			623		10.923,25
TOTAL PROGRAMA 338					519.638,69
340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	1				613.912,91
		12			73.524,78
			120		30.987,22
				12004	28.019,04
				12006	2.968,18
			121		42.537,56
				12100	17.879,74
				12101	24.657,82
		13			368.093,36
			130		368.093,36



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				13000	137.254,38
				13002	230.838,98
		15			23.261,52
			151		23.261,52
				15100	23.261,52
		16			149.033,25
			160		149.033,25
	2			16000	149.033,25
					6.378,49
		22			6.378,49
			221		6.378,49
				22104	6.378,49
	TOTAL PROGRAMA 340				620.291,40
	2				707.140,50
341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.		22			707.140,50
			224		16.263,83
				22400	16.263,83
			226		6.768,10
				22601	1.016,40
				22610	5.751,70
			227		684.108,57



(2024)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22709	191.205,72
				22710	46.470,02
				22712	24.045,36
				22713	60.123,77
				22714	228.351,29
				22716	22.732,45
				22717	11.373,10
				22718	11.770,88
				22719	30.963,94
				22720	8.995,14
				22721	21.553,13
				22722	4.969,97
				22723	21.553,80
	4				75.000,00
		48			75.000,00
			480		2.000,00
				48001	2.000,00
			489		73.000,00
				48901	65.000,00
				48902	8.000,00
TOTAL PROGRAMA 341					782.140,50
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS.				



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	1				372.413,10
		13			277.489,77
			130		277.489,77
				13000	87.545,19
				13002	189.944,58
		16			94.923,33
			160		94.923,33
				16000	94.923,33
	2				385.544,27
		21			36.118,66
			213		33.589,74
				21300	33.589,74
			216		2.528,92
				21600	2.528,92
		22			349.425,61
			221		344.147,23
				22100	207.799,33
				22102	115.426,83
				22103	1.436,08
				22106	231,75
				22109	19.253,24
			227		5.278,38



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22711	5.278,38
	6				22.765,91
		62			13.542,62
			623		13.080,25
				62300	13.080,25
			625		462,37
				62501	462,37
		63			9.223,29
			633		9.223,29
				63300	9.223,29
TOTAL PROGRAMA 342					780.723,28
430	ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.	1			50.344,40
		13			42.183,53
			130		42.183,53
				13000	14.044,57
				13002	28.138,96
		16			8.160,87
			160		8.160,87
				16000	8.160,87
TOTAL PROGRAMA 430					50.344,40
432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	2			2.808,47



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		22			2.808,47
			226		2.808,47
				22610	1.202,47
				22621	1.606,00
	4				8.000,00
		48			8.000,00
			480		8.000,00
				48008	8.000,00
					10.808,47
	TOTAL PROGRAMA 432				
4391 CONSUMO	1				74.346,41
		12			62.118,65
			120		21.664,60
				12004	19.222,47
				12006	2.442,13
			121		40.454,05
				12100	12.929,13
				12101	27.524,92
		16			12.227,76
			160		12.227,76
				16000	12.227,76
					74.346,41
	TOTAL PROGRAMA 4391				
4392 EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL					



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	2				26.187,15
		22			26.187,15
			226		26.187,15
				22610	6.600,00
				22611	19.587,15
	4				5.000,00
		47			2.000,00
			470		2.000,00
				47000	2.000,00
		48			3.000,00
			489		3.000,00
				48902	3.000,00
					31.187,15
	TOTAL PROGRAMA 4392				
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	2				234.076,39
		21			60.054,88
			216		60.054,88
				21600	60.054,88
		22			174.021,51
			227		174.021,51
				22706	9.179,06
				22710	10.284,24
				22712	65.012,17



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	6			22713	89.546,04
					86.109,23
		62			695,33
			626		695,33
				62600	695,33
		64			85.413,90
			641		85.413,90
				64100	37.013,90
				64102	48.400,00
					320.185,62
912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1				817.457,08
		10			519.998,25
			100		519.438,25
			108	10000	519.438,25
					560,00
				10800	560,00
		11			99.865,35
			110		99.865,35
				11000	35.622,90
				11001	64.242,45
		16			197.593,48



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			160		197.593,48
				16000	197.593,48
	2				203.256,57
		22			85.994,56
			226		85.994,56
				22601	28.068,27
				22610	20.302,62
				22611	17.163,99
				22612	20.459,68
		23			117.262,01
			230		484,10
				23000	484,10
			231		327,91
				23100	128,85
				23120	199,06
			233		116.450,00
				23300	116.450,00
TOTAL PROGRAMA 912					1.020.713,65
920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .	1				1.300.075,67
		12			838.162,14
			120		282.610,29



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12000	48.045,34
				12001	30.256,06
				12003	35.408,30
				12004	102.000,80
				12005	24.931,60
				12006	41.968,19
			121		550.754,73
				12100	188.461,99
				12101	362.292,74
			122		4.797,12
				12200	4.797,12
		13			153.319,36
			130		153.319,36
				13000	47.572,85
				13002	105.746,51
		15			110.142,09
			150		91.756,30
				15000	91.756,30
			151		18.385,79
				15100	18.385,79
		16			198.452,08
			160		187.873,01



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				16000	187.873,01
			162		10.579,07
				16200	10.579,07
	2				2.184.531,97
		20			75.775,35
			202		36.891,93
				20200	36.891,93
			203		38.883,42
				20300	38.883,42
		21			145.530,05
			213		125.845,92
				21300	61.412,09
				21301	64.433,83
			216		10.699,89
				21600	10.699,89
			219		8.984,24
				21901	8.984,24
		22			1.947.872,93
			220		54.780,94
				22000	16.845,46
				22001	29.442,95
				22003	49,75



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22004	8.442,78
			221		151.333,61
				22100	148.583,40
				22103	2.404,27
				22106	345,94
			222		250.348,58
				22200	44.663,37
				22201	197.983,57
				22204	7.701,64
			224		77.180,72
				22400	77.180,72
			225		808,25
				22500	808,25
			226		117.963,46
				22603	6.504,46
				22608	4.598,00
				22610	14.834,63
				22611	75.802,16
				22612	7.054,53
				22613	9.169,68
			227		1.295.457,37
				22700	1.180.346,80



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22709	15.990,33
				22710	66.920,19
				22711	13.406,80
				22712	16.833,05
				22714	1.960,20
		23			15.353,64
			230		14.267,89
				23020	14.267,89
			231		1.085,75
				23120	1.085,75
	6				83.569,94
		62			78.627,22
			622		35.464,42
				62200	35.464,42
			623		23.405,92
				62300	23.405,92
			625		14.846,70
				62500	14.846,70
			629		4.910,18
				62900	4.910,18
		63			1.312,72
			635		1.312,72



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				63500	1.312,72
		64			3.630,00
			641		3.630,00
				64100	3.630,00
	8				146.500,00
		83			146.500,00
			831		146.500,00
				83100	146.500,00
					3.714.677,58
	TOTAL PROGRAMA 920				
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	1			747.999,92
		12			626.679,49
			120		205.890,94
				12000	59.622,73
				12001	20.711,19
				12003	23.719,41
				12004	60.647,46
				12006	41.190,15
			121		420.788,55
				12100	128.046,22
				12101	292.742,33
		16			121.320,43



(2024)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			160		121.320,43
				16000	121.320,43
	3				54.031,67
		35			54.031,67
			352		26.451,16
				35200	26.451,16
			359		27.580,51
				35900	27.580,51
	TOTAL PROGRAMA 931				802.031,59
	TOTAL GENERAL				29.576.953,82



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO DE PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	10.000,00		10.000,00	13.552,88	2.192,15		11.360,73	10.067,52	1.293,21	1.360,73
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	9.560.000,00		9.560.000,00	9.208.457,47	343.847,35		8.864.610,12	8.197.760,36	666.849,76	-695.389,88
11500	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	840.000,00		840.000,00	796.801,68	8.289,85	1.408,69	787.103,14	705.905,17	81.197,97	-62.896,86
11600	Impuesto sobre Increm. Valor de los Terrenos de Natur. Urban	1.787.500,00		1.787.500,00	948.311,44	103.162,75		845.148,69	637.251,20	207.897,49	-942.351,31
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	114.000,00		114.000,00	76.958,01	1.316,88		75.641,13	63.854,83	11.786,30	-38.358,87
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	1.843.000,00		1.843.000,00	829.432,43	26.903,73		802.528,70	788.244,55	14.284,15	-1.040.471,30
29100	Impuesto sobre gastos suintuarios (Cotos de caza y pesca)	1.000,00		1.000,00	922,87			922,87	922,87		-77,13
30200	Tasa por Servicio de recogida de basuras	170.000,00		170.000,00	168.519,38	921,71		167.597,67	158.976,72	8.620,95	-2.402,33
30500	Tasa prestación servicios sanitarios (recogida animales)	2.200,00		2.200,00	2.345,00	90,00		2.255,00	1.285,00	990,00	55,00
31300	Tasa Instalaciones deportivas	70.000,00		70.000,00	73.814,90	240,00		73.574,90	73.574,90		3.574,90
31400	Tasa uso cementerios	57.000,00		57.000,00	64.864,61	2.272,56		62.592,05	58.356,78	4.235,27	5.592,05
31500	Tasa por utilización Piscina Cubierta	60.200,00		60.200,00	97.031,12			97.031,12	97.031,12		36.831,12
32100	Tasa por Licencias urbanísticas	273.400,00		273.400,00	198.063,44	44.040,09		154.023,35	150.625,07	3.398,28	-119.376,65
32300	Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos	20.000,00		20.000,00	11.009,93	300,00		10.709,93	8.789,93	1.920,00	-9.290,07
32500	Tasa por expedición de documentos	16.600,00		16.600,00	8.287,80			8.287,80	8.287,80		-8.312,20
32600	Tasa por retirada de vehículos	21.000,00		21.000,00	15.775,86			15.775,86	15.775,86		-5.224,14
32700	Tasa por Licencia de apertura de establecimientos	100.000,00		100.000,00	149.883,50	494,50		149.389,00	148.777,60	611,40	49.389,00
32900	Tasa para la reposición de arbolado	1,00		1,00	15.849,53			15.849,53	5.788,83	10.060,70	15.848,53
32901	Tasa por derechos de examen	5.300,00		5.300,00	14.328,00			14.328,00	14.328,00		9.028,00
33100	Tasa por entrada de vehículos	230.000,00		230.000,00	309.706,19	4.966,63		304.739,56	276.286,34	28.453,22	74.739,56
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial do	68.000,00		68.000,00	53.921,03	478,06		53.442,97	53.442,97		-14.557,03
33201	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial su	264.000,00		264.000,00	188.433,16	1.051,67		187.381,49	174.053,45	13.328,04	-76.618,51
33202	Tasa por utilización privativa o a.e. por agua	67.000,00		67.000,00	83.407,53			83.407,53	83.407,53		16.407,53
	Suma	15.580.201,00		15.580.201,00	13.329.677,76	540.567,93	1.408,69	12.787.701,14	11.732.774,40	1.054.926,74	-2.792.499,86



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
33203	Tasa por utilización privativa o a.e. por cajeros automáticos	2.200,00		2.200,00	1.400,00			1.400,00	1.400,00		-800,00
33204	Tasa por utilización privativa o a.e. por telefonía	40.000,00		40.000,00	9.027,65			9.027,65	9.027,65		-30.972,35
33400	Tasa por apertura de calas y zanjas	3.300,00		3.300,00	1.895,00			1.895,00	1.595,00	300,00	-1.405,00
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	85.000,00		85.000,00	62.961,25	982,50		61.978,75	53.684,11	8.294,64	-23.021,25
33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	140.000,00		140.000,00	116.142,27			116.142,27	116.142,27		-23.857,73
33900	Tasa por utilización de dependencias municipales.	9.000,00		9.000,00	8.332,50	120,00		8.212,50	7.392,50	820,00	-787,50
33901	Tasa por corte de calles y vallas en la vía pública	22.000,00		22.000,00	13.892,64	462,00		13.430,64	12.612,84	817,80	-8.569,36
33902	Tasa ocupación vía pública con materiales construcción	6.000,00		6.000,00	5.088,00			5.088,00	4.269,00	819,00	-912,00
33903	Tasa por instalación de puestos, barrancas, casetas, etc.	9.000,00		9.000,00	8.050,09			8.050,09	7.145,48	904,61	-949,91
33904	Tasa por rodajes cinematográficos	35.000,00		35.000,00	14.950,00	300,00		14.650,00	12.700,00	1.950,00	-20.350,00
34400	Tasa por celebración de festivales y espectáculos	35.000,00		35.000,00	25.960,21			25.960,21	25.960,21		-9.039,79
34600	Precios públicos Escuelas Municipales	690.000,00		690.000,00	815.174,90	1.336,00		813.838,90	813.838,90		123.838,90
34800	Precios públicos Escuelas Municipales Piscina Cubierta.	260.000,00		260.000,00	300.036,43			300.036,43	300.036,43		40.036,43
34900	Precios públicos por cursos de Desarrollo Local	2.200,00		2.200,00	410,00			410,00	410,00		-1.790,00
38900	Reintegros de presupuestos cerrados	36.000,00		36.000,00	69.928,93			69.928,93	69.012,05	916,88	33.928,93
38901	Reintegros a cargo de particulares	60.000,00		60.000,00	13.759,80			13.759,80	13.759,80		-46.240,20
38902	Reintegro a cargo de compañías aseguradoras	1,00		1,00	28.266,19			28.266,19	24.780,05	3.486,14	28.265,19
39100	Multas por infracciones urbanísticas	3.100,00		3.100,00							-3.100,00
39101	Multas por infracciones de tráfico	120.000,00		120.000,00	69.330,00	400,00		68.930,00	58.152,88	10.777,12	-51.070,00
39190	Otras multas y sanciones	25.000,00		25.000,00	31.080,73	400,00		30.680,73	12.745,69	17.935,04	5.680,73
39200	Recargo por declaración extemporánea sin req. previo	1.000,00		1.000,00	2.085,50			2.085,50	2.085,50		1.085,50
39210	Recargo ejecutivo	35.000,00		35.000,00	27.571,98	26,50		27.545,48	27.545,48		-7.454,52
39211	Recargo de apremio	164.000,00		164.000,00	153.193,95	254,42		152.939,53	152.939,53		-11.060,47
	Suma	17.363.002,00		17.363.002,00	15.108.215,78	544.849,35	1.408,69	14.561.957,74	13.460.009,77	1.101.947,97	-2.801.044,26



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO DE PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
39212	Recargos en apertimio provenientes del convenio AEAT	1.00		1.00					88.894,15		-1,00
39300	Intereses de demora	90.000,00		90.000,00	89.257,44	363,29		88.894,15	88.894,15		-1.105,85
39900	Otros ingresos diversos	5.100,00		5.100,00	1.850,07			1.850,07	1.850,07		-3.249,93
39903	Costas	36.000,00		36.000,00	50.924,29	74,20		50.850,09	50.850,09		14.850,09
42000	Participación en los Tributos del Estado	6.350.000,00		6.350.000,00	7.458.799,73	201.342,26		7.257.457,47	7.257.457,47		907.457,47
42030	Participación en los Tributos del Estado - compensación IAE	125.000,00		125.000,00	74.950,76			74.950,76	74.950,76		-50.049,24
42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON GENERAL DEL		24.500,00	24.500,00	32.489,87			32.489,87	32.489,87		7.989,87
45031	Aportación CAM Escuela Infantil	322.000,00		322.000,00	336.903,45			336.903,45	336.903,45		14.903,45
45032	Otras subvenciones en materia de Educación				54.500,24			54.500,24	54.500,24		54.500,24
45033	Subvenciones CAM. Promoción de la salud	10.000,00		10.000,00							-10.000,00
45034	Otras transferencia de la CAM	49.200,00		49.200,00	41.633,31			41.633,31	41.633,31		-7.566,69
45060	Aportación CAM recursos humanos BESCAM	729.000,00		729.000,00	719.617,50			719.617,50	719.617,50		-9.382,50
45080	Otras subvenciones corrientes de la CAM	212.800,00		212.800,00	209.829,00			209.829,00	209.829,00		-2.971,00
46600	Subvenciones F.E.M.P.	5.000,00		5.000,00							-5.000,00
46601	Subvenciones F.E.M.P. Ayudas RECS	36.000,00		36.000,00							-36.000,00
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.				4.170,35			4.170,35	4.170,35		4.170,35
51800	Intereses de anticipos y prest. Familias e inst. sin fin de	4.000,00		4.000,00	4.797,12			4.797,12	4.797,12		797,12
52000	Intereses de depósitos	120.000,00		120.000,00	165.584,58			165.584,58	165.584,58		45.584,58
53410	Dividendos sociedades en las que participa la Ent.Local(CYII)	41.037,00		41.037,00	45.000,37			45.000,37	45.000,37		3.963,37
54100	Arrendamiento de fincas urbanas	15.000,00		15.000,00	13.776,50			13.776,50	13.776,50		-1.223,50
55000	De concesiones admtnvas. con contraprestación periódica	18.960,00		18.960,00	17.446,36			17.446,36	17.446,36		-1.513,64
55200	Concesiones administrativas	360.000,00		360.000,00	334.836,41			334.836,41	302.744,24	32.092,17	-25.163,59
56000	Explotación instalaciones Fotovoltáicas.	15.000,00		15.000,00	7.164,45			7.164,45	7.164,45		-7.835,55
	Suma	25.907.100,00	24.500,00	25.931.600,00	24.771.747,58	746.629,10	1.408,69	24.023.705,79	22.889.669,65	1.134.040,14	-1.907.890,21



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 1 IMPUESTOS DIRECTOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL.										
	112 IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEB DE NAT RÚSTICA										
	11200 Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	10.000,00		10.000,00	13.552,88	2.192,15		11.360,73	10.067,52	1.293,21	1.360,73
	Total Concepto	10.000,00		10.000,00	13.552,88	2.192,15		11.360,73	10.067,52	1.293,21	1.360,73
	113 Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica										
	11300 Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Natural	9.560.000,00		9.560.000,00	9.208.457,47	343.847,35		8.864.610,12	8.197.760,36	666.849,76	-695.389,88
	Total Concepto	9.560.000,00		9.560.000,00	9.208.457,47	343.847,35		8.864.610,12	8.197.760,36	666.849,76	-695.389,88
	115 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.										
	11500 Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	840.000,00		840.000,00	796.801,68	8.289,85	1.408,69	787.103,14	705.905,17	81.197,97	-52.896,86
	Total Concepto	840.000,00		840.000,00	796.801,68	8.289,85	1.408,69	787.103,14	705.905,17	81.197,97	-52.896,86
	116 IMPUESTO SOBRE INCREM DEL VALOR DE LOS TERREN DE NAT URBANA.										
	11600 Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Natur	1.787.500,00		1.787.500,00	948.311,44	103.162,75		845.148,69	637.251,20	207.897,49	-942.351,31
	Total Concepto	1.787.500,00		1.787.500,00	948.311,44	103.162,75		845.148,69	637.251,20	207.897,49	-942.351,31
	Total Artículo.	12.197.500,00		12.197.500,00	10.967.123,47	457.492,10	1.408,69	10.508.222,68	9.550.984,25	957.238,43	-1.689.277,32
13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.										
	130 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.										
	13000 Impuesto sobre Actividades Económicas	114.000,00		114.000,00	76.958,01	1.316,88		75.641,13	63.854,83	11.786,30	-38.358,87
	Total Concepto	114.000,00		114.000,00	76.958,01	1.316,88		75.641,13	63.854,83	11.786,30	-38.358,87



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 1 IMPUESTOS DIRECTOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Artículo.	114.000,00		114.000,00	76.958,01	1.316,88		75.641,13	63.854,83	11.786,30	-38.358,87
	Total Capítulo	12.311.500,00		12.311.500,00	11.044.081,48	458.808,98	1.408,69	10.583.863,81	9.614.839,08	969.024,73	-1.727.636,19



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 2 IMPUESTOS INDIRECTOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
29	Impuestos indirectos extinguidos										
	290 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.										
	29000 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	1.843.000,00		1.843.000,00	829.432,43	26.903,73		802.528,70	788.244,55	14.284,15	-1.040.471,30
	Total Concepto	1.843.000,00		1.843.000,00	829.432,43	26.903,73		802.528,70	788.244,55	14.284,15	-1.040.471,30
	291 IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios (COTOS DE CAZA Y PESCA).										
	29100 Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	1.000,00		1.000,00	922,87			922,87	922,87		-77,13
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00	922,87			922,87	922,87		-77,13
	Total Artículo.	1.844.000,00		1.844.000,00	830.355,30	26.903,73		803.451,57	789.167,42	14.284,15	-1.040.548,43
	Total Capítulo	1.844.000,00		1.844.000,00	830.355,30	26.903,73		803.451,57	789.167,42	14.284,15	-1.040.548,43



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.										
	302 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.										
	30200 Servicio de recogida de basuras	170.000,00		170.000,00	168.519,38	921,71		167.597,67	158.976,72	8.620,95	-2.402,33
	Total Concepto	170.000,00		170.000,00	168.519,38	921,71		167.597,67	158.976,72	8.620,95	-2.402,33
	305 TASA PRESTACION SERVICIOS CARACTER SANITARIO										
	30500 Tasa prestación servicios sanitarios (recogida animales)	2.200,00		2.200,00	2.345,00	90,00		2.255,00	1.265,00	990,00	55,00
	Total Concepto	2.200,00		2.200,00	2.345,00	90,00		2.255,00	1.265,00	990,00	55,00
	Total Artículo.	172.200,00		172.200,00	170.864,38	1.011,71		169.852,67	160.241,72	9.610,95	-2.347,33
31	TASAS POR LA PREST DE SERVIC PUBL DE CARACTER SOCIAL Y PREFE										
	313 SERVICIOS DEPORTIVOS.										
	31300 Instalaciones deportivas	70.000,00		70.000,00	73.814,90	240,00		73.574,90	73.574,90		3.574,90
	Total Concepto	70.000,00		70.000,00	73.814,90	240,00		73.574,90	73.574,90		3.574,90
	314										
	31400 Cementerios	57.000,00		57.000,00	64.864,61	2.272,56		62.592,05	58.356,78	4.235,27	5.592,05
	Total Concepto	57.000,00		57.000,00	64.864,61	2.272,56		62.592,05	58.356,78	4.235,27	5.592,05
	315 PISCINA CUBIERTA										
	31500 Piscina Cubierta	60.200,00		60.200,00	97.031,12			97.031,12	97.031,12		36.831,12
	Total Concepto	60.200,00		60.200,00	97.031,12			97.031,12	97.031,12		36.831,12
32	TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETENCIA LOCAL.										
		187.200,00		187.200,00	235.710,63	2.512,56		233.198,07	228.962,80	4.235,27	45.998,07
	Total Artículo.										



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	321 LICENCIAS URBANÍSTICAS.										
	32100 Licencias urbanísticas	273.400,00		273.400,00	198.063,44	44.040,09		154.023,35	150.625,07	3.398,28	-119.376,65
	Total Concepto	273.400,00		273.400,00	198.063,44	44.040,09		154.023,35	150.625,07	3.398,28	-119.376,65
	323 TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS.										
	32300 Prestación de Servicios Urbanísticos	20.000,00			11.009,93	300,00		10.709,93	8.789,93	1.920,00	-9.290,07
	Total Concepto	20.000,00			11.009,93	300,00		10.709,93	8.789,93	1.920,00	-9.290,07
	325 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.										
	32500 TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	16.600,00			8.287,80			8.287,80	8.287,80		-8.312,20
	Total Concepto	16.600,00			8.287,80			8.287,80	8.287,80		-8.312,20
	326 TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS.										
	32600 Tasa por retirada de vehículos	21.000,00			15.775,86			15.775,86	15.775,86		-5.224,14
	Total Concepto	21.000,00			15.775,86			15.775,86	15.775,86		-5.224,14
	327										
	32700 Licencia de apertura de establecimientos	100.000,00			149.883,50	494,50		149.389,00	148.777,60	611,40	49.389,00
	Total Concepto	100.000,00			149.883,50	494,50		149.389,00	148.777,60	611,40	49.389,00
	329 OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPET LOCAL										
	32900 OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPET LOCAL	1.00			15.849,53			15.849,53	5.788,83	10.060,70	15.848,53
	32901 TASA POR DERECHOS DE EXAMEN	5.300,00			14.328,00			14.328,00	14.328,00		9.028,00
	Total Concepto	5.301,00			30.177,53			30.177,53	20.116,83	10.060,70	24.876,53
	Total Artículo.	436.301,00			413.198,06	44.834,59		368.363,47	352.373,09	15.990,38	-67.937,53



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
33	TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PUB LOC										
	331 TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.										
	33100 Tasa por entrada de vehículos	230.000,00		230.000,00	309.706,19	4.966,63		304.739,56	276.286,34	28.453,22	74.739,56
	Total Concepto	230.000,00		230.000,00	309.706,19	4.966,63		304.739,56	276.286,34	28.453,22	74.739,56
	332 TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM										
	33200 Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial po	68.000,00		68.000,00	53.921,03	478,06		53.442,97	53.442,97		-14.557,03
	33201 Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial po	264.000,00		264.000,00	188.433,16	1.051,67		187.381,49	174.053,45	13.328,04	-76.618,51
	33202 Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial po	67.000,00		67.000,00	83.407,53			83.407,53	83.407,53		16.407,53
	33203 TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM	2.200,00		2.200,00	1.400,00			1.400,00	1.400,00		-800,00
	33204 TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP TELEFONIA	40.000,00		40.000,00	9.027,65			9.027,65	9.027,65		-30.972,35
	Total Concepto	441.200,00		441.200,00	336.189,37	1.529,73		334.659,64	321.331,60	13.328,04	-106.540,36
	334 TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS.										
	33400 Tasa por apertura de calas y zanjías	3.300,00		3.300,00	1.895,00			1.895,00	1.595,00	300,00	-1.405,00
	Total Concepto	3.300,00		3.300,00	1.895,00			1.895,00	1.595,00	300,00	-1.405,00
	335 TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.										
	33500 Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	85.000,00		85.000,00	62.961,25	982,50		61.978,75	53.684,11	8.294,64	-23.021,25
	Total Concepto	85.000,00		85.000,00	62.961,25	982,50		61.978,75	53.684,11	8.294,64	-23.021,25
	338 COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.										



(2024)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	33800	Compensación de Telefónica de España S.A.		140.000,00	116.142,27			116.142,27	116.142,27		-23.857,73
		Total Concepto		140.000,00	116.142,27			116.142,27	116.142,27		-23.857,73
339	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO.										
33900	Utilización de dependencias municipales.	9.000,00		9.000,00	8.332,50	120,00		8.212,50	7.392,50	820,00	-787,50
33901	Corte de calles y vallas en la vía pública	22.000,00		22.000,00	13.892,64	462,00		13.430,64	12.612,84	817,80	-8.569,36
33902	Ocupación de la vía pública con materiales de construcción	6.000,00		6.000,00	5.088,00			5.088,00	4.269,00	819,00	-912,00
33903	Puestos, barras, casetas, etc.	9.000,00		9.000,00	8.050,09			8.050,09	7.145,48	904,61	-949,91
33904	Rodajes cinematográficos	35.000,00		35.000,00	14.950,00	300,00		14.650,00	12.700,00	1.950,00	-20.350,00
	Total Concepto	81.000,00		81.000,00	50.313,23	882,00		49.431,23	44.119,82	5.311,41	-31.588,77
	Total Artículo.	980.500,00		980.500,00	877.207,31	8.360,86		868.846,45	813.159,14	55.687,31	-111.653,55
34	PRECIOS PÚBLICOS.										
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS.										
34400	Festivales y espectáculos	35.000,00		35.000,00	25.960,21			25.960,21	25.960,21		-9.039,79
	Total Concepto	35.000,00		35.000,00	25.960,21			25.960,21	25.960,21		-9.039,79
346	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELAS MUNICIPALES										
34600	Escuelas Municipales	690.000,00		690.000,00	815.174,90	1.336,00		813.838,90	813.838,90		123.838,90
	Total Concepto	690.000,00		690.000,00	815.174,90	1.336,00		813.838,90	813.838,90		123.838,90
348	ESCUELAS MUNICIPALES PISCINA CUBIERTA										
34800	Escuelas municipales Piscina Cubierta.	260.000,00		260.000,00	300.036,43			300.036,43	300.036,43		40.036,43

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Concepto	260.000,00		260.000,00	300.036,43			300.036,43	300.036,43		40.036,43
	349 OTROS PRECIOS PÚBLICOS.										
	34900 Cursos de Desarrollo Local	2.200,00		2.200,00	410,00			410,00	410,00		-1.790,00
	Total Concepto	2.200,00		2.200,00	410,00			410,00	410,00		-1.790,00
	Total Artículo.	987.200,00		987.200,00	1.141.581,54	1.336,00		1.140.245,54	1.140.245,54		153.045,54
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.										
	389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.										
	38900 De presupuestos cerrados	36.000,00		36.000,00	69.928,93			69.928,93	69.012,05	916,88	33.928,93
	38901 Reintegros a cargo de particulares	60.000,00		60.000,00	13.759,80			13.759,80	13.759,80		-46.240,20
	38902 Reintegro a cargo de compañías aseguradoras	1,00		1,00	28.266,19			28.266,19	24.780,05	3.486,14	28.265,19
	Total Concepto	96.001,00		96.001,00	111.954,92			111.954,92	107.551,90	4.403,02	15.953,92
	Total Artículo.	96.001,00		96.001,00	111.954,92			111.954,92	107.551,90	4.403,02	15.953,92
39	OTROS INGRESOS.										
	391 MULTAS.										
	39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS.	3.100,00		3.100,00							-3.100,00
	39101 Multas por infracciones de tráfico	120.000,00		120.000,00	69.330,00	400,00		68.930,00	58.152,88	10.777,12	-51.070,00
	39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	25.000,00		25.000,00	31.080,73	400,00		30.680,73	12.745,69	17.935,04	5.680,73
	Total Concepto	148.100,00		148.100,00	100.410,73	800,00		99.610,73	70.898,57	28.712,16	-48.489,27
	392 RECAR DEL PERIODO EJEC Y POR DECLARAC EXTEMP SIN REQUER PREV										



Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS. (2024)

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	39200 RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMI. PREVIO	1.000,00		1.000,00	2.085,50			2.085,50	2.085,50		1.085,50
	39210 RECARGO EJECUTIVO.	35.000,00		35.000,00	27.571,98	26,50		27.545,48	27.545,48		-7.454,52
	39211 Recargo en aprendizaje	164.000,00		164.000,00	153.193,95	254,42		152.939,53	152.939,53		-11.060,47
	39212 Recargos en aprendizaje provenientes del convenio AEAT	1,00		1,00							-1,00
	Total Concepto	200.001,00		200.001,00	182.851,43	280,92		182.570,51	182.570,51		-17.430,49
	393 INTERESES DE DEMORA.										
	39300 Intereses de demora	90.000,00		90.000,00	89.257,44	363,29		88.894,15	88.894,15		-1.105,85
	Total Concepto	90.000,00		90.000,00	89.257,44	363,29		88.894,15	88.894,15		-1.105,85
	399 OTROS INGRESOS DIVERSOS.										
	39900 Otros ingresos diversos	5.100,00		5.100,00	1.850,07			1.850,07	1.850,07		-3.249,93
	39903 COSTAS	36.000,00		36.000,00	50.924,29	74,20		50.850,09	50.850,09		14.850,09
	Total Concepto	41.100,00		41.100,00	52.774,36	74,20		52.700,16	52.700,16		11.600,16
	Total Artículo.	479.201,00		479.201,00	425.293,96	1.518,41		423.775,55	395.063,39	28.712,16	-55.425,45
	Total Capítulo	3.338.603,00		3.338.603,00	3.375.810,80	59.574,13		3.316.236,67	3.197.597,58	118.639,09	-22.366,33

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.										
	420 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.										
	42000 PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.	6.350.000,00		6.350.000,00	7.458.799,73	201.342,26		7.257.457,47	7.257.457,47		907.457,47
	42030 Distribución cuotas IAE	125.000,00		125.000,00	74.950,76			74.950,76	74.950,76		-50.049,24
	42090 OTRAS TRANSF CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DEL ESTADO.		24.500,00	24.500,00	32.489,87			32.489,87	32.489,87		7.989,87
	Total Concepto	6.475.000,00	24.500,00	6.499.500,00	7.566.240,36	201.342,26		7.364.898,10	7.364.898,10		865.398,10
	Total Artículo.	6.475.000,00	24.500,00	6.499.500,00	7.566.240,36	201.342,26		7.364.898,10	7.364.898,10		865.398,10
45	de comunidades autonomas										
	450 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	45031 Aportación CAM Escuela Infantil	322.000,00		322.000,00	336.903,45			336.903,45	336.903,45		14.903,45
	45032 Otras subvenciones en materia de Educación				54.500,24			54.500,24	54.500,24		54.500,24
	45033 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	10.000,00		10.000,00							-10.000,00
	45034 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	49.200,00		49.200,00	41.633,31			41.633,31	41.633,31		-7.566,69
	45060 OTRAS TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV SUSCRITOS CON C.A	729.000,00		729.000,00	719.617,50			719.617,50	719.617,50		-9.382,50
	45080 OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A	212.800,00		212.800,00	209.829,00			209.829,00	209.829,00		-2.971,00
	Total Concepto	1.323.000,00		1.323.000,00	1.362.483,50			1.362.483,50	1.362.483,50		39.483,50
	Total Artículo.	1.323.000,00		1.323.000,00	1.362.483,50			1.362.483,50	1.362.483,50		39.483,50



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
46	DE ENTIDADES LOCALES.										
	466 DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.										
	46600 Subvenciones F.E.M.P.	5.000,00		5.000,00							-5.000,00
	46601 Subvenciones F.E.M.P. Ayudas RECS	36.000,00		36.000,00							-36.000,00
	Total Concepto	41.000,00		41.000,00							-41.000,00
	Total Artículo.	41.000,00		41.000,00							-41.000,00
49	DEL EXTERIOR.										
	497 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.										
	49700 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.				4.170,35			4.170,35	4.170,35		4.170,35
	Total Concepto				4.170,35			4.170,35	4.170,35		4.170,35
	Total Artículo.				4.170,35			4.170,35	4.170,35		4.170,35
	Total Capítulo	7.839.000,00	24.500,00	7.863.500,00	8.932.894,21	201.342,26		8.731.551,95	8.731.551,95		868.051,95



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.										
	518 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.										
	51800 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.	4.000,00		4.000,00	4.797,12			4.797,12	4.797,12		797,12
	Total Concepto	4.000,00		4.000,00	4.797,12			4.797,12	4.797,12		797,12
	Total Artículo.	4.000,00		4.000,00	4.797,12			4.797,12	4.797,12		797,12
52	INTERESES DE DEPÓSITOS.										
	520 Intereses de depósitos										
	52000 Intereses de depósitos	120.000,00		120.000,00	165.584,58			165.584,58	165.584,58		45.584,58
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	165.584,58			165.584,58	165.584,58		45.584,58
	Total Artículo.	120.000,00		120.000,00	165.584,58			165.584,58	165.584,58		45.584,58
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN BENEFICIOS.										
	534 De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales										
	53410 DE SOC Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES.	41.037,00		41.037,00	45.000,37			45.000,37	45.000,37		3.963,37
	Total Concepto	41.037,00		41.037,00	45.000,37			45.000,37	45.000,37		3.963,37
	Total Artículo.	41.037,00		41.037,00	45.000,37			45.000,37	45.000,37		3.963,37
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.										
	541 Arrendamiento de fincas rústicas										
	54100 Arrendamiento de fincas urbanas	15.000,00		15.000,00	13.776,50			13.776,50	13.776,50		-1.223,50
	Total Concepto	15.000,00		15.000,00	13.776,50			13.776,50	13.776,50		-1.223,50
	Total Artículo.	15.000,00		15.000,00	13.776,50			13.776,50	13.776,50		-1.223,50



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Artículo.	15.000,00		15.000,00	13.776,50			13.776,50	13.776,50		-1.223,50
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.										
	550 DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA										
	55000 DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	18.960,00		18.960,00	17.446,36			17.446,36	17.446,36		-1.513,64
	Total Concepto	18.960,00		18.960,00	17.446,36			17.446,36	17.446,36		-1.513,64
552	DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA.										
	55200 Concesiones administrativas Aquópolis	360.000,00		360.000,00	334.836,41			334.836,41	302.744,24	32.092,17	-25.163,59
	Total Concepto	360.000,00		360.000,00	334.836,41			334.836,41	302.744,24	32.092,17	-25.163,59
	Total Artículo.	378.960,00		378.960,00	352.282,77			352.282,77	320.190,60	32.092,17	-26.677,23
56	INGRESOS PATRIMONIALES.										
	560 INGRESOS PATRIMONIALES.										
	56000 Explotación instalaciones Fotovoltáicas.	15.000,00		15.000,00	7.164,45			7.164,45	7.164,45		-7.835,55
	Total Concepto	15.000,00		15.000,00	7.164,45			7.164,45	7.164,45		-7.835,55
	Total Artículo.	15.000,00		15.000,00	7.164,45			7.164,45	7.164,45		-7.835,55
	Total Capítulo	573.997,00		573.997,00	588.605,79			588.605,79	556.513,62	32.092,17	14.608,79



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
60	DE TERRENOS.										
	600 VENTA DE SOLARES.										
	60000 VENTA DE SOLARES.	2.350.000,00		2.350.000,00	1.538.748,64			1.538.748,64	1.538.748,64		-811.251,36
	Total Concepto	2.350.000,00		2.350.000,00	1.538.748,64			1.538.748,64	1.538.748,64		-811.251,36
	609 OTROS TERRENOS.										
	60900 Reparcelaciones	30.000,00		30.000,00	97.467,05			97.467,05	97.467,05		67.467,05
	Total Concepto	30.000,00		30.000,00	97.467,05			97.467,05	97.467,05		67.467,05
	Total Artículo.	2.380.000,00		2.380.000,00	1.636.215,69			1.636.215,69	1.636.215,69		-743.784,31
	Total Capítulo	2.380.000,00		2.380.000,00	1.636.215,69			1.636.215,69	1.636.215,69		-743.784,31



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	750 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	75060 SUBVENCIONES DE LA CAM - PROGRAMA DE OBRAS PIR				11.389,94			11.389,94	11.389,94		11.389,94
	75080 Subvención para el equipamiento de teatros municipales.		6.000,00	6.000,00	5.400,00			5.400,00	5.400,00		-600,00
	Total Concepto			6.000,00	16.789,94			16.789,94	16.789,94		10.789,94
	Total Artículo.			6.000,00	16.789,94			16.789,94	16.789,94		10.789,94
	Total Capítulo			6.000,00	16.789,94			16.789,94	16.789,94		10.789,94



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2024)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.										
	831 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A L/P										
	831.00 De anticipos de pagas al personal.	100.000,00	47.627,12	147.627,12	154.573,89			154.573,89	154.573,89		6.946,77
	Total Concepto	100.000,00	47.627,12	147.627,12	154.573,89			154.573,89	154.573,89		6.946,77
	Total Artículo.	100.000,00	47.627,12	147.627,12	154.573,89			154.573,89	154.573,89		6.946,77
87	REMANENTE DE TESORERÍA.										
	870 REMANENTE DE TESORERÍA.										
	87000 PARA GASTOS GENERALES.		8.973.022,99	8.973.022,99							-8.973.022,99
	87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		1.383.514,07	1.383.514,07							-1.383.514,07
	Total Concepto		10.356.537,06	10.356.537,06							-10.356.537,06
	Total Artículo.		10.356.537,06	10.356.537,06							-10.356.537,06
	Total Capítulo	100.000,00	10.404.164,18	10.504.164,18	154.573,89			154.573,89	154.573,89		-10.349.590,29
	Total	28.387.100,00	10.434.664,18	38.821.764,18	26.579.327,10	746.629,10	1.408,69	25.831.289,31	24.697.249,17	1.134.040,14	-12.990.474,87



Derechos de dudoso cobro

X

Indicar los importes o porcentajes a aplicar a los derechos pendientes de cobro para calcular el dudoso cobro a minorar del Remanente Líquido de Tesorería. Se muestran por defecto los porcentajes mínimos atendiendo a la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Procedente del Ejercicio	Derechos Pendientes de Cobro a la fecha actual	Dudoso Cobro		Imp. Cta 4900	Imp. Cta 4901	Imp. Cta 4902	Imp. Cta 4903
		Porcentaje	Importe				
Corriente (2024)	1.134.040,14	5,00	56.702,01	56.702,01	0,00	0,00	0,00
2023	622.210,07	75,00	466.657,55	466.657,55	0,00	0,00	0,00
2022	272.990,40	75,00	204.742,80	204.742,80	0,00	0,00	0,00
2021	289.310,03	75,00	216.982,52	216.982,52	0,00	0,00	0,00
2020	293.020,67	75,00	219.765,50	219.765,50	0,00	0,00	0,00
2019	256.298,81	75,00	192.224,11	192.224,11	0,00	0,00	0,00
2018 y anteriores	4.046.436,03	100,00	4.046.436,03	4.046.436,03	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6.914.306,15		5.403.510,52	5.403.510,52	0,00	0,00	0,00

Aceptar

Cancelar

Documentos públicos

Código para validación: CUX9O-ODSE7-KSSZO

Verificación: <https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 241/304

28/03/2025 10:55

FIRMADO

ANEXO.-

Créditos				Remanentes Incorporados	Modif. Fin. con R.L.T. Afectado	Modif. Fin. con R.L.T. General	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	OR		
Org.	Pro.	Eco.	INCORPORACI ÓN						OR REMANENTE TGG		
00	150	63500	0K25D4;D4;K410		0,00	0,00	0,00	0,00			
00	912	10000	520.054,00		0,00	0,00	520.054,00	519.438,25			
00	912	10800	1.500,00		0,00	0,00	1.500,00	560,00			
00	912	11000	47.079,00		0,00	0,00	47.079,00	35.622,90			
00	912	11001	81.978,00		0,00	2.970,00	84.948,00	64.242,45			2.970,00
00	912	16000	169.641,00		0,00	0,00	169.641,00	197.593,48			
00	912	22400	8.200,00		0,00	0,00	8.200,00	0,00			
00	912	22601	12.000,00	2.041,82	0,00	8.509,93	20.509,93	28.068,27	2.041,82		6.468,11
00	912	22602	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00			
00	912	22610	42.900,00	3.185,33	0,00	3.185,33	46.085,33	20.302,62	3.185,33		0,00
00	912	22611	32.400,00	4.663,67	0,00	4.663,67	37.063,67	17.163,99	4.663,67		
00	912	22612	31.500,00	247,23	0,00	247,23	31.747,23	20.459,68	247,23		
00	912	22613	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00			
00	912	23000	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	484,10			
00	912	23020	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00			
00	912	23100	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	128,85			
00	912	23120	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	199,06			
00	912	23300	105.700,00	0,00	0,00	0,00	105.700,00	116.450,00			
00	920	20200	35.832,00	0,00	0,00	0,00	35.832,00	36.891,93			
00	920	20300	36.887,00	1.924,41	0,00	1.924,41	38.811,41	38.883,42	1.924,41		
00	920	21200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
00	920	21300	10.000,00	40.379,82	0,00	46.729,84	86.729,84	61.412,09	40.379,82		6.352,02
00	920	21301	239.888,00	0,00	0,00	0,00	239.888,00	64.433,83			
00	920	21400	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00			
00	920	21500	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00			
00	920	21600	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.699,89			
00	920	21901	9.800,00	180,92	0,00	180,92	9.980,92	8.984,24	180,92		
00	920	21902	4.018,00	0,00	0,00	0,00	4.018,00	0,00			
00	920	22000	22.000,00	13.435,07	0,00	13.435,07	35.435,07	16.845,46	13.435,07		



00	920	22001	10.000,00	0,00	0,00	0,00	1.009,04	11.009,04	29.442,95		1.009,04
00	920	22002	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00		
00	920	22003	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	49,75		
00	920	22004	0,00	1.228,15	0,00	0,00	1.228,15	1.228,15	8.442,78	1.228,15	
00	920	22100	163.025,00	0,00	0,00	0,00	49.538,81	212.563,81	148.583,40		49.538,81
00	920	22103	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	2.404,27		
00	920	22106	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	345,94		
00	920	22200	38.000,00	0,00	0,00	0,00	3.414,48	41.414,48	44.663,37		3.414,48
00	920	22201	170.000,00	0,00	0,00	0,00	7.066,79	177.066,79	197.983,57		7.066,79
00	920	22204	7.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.800,00	7.701,64		
00	920	22400	39.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.800,00	77.180,72		
00	920	22500	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	808,25		
00	920	22603	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	6.504,46		
00	920	22608	2.000,00	4.598,00	0,00	0,00	4.598,00	6.598,00	4.598,00		
00	920	22610	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	14.834,63		
00	920	22611	23.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115.014,06	75.802,16		
00	920	22612	6.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.400,00	7.054,53		
00	920	22613	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.169,68		
00	920	22700	1.131.168,00	1.825,89	0,00	0,00	159.387,83	1.245.555,83	1.180.346,80	1.825,89	157.561,94
00	920	22705	0,00	7.417,30	0,00	0,00	7.417,30	7.417,30	0,00	0,00	
00	920	22709	24.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.600,00	15.990,33		
00	920	22710	196.000,00	25.206,10	0,00	0,00	25.206,10	221.206,10	66.920,19	25.206,10	
00	920	22711	14.738,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.738,00	13.406,80		
00	920	22712	0,00	3.496,90	0,00	0,00	3.496,90	3.496,90	16.833,05	3.496,90	
00	920	22714	8.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.360,00	1.960,20		
00	920	22715	6.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.100,00	0,00		
00	920	23020	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	14.267,89		
00	920	23120	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.085,75		
00	920	23300	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00		
00	920	62200	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	36.000,00	35.464,42		35.464,42
00	920	62300	0,00	0,00	0,00	0,00	40.200,00	40.200,00	23.405,92		23.405,92
00	920	62500	0,00	14.846,70	0,00	0,00	14.846,70	14.846,70	14.846,70	14.846,70	0,00
00	920	62900	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00	55.000,00	4.910,18		4.910,18
00	920	63500	0,00	0,00	0,00	0,00	1.313,00	1.313,00	1.312,72		1.312,72



00	920	64100		0,00	1.613,34		0,00	1.613,34	1.613,34	3.630,00	1.613,34		
00	929	50000		0,00			0,00	216.795,00	34.780,94		0,00		0,00
01	150	12000		69.902,88	0,00		0,00	0,00	69.902,88	39.673,56			
01	150	12001		92.202,36	0,00		0,00	0,00	92.202,36	77.086,02			
01	150	12003		35.308,62	0,00		0,00	0,00	35.308,62	21.991,75			
01	150	12004		59.856,96	0,00		0,00	0,00	59.856,96	59.565,80			
01	150	12006		42.329,53	0,00		0,00	0,00	42.329,53	34.467,28			
01	150	12100		183.989,57	0,00		0,00	0,00	183.989,57	169.592,61			
01	150	12101		454.918,51	0,00		0,00	8.977,00	463.895,51	326.652,48		8.977,00	
01	150	13000		180.494,16	0,00		0,00	0,00	180.494,16	157.635,84			
01	150	13002		309.975,08	0,00		0,00	4.737,00	314.712,08	295.073,54		4.737,00	
01	150	15100		9.250,00	0,00		0,00	0,00	9.250,00	11.908,18			
01	150	16000		346.393,00	0,00		0,00	0,00	346.393,00	261.619,38			
01	150	20400		26.000,00	1.264,45		0,00	2.432,10	28.432,10	33.183,07	1.264,45	1.167,65	
01	150	21300		18.000,00	1.089,00		0,00	1.807,41	19.807,41	16.927,04	1.089,00	718,41	
01	150	21301		1.110,00	651,21		0,00	651,21	1.761,21	1.372,13	651,21		
01	150	21400		9.000,00	5.610,26		0,00	8.136,67	17.136,67	11.781,69	5.610,26	2.526,41	
01	150	22000		0,00	1.341,59		0,00	1.341,59	1.341,59	2.539,49	1.341,59		
01	150	22101		326.000,00	0,00		0,00	0,00	326.000,00	447.642,99			
01	150	22103		20.000,00	0,00		0,00	3.335,93	23.335,93	21.772,67		3.335,93	
01	150	22104		12.200,00	3.826,98		0,00	3.826,98	16.026,98	9.554,04	3.826,98		
01	150	22111		500,00	0,00		0,00	0,00	500,00	0,00			
01	150	22114		15.000,00	7.086,21		0,00	7.086,21	22.086,21	32.052,39	7.086,21		
01	150	22610		10.000,00	0,00		0,00	0,00	10.000,00	9.927,42			
01	150	22706		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	1.331,00			
01	150	22709		16.000,00	1.137,61		0,00	1.137,61	17.137,61	14.695,45	1.137,61		
01	150	22710		9.200,00	0,00		0,00	0,00	9.200,00	7.870,28			
01	150	61901		0,00	111.292,54		0,00	111.292,54	111.292,54	24.458,55	24.458,55		
01	150	61902		0,00	76.399,40		0,00	163.399,40	163.399,40	25.757,88	25.757,88		
01	150	61903		2.380.000,00	800.214,82		800.214,82	0,00	3.180.214,82	0,00			
01	150	61904		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	17.303,00			
01	150	62300		0,00	0,00		0,00	11.000,00	11.000,00	0,00		0,00	
01	150	62600		0,00	0,00		0,00	30.000,00	30.000,00	11.591,80		11.591,80	
01	150	63500		0,00	0,00		0,00	314,00	314,00	8.532,32		314,00	



01	151	62202		0,00	0,00	0,00	0,00	94.124,36	94.124,36	0,00	0,00		0,00
01	160	21000		500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00		
01	160	60900		0,00	0,00	0,00	0,00	6.669,64	6.669,64	0,00	0,00		
01	163	22700		1.163.000,00	88.059,63	0,00	0,00	110.059,63	1.273.059,63	1.163.525,16	88.059,63		22.000,00
01	165	21300		40.000,00	0,00	0,00	0,00	2.813,87	42.813,87	58.818,43			2.813,87
01	165	21900		111.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.000,00	109.623,72			
01	165	22100		742.000,00	0,00	0,00	0,00	339.850,77	1.081.850,77	890.742,22			339.850,77
01	165	22706		1.000,00	7.260,00	0,00	0,00	7.260,00	8.260,00	1.542,75	1.542,75		
01	165	6190602		0,00	5.151,71	0,00	0,00	5.151,71	5.151,71	1.990,01	1.990,01		
01	165	6190603		0,00	7.018,00	0,00	0,00	7.018,00	7.018,00	7.018,00	7.018,00		
01	165	6190604		0,00	730.611,02	0,00	0,00	730.611,02	730.611,02	655.248,31	655.248,31		
01	165	6190605		0,00	0,00	0,00	0,00	644.110,00	644.110,00	0,00	0,00		0,00
01	171	22114		100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	1.967,82			
01	171	22709		1.682.575,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.682.575,00	1.822.789,67			
01	171	22710		500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00			
01	171	62201		0,00	264.926,19	125.975,59	0,00	138.950,60	264.926,19	0,00	0,00		0,00
01	1522	21200		1.000,00	1.444,57	0,00	0,00	1.444,57	2.444,57	27.729,01	1.444,57		
01	1522	22114		1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00		
01	1522	62204		0,00	34.134,73	0,00	0,00	35.103,48	35.103,48	35.103,48	34.134,73		968,75
01	1522	63200		0,00	272.369,47	0,00	0,00	422.369,47	422.369,47	272.366,29	272.366,29		0,00
01	1522	63203		0,00	4.900,50	0,00	0,00	4.900,50	4.900,50	0,00	0,00		
01	1522	63300		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
01	1530	21900		8.000,00	5.929,00	0,00	0,00	5.929,00	13.929,00	10.614,39	5.929,00		
01	1530	22114		900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00			
01	1530	22709		8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	24.805,28			
01	1530	60901		0,00	626.778,88	0,00	0,00	626.778,88	626.778,88	626.702,06	626.702,06		
01	1530	60902		0,00	0,00	0,00	0,00	79.000,00	79.000,00	68.596,88			68.596,88
01	1530	60905		0,00	17.594,97	0,00	0,00	17.594,97	17.594,97	0,00	0,00		
01	1530	61905		0,00	23.999,74	0,00	0,00	23.999,74	23.999,74	0,00	0,00		
01	1532	61900		0,00	434.634,35	0,00	0,00	1.034.634,35	1.034.634,35	916.343,73	434.634,35		481.709,38
01	1532	61906		0,00	605.230,26	0,00	0,00	702.865,26	702.865,26	701.731,28	605.230,26		96.501,02
01	1621	22114		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
01	1621	22709		1.480.000,00	112.094,71	0,00	0,00	141.535,95	1.621.535,95	1.490.201,65	112.094,71		29.441,24
01	1621	62500		44.000,00	127.454,07	127.454,07	0,00	0,00	171.454,07	0,00			



01	1623	22709		350.000,00		0,00		0,00	315.614,48	665.614,48	707.309,78		315.614,48
01	1623	62900		0,00	88.907,82	88.907,82	0,00	0,00	88.907,82	88.907,82	0,00		
01	1720	22600		300,00		0,00		0,00		300,00	300,00		
01	1720	62200		0,00		0,00		0,00	353.819,00	353.819,00	44.848,87		44.848,87
02	130	12004		29.928,48		0,00		0,00	0,00	29.928,48	30.505,94		
02	130	12006		2.090,20		0,00		0,00	0,00	2.090,20	299,97		
02	130	12100		19.743,66		0,00		0,00	0,00	19.743,66	19.866,97		
02	130	12101		42.840,00		0,00		0,00	0,00	42.840,00	42.973,60		
02	130	16000		35.135,00		0,00		0,00	0,00	35.135,00	19.047,80		
02	132	12001		46.101,22		0,00		0,00	0,00	46.101,22	39.609,29		
02	132	12003		606.131,33		0,00		0,00	24.000,00	630.131,33	529.617,53		24.000,00
02	132	12006		105.911,58		0,00		0,00	0,00	105.911,58	97.015,33		
02	132	12007		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	9.340,63		
02	132	12008		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	1.231,83		
02	132	12100		406.256,56		0,00		0,00	0,00	406.256,56	404.816,08		
02	132	12101		1.550.665,20		0,00		0,00	35.617,00	1.586.282,20	1.266.970,95		35.617,00
02	132	12104		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	6.482,14		
02	132	15100		178.020,00		0,00		0,00	0,00	178.020,00	255.848,56		
02	132	15101		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	90,48		
02	132	16000		836.607,00		0,00		0,00	0,00	836.607,00	554.651,16		
02	132	16001		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	335.152,55		
02	132	16200		2.000,00		0,00		0,00	0,00	2.000,00	350,00		
02	132	20400		6.000,00	3.209,51	3.209,51	0,00	0,00	3.209,51	9.209,51	25.776,02	3.209,51	
02	132	21300		5.000,00		0,00		0,00	65,37	5.065,37	1.227,46		65,37
02	132	21400		10.800,00		0,00		0,00	8.091,35	18.891,35	16.558,72		8.091,35
02	132	21600		500,00		0,00		0,00	0,00	500,00	186,16		
02	132	22000		5.000,00		0,00		0,00	0,00	5.000,00	805,86		
02	132	22103		11.500,00		0,00		0,00	2.500,00	14.000,00	7.038,87		2.500,00
02	132	22104		114.000,00		0,00		0,00	600,00	114.600,00	6.384,85		600,00
02	132	22113		3.000,00	2.559,86	2.559,86	0,00	0,00	4.559,86	7.559,86	3.584,64	2.559,86	1.024,78
02	132	22114		3.000,00		0,00		0,00	3.000,00	6.000,00	0,00		0,00
02	132	22115		10.000,00		0,00		0,00	0,00	10.000,00	2.439,00		
02	132	22200		3.000,00		0,00		0,00	0,00	3.000,00	0,00		
02	132	22400		11.500,00		0,00		0,00	11.000,00	22.500,00	0,00		0,00



02	132	22601	5,100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,100,00	0,00			
02	132	22709	6,400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,400,00	4,525,40			
02	132	22713	9,000,00	0,00	0,00	0,00	9,000,00	18,000,00	0,00			0,00
02	132	23020	1,500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,500,00	3,236,90			
02	132	23120	1,500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,500,00	1,252,86			
02	132	62200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
02	132	62400	0,00	0,00	0,00	0,00	90,000,00	90,000,00	104,004,34			90,000,00
02	132	62901	0,00	0,00	0,00	0,00	17,900,00	17,900,00	2,412,98			2,412,98
02	132	62903	0,00	14,477,65	0,00	0,00	56,977,65	56,977,65	14,477,65	14,477,65		0,00
02	132	62904	0,00	0,00	0,00	0,00	8,000,00	8,000,00	0,00			0,00
02	132	63400	0,00	0,00	0,00	0,00	46,000,00	46,000,00	0,00			0,00
02	132	64100	82,350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82,350,00	0,00			
02	133	12003	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
02	133	12006	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
02	133	12100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
02	133	12101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
02	133	16000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
02	133	22201	1,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,00	0,00			
02	133	22709	22,000,00	2,000,00	0,00	0,00	4,000,00	26,000,00	13,183,73	2,000,00		4,000,00
02	135	13000	96,846,46	0,00	0,00	0,00	0,00	96,846,46	80,497,03			
02	135	13002	228,695,48	0,00	0,00	0,00	3,299,00	231,994,48	198,625,45			3,299,00
02	135	15100	22,007,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,007,00	5,199,06			
02	135	16000	103,241,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103,241,00	84,639,25			
02	135	21400	8,000,00	2,402,94	0,00	0,00	7,577,68	15,577,68	12,165,26	2,402,94		5,174,74
02	135	22000	2,500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,500,00	0,00			
02	135	22103	11,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,000,00	4,286,32			
02	135	22104	4,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,000,00	2,861,44			
02	135	22106	6,000,00	0,00	0,00	0,00	4,984,17	10,984,17	8,795,46			4,984,17
02	135	22111	1,000,00	0,00	0,00	0,00	5,000,92	6,000,92	5,000,92			5,000,92
02	135	22114	5,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,000,00	5,958,04			
02	135	22203	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	333,48			
02	135	22400	614,00	0,00	0,00	0,00	0,00	614,00	646,70			
02	135	22709	900,00	0,00	0,00	0,00	381,15	1,281,15	381,15			381,15
02	135	22710	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			



02	136	22501	713.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	713.000,00	718.376,26		
04	334	22613	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.132,00	3.872,00		
04	491	21600	67.100,00	11.636,35	0,00	0,00	11.636,35	0,00	78.736,35	60.054,88	11.636,35	
04	491	22706	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	9.179,06		
04	491	22710	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	10.284,24		
04	491	22711	15.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.600,00	0,00		
04	491	22712	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	65.012,17		
04	491	22713	91.748,00	22.937,06	0,00	0,00	22.937,06	0,00	114.685,06	89.546,04	22.937,06	
04	491	46200	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00		
04	491	62600	13.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.200,00	695,33		
04	491	62601	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00		
04	491	63602	0,00	590.039,33	0,00	0,00	615.039,33	0,00	615.039,33	0,00	0,00	
04	491	64100	0,00	15.959,90	0,00	0,00	38.459,90	0,00	38.459,90	37.013,90	15.959,90	21.054,00
04	491	64102	25.000,00	106.589,47	106.589,47	0,00	0,00	0,00	131.589,47	48.400,00		
04	920	22713	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
04	931	12000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
04	931	12001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
04	931	12003	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
04	931	12004	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
04	931	12006	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
04	931	12100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
04	931	12101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
04	931	16000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
04	931	35200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
04	931	35900	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
04	2315	48001	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00		
04	2315	48002	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00		
05	151	22400	26.600,00	26.553,13	0,00	0,00	26.553,13	0,00	53.153,13	26.553,13	26.553,13	
05	151	22706	10.000,00	13.189,00	0,00	0,00	58.189,00	0,00	68.189,00	26.359,85	13.189,00	13.170,85
05	151	22709	58.988,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.988,00	47.190,00		
05	151	68100	0,00	0,00	0,00	0,00	143.000,00	0,00	143.000,00	103.089,25		103.089,25
05	920	12000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
05	920	12001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
05	920	12003	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		



05	920	12004	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
05	920	12005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
05	920	12006	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
05	920	12100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
05	920	12101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
05	920	12200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
05	920	13000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
05	920	13002	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
05	920	15000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
05	920	16000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
05	920	16200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
05	920	83100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
06	330	12004	19.952,32	0,00	0,00	0,00	0,00	19.952,32	0,00	10.364,53		
06	330	12006	3.967,02	0,00	0,00	0,00	0,00	3.967,02	0,00	0,00		
06	330	12100	13.162,44	0,00	0,00	0,00	0,00	13.162,44	0,00	11.147,62		
06	330	12101	28.560,00	0,00	0,00	631,00	0,00	29.191,00	0,00	24.035,19		631,00
06	330	13000	151.230,04	0,00	0,00	0,00	0,00	151.230,04	0,00	163.483,87		
06	330	13002	221.818,34	0,00	0,00	25.769,00	0,00	282.587,34	0,00	293.059,98		25.769,00
06	330	15100	7.650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.650,00	0,00	12.666,07		
06	330	16000	123.099,00	0,00	0,00	0,00	0,00	123.099,00	0,00	114.492,00		
06	330	22000	0,00	0,00	0,00	4,60	0,00	4,60	0,00	4,60		
06	330	22400	8.765,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.765,00	0,00	7.594,15		
06	330	22600	13.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.500,00	0,00	11.517,20		
06	330	22709	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	63.277,06		
06	333	20200	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00		
06	333	21300	2.000,00	0,00	0,00	249,26	0,00	2.249,26	0,00	15.182,79		249,26
06	333	21500	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	96,80		
06	333	22100	101.590,00	0,00	0,00	81.383,72	0,00	182.973,72	0,00	127.126,70		81.383,72
06	333	22102	53.302,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.302,00	0,00	36.468,84		
06	333	62300	0,00	3.837,31	0,00	3.837,31	0,00	3.837,31	0,00	3.837,31		
06	334	22609	90.000,00	3.865,95	0,00	3.865,95	0,00	93.865,95	0,00	87.120,98		3.865,95
06	334	22709	16.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.300,00	0,00	0,00		
06	334	22710	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	10.454,91		
06	334	22711	14.100,00	1.405,00	0,00	1.405,00	0,00	15.505,00	0,00	14.050,00		1.405,00



06	334	22712	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	387.140,10		
06	334	22713	140.000,00	0,00	0,00	0,00	11.541,66	151.541,66	151.541,66	151.108,03		11.541,66
06	334	22714	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00		
06	334	22720	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.391,46		
06	334	48001	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00		
06	334	48002	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
06	334	48003	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00		
06	334	48006	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		2.500,00
06	430	13000	16.482,46	0,00	0,00	0,00	0,00	16.482,46	14.044,57	14.044,57		
06	430	13002	25.322,44	0,00	0,00	0,00	714,00	26.036,44	28.138,96	28.138,96		714,00
06	430	16000	22.577,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.577,00	8.160,87	8.160,87		
06	432	21600	508,00	0,00	0,00	0,00	0,00	508,00	0,00	0,00		
06	432	22610	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	1.202,47	1.202,47		
06	3321	13000	103.548,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.548,00	96.179,91	96.179,91		
06	3321	13002	164.835,00	0,00	0,00	0,00	2.574,00	167.409,00	176.216,80	176.216,80		2.574,00
06	3321	16000	89.237,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.237,00	77.787,96	77.787,96		
06	3321	22000	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	378,31	378,31		
06	3321	22608	22.500,00	1.750,23	0,00	0,00	1.750,23	24.250,23	20.945,22	1.750,23		
06	3321	22609	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	4.983,78	4.983,78		
06	3321	22610	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	2.809,62	2.809,62		
06	3321	22709	4.000,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	5.000,00	4.231,93	1.000,00		
06	3321	48000	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00		
06	3321	48001	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00		
06	3321	62901	8.000,00	471,92	0,00	0,00	471,92	14.471,92	13.070,59	471,92		
07	320	13000	18.992,11	0,00	0,00	0,00	0,00	18.992,11	19.572,40	19.572,40		
07	320	13002	23.323,24	0,00	0,00	0,00	0,00	23.323,24	39.338,51	39.338,51		
07	320	16000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	609,77	609,77		
07	320	22709	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	2.623,29	2.623,29		
07	323	13000	68.692,89	0,00	0,00	0,00	0,00	68.692,89	72.275,77	72.275,77		
07	323	13002	94.210,70	0,00	0,00	0,00	1.670,00	95.880,70	86.185,54	86.185,54		1.670,00
07	323	16000	56.321,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.321,00	26.661,29	26.661,29		
07	323	21300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	157,30	157,30		
07	323	21900	0,00	936,06	0,00	0,00	1.813,31	1.813,31	10.463,87	936,06		877,25
07	323	22100	93.007,00	0,00	0,00	0,00	36.340,61	129.347,61	106.830,69	36.340,61		



07	323	22102	75,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,421,75	82,421,75	75,010,26		7,421,75
07	323	22709	396,000.00	0,00	0,00	0,00	0,00	146,211,52	542,211,52	524,611,49		146,211,52
07	323	62200	0,00	134,372,30	134,372,30	0,00	0,00	0,00	134,372,30	61,509,34		
07	323	63300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45,000,00	10,672,20		
07	325	12001	15,367,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,367,06	10,933,56		
07	325	12004	14,964,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,964,24	11,225,91		
07	325	12006	4,811,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,811,40	1,242,51		
07	325	12100	21,510,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,510,61	28,374,93		
07	325	12101	43,982,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1,123,00	45,105,40	10,829,31		1,123,00
07	325	15100	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350,00	0,00		
07	325	16000	29,234,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,234,00	2,049,78		
07	325	48001	16,500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,500,00	16,500,00		
07	325	48002	4,000,00	4,000,00	0,00	0,00	0,00	4,000,00	8,000,00	8,000,00	4,000,00	
07	326	22114	1,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,00	0,00		
07	326	22709	6,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,000,00	3,892,25		
07	326	48002	4,150,00	4,800,00	0,00	0,00	0,00	4,800,00	8,950,00	8,950,00	4,800,00	
07	326	48003	3,500,00	3,500,00	0,00	0,00	0,00	3,500,00	7,000,00	7,000,00	3,500,00	
07	326	48004	4,150,00	4,800,00	0,00	0,00	0,00	4,800,00	8,950,00	8,950,00	4,800,00	
07	326	48005	3,500,00	3,500,00	0,00	0,00	0,00	3,500,00	7,000,00	7,000,00	3,500,00	
07	326	48100	2,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,000,00	0,00		
07	333	22709	0,00	962,50	962,50	0,00	0,00	962,50	962,50	962,50		
07	334	22614	10,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,000,00	0,00		
07	334	22615	25,000,00	7,403,40	7,403,40	0,00	0,00	7,403,40	32,403,40	27,461,14	7,403,40	
07	334	22715	6,300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,300,00	6,299,91		
07	334	22716	8,800,00	969,21	969,21	0,00	0,00	969,21	9,769,21	9,692,10	969,21	
07	334	22717	7,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,000,00	0,00		
07	334	22718	5,875,00	652,79	652,79	0,00	0,00	652,79	6,527,79	6,528,00	652,79	
07	334	22719	21,695,00	2,386,37	2,386,37	0,00	0,00	2,386,37	24,081,37	23,863,70	2,386,37	
07	2312	48001	15,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,000,00	15,000,00		
07	2312	48002	3,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,000,00	3,000,00		
08	164	22709	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
08	4391	12004	19,119,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,119,00	19,222,47		
08	4391	12006	3,023,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,023,75	2,442,13		
08	4391	12100	13,162,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,162,44	12,929,13		



08	4391	12101	28.560,00	0,00	0,00	0,00	28.560,00	27.524,92		
08	4391	16000	10.750,00	0,00	0,00	0,00	10.750,00	12.227,76		
08	4391	21600	2.904,00	0,00	0,00	0,00	2.904,00	0,00		
08	4392	22610	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	6.600,00		
08	4392	22611	24.050,00	10.461,91	0,00	0,00	34.511,91	19.587,15	10.461,91	
08	4392	22612	7.330,00	0,00	0,00	0,00	7.330,00	0,00		
08	4392	47000	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	2.000,00		
08	4392	48901	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00		
08	4392	48902	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00		
09	334	22610	8.300,00	0,00	0,00	400,00	8.700,00	9.383,73		400,00
09	334	22611	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00		
09	334	22612	30.000,00	0,00	0,00	0,00	37.000,00	27.322,33		
09	2311	22608	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	141,92		
09	2313	22608	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	2.177,21		
09	2313	46300	231.000,00	0,00	0,00	0,00	231.000,00	230.678,56		
09	2313	48001	17.000,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	17.000,00		
09	2313	48003	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00		
09	2313	48005	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
09	2313	48006	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
09	2314	48000	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00		
10	338	22601	12.800,00	0,00	0,00	0,00	3.968,00	1.189,50		
10	338	22610	180.000,00	1.097,77	0,00	69.597,77	310.028,52	272.828,24	1.097,77	68.500,00
10	338	22710	90.000,00	1.189,67	0,00	1.189,67	91.189,67	107.131,05	1.189,67	
10	338	22711	80.000,00	21.331,83	0,00	21.331,83	101.331,83	49.964,15	21.331,83	
10	338	22712	54.000,00	0,00	0,00	0,00	54.000,00	60.802,50		
10	338	48001	4.200,00	0,00	0,00	0,00	4.200,00	4.200,00		
10	338	48002	4.200,00	0,00	0,00	0,00	4.200,00	4.200,00		
10	338	48003	4.200,00	0,00	0,00	0,00	4.200,00	4.200,00		
10	338	48004	4.200,00	0,00	0,00	0,00	4.200,00	4.200,00		
10	338	62300	0,00	0,00	0,00	0,00	10.919,25	10.923,25		
10	340	12004	29.928,48	0,00	0,00	0,00	29.928,48	28.019,04		
10	340	12006	4.926,90	0,00	0,00	0,00	4.926,90	2.968,18		
10	340	12100	18.994,82	0,00	0,00	0,00	18.994,82	17.879,74		
10	340	12101	41.697,60	0,00	0,00	918,00	42.615,60	24.657,82		918,00



10	340	13000	139.979,16	0,00	0,00	0,00	0,00	139.979,16	137.254,38		
10	340	13002	222.402,97	0,00	0,00	46.000,00	0,00	268.402,97	230.838,98		46.000,00
10	340	15100	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	23.261,52		
10	340	16000	119.734,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.734,00	149.033,25		
10	340	22100	1.265,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.265,00	0,00		
10	340	22104	5.000,00	4.907,76	0,00	4.907,76	0,00	9.907,76	6.378,49	4.907,76	
10	341	16000	13.053,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.053,00	0,00		
10	341	22400	16.264,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.264,00	16.263,83		
10	341	22601	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00	1.016,40		
10	341	22610	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	5.751,70		
10	341	22709	192.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.000,00	191.205,72		
10	341	22710	65.000,00	6.220,78	0,00	6.220,78	0,00	71.220,78	46.470,02	6.220,78	
10	341	22712	25.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.600,00	24.045,36		
10	341	22713	57.000,00	5.726,07	0,00	5.726,07	0,00	62.726,07	60.123,77	5.726,07	
10	341	22714	227.000,00	0,00	0,00	18.482,64	0,00	245.482,64	228.351,29		18.482,64
10	341	22715	20.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.600,00	0,00		
10	341	22716	28.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.200,00	22.732,45		
10	341	22717	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	11.373,10		
10	341	22718	15.000,00	1.084,16	0,00	1.084,16	0,00	16.084,16	11.770,88	1.084,16	
10	341	22719	42.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	45.000,00	30.963,94	3.000,00	
10	341	22720	9.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.200,00	8.995,14		
10	341	22721	25.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.900,00	21.553,13		
10	341	22722	16.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.400,00	4.969,97		
10	341	22723	29.800,00	1.007,32	0,00	1.007,32	0,00	30.807,32	21.553,80	1.007,32	
10	341	48001	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	1.000,00	
10	341	48901	65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00	65.000,00		
10	341	48902	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00		
10	342	13000	86.320,04	0,00	0,00	0,00	0,00	86.320,04	87.545,19		
10	342	13002	165.624,64	0,00	0,00	23.684,00	0,00	189.308,64	189.944,58		23.684,00
10	342	16000	86.668,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.668,00	94.923,33		
10	342	21300	30.000,00	1.532,46	0,00	3.532,20	0,00	33.532,20	33.589,74	1.532,46	1.999,74
10	342	21600	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	2.528,92		
10	342	22100	177.800,00	0,00	0,00	113.838,20	0,00	291.638,20	207.799,33		113.838,20
10	342	22102	100.000,00	0,00	0,00	7.372,68	0,00	107.372,68	115.426,83		7.372,68



10	342	22103	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.436,08		
10	342	22106	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	231,75		
10	342	22109	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	19.253,24		
10	342	22200	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00		
10	342	22711	3.041,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.041,00	5.278,38		
10	342	62300	0,00	307,73	0,00	0,00	5.307,73	8.607,73	13.080,25	307,73	5.000,00
10	342	62500	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00		
10	342	62501	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	462,37		
10	342	63300	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	11.500,00	9.223,29		4.000,00
11	311	12003	11.769,54	0,00	0,00	0,00	0,00	11.769,54	12.102,58		
11	311	12004	9.976,16	0,00	0,00	0,00	0,00	9.976,16	10.072,48		
11	311	12006	3.583,20	0,00	0,00	0,00	0,00	3.583,20	3.591,15		
11	311	12100	15.079,96	0,00	0,00	0,00	0,00	20.079,96	15.317,64		
11	311	12101	38.270,40	0,00	0,00	0,00	750,00	39.020,40	38.301,22		750,00
11	311	15100	650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	650,00	3.629,61		
11	311	16000	22.724,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.724,00	22.016,16		
11	311	20300	11.337,00	895,08	0,00	0,00	895,08	12.232,08	10.740,36	895,08	
11	311	22610	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00	40.450,65		
11	311	22614	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	6.700,00		
11	311	22709	36.000,00	2.879,17	0,00	0,00	2.879,17	38.879,17	36.981,09	2.879,17	
11	311	22710	39.446,00	1.016,40	0,00	0,00	1.016,40	40.462,40	24.393,60	1.016,40	
11	311	22711	7.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.480,00	1.498,20		
11	311	22712	18.650,00	6.288,94	0,00	0,00	6.288,94	6.288,94	4.492,14	4.492,14	
11	311	48002	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00		
11	311	48003	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	10.000,00	10.000,00	5.000,00	
11	311	48004	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	22.000,00		
11	311	48006	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00		
11	4391	12004	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
11	4391	12006	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
11	4391	12100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
11	4391	12101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
12	432	22621	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	1.606,00		
12	432	48008	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	8.000,00	8.000,00	4.000,00	
13	221	13700	39.059,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	41.059,00	38.797,30		2.000,00



13	221	16204	78.119,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.119,00	28.448,73		
13	920	12000	52.427,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.427,16	48.045,34		
13	920	12001	15.367,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.367,06	30.256,06		
13	920	12003	58.847,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.847,70	35.408,30		
13	920	12004	94.773,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.773,52	102.000,80		
13	920	12005	27.428,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.428,52	24.931,60		
13	920	12006	53.834,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.834,83	41.968,19		
13	920	12100	171.247,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	171.247,68	188.461,99		
13	920	12101	437.467,80	0,00	0,00	0,00	8.650,00	0,00	446.117,80	362.292,74		8.650,00
13	920	12200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.797,12		
13	920	13000	38.329,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.329,07	47.572,85		
13	920	13002	57.624,29	0,00	0,00	0,00	596,00	0,00	58.220,29	105.746,51		596,00
13	920	15000	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	91.756,30		
13	920	15100	4.015,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.015,00	18.385,79		
13	920	16000	241.264,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	241.264,00	187.873,01		
13	920	16200	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	10.579,07		
13	920	83100	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147.627,12	146.500,00		
15	164	22709	20.000,00	0,00	0,00	0,00	7.550,40	0,00	27.550,40	25.851,65		7.550,40
15	931	12000	52.427,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.427,16	59.622,73		
15	931	12001	23.050,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.050,59	20.711,19		
15	931	12003	47.078,16	-	-	-	-	-	47.078,16	23.719,41		
15	931	12004	39.904,64	-	-	-	-	-	39.904,64	60.647,46		
15	931	12006	41.749,75	-	-	-	-	-	41.749,75	41.190,15		
15	931	12100	120.254,06	-	-	-	-	-	120.254,06	128.046,22		
15	931	12101	324.584,40	-	-	-	6.821,00	0,00	331.405,40	292.742,33		6.821,00
15	931	16000	119.876,00	-	-	-	-	-	119.876,00	121.320,43		
15	931	25000	20.000,00	-	-	-	-	-	5.000,00	-		
15	931	35200	1.000,00	-	-	-	24.020,00	0,00	25.020,00	26.451,16		24.020,00
15	931	35900	15.769,00	-	-	-	-	-	30.769,00	27.580,51		
			28.387.100,00	5.665.818,63	1.383.514,07	8.973.022,99	-	-	38.797.264,18	29.576.953,82	3.275.808,15	2.712.890,86



ANEXO.- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA 2024

Org.	Pro.	Eco.	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Extraordinarios	Suplementos de Crédito	Transferencias Positivas	Transferencias Negativas	Remanentes Incorporados	Modif. Fin. con R.L.T. Afectado	Modif. Fin. con R.L.T. General	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas
00	150	63500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
00	912	10000	520.054,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	520.054,00	519.438,25
00	912	10800	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	560,00
00	912	11000	47.079,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.079,00	35.622,90
00	912	11001	81.978,00	2.970,00	0,00	2.970,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.970,00	84.948,00	64.242,45
00	912	16000	169.641,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169.641,00	197.593,48
00	912	22400	8.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.200,00	0,00
00	912	22601	12.000,00	8.509,93	0,00	6.468,11	0,00	0,00	2.041,82	0,00	8.509,93	20.509,93	28.068,27
00	912	22602	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00
00	912	22610	42.900,00	3.185,33	0,00	0,00	0,00	0,00	3.185,33	0,00	3.185,33	46.085,33	20.302,62
00	912	22611	32.400,00	4.663,67	0,00	0,00	0,00	0,00	4.663,67	0,00	4.663,67	37.063,67	17.163,99
00	912	22612	31.500,00	247,23	0,00	0,00	0,00	0,00	247,23	0,00	247,23	31.747,23	20.459,68
00	912	22613	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00
00	912	23000	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	484,10
00	912	23020	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00
00	912	23100	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	128,85
00	912	23120	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	199,06
00	912	23300	105.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.700,00	116.450,00
00	920	20200	35.832,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.832,00	36.891,93
00	920	20300	36.887,00	1.924,41	0,00	0,00	0,00	0,00	1.924,41	0,00	1.924,41	38.811,41	38.883,42
00	920	21200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
00	920	21300	10.000,00	76.729,84	0,00	6.350,02	30.000,00	0,00	40.379,82	0,00	46.729,84	86.729,84	61.412,09
00	920	21301	239.888,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	239.888,00	64.433,83
00	920	21400	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00
00	920	21500	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00
00	920	21600	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
00	920	21901	9.800,00	180,92	0,00	0,00	0,00	0,00	180,92	0,00	180,92	9.980,92	10.699,89
00	920	21902	4.018,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.018,00	8.984,24
00	920	22000	22.000,00	13.435,07	0,00	0,00	0,00	0,00	13.435,07	0,00	13.435,07	35.435,07	0,00
00	920	22001	10.000,00	1.009,04	0,00	1.009,04	0,00	0,00	0,00	0,00	1.009,04	11.009,04	16.845,46
00	920	22002	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	29.442,95
00	920	22003	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	0,00
00	920	22004	0,00	1.228,15	0,00	0,00	0,00	0,00	1.228,15	0,00	1.228,15	1.228,15	49,75
00	920	22100	163.025,00	49.538,81	0,00	49.538,81	0,00	0,00	0,00	0,00	49.538,81	212.563,81	8.442,78
00	920	22103	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	148.583,40
													2.404,27

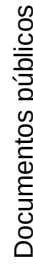




Documentos públicos

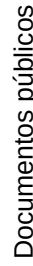
Código para validación: CUX9O-ODSE7-KSSZO
Verificación: <https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do>
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 259/304

01	1522	62204	0,00	35.103,48	968,75	0,00	0,00	0,00	0,00	34.134,73	0,00	35.103,48	35.103,48	35.103,48
01	1522	63200	0,00	422.369,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	272.369,47	0,00	422.369,47	422.369,47	272.366,29
01	1522	63203	0,00	4.900,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.900,50	0,00	4.900,50	4.900,50	0,00
01	1522	63300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	1530	21900	8.000,00	5.929,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.929,00	0,00	5.929,00	13.929,00	10.614,39
01	1530	22114	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00
01	1530	22709	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	24.805,28
01	1530	60901	0,00	626.778,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	626.778,88	0,00	626.778,88	626.778,88	626.702,06
01	1530	60902	0,00	79.000,00	79.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.000,00	79.000,00	68.596,88
01	1530	60905	0,00	17.594,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.594,97	0,00	17.594,97	17.594,97	0,00
01	1530	61905	0,00	23.999,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.999,74	0,00	23.999,74	23.999,74	0,00
01	1532	61900	0,00	1.034.634,35	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	434.634,35	0,00	1.034.634,35	1.034.634,35	916.343,73
01	1532	61906	0,00	702.865,26	0,00	97.635,00	0,00	0,00	0,00	605.230,26	0,00	702.865,26	702.865,26	701.731,28
01	1621	22114	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	1621	22709	1.480.000,00	141.535,95	0,00	29.441,24	0,00	0,00	0,00	112.094,71	0,00	141.535,95	1.621.535,95	1.490.201,65
01	1621	62500	44.000,00	127.454,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.454,07	127.454,07	0,00	171.454,07	0,00
01	1623	22709	350.000,00	315.614,48	0,00	315.614,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	315.614,48	665.614,48	707.309,78
01	1623	62900	0,00	88.907,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.907,82	88.907,82	0,00	88.907,82	0,00
01	1720	22600	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
01	1720	62200	0,00	353.819,00	353.819,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	353.819,00	353.819,00	44.848,87
02	130	12004	29.928,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.928,48	30.505,94
02	130	12006	2.090,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.090,20	299,97
02	130	12100	19.743,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.743,66	19.866,97
02	130	12101	42.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.840,00	42.973,60
02	130	16000	35.135,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.135,00	19.047,80
02	132	12001	46.101,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.101,22	39.609,29
02	132	12003	606.131,33	24.000,00	0,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00	630.131,33	529.617,53
02	132	12006	105.911,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.911,58	97.015,33
02	132	12007	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.340,63
02	132	12008	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.231,83
02	132	12100	406.256,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	406.256,56	404.816,08
02	132	12101	1.550.665,20	35.617,00	0,00	35.617,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.617,00	1.586.282,20	1.266.970,95
02	132	12104	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.482,14
02	132	15100	178.020,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	178.020,00	255.848,56
02	132	15101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,48
02	132	16000	836.607,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	836.607,00	554.651,16
02	132	16001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	335.152,55
02	132	16200	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	350,00
02	132	20400	6.000,00	3.209,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.209,51	0,00	3.209,51	9.209,51	25.776,02
02	132	21300	5.000,00	65,37	0,00	65,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65,37	5.065,37	1.227,46



28/03/2025 10:55
FIRMADO

[illegible]



28/03/2025 10:55
FIRMADO

09	2314	48000	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
10	338	22601	12.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.968,00	1.189,50	
10	338	22610	180.000,00	0,00	68.500,00	60.430,75	0,00	1.097,77	0,00	69.597,77	0,00	310.028,52	272.828,24	
10	338	22710	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.189,67	0,00	1.189,67	0,00	91.189,67	107.131,05	
10	338	22711	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.331,83	0,00	21.331,83	0,00	101.331,83	49.964,15	
10	338	22712	54.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.000,00	60.802,50	
10	338	48001	4.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.200,00	4.200,00	
10	338	48002	4.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.200,00	4.200,00	
10	338	48003	4.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.200,00	4.200,00	
10	338	48004	4.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.200,00	4.200,00	
10	338	62300	0,00	0,00	0,00	10.919,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.919,25	10.923,25	
10	340	12004	29.928,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.928,48	28.019,04	
10	340	12006	4.926,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.926,90	2.968,18	
10	340	12100	18.994,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.994,82	17.879,74	
10	340	12101	41.697,60	0,00	918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	918,00	0,00	42.615,60	24.657,82	
10	340	13000	139.979,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	139.979,16	137.254,38	
10	340	13002	222.402,97	0,00	46.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.000,00	0,00	268.402,97	230.838,98	
10	340	15100	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	23.261,52	
10	340	16000	119.734,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.734,00	149.033,25	
10	340	22100	1.265,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.265,00	0,00	
10	340	22104	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.907,76	0,00	4.907,76	0,00	9.907,76	6.378,49	
10	341	16000	13.053,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.053,00	0,00	
10	341	22400	16.264,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.264,00	16.263,83	
10	341	22601	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00	1.016,40	
10	341	22610	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	5.751,70	
10	341	22709	192.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.000,00	191.205,72	
10	341	22710	65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.220,78	0,00	6.220,78	0,00	71.220,78	46.470,02	
10	341	22712	25.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.600,00	24.045,36	
10	341	22713	57.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.726,07	0,00	5.726,07	0,00	62.726,07	60.123,77	
10	341	22714	227.000,00	0,00	18.482,64	0,00	0,00	0,00	0,00	18.482,64	0,00	245.482,64	228.351,29	
10	341	22715	20.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.600,00	0,00	
10	341	22716	28.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.200,00	22.732,45	
10	341	22717	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	11.373,10	
10	341	22718	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.084,16	0,00	1.084,16	0,00	16.084,16	11.770,88	
10	341	22719	42.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	45.000,00	30.963,94	
10	341	22720	9.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.200,00	8.995,14	
10	341	22721	25.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.900,00	21.553,13	
10	341	22722	16.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.400,00	4.969,97	
10	341	22723	29.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.007,32	0,00	1.007,32	0,00	30.807,32	21.553,80	
10	341	48001	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	



Desviaciones de Financiación imputables al ejercicio 2024

POSITIVAS

PRISMA Remodelación viaria	11.384,94
Enajenación de parcelas de propiedad municipal	1.538.748,64
Ingresos por reparcelaciones	97.467,05
PRTR. Transferencia AGE RED ESTATAL CENTROS CAPACITACIÓN DIGITAL	24.500,00
TOTAL	1.672.100,63

NEGATIVAS

Subsanación deficiencias CEIPSO Padre Garralda	-61.509,34
MPRTR. Modernización y digitalización Adminis	-48.400,00
TOTAL	-109.909,34

Obligaciones Reconocidas con cargo al RTGG

Incorporación de Remanentes de Crédito 01/2024 y 02/2024- partidas varias	3.275.808,15
Exp. MC 002,004,009/2024.Suplementos y Créditos Extraordinarios 2025 - partidas varias	2.712.890,86
TOTAL	5.988.699,01

Desviaciones de Financiación acumuladas positivas 2024

Actuaciones declaradas de interés social	2.459.208,54
MPRTR.Modernización y Digitalización Administración	58.189,47
Remodelación zonas verdes Las Cárcavas	125.975,59
Subsanación Deficiencias Construcción CEIPSO Padre Garralda	72.862,96
MPRTR Separación de Bioresiduos	127.454,07
MPRTR. Mejora Punto Limpio	66.129,79
MPRTR. Creación red estatal Centros Capacitación digital en EELL	24.500,00
TOTAL	2.934.320,42



Desviaciones de financiación 2024

PROYECTO:		Actuaciones declaradas de interés social	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		01/150/61903	
FINANCIACION:		Patrimonio Municipal del Suelo	
		Ingresos por reparcelaciones	
CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:		60000 y 60900	
AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:		2016	
AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:			

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc
2.380.000,00	800.214,82	3.180.214,82	2.768.927,69	1.636.215,69	1.815.676,88	0,00	1,0000	2.459.208,54	1.636.215,69

Ctos. Iniciales: créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria

Modif. Cto.: modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio

Ctos.. Def.: créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)

DR Tot.: derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación - ingresos urbanísticos del ejercicio 2016

DR Ejerc.: derechos reconoc en 2024

OR Tot.:reconocidas desde inicio del proyecto - proyectos redactados en 2018, 2019,(juegos infantiles, senda ciclabe RP) y años posteriores

OR Ejerc.: obligaciones reconocidas en 2024. No se han producido

CF: Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero: el 100%

DF Acum.: Desviación financiac. acumulada [Dchos recono. en origen - (Coefici. de financi. * Obligacio. recons en origen)]

DF Ejerc.: Desviación financ del ejercicio [Dchos reconoci ejercicio - (Coefici. de financiación * Obligaciones reconocis ejerc)]



Desviaciones de financiación 2024

PROYECTO:	MEJORA DEL PUNTO LIMPIO			
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	01/1623/62900			
FINANCIACION:	Transferencia de capital Comunidad de Madrid			
CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:	75082			
AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:	2023			
AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECT	2025			

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
0,00	88.907,82	88.907,82	66.129,79	0,00	0,00	0,00	0,7438	66.129,79	0,00

Ctos. Iniciales: créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria

Modif. Cto.: modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio

Ctos.. Def.: créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)

DR Tot.: derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación -

DR Ejerc.: derechos recono en el ejercicio 2023.

OR Tot.: obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto - Ninguna

OR Ejerc.: obligaciones recren el ejercicio Ninguna

CF: Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero: el Ayuntamiento aporta el 25,62%

DF Acum.: Desviación financiación acumulada [DR en origen - (Coeficiente de financiación * OR en origen)]

DF Ejerc.: Desviación financiación del ejerc [Dchos reconocidos ejerci - (Coeficiente de financiación * Obligaciones reconocidas ejercicio)]



PROYECTO:	SEPARACIÓN DE BIORESIDUOS		
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	01/1621/62500		
FINANCIACION:	Transferencia de capital Comunidad de Madrid		
CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:	75081		
AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:	2023		
AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYEC	2025		

tos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
44.000,00	127.454,07	171.454,07	127.454,07	0,00	0,00	0,00	0,7352	127.454,07	0,00

Ctos. Iniciales: créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria

Modif. Cto.: modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio

Ctos.. Def.: créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)

DR Tot.: derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación -

DR Ejerc.: derechos reco en el ejercicio 204.

OR Tot.: obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto - Ninguna

OR Ejerc.: obligaciones r en el ejercici Ninguna

CF: Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero: Ayuntamiento aporta el 26,48%

DF Acum.: Desviación financiación acumulada [DR en origen - (Coeficiente de financiación * OR en origen)]

DF Ejerc.: Desviación financi. del ejercic.[Dchos reconocidos ejerci- (Coeficiente de finan. * Obligaciones reconocidas ejerci)]



Desviaciones de financiación 2024

PROYECTO:	MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN. MPRTR			
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	04/491/64102			
FINANCIACION:	Transferencia de capital Ministerio Política Teritorial			
CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:	72000			
AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:	2022			
AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYEC1	2025			

tos. Inicial	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
25.000,00	106.589,47	131.589,47	153.113,97	0,00	94.924,50	48.400,00	1,0000	58.189,47	48.400,00

Ctos. Iniciales: créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria
Modif. Cto.: modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio
Ctos.. Def.: créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)
DR Tot.: derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación -
DR Ejerc.: derechos reco en el ejercicio 2023
OR Tot.: obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto -
OR Ejerc.: obligaciones r en el ejercici Vinculadas a otras aplicaciones presupuestarias
CF: Coeficiente de financiación -
DF Acum.: Desviación financiación acumulada [DR en origen - (Coeficiente de financiación * OR en origen)] -
DF Ejerc.: Desviación financiac del ejerc [Dchos reconocidos ejerci - (Coeficiente de finan. * Obligaciones reconocidas ejerc)]



Desviaciones de financiación 2024

PROYECTO:		PRISMA - Remodelación viaria			
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		01/1532/61901			
FINANCIACION:		Transferencia de capital Comunidad de Madrid			
CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:		75060			
AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:		2018			
AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:		2022			

Itos. Inicial	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
472.000,00	0,00	472.000,00	261.103,69	11.389,94	313.324,43	0,00	0,8333	0,00	11.389,94

Ctos. Iniciales: créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria
Modif. Cto.: modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio
Ctos.. Def.: créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)
DR Tot.: derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación -
DR Ejerc.: derechos recen el ejercicio 2024
OR Tot.:obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto - Asfaltado Avd Gaudi, C.del Pinar, Avd Juan Gris, Arq. Juan Herrera y Avda. Rioja
OR Ejerc.: obligaciones r en el ejercicio 2024. No se han producido
CF: Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero: el Ayuntamiento aporta el 16,6667%
DF Acum.: Desviación financiación acumulada [DR en origen - (Coeficiente de financiación * OR en origen)] -
DF Ejerc.: Desviación financiación del ejercicio [Dchos reconocidos ejercicio - (Coeficiente de financiación * Obligaciones reconocidas ejercicio)]



Desviaciones de financiación 2024

PROYECTO:		Zonas verdes Sector-2 Las Cárcavas			
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		01.171.62201 - Quiosco en zonas verdes parque Arroyo de las Cárcavas			
FINANCIACION:		Monetización aportaciones Juntas de Compensación			
CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:		39600			
AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:		2018			
AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECT		2019			

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
0,00	264.926,19	264.926,19	936.310,54	0,00	810.334,95	0,00	1,0000	125.975,59	0,00

Ctos. Iniciales: créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria

Modif. Cto.: modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio

Ctos.. Def.: créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)

DR Tot.: derechos reconocidos desde obtuvo la financiación - aplicación ingresos no presupuestarios en 2009 por las Juntas de Compensación del Sector

DR Ejerc.: derechos reconocidos en 2024 - no se han producido

OR Tot.: obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto - ejecución de las obras, finalizadas en 2019

OR Ejerc.: obligaciones reconocidas en 2024 - no se han producido

CF: Coeficiente de financiación - proporción del proyec financiada por recurso financiero: la totalidad, sobrando recursos que deberán reutilizarse

DF Acum.: Desviación financiación acumulada [Dchos reconocidos en origen - (Coeficiente de financiación * Obligaciones reconocidas en origen)]

DF Ejerc.: Desviación financiación del ejercicio [Dchos reconocidos ejercicio - (Coeficiente de financiación * Obligaciones reconocidas ejercicio)]



|

PROYECTO:	Subsanación deficiencias Construcción CEIPSO Padre Garraida	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	07/323/62200	
FINANCIACION:	Incautación aval a ROGASA CONSTRUCCIONES	
CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:	39900	
AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:	2022	
AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:	2025	

tos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
0,00	134.372,30	134.372,30	134.372,30	0,00	61.509,34	61.509,34	1,0000	72.862,96	-61.509,34

Ctos. Iniciales: créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria
Modif. Cto.: modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio
Ctos.. Def.: créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)
DR Tot.: derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación - incautación en 2022
DR Ejerc.: derechos reconocidos en 2024. No se han producido
OR Tot.: obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto -
OR Ejerc.: obligaciones reconocidas en 2024

CF: Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero

DF Acum.: Desviación financiación acumulada [DR en origen - (Coeficiente de financiación * OR en origen)]

DF Ejerc.: Desviación financiación del ejercicio [DR ejercicio - (Coeficiente de financiación * OR ejercicio)]



Desviaciones de financiación 2024

PROYECTO:	CREACIÓN RED ESTATAL CENTROS CAPACITACIÓN DIGITAL E.E.L.L			
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	08/4392/22613			
FINANCIACION:				
CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:	42090			
AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:	2024			
AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECT	2025			

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
0,00	24.500,00	24.500,00	24.500,00	24.500,00	0,00	0,00	1,0000	24.500,00	24.500,00

Ctos. Iniciales: créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria

Modif. Cto.: modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio

Ctos.. Def.: créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)

DR Tot.: derechos reconocidos desde obtuvo la financiación

DR Ejerc.: derechos reconocidos en 2024

OR Tot.: obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto

OR Ejerc.: obligaciones reconocidas en 2024 - No se han producido

CF: Coeficiente de financiación - proporción del proyec financiada por recurso financiero: la totalidad, sobrando recursos que deberán reutilizarse

DF Acum.: Desviación financiación acumulada [Dchos reconocidos en origen - (Coeficiente de financiación * Obligaciones reconocidas en origen)]

DF Ejerc.: Desviación financiación del ejercicio [Dchos reconocidos ejercicio - (Coeficiente de financiación * Obligaciones reconocidas ejercicio)]



Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	12.311.500,00		12.311.500,00	10.583.863,81	9.755.742,02	140.902,94	9.614.839,08	969.024,73	-1.727.636,19
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.844.000,00		1.844.000,00	803.451,57	814.238,05	25.070,63	789.167,42	14.284,15	-1.040.548,43
3	TASAS. PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.338.603,00		3.338.603,00	3.316.236,67	3.245.428,52	47.830,94	3.197.597,58	1.118.639,09	-22.366,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.839.000,00	24.500,00	7.863.500,00	8.731.551,95	8.932.894,21	201.342,26	8.731.551,95		868.051,95
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	573.997,00		573.997,00	588.605,79	556.513,62		556.513,62	32.092,17	14.608,79
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	2.380.000,00		2.380.000,00	1.636.215,69	1.636.215,69		1.636.215,69		-743.784,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		6.000,00	6.000,00	16.789,94	16.789,94		16.789,94		10.789,94
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	100.000,00	10.404.164,18	10.504.164,18	154.573,89	154.573,89		154.573,89		-10.349.590,29
	Suma Total Ingresos.	28.387.100,00	10.434.664,18	38.821.764,18	25.831.289,31	25.112.395,94	415.146,77	24.697.249,17	1.134.040,14	-12.990.474,87

PRESUPUESTO DE GASTOS2024

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	11.620.021,00	201.500,00	11.821.521,00	10.875.657,61	10.878.856,27	3.198,66	10.875.657,61		945.863,39
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	13.528.460,00	2.202.729,00	15.731.189,00	14.092.851,13	12.799.738,32	4.322,18	12.795.416,14	1.297.434,99	1.638.337,87
3	GASTOS FINANCIEROS.	16.765,00	39.020,00	55.789,00	54.031,67	54.031,67		54.031,67		1.757,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	519.300,00	26.100,00	545.400,00	473.878,56	362.505,31		362.505,31	111.373,25	71.521,44
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		34.780,94	34.780,94						34.780,94
6	INVERSIONES REALES.	2.602.550,00	7.882.907,12	10.485.457,12	3.934.034,85	3.540.530,99		3.540.530,99	393.503,86	6.551.422,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	100.000,00	47.627,12	147.627,12	146.500,00	145.900,00		145.900,00	600,00	1.127,12
	Suma Total Gastos.	28.387.100,00	10.434.664,18	38.821.764,18	29.576.953,82	27.781.562,56	7.520,84	27.774.041,72	1.802.912,10	9.244.810,36

	Diferencia...				-3.745.664,51	-2.669.166,62	407.625,93	-3.076.792,55	-668.871,96	-3.745.664,51



**RESULTADO EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL –
EJERCICIO 2024**

EJERCICIO 2024	INGRESOS DERECHOS RECONOCIDOS	GASTOS OBLIGACIONES RECONOCIDAS
CAPÍTULO 1	10.583.863,81	10.875.657,61
CAPÍTULO 2	803.451,57	14.092.851,13
CAPÍTULO 3	3.316.236,67	54.031,67
CAPÍTULO 4	8.731.551,95	473.878,56
CAPÍTULO 5	588.605,79	0,00
CAPÍTULO 6	1.636.215,69	3.934.034,85
CAPÍTULO 7	154.573,85	0,00
TOTAL CAPÍTULOS 1 A 7	25.676.715,42	29.430.453,82
TOTAL OP. NO FINANCIERAS	3.753.738,40	
AJUSTE CRITERIO DE CAJA *		160.073,92
AJUSTE OP PTES APLICAR (413)		589.010,07
AJUSTE REINTEGRO PIE '08 Y '09		0,00
AJUSTE FONDOS UE/AAPP **		12.510,06
RESULTADO SEC'10		-2.992.144,35

1. AJUSTES SEGÚN CRITERIO DE CAJA

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2024	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIO CERRADO	RECAUDACIÓN TOTAL	AJUSTE POR RECAUDACIÓN
Capítulo 1	10.583.863,81	9.614.839,08	1.139.608,90	10.754.447,98	170.584,17
Capítulo 2	803.451,57	789.167,42	10.844,92	800.012,34	- 3.439,23





Capítulo 3	3.316.236,67	3.197.597,58	111.568,07	3.309.165,65	- 7.071,02
					160.073,92

2. AJUSTE POR GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR:

589.010,07

3. AJUSTES TRANSFERENCIAS UNIÓN EUROPEA/OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4.

	OR 2024	DR 2024	Ajuste
PRISMA. Remodelación viaria	0,00	11.389,94	-11.389,94
MPRTR. Modernización y Digitalización Administración	48.400,00	0,00	48.400,00
MPRTR. Creación Red Centros Capacitación Digital	0,00	24.500,00	-24.500,00
			12.510,06





CÁLCULO AHORRO NETO 01/01/2025

DERECHOS LIQUIDADOS 2024 CAPÍTULOS I a V		24.023.709,79
CAPÍTULO 1	10.583.863,81	
CAPÍTULO 2	803.451,57	
CAPÍTULO 3	3.316.236,67	
CAPÍTULO 4	8.731.551,95	
CAPÍTULO 5	588.605,79	
OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2024 CAPÍTULOS I, II, IV		25.022.540,41
CAPÍTULO 1	10.875.657,61	
CAPÍTULO 2	14.092.851,13	
CAPÍTULO 4	54.031,67	
ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN 2024		0,00

AHORRO NETO 2024 -998.830,62



EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS.		38.857,93	122,98	9.190,05	48.170,96	1.139.608,90	4.363.978,09
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.						10.844,92	32.193,72
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.		27.938,23		200,00	28.138,23	111.568,07	918.196,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						272.228,48	65.360,49
5	INGRESOS PATRIMONIALES.						324.424,37	130.396,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.						786.766,99	270.140,84
Total General			66.796,16	122,98	9.390,05	76.309,19	2.645.441,73	5.780.266,01





**FACTURAS COMO OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL
PRESUPUESTO A 31/12/2024 (CUENTA 413)**

No existen facturas pendientes de aplicar al Presupuesto a 31/12/2024.

28/03/2025 10:55
FIRMADO





*Informe de Intervención AVC 04/2025.
Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024.*

INFORME DE INTERVENCION

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Se tramita el expediente para la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de 2024 de este Ayuntamiento, que se compone de los Estados de Gastos e Ingresos previstos por la Instrucción Normal de Contabilidad de las Corporaciones Locales, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería. La misma integrará la Cuenta General del ejercicio.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Constitución Española de 1978, que en su artículo 135 consagra el carácter vinculante de la estabilidad presupuestaria, como principio al que deben adecuarse las actuaciones del sector público, e introduce una regla fiscal que limita el déficit público de carácter estructural y el volumen de deuda pública al valor de referencia fijado en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- RD 500/1990, por el que se desarrollan las disposiciones de la LHL en materia de Presupuestos, artículos 89 a 105.
- RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante LHL), artículos 191,192 y 193.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Decreto 1463/2008, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.





Informe de Intervención AVC 04/2025.
Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024.

- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación, para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) modificada posteriormente por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de setiembre.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.
- Orden HAP/ 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público.
- Orden EHAD 1781/2013, de 20 de setiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local(LRSAL).
- Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica.
- Real Decreto 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024 (BEP):
- Acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023 y de 13 de febrero de 2024.





PRIMERO.- El Presupuesto inicial aprobado por el Ayuntamiento aparecía nivelado en la cantidad de **28.387.100,00 €**, tanto en gastos como en ingresos, dando cumplimiento a lo establecido en el punto 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los expedientes de modificación instruidos en el transcurso del ejercicio económico de 2023 fueron 13, por un importe total neto en aumento de **10.434.664,18 €**, tanto en lo que se refiere a los gastos como a los ingresos, con el siguiente detalle:

A) **Incorporación de remanentes de crédito** por importe de 5.665.818,63 €, financiados con remanente de tesorería para gastos generales 4.282.304,56 € y con remanente afectado 1.383.514,07 €.

B) Ajuste de las consignaciones iniciales a las necesidades surgidas en el desarrollo del ejercicio:

1.- transferencias de créditos positivos por importe de 371.164,06 € y negativos por la misma cantidad 371.164,06 €.

2.- Suplementos de crédito por importe de 2.730.000,08 €, financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

3.- Créditos extraordinarios por importe de 1.960.718,35 €, financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

C) Modificaciones por **generación** de crédito por importe de 30.500,00 €

D) Las modificaciones por **ampliación** de partidas presupuestarias, declaradas por la Base de Ejecución número 12 del Presupuesto Municipal de 2024, ascienden a 47.627,12 €.

E) **El Remanente de Tesorería** utilizado para financiar expedientes de modificación de créditos en el ejercicio 2024 ha sido de 8.973.022,99 € para gastos generales y 1.383.514,07 € para gastos con financiación afectada.

El Presupuesto definitivo obtenido añadiendo a las previsiones iniciales las modificaciones señaladas anteriormente, arroja unas previsiones definitivas de **38.821.797.764,18 €**, tanto en lo que se refiere a los gastos como a los ingresos.





SEGUNDO.- El artículo. 93.2 del Real Decreto 500/1990 establece que la Liquidación reflejará:

- a.- Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b.- Resultado presupuestario del ejercicio.
- c.- Los Remanentes de crédito.
- d.- El Remanente de Tesorería.

Este mismo artículo en su apartado 1 señala que la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a.- Respecto del Presupuesto de Gastos y para cada partida presupuestaria: los créditos iniciales, sus modificaciones y créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b.- Respecto del Presupuesto de Ingresos y para cada concepto: las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

TERCERO.- De conformidad con la legislación aplicable, esta Intervención Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, en el análisis del contenido de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024 **INFORMA** el cálculo de las siguientes magnitudes:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE.

La normativa vigente define las obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio, y establece las normas que habrán de seguirse para su cálculo.

De acuerdo con las mismas, los estados de Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2022 ofrecen los siguientes resultados:

<u>TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</u>	<u>4.318.156,81</u>
<u>- De Presupuesto corriente</u>	<u>1.802.912,10</u>





INGRESOS

De forma análoga se ha procedido con los derechos pendientes de cobro, siendo los resultados obtenidos para el ejercicio 2024 los siguientes:

TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	6.926.389,50
- De Presupuesto corriente	1.134.040,14

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

El Resultado Presupuestario es una magnitud que representa en qué medida los recursos presupuestarios obtenidos en el periodo (derechos reconocidos netos) han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios del mismo periodo (obligaciones reconocidas netas).

En definitiva, el Resultado Presupuestario mide el superávit o déficit de financiación del ejercicio por operaciones presupuestarias, es decir, la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad generada por operaciones presupuestarias del ejercicio.

De acuerdo con el artículo 96 del Real Decreto 500/1990, el resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo, tomados ambos por sus valores netos.

Teniendo en cuenta estas precisiones, hay que diferenciar el resultado presupuestario, que se traduce en una comparación entre gastos e ingresos realizados en el ejercicio, con el resultado económico del ejercicio, que se refleja en la cuenta 1200 del Cuadro de Cuentas.

Según los estados de liquidación presupuestaria, el resultado del ejercicio es:

Derechos reconocidos netos _____	25.831.289,31
Obligaciones reconocidas netas _____	29.576.953,82
Resultado presupuestario _____	- 3.745.664,51

El resultado por operaciones corrientes, fundamental para el cálculo del ahorro neto, quedaría de la siguiente forma:

Derechos reconocidos netos _____	24.023.709,79
Obligaciones reconocidas netas _____	25.496.418,97
Resultado presupuestario "corriente" _____	- 1.742.709,18





*Informe de Intervención AVC 04/2025.
Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024.*

El artículo 97 del Real Decreto 500/1990 establece una serie de ajustes en el resultado presupuestario; en consecuencia, los ajustes que deben practicarse son los siguientes:

a) Desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada:

- Por la suma de desviaciones de financiación imputables al ejercicio de signo negativo se aumenta el resultado presupuestario en dicho importe.

- Por la suma de desviaciones de financiación imputables al ejercicio de signo positivo se disminuye el resultado presupuestario en dicho importe.

La ICAL establece en su regla 29 las reglas para el cálculo de las desviaciones de financiación imputables al ejercicio. En los proyectos con varias fuentes de financiación, se ha optado por imputar las obligaciones reconocidas a los proyectos con los recursos financieros de mayor antigüedad. Del cálculo de las mismas se obtienen los siguientes importes:

- Ajuste por desviaciones de financiación positivas _____ 1.672.100,63

- Ajuste por desviaciones de financiación negativas _____ 109.909,34

b) Créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.

El ajuste se justifica porque, en caso de que existan gastos financiados con Remanentes de Tesorería para Gastos Generales, el resultado presupuestario figura minorado en el importe de las obligaciones reconocidas que hayan tenido como financiación el citado remanente. De esta forma:

- Gastos financiados con Remanente de Tesorería _____ 5.988.669,01

Estos gastos se presentan en este ejercicio por partidas presupuestarias, con el detalle recogido en el Resumen incorporado al expediente de Liquidación.

Como consecuencia de los ajustes, el resultado presupuestario definitivo es:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 680.843,21





Informe de Intervención AVC 04/2025.
Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024.

El resumen de Gastos e Ingresos y el Resultado Presupuestario lo podemos ver en el siguiente cuadro:

RESUMEN POR CAPÍTULO GASTOS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
Capítulo	Descripción	Obligaciones
1	GASTOS DE PERSONAL	10.875.657,61
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.092.851,13
3	GASTOS FINANCIEROS	54.031,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	473.878,56
	Total operaciones corrientes	25.496.418,97
6	INVERSIONES REALES	3.934.034,85
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	0,00
	Total operaciones de capital	3.934.034,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	146.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total operaciones financieras	146.500,00
	TOTAL GASTOS	29.576.953,82
RESUMEN POR CAPÍTULO INGRESOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		
Capítulo	Descripción	Derechos
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.583.863,81
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	803.451,57
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.316.236,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.731.551,95
5	INGRESOS PATRIMONIALES	588.605,79
	Total operaciones corrientes	24.023.709,79
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.636.215,69
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.789,94
	Total operaciones de capital	1.653.005,63
8	ACTIVOS FINANCIEROS	154.573,89
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total operaciones financieras	154.573,89
	TOTAL INGRESOS	25.831.289,31





Informe de Intervención AVC 04/2025.
Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	IMPORTES
1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	25.831.289,31
2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	29.576.953,82
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1 - 2)	- 3.745.664,51
4.- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	5.988.699,01
5.- DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION	109.909,34
6.- DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	1.672.100,63
8.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3 + 4 + 5 - 6)	680.843,21

REMANENTES DE CRÉDITO

Según el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, la regla general es la anulación de todos los Remanentes de Crédito al finalizar el ejercicio; sin embargo podrán incorporarse al Presupuesto siguiente los supuestos establecidos en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente, según lo establecido en la Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022.

Los Remanentes de Crédito se pueden clasificar en No incorporables e Incorporables, pudiendo clasificarse cada uno de ellos a su vez en comprometidos y no comprometidos.

De la Liquidación del Presupuesto de Gastos se deriva la existencia de Remanentes de Crédito con el siguiente detalle:

- Remanentes de Crédito comprometidos_____	2.410.595,70
- Remanentes de Crédito no comprometidos_____	6.809.714,66

REMANENTE DE TESORERÍA

El cálculo del Remanente de Tesorería debe realizarse antes del cierre de la contabilidad y después de efectuados todos los asientos del ejercicio.

El Remanente de Tesorería no figura reflejado en la contabilidad del Ente en una cuenta concreta que lo recoja, sino que se obtiene a partir de datos que figuran en la contabilidad y en





Informe de Intervención A/C 04/2025.
Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024.

concreto de derechos y obligaciones pendientes a fin de ejercicio, tanto presupuestarios como no presupuestarios y los fondos líquidos.

Es una magnitud que representa el excedente de liquidez acumulada a corto plazo del Ayuntamiento destinado a financiar modificaciones presupuestarias por suplemento de crédito y créditos extraordinarios.

El artículo 104.2 y 4 del Real Decreto 500/1990, en relación con el Remanente líquido de Tesorería, señala que dicho Remanente de Tesorería positivo constituye en recurso para la financiación de modificaciones de crédito en el presupuesto, y que en ningún caso el Remanente de Tesorería formará parte de las previsiones iniciales de ingresos ni podrá financiar, en consecuencia, los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

La utilización del Remanente de Tesorería como recurso para la financiación de modificaciones de créditos no dará lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios.

El **Remanente de Tesorería Total** es el siguiente:

Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio _____	6.926.389,50
- de presupuesto corriente _____	1.134.040,14
- de presupuestos cerrados _____	5.780.266,01
- de operaciones no presupuestarias _____	12.083,35
Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio _____	4.318.156,81
- de ejercicio corriente _____	1.802.912,10
- de ejercicios cerrados _____	56.827,53
- de operaciones no presupuestarias _____	2.458.417,18
Ajuste de partidas pendientes de aplicación definitiva, minora por el saldo de	- 263.138,31
Cobros _____ 319.839,29	
Pagos _____ 56.700,98	
Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio _____	10.207.631,79
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL _____	12.552.726,17





*Informe de Intervención A/C 04/2025.
Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024.*

El Remanente de Tesorería, afectado a gastos con financiación afectada, está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas, que en dichos gastos, y para cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos que lo financian (y de forma acumulada), se produzcan al final del ejercicio.

El cálculo de las desviaciones de financiación se encuentra en los documentos y listados que se incorporan a la Liquidación, resultando el siguiente Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada:

**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION
AFECTADA** 2.934.320,42

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales se obtiene minorando del Remanente de Tesorería Total el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, así como los deudores que se consideran de imposible o difícil recaudación.

El criterio regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024 debe completarse con la redacción del artículo 193.bis del TRLRHL introducida por la LRSAL, que se aplica por resultar preceptivo (consideración del 100% para los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad supere los 6 años), y sin perjuicio de su posibilidad de revisión/adaptación en el futuro.

De acuerdo con el cálculo que se refleja en la tabla incorporada a los estados de Liquidación, el importe de los mismos asciende a **5.403.510,52 €**, con lo que se obtiene que:

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 4.214.895,23

La existencia de este Remanente de Tesorería positivo permitirá financiar modificaciones de crédito a lo largo del ejercicio presupuestario, siempre de acuerdo con lo previsto en la LOEPSF (artículo 32 y Disposición Adicional Sexta) y normas de desarrollo.





El Ministerio de Hacienda en Nota Informativa de 12 de diciembre de 2019, alertaba a las Entidades Locales a que actúen con la máxima prudencia en la utilización del remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones presupuestarias, al objeto de dar cumplimiento a las reglas fiscales a las que están sujetas todas las Administraciones Públicas. Máxime cuando no se trata de un recurso generado en el año en que, vía modificaciones presupuestarias, se incorpora a la financiación de gastos corrientes que en ocasiones pueden ser estructurales.

El RTGG es un recurso financiero que no computa como tal en términos de contabilidad nacional en el ejercicio en el que se aplica, mientras que las modificaciones presupuestarias realizadas con cargo al mismo son obligaciones no financieras. Por tanto, la financiación de gasto con RTGG puede afectar <negativamente> a la capacidad/necesidad de financiación de las EELL.

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA EN FIN DEL EJERCICIO		10.207.631,79
2.- (+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		6.926.389,50
(+)DE PRESUPUESTO DE INGRESOS. PRESUPUESTO CORRIENTE	1.134.040,14	
(+)DE PRESUPUESTO DE INGRESOS. PPTOS. CERRADOS	5.780.266,01	
(+)DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	12.083,35	
3.-(-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		4.318.156,81
(+)DE PRESUPUESTO DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE	1.802.912,10	
(+)DE PRESUPUESTO DE GASTOS. PPTOS. CERRADOS	56.827,53	





Informe de Intervención A/C 04/2025.
Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024.

(+)DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	2.458.417,18	
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-263.138,31
4.- (-)COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	319.839,29	
(+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	56.700,98	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		12.552.726,17
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		5.403.510,52
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		2.934.320,42
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		4.214.895,23

CUARTO.- Seguidamente, se incorpora el cálculo de una serie de **ratios** previstos en la ICAL, y que permiten hacer un análisis más exhaustivo de la situación financiera, patrimonial y presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

LIQUIDEZ INMEDIATA = Fondos líquidos / Obligaciones pendientes de pago =
= 10.207.631,79 / 4.318.156,81 = **2,36**

SOLVENCIA A CORTO PLAZO = (Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro) /
Obligaciones pendientes de pago = 17.134.029,29 / 4.318.156,81 = **3,97**

ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE = Pasivo exigible / nº habitantes =
= 0,00 / 23.799 = **0,00 €/hab.**

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS = ORN / Créditos definitivos =
= 29.576.953,82 / 38.821.764,18 = **76,18 %**

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE = ORN Caps. 1-5 /
Créditos definitivos Caps. 1-5 = 25.496.418,97 / 28.188.679,94 = **90,44**

REALIZACIÓN DE PAGOS = Pagos líquidos / ORN =
= 27.774.041,72 / 29.576.953,82 = **93,90 %**

GASTO POR HABITANTE = ORN / nº habitantes =
= 29.576.953,82 / 23.799 = **1.242,78 €/habitante**





*Informe de Intervención AVC 04/2025.
Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024.*

INVERSIÓN POR HABITANTE = ORN Capítulos VI y VII / nº habitantes =
= 3.934.034,85 / 23.799 = **165,30 €/habitante**

ESFUERZO INVERSOR = ORN Capítulos VI y VII / ORN =
= 3.934.034,85 / 29.576.953,82 = **13,30 %**

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE = DRN Caps. 1-5 /
Previsiones definitivas Caps. 1-5 = 24.023.709,79 / 38.821.764,18 = **61,88%**

REALIZACIÓN DE COBROS = Recaudación Neta / DRN =
= 24.697.249,17 / 25.831.289,31 = **95,60 %**

SUPERÁVIT/DÉFICIT POR HABITANTE = Resultado presupuestario ajustado / nº habitantes
= 680.843,21 / 23.799 = **28,61 €/habitante**

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 89 del Real Decreto 500/1990, los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto deben confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente

La aprobación de la liquidación del Presupuesto es competencia del Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención.

La Liquidación aprobada ha de remitirse a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, y, formará parte de la Cuenta General.

Es cuanto tengo a bien informar respecto del asunto de referencia.

**Firmado electrónicamente
en la fecha y por el titular de la unidad administrativa
identificado en el encabezamiento del presente documento**





*Informe de Intervención A/C 05/2025.
Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024.*

INFORME DE INTERVENCION

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en materia presupuestaria
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.
- Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y regionales de la Unión Europea.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.





Informe de Intervención A/C 05/2025.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024.

- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda del sector público (LCDSP).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de a regla del gasto del artículo 12 de la LOEPSF para Corporaciones Locales, IGAE.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024 (BEP).

PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales, se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad a lo previsto en los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe con objeto de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como de la regla del gasto.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación del Presupuesto.





*Informe de Intervención A/C 05/2025.
Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024.*

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del REP, se emite este informe de forma independiente al informe completo de la liquidación presupuestaria, con el objeto de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO.- Tras la aprobación de la LOEPSF y en el marco del contexto económico nacional y mundial, el mantenimiento de la estabilidad presupuestaria se ha convertido en objetivo prioritario para todas las administraciones públicas.

Para el año 2024 se reactivan las reglas fiscales suspendidas desde el 2020. Los Acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023 y de 13 de febrero de 2024, por los que se fijaban los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026 de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fueron aprobados por el Congreso de los Diputados y ambos fueron rechazados por el Senado. En dichos Acuerdos para las Entidades Locales se fija el objetivo del déficit del 0,0% del PIB y de deuda pública del 1,4% para 2024 y se establece la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, que limita la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas, en el 2,6% para 2024.

Al haber sido rechazados por el Senado ambos Acuerdos del Consejo de Ministros y una vez consultados los Servicios Jurídicos del Estado, en virtud de los principios que rigen la aplicación de la normativa y actos de la Unión Europea y ejerciendo la responsabilidad que se atribuye al Gobierno de España, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la LOEPSF, tienen carácter vinculante los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para el Subsector local en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026, de 28 de abril de 2023, valorado favorablemente por el Consejo (Recomendaciones de 14 de julio de 2023). Respecto a la tasa de referencia de crecimiento del PIB a efectos de aplicación de la regla del gasto, al no ser necesaria su aprobación por las Cortes Generales, se considera aplicable la prevista en los Acuerdos del Consejo de Ministros mencionados.

Por tanto, en el ejercicio 2024 para el Subsector de las Corporaciones Locales se fijan los objetivos de superávit del 0,2% del PIB, de deuda del 1,4% de PIB y la aplicación de la tasa de Referencia de crecimiento del PIB del 2,6% para la regla del gasto.





*Informe de Intervención A/C 05/2025.
Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024.*

TERCERO.-Partiendo de esas premisas, la comparación entre los Derechos Reconocidos no financieros liquidados y las Obligaciones Reconocidas no financieras (en ambos, Capítulos 1 a 7) arroja el siguiente resultado:

$$\text{DRN [1-7]} - \text{ORN [1-7]} = 25.676.715,42 - 29.430.453,82 = - 3.753.738,40 \text{ €}.$$

Esta magnitud ha de ser ajustada por las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional.

En el caso de nuestro Ayuntamiento, los únicos ajustes a realizar son:

A) AJUSTE POR RECAUDACIÓN EFECTIVA IMPUESTOS, TASAS Y OTROS INGRESOS:

Considerar en los capítulos 1 a 3 de ingresos (impuestos directos e indirectos, tasas, precios públicos) la recaudación neta en lugar de los derechos reconocidos, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, Esto supone un ajuste positivo de 160.073,92 €.

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2024	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIO CERRADO	RECAUDACIÓN TOTAL	AJUSTE POR RECAUDACIÓN
Capítulo 1	10.583.863,81	9.614.839,08	1.139.608,90	10.754.447,98	170.584,17
Capítulo 2	803.451,57	789.167,42	10.844,92	800.012,34	- 3.439,23
Capítulo 3	3.316.236,67	3.197.597,58	111.568,07	3.309.165,65	- 7.071,02
					160.073,92

B) AJUSTE POR GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR:

Los gastos realizados y no imputados al presupuesto deben imputarse como gastos en términos de contabilidad nacional (minoran la capacidad de financiación). En sentido inverso, los gastos imputados al ejercicio que correspondían a presupuestos anteriores deben descontarse de los gastos considerados (aumentan la capacidad de financiación).

Se contabiliza un ajuste positivo de 589.010,07€ que aumenta la capacidad de financiación de la Entidad Local, ante la diferencia de saldo de la cuenta 413 del ejercicio 2024 respecto a 31 de diciembre del ejercicio anterior, como consecuencia del registro





Informe de Intervención A/C 05/2025.
Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024.

en el debe de aquellas facturas que se han reconocido con cargo al ejercicio 2024 y que a 31/12/2023 figuraban en dicha cuenta 413 por importe de 589.010,07 €.

C) AJUSTES TRANSFERENCIAS UNIÓN EUROPEA/OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

Se trata de corregir el efecto producido por los Derechos Reconocidos y las Obligaciones reconocidas por inversiones realizadas por cuenta de otras Administraciones Públicas, por importe (positivo) de 12.510,16 €.

AJUSTES TRANSFERENCIAS UNIÓN EUROPEA/OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

	OR 2024	DR 2024	Ajuste
PRISMA. Remodelación viaria	0,00	11.389,94	-11.389,94
MPRTR. Modernización y Digitalización Administración	48.400,00	0,00	48.400,00
MPRTR. Creación Red Centros Capacitación Digital	0,00	24.500,00	-24.500,00
			12.510,06

El cuadro definitivo es el siguiente:





Informe de Intervención A/C 05/2025.
Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024.

EJERCICIO 2024	INGRESOS DERECHOS RECONOCIDOS	GASTOS OBLIGACIONES RECONOCIDAS
CAPÍTULO 1	10.583.863,81	10.875.657,61
CAPÍTULO 2	803.451,57	14.092.851,13
CAPÍTULO 3	3.316.236,67	54.031,67
CAPÍTULO 4	8.731.551,95	473.878,56
CAPÍTULO 5	588.605,79	0,00
CAPÍTULO 6	1.636.215,69	3.934.034,85
CAPÍTULO 7	154.573,85	0,00
TOTAL CAPÍTULOS 1 A 7	25.676.715,42	29.430.453,82
TOTAL OP. NO FINANCIERAS	3.753.738,40	
AJUSTE CRITERIO DE CAJA *	160.073,92	
AJUSTE OP PTES APLICAR (413)	589.010,07	
AJUSTE REINTEGRO PIE '08 Y '09	0,00	
AJUSTE FONDOS UE/AAPP **	12.510,06	
RESULTADO SEC'10	-2.992.144,35	

Por lo tanto, la medición de la capacidad o necesidad de financiación del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a la vista de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 muestra una **necesidad de financiación de 2.992.144,35 €**, consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería del año anterior.

El Ministerio de Hacienda en Nota Informativa de 12 de diciembre de 2019, alertaba a las Entidades Locales a que actúen con la máxima prudencia en la utilización del remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones presupuestarias, al objeto de dar cumplimiento a las reglas fiscales a las que están sujetas todas las Administraciones Públicas. Máxime cuando no se trata de un recurso generado en el año en que, vía modificaciones presupuestarias, se incorpora a la financiación de gastos corrientes que en ocasiones pueden ser estructurales.





Informe de Intervención A/C 05/2025.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024.

El RTGG es un recurso financiero que no computa como tal en términos de contabilidad nacional en el ejercicio en el que se aplica, mientras que las modificaciones presupuestarias realizadas con cargo al mismo son obligaciones no financieras. Por tanto, la financiación de gasto con RTGG puede afectar <negativamente> a la capacidad/necesidad de financiación de las EELL.

En cualquier caso, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la LOEPSF, **deberá aprobarse un Plan Económico Financiero para corregir el incumplimiento producido.** El artículo 23 de la misma norma señala que habrá de elaborarse en el plazo de un mes desde la aprobación de la Liquidación, que su aprobación corresponderá al Pleno en el plazo máximo de 2 meses desde dicha fecha de aprobación, y será remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la plataforma PEFEL de la Oficina Virtual de Entidades Locales en un máximo de 5 días desde el acuerdo plenario.

CUARTO.- El artículo 12 de la LOEPSF regula el cálculo de la REGLA DE GASTO. Este concepto delimita el gasto máximo al que podrán hacer frente las Administraciones Públicas en cada ejercicio en los capítulos 1 a 7, en aplicación de la normativa europea SEC.

El importe máximo para las Obligaciones Reconocidas del ejercicio 2024 lo marcaría la Liquidación del Presupuesto 2023, en la que el gasto computable se situaba en 31.744.726,817€. Los datos de la Liquidación de 2024 son los siguientes:

AÑO 2024		
	Gastos no financieros 2024. ORN a 31/12	Importes
+	I. Gastos de personal	10.875.657,61
+	II. Gastos de bienes y servicios	14.092.851,13
+	III. Gastos financieros	54.031,67
+	IV. Transferencias corrientes	473.878,56
+	VI. Inversiones	3.934.034,85
+	VII. Transferencias de capital	0,00
	Suma gastos no financieros	29.430.453,82
	A deducir (art. 12.2):	
-	Intereses deuda	0,00





Informe de Intervención A/C 05/2025.
Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024.

-	Inversiones realizadas por cuenta de otra AP	0,00
-	Gastos financiados con fondos finalistas UE/AP	48.400,00
	Suma	48.400,00
+/-	Ajustes SEC´10 (art. 12.2):	0,00
+/-	Ajustes consolidación	0,00
	Gasto computable año 2024	29.382.053,82
-	Inversiones Financieramente Sostenibles	0,00
	Resultado art. 12.3	29.382.053,82
	Gasto computable 2023	31.744.726,17
	Tasa referencia PIB 2023: 2,6%	+825.362,88
	Incrementos Permanentes de recaudación Capítulo 3	+253.287,27
	LIMITE DE GASTO COMPUTABLE 2023	32.823.376,32

En definitiva, el gasto computable del ejercicio 2024 es inferior al límite marcado por el dato del ejercicio 2023, en 3.441.322,55 €.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada no cuenta a fecha de hoy, y desde hace varios años, con ninguna operación de endeudamiento viva.

Asimismo, ya que el Periodo Medio de Pago de facturas se sitúa en torno a 6 días de acuerdo con la metodología establecida por el Real Decreto 1040/2017

SEXTO.- En definitiva, los datos obtenidos a partir de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 ponen de manifiesto que el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada mostraría necesidad de financiación, debiendo aprobarse un Plan Económico Financiero para corregir el incumplimiento producido, manteniéndose dentro de los parámetros establecidos del límite de gasto computable, de deuda pública y Periodo Medio de Pago a proveedores.

- **No Cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.**
- **Cumple el objetivo de regla de gasto.**
- **Cumple el objetivo de deuda pública.**
- **Cumple con el Periodo Medio de Pago a proveedores**





Informe de Intervención A/C 05/2025.
Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2024.

Es cuanto tengo a bien informar respecto del asunto de referencia.

***Firmado electrónicamente
en la fecha y por el titular de la unidad administrativa
identificado en el encabezamiento del presente documento***





Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

AVANCE LIQUIDACIÓN 2025

PRESUPUESTO 2026

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2025 HASTA 31/12/2025 Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	11.802.514,00		11.802.514,00	11.283.364,78	5.302.023,54	283.178,19	5.018.845,35	6.264.519,43	-519.149,22
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	2.302.117,00		2.302.117,00	2.263.923,74	2.254.372,32	16.758,14	2.237.614,18	26.309,56	-38.193,26
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	5.814.060,00		5.814.060,00	5.509.148,91	5.042.899,26	6.773,85	5.036.125,41	473.023,50	-304.911,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.018.498,00	107.186,29	8.125.684,29	7.485.359,77	7.303.671,66		7.303.671,66	181.688,11	-640.324,52
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	578.960,00		578.960,00	502.746,42	502.760,00	13,58	502.746,42		-76.213,58
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	30.000,00		30.000,00						-30.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	6.000,00	3.779.585,41	3.785.585,41	3.779.585,41	431.347,27		431.347,27	3.348.238,14	-6.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	100.000,00	6.792.188,83	6.892.188,83	116.616,36	116.616,36		116.616,36		-6.775.572,47
	Suma Total Ingresos.	28.652.149,00	10.678.960,53	39.331.109,53	30.940.745,39	20.953.690,41	306.723,76	20.646.966,65	10.293.778,74	-8.390.364,14

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	12.290.309,00	3.000,00	12.293.309,00	8.737.376,50	8.737.376,50		8.737.376,50		3.555.932,50
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	15.330.390,00	539.936,35	15.870.326,35	10.753.711,44	10.565.944,44	6.052,04	10.559.892,40	193.819,04	5.116.614,91
3	GASTOS FINANCIEROS.	16.500,00	50.000,00	66.500,00	34.878,57	35.082,37	211,20	34.871,17	7,40	31.621,43
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	530.200,00	10.500,00	540.700,00	193.502,90	189.002,90		189.002,90	4.500,00	347.197,10
6	INVERSIONES REALES.	384.750,00	10.065.707,82	10.450.457,82	2.592.046,38	2.508.555,35		2.508.555,35	83.491,03	7.858.411,44
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	100.000,00	9.816,36	109.816,36	100.000,00	100.000,00		100.000,00		9.816,36
	Suma Total Gastos.	28.652.149,00	10.678.960,53	39.331.109,53	22.411.515,79	22.135.961,56	6.263,24	22.129.698,32	281.817,47	16.919.593,74

	Diferencia. . .				8.529.229,60	-1.182.271,15	300.460,52	-1.482.731,67	10.011.961,27	8.529.229,60



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

INFORMES DE INTERVENCIÓN

PRESUPUESTO 2026



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.002/2026
Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2026*

INFORME DE INTERVENCIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Se emite este Informe de conformidad con lo dispuesto en el art. 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y del art.18.4 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en relación al expediente que se tramita para la aprobación por el Pleno de la Corporación del Presupuesto General para el ejercicio 2025.

PRIMERO. CARÁCTER DE ESTE INFORME Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Con la emisión de este informe se da cumplimiento a lo establecido en el art. 168 TRLRHL apartado 4º:

4. "Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el Presidente de la Entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 art. 166 y en el presente artículo, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución."

En cuanto a la legislación aplicable, cabe señalar que los Presupuestos de las Entidades Locales han de acomodarse a lo establecido en los siguientes textos legales:

Legislación aplicable.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.002/2026
Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2026

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- TRLHL: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. (EBEP).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, (REP).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local (ICAL), en vigor desde el 1 de enero de 2015.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- Ley General de Presupuestos Generales del Estado (LPGE).
- Principio y Normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la IGAE .
- Bases de Ejecución del Presupuesto





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.002/2026
Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2026

Segundo. ALCANCE.

El alcance del Informe debe de referirse a los siguientes aspectos:

- a. Si el contenido del mismo se adecúa a la legislación vigente en materia de Presupuesto de las Entidades Locales, por lo tanto, si el Proyecto de Presupuesto General contiene los documentos anexos exigidos legalmente:
 - Los estados de ingresos y de gastos.
 - Bases de Ejecución del Presupuesto.
 - Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
 - Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
 - Anexo de personal de la Entidad Local.
 - Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
 - Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
 - Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
 - Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- b. Si la cobertura de los recursos previstos para liquidar será suficiente para financiar el conjunto de obligaciones previstas reconocer durante el ejercicio presupuestario, de tal forma que se dé el equilibrio presupuestario y financiero. Igualmente, si se cumple la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y el límite de deuda.
- c. Si los criterios de presupuestación de los créditos de gastos y de las previsiones de ingresos son adecuados.
- d. Análisis de los equilibrios presupuestarios legales.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.002/2026
Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2026

TERCERO. PROCEDIMIENTO LEGAL DE TRAMITACION DEL EXPEDIENTE.

De acuerdo al art. 169 TRLRHL, el procedimiento adecuado para aprobar el Presupuesto es el siguiente:

Aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el Boletín de la Corporación, si lo tuviere, y resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, en el de la provincia, o en su caso de la Comunidad Autónoma Uniprovincial. Su entrada en vigor será tras esta publicación.

CUARTO. CONTENIDO Y ANEXOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

En aplicación de las normas reseñadas, el Ayuntamiento ha de aprobar anualmente un Presupuesto único que "coincida con el año natural y que esté integrado por el de la Entidad y los de todos los Organismos y Empresas Locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquella" (art. 112.1 de la LRBRL). En el expediente del Presupuesto Municipal aparecen todos los documentos y anexos que los arts. 165 y 166 TRLRHL y el art. 18 RD 500/90 exigen como parte integrante del mismo, no existiendo organismos ni sociedades dependientes.

QUINTO. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

La estructura de los Estados de Ingresos y Gastos se adapta a lo previsto en la Orden EHA/3565/2008 y sus modificaciones posteriores

SEXTO. BASES DE EJECUCIÓN.

Las bases de ejecución regulan no sólo las materias que con carácter de mínimo establece el art. 9.2 RD 500/90 sino que incorporan cuestiones de tipo procedimental relativas a la ejecución del Presupuesto General, tanto en materia de gastos como de ingresos.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.002/2026
Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2026

SÉTIMO. ANEXO DE INVERSIONES.

Este Anexo incorpora los créditos necesarios para atender a las inversiones que se pretenden realizar en 2026 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 TRLHL, mostrando, por un lado, las partidas de gasto consignadas inicialmente en el presupuesto financiadas con ingresos a percibir en este ejercicio y, por otro, las partidas de gasto que fueron ya financiadas en ejercicios anteriores y que a través del correspondiente expediente de incorporación de remanentes se trasladarán al ejercicio 2026 para ser gastados en los destinos indicados en el ANEXO, o bien serán objeto del oportuno reajuste.

OCTAVO. ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS.

En el Informe Económico-Financiero incorporado al expediente se analizan las principales cuestiones a tener en cuenta en los distintos capítulos de ingresos y gastos.

NOVENO. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Proyecto de Presupuestos presenta formalmente la nivelación exigida en el art. 16 RD 500/90, pudiéndose dictaminar que no existe déficit numérico, y que existe **ahorro neto** por importe 2.924.984,00 €, el cual se ha utilizado como fuente de financiación para las partidas de gasto de los capítulos 6 y 7.

El Ahorro Neto es un concepto clásico del Derecho financiero Local que viene a poner de manifiesto la capacidad de financiar inversiones con ingresos corrientes, concepto que hay que diferenciarlo del Ahorro neto "legal" que la LMFAOS para 1997 introdujo como ratio de control del endeudamiento local.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El presente proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026 se aprueba con equilibrio (importe total del estado de gastos igual al importe total del estado de ingresos por 37.822.634,00 €), pero además cumple con los siguientes *equilibrios internos*:





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.002/2026
Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2026

- a) El ahorro bruto debe ser igual o mayor que cero, esto es, que no se pueden financiar gastos corrientes con recursos de capital; este principio se observa ya que los gastos que suman los capítulos 1 al 5 ascienden a 29.297.650,00 € y el total de los ingresos ordinarios (Capítulos 1 al 5) suman 32.222.634,00 €.
- b) Se cumple el principio de estabilidad presupuestaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 TRLHL.

SEGUNDA.- El Presupuesto previsto para el ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada cumpliría los requisitos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERA.- La documentación del Presupuesto General examinada se ajusta al contenido establecido en la normativa de aplicación.

Es cuanto tengo a bien informar respecto del asunto de referencia,

***Firmado electrónicamente
en la fecha y por el titular de la unidad administrativa
identificado en el encabezamiento del presente documento***





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/20256

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria I Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2026

INFORME DE INTERVENCIÓN

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, VALORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO Y NIVEL DE DEUDA. PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA EJERCICIO 2026.

Con motivo de la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2026 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del artículo 168.4 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente INFORME

1. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Constitución Española de 1978.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en materia presupuestaria.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local (ICAL), en vigor a partir del 1 de enero de 2015.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificada por la ley Orgánica 4/2012, de 28 de setiembre.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/20256

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria I Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2026

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014.
- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda del sector público (LCDSP).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Reglamento 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE 26/26/2013) relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y regionales de la unión Europea (SEC 10).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local.
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/20256

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria I Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2026

2. VERIFICACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA FASE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2026.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos, garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. Por ello, la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública, con estricto respeto a lo preceptuado por dicha Ley Orgánica, por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y del resto de la normativa hacendística en vigor.

La competencia para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de las Entidades definidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, compete a la intervención local. Así tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 y apartado 2 de dicho Real Decreto, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria deberá detallar los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos, garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. En sus artículos 11 a 13, la citada norma regula los tres principios que deben cumplirse en la aprobación, ejecución y liquidación de los presupuestos:

- Estabilidad Presupuestaria.
- Regla del Gasto.
- Deuda Pública

El artículo 11.1 de la LOEPSF establece que *"la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria"*. Indica, asimismo, en su apartado segundo que *"ninguna*





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/20256

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria I Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2026

Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales...."

El artículo 11.4 de LOEPSF, establece que las Corporaciones Locales, deberán mantener una posición de equilibrio o superávit. Las Entidades Locales ajustarán sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), resulta de aplicación a todo el proceso presupuestario, tanto en su elaboración, como en la aprobación, ejecución y liquidación presupuestaria (art. 11.1 LOEPSF). Esto se completa con el real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada según el artículo 2.1.c) de la LOEPSF, debe medir su estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación – SEC 2010- (artículo 3 LOEPSF):

"Principio de estabilidad presupuestaria.

- 1. La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.*
- 2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.*
- 3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero".*

El artículo 11.1. de la LOEPSF establece la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/20256

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria I Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2026

estabilidad presupuestaria y el artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El concepto de estabilidad presupuestaria supone la existencia de un equilibrio en términos de presupuestación, ejecución y liquidación, entre los ingresos y los gastos de naturaleza no financiera, en términos de contabilidad nacional, de tal forma que si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los ingresos, entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que existiría inestabilidad, sin perjuicio de lo cual, si no se superan los límites fijados por el Gobierno para cada ejercicio económico no es necesario tramitar Plan Económico-Financiero de Reequilibrio.

La estabilidad presupuestaria es una magnitud o un indicador que lo que pretende es que se limite el aumento de endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente.

Según la expresión presupuestaria del Sistema Europeo de Cuentas, que ha sido realizada por determinados estudios, obviando los estados intermedios y determinadas diferencias de cómputo, la estabilidad presupuestaria se consigue cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del estado de ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos. En este caso se pone de manifiesto una Capacidad de Financiación, lo cual puede suponer un decremento del endeudamiento de la Entidad Local. En caso contrario, si los gastos son mayores a los ingresos, refleja una Necesidad de Financiación, lo cual supondrá un incremento de volumen de deuda neta de la Corporación.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros. Para el cálculo de la estabilidad presupuestaria es necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC -2010) estos ajustes se realizan en los términos marcados por el "Manual de Cálculo del Déficit Público" publicado por la IGAE, última edición.

4.1 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026. DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/20256

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria I Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2026

totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del Subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en el apartado 4.2

Para la evaluación de la estabilidad presupuestaria en el ámbito estricto de la Administración del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, se analiza la información estructurada de forma que sea posible el análisis del objetivo de estabilidad presupuestaria, con arreglo a los datos contenidos en la contabilidad presupuestaria, que muestra el siguiente escenario:

GASTOS	PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2026	
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de personal	13.050.318,00 €
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.635.132,00 €
Capítulo 3	Gastos Financieros	546.200,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	530.200,00 €
Capítulo 5	Fondo de Contingencia	30.000,00 €
Capítulo 6	Inversiones reales	8.424.984,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00 €
Total Gastos no financieros (1)		37.722.634,00 €

INGRESOS	PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2026	
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	11.897.080,00€
Capítulo 2	Impuestos indirectos	5.034.702,00 €
Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingre	5.904.349,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	8.865.543,00 €
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	520.960,00 €
Capítulo 6	Enajenación de Inversiones reales	5.500.000,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00 €
Total Ingresos No Financieros (2)		37.722.634,00 €
ESTABILIDAD (+) O INESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA SIN AJUSTAR (3)= (2) - (1)		0,00 €





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/20256

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria I Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2026

Estado de Ingresos

Capítulo VIII	Activos financieros	100.000,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00 €
INGRESOS FINANCIEROS (VIII + IX)		100.000,00 €

Estado de Gastos

Capítulo VIII	Activos financieros	100.000,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00 €
GASTOS FINANCIEROS (VIII + IX)		100.000,00 €

RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €

4.2 AJUSTES A REALIZAR

1) Ajustes del Presupuesto de Ingresos:

En el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales (CE) nº 2516/2000 se establece que "la capacidad/necesidad de financiación de las Administraciones Públicas no puede verse afectado por el importe de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta". Por tanto, se aplica el criterio de caja a los ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados, incluidos en los capítulos 1 a 3 del presupuesto de ingresos (impuestos, tasas y otros ingresos), mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho (Derechos Reconocidos Netos).

Para la determinación de los ajustes se ha calculado la media de la recaudación obtenida tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados respecto a las previsiones iniciales de los presupuestos de los tres últimos ejercicios liquidados





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/20256

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria I Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2026

CAPÍTULO 1 INGRESOS

	Ejercicio corriente			Ejercicios Cerrados		
	RD	Recaudados	%	Pte de cobro	Recaudados	%
2022	11.404.239,63	10.405.172,45	91,24%	6.501.037,86	1.710.331,86	26,31%
2023	11.282.158,00	10.194.064,13	90,36%	5.717.436,62	1.111.950,04	19,45%
2024	10.583.863,81	9.614.839,08	90,84%	5.503.586,99	1.139.608,90	20,71%
Media	11.090.087,15	10.071.358,55	90,81%	5.907.353,82	1.320.630,27	22,16%
2026	11.897.080,00	- 1.093.341,65	+114.074,57	5.448.629,13	1.207.416,22	

CAPÍTULO 2 INGRESOS

	Ejercicio corriente			Ejercicios Cerrados		
	RD	Recaudados	%	Pte de cobro	Recaudados	%
2022	848.569,64	830.615,70	97,88%	174.269,98	126.706,62	72,71%
2023	598.617,82	578.811,77	96,69%	64.285,27	29.537,83	45,95%
2024	803.451,57	789.167,42	98,22%	43.038,64	10.844,92	25,20%
Media	750.213,01	732.864,96	97,60%	99.533,84	55.696,46	47,95%
2026	5.034.702,00	- 120.832,85	-73.106,37	99.533,84	+ 47.726,48	

CAPÍTULO 3 INGRESOS

Ejercicio corriente	Ejercicios Cerrados





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/20256

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria I Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2026

	RD	Recaudados	%	Pte de cobro	Recaudados	%
2022	3.000.232,52	2.845.210,21	94,83%	1.036.532,84	85.585,49	8,26%
2023	3.239.201,00	3.115.297,41	96,17%	1.083.932,40	126.443,39	11,67%
2024	3.316.236,67	3.197.597,58	96,42%	1.029.764,36	111.568,07	10,83%
Media	3.185.223,40	3.052.701,73	95,80%	1.050.076,53	107.865,65	10,25%
2026	5.904.349,00	- 247.982,66	- 128.838,01	1.162.386,81	+ 119.144,65	
TOTAL AJUSTES POR RECAUDACIÓN				-87.869,81		

2) Ajustes por inejecución del Presupuesto de Gastos.

Al tomar como punto de partida los créditos iniciales del presupuesto, es necesario ajustar el gasto en base al grado de ejecución esperado. En las Corporaciones Locales la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto. Por este motivo para el cálculo del gasto computable en los presupuestos iniciales se realiza un ajuste por grado de ejecución del gasto que reducirá o aumentará los empleos no financieros.

Este ajuste reducirá los empleos no financieros en aquellos créditos que por sus características o por su naturaleza se consideren de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario. Y los aumentará en aquellos créditos cuya ejecución vaya a superar el importe de los previstos inicialmente. Este ajuste se ha estimado en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real.

CAPÍTULOS 1 A 7 DE GASTOS

Ejercicio corriente			
	CREDITOS INICIALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
2022	24.050.000,00	21.991.883,39	91,44%
2023	25.732.842,55	23.682.402,08	92,03%
2024	28.287.100,00	23.441.784,81	82,87%
Media	26.023.314,18	23.038.690,09	88,78%
2026	37.722.634,00	4.232.479,53	11,22%





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/20256

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria I Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2026

TOTAL AJUSTE POR INEJECUCIÓN DE GASTOS	4.232.479,53

3) Ajuste transferencias de la UE/Otras Administraciones Públicas

La Decisión 22/2005 de EUROSTAT, de 15 de febrero, sobre el tratamiento de las transferencias del Presupuesto Comunitario a los Estados Miembros, ha establecido como criterio de registro en contabilidad nacional, un principio más cercano al del devengo que al de caja. Así se desprende de la propia Decisión donde se señala que el momento de registro de los fondos será aquel en el que la Corporación Local realice el gasto, el cual debe coincidir con el envío de documentos por el Gobierno a la Comisión de la Unión Europea. El ajuste vendrá determinado por las diferencias entre derechos reconocidos netos por los fondos provenientes de la Unión Europea y el importe resultante de aplicar el porcentaje de financiación que corresponda al gasto certificado y remitido a la unidad administradora. No obstante, dado que estas circunstancias no se van a conocer hasta que no se produzca la liquidación del presupuesto, se estima más conveniente la realización del ajuste por este concepto, en el momento de evaluar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria con motivo de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2026.

4) Ajuste por gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a Presupuesto. Cuenta (413)

La aplicación del principio de devengo del SEC implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado, con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, las cantidades abonadas en el ejercicio en la cuenta 413 "acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto" darán lugar a ajustes de mayores empleos financieros, mientras que las cantidades abonadas con signo negativo, es decir, aplicadas a presupuesto, implicarán ajustes de menor empleos no financieros.

Así los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber, por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre al presupuesto, aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional y, los gastos recogidos en la cuenta 413, en su debe, minoran el déficit en términos de contabilidad nacional, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit.

Este ajuste recoge la estimación del gasto que no se aplicará al presupuesto del ejercicio 2026. Para la determinación de este ajuste se ha llevado a cabo un estudio del comportamiento de la cuenta 413 durante los 3 últimos ejercicios liquidados, arrojando un importe de **247.623,03 €**.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/20256

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria I Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2026

CUADRO AJUSTES

TOTAL AJUSTES POR RECAUDACIÓN	-87.869,81 €
TOTAL AJUSTES POR INEJECUCION	+ 4.232.479,53 €
TOTAL AJUSTES POR GASTOS A APLICAR A PRESUPUESTO	-247.623,03 €
TOTAL AJUSTES SEC 2010 (4)	3.896.986,69 €

En definitiva, la Estabilidad Presupuestaria después de ajustes muestra el siguiente resultado:

1.-	Ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7)	37.722.634,00 €
2.-	Gastos no financieros (Capítulos 1 a 7)	37.722.634,00 €
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la liquidación (1 - 2)	0,00 €
4.-	Resultado operaciones financieras	0,00 €
5.-	Ajustes (SEC 2010)	+ 3.896.986,69 €
6.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3 + 5)	+3.896.986,69 €
	En porcentaje de ingresos no financieros (6/1)	+ 10,33 %

Por lo que debe concluirse que el Presupuesto 2026 muestra una **capacidad de financiación, a priori, y de cumplirse estrictamente las previsiones de gastos e ingresos reflejadas en el mismo, de 3.896.986,69 €.**

5. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

El artículo 12 de la LOEPSF regula el cálculo de la Regla de Gasto. Este concepto delimita el gasto máximo al que podrán hacer frente las Administraciones Públicas en cada ejercicio en los capítulos 1 a 7, en aplicación de la normativa europea SEC.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/20256

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria I Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2026

Sin embargo, en el desarrollo reglamentario de la Ley –Orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP 2015/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la evaluación de dicho cumplimiento sólo deberá realizarse en la liquidación del Presupuesto y no a priori en su elaboración. No obstante, se recomienda que, al menos trimestralmente, se realice una valoración de su cumplimiento, para que a la vista de la misma y, en su caso, realizar las actuaciones que procedan para evitar desviaciones.

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 18 de noviembre de 2025, la tasa de referencia nominal para 2026 del 3,5%. En 2027 será del 3,4%. Y en 2028, del 3,2%

Con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2026 se realizará la evaluación final de la misma.

6. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA "SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"

El artículo 13.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre la instrumentación del principio de la sostenibilidad financiera dispone que el volumen de deuda pública definida de acuerdo con el Protocolo sobre el Déficit excesivo, del total de las Administraciones Públicas no podrá superar el 60% del PIB, correspondiéndole al conjunto de las Corporaciones Locales el 3% del PIB.

La nueva senda de deuda pública 2026-2028, aprobada por el Consejo de Ministros el pasado 18 de noviembre, pendiente de remitir de nuevo al Congreso y al Senado para su aprobación, de cara a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2026, es la siguiente:

SUBSECTORES	2026	2027	2028
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	-1,8	-1,5	-1,4
SEGURIDAD SOCIAL	-0,2	-0,2	-0,1
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	-0,1	-0,1	-0,1





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/20256

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria I Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2026

ENTIDADES LOCALES	0,0	0,0	0,0
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	-2,16	-1,8	-1,6

No obstante, el artículo 13.5 de la LOEPSF dispone, sobre el régimen de autorizaciones a las entidades locales de sus operaciones de endeudamiento, que se remite al artículo 53 del TRLRHL donde se establece la acotación del 110% de sus ingresos corrientes liquidados, como techo máximo del endeudamiento de cada entidad local.

De acuerdo con los datos reflejados en el Anexo de la Deuda 2026 y las previsiones de derechos liquidados a 31/12/2025, la **ratio de deuda viva** sería el siguiente:

$$\begin{aligned} &(\text{Deuda viva} / \text{Derechos liquidados ej. anterior}) \times 100 = \\ &0,00 / 28.542.659,79) \times 100 = \mathbf{0,00 \%} \end{aligned}$$

Por consiguiente, el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada **cumple con el objetivo de deuda pública.**

Lo que se pone de manifiesto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre y en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

-

Firmado electrónicamente
en la fecha y por el titular de la unidad administrativa
identificado en el encabezamiento del presente documento

